

**LAS CONDUCTAS DE RIESGO EN EL USO DE INTERNET
POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES ADOLESCENTES EN PUERTO RICO**

Disertación presentada al
Departamento de Estudios Graduados
Facultad de Educación
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
como requisito parcial para
obtener el grado de Doctor en Educación

Por
Gladys E. López-Soto
© Derechos reservados, 2021

**LAS CONDUCTAS DE RIESGO EN EL USO DE INTERNET POR PARTE DE
LOS ESTUDIANTES ADOLESCENTES EN PUERTO RICO**

Gladys E. López-Soto

Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información, UPR, 2002
Bachillerato en Educación, Universidad de Puerto Rico, 1995

Aprobada el 5 de mayo de 2021 por el Comité de Disertación

Carmen Pacheco Sepúlveda, Ed. D.
Directora Disertación

Juan P. Vázquez Pérez, Ph D.
Miembro del Comité

Lizzette M. Velázquez Rivera, Ed D.
Miembro del Comité

DEDICATORIA

A Dios sobre todas las cosas.

A mi hijo amado dedico esta investigación que con mucho esfuerzo se ha realizado. Para que te inspire y no te des por vencido ante las adversidades que te traerá la vida en tu largo caminar, para que sigas siendo el gran ser humano lleno de valores, amor, humildad y religiosidad que te caracteriza. Brilla, sé feliz, inspírate y vuela alto. Papi y mami siempre estarán disponibles para tí. Dedico este logro a tí hijo mío, Te amo con toda mi alma, mi vida y mi corazón.

A mis sobrinos, para que sigan triunfando y trabajando duro para lograr sus sueños. No se quiten, jamás!

A todos los jóvenes puertorriqueños, para que aprovechen las oportunidades que les ofrecen las tecnologías para amar, respetar la vida y la naturaleza. Para que sus conocimientos en el uso de las tecnologías sean un aliciente para hacer el bien y ser empáticos ante los problemas de los demás. Gracias a la juventud un mejor ciber mundo es posible.

RECONOCIMIENTO

“La escuela ha de edificar en el espíritu del escolar, sobre cimientos de verdad y sobre bases de bien, la columna de toda sociedad; el individuo”.

Eugenio María de Hostos

Reconozco por este medio la gran ayuda, apoyo y cooperación de mi esposo para llegar hasta aquí. Ha sido un largo camino que sin tu ayuda no hubiese sido posible. Gracias infinitas por alentarme a seguir adelante, a cuidar con dedicación a nuestro hijo y apoyarme cuando más lo necesitaba. Gracias por ser un gran ser humano, defensor de la justicia y a no callar ante las injusticias. Las bases del bienestar humano se gestan en una sociedad justa y tú debes sentirte muy orgulloso de abonar a ese esfuerzo. Si, lo sé, no ha sido fácil y a veces perseguido pero la paz interior cuando se hace el bien no tiene comparación. Te amo.

Un reconocimiento a mi familia. A ti madrecita que me has enseñado tanto a hacer el bien, desprendida y fuerte ante la adversidad. GRACIAS MADRE QUERIDA.

A titi Mily, que eres nuestra segunda madre, por tu demostración de valentía y fuerza. Por todos tus consejos por tantos años. Gracias, éstos rindieron frutos. A mis hermanas, ellas no lo saben, pero cada vez que me excusaron de las responsabilidades familiares era una página más que se escribía en esta investigación. Gracias por su apoyo infinito y su comprensión.

Un reconocimiento a mis profesores de la Universidad de Puerto Rico, que por tantos años me han forjado hacia el bien común, el amor por nuestra patria y la importancia del quehacer cultural en nuestra formación como individuos.

Un agradecimiento especial a mis profesores y miembros del comité de disertación, Dra. Carmen Pacheco Sepúlveda, Dra. Lizzette Velázquez y el Dr. Juan P. Vázquez Pérez por sus consejos, recomendaciones y aportaciones para el logro de esta investigación. Un especial reconocimiento al Dr. Juan P. Vázquez Pérez por las guías, el “pie forzado”, las tantas ediciones al manuscrito y sus acertadas recomendaciones para que los resultados de la investigación vieran la luz.

A todas aquellas personas que de una manera u otra aportaron a este objetivo.

GRACIAS. LO LOGRÉ!!!

RESUMEN DE LA DISERTACIÓN

LAS CONDUCTAS DE RIESGO EN EL USO DE INTERNET POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES ADOLESCENTES EN PUERTO RICO

Gladys E. López-Soto

Directora de la disertación: Carmen Pacheco Sepúlveda, Ed. D.

En la mayoría de los países industrializados, las tecnologías de la información y la comunicación son parte de la vida de los adolescentes. En Puerto Rico, ha ido cada vez más en aumento la penetración de Internet a través de las tecnologías móviles y en los hogares. Las tecnologías de la información y la comunicación han servido para ofrecer oportunidades de conexión a nivel global, acceso a información rápida e interconectividad. Sin embargo, también ha traído una serie de peligros para los adolescentes como el acoso cibernético, acceso a publicaciones con alto contenido sexual y robo de identidad. El conocer los peligros de Internet y establecer estrategias de cómo manejarlos es imprescindible para navegar en Internet de manera segura y responsable.

Actualmente, en Puerto Rico se sabe poco sobre el conocimiento o concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre la ciudadanía digital, los asuntos de seguridad y las conductas de riesgo en el uso de Internet. Por tanto, por medio de la presente investigación se propuso conocer la prevalencia en torno a la concienciación en temas de conductas de riesgo en el uso de Internet, específicamente el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación

de información privada entre estudiantes adolescentes, en dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Se comparó el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes, con respecto a variables sociodemográficas de género, grado y edad y se recomendaron prácticas educativas que se espera redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Por medio de la presente investigación se contestó: (a) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?; (b) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?; y (c) ¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, en base al género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?.

Para indagar sobre el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes y realizar comparaciones a partir de variables sociodemográficas, esta investigación tuvo una metodología cuantitativa, con diseño descriptivo y comparativo. Como herramienta de recopilación de datos, se utilizó una encuesta en formato electrónico. Se utilizaron distribuciones de frecuencias y porcentajes para representar el nivel de

concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Los resultados se presentaron por medio de tablas para una mejor visualización.

Según los resultados, la mayoría de los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico sin distinción de grado, edad, o género tienen muy alto o alto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. En cuanto a los asuntos relacionados a la conducta de riesgo del *sexting* se encontró que existe diferencia estadísticamente significativa según el género. Los datos que se recopilaron, ayudaron en la recomendación para la creación de prácticas educativas para educar sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes. Se recomendaron las prácticas educativas de aprendizaje cooperativo, indagación jurisprudencial y aprendizaje en servicio. Las prácticas educativas se presentaron acompañadas de su respectiva unidad curricular.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
RECONOCIMIENTO	iv
RESUMEN DE LA DISERTACIÓN.....	vi
TABLA DE CONTENIDO.....	ix
LISTA DE TABLAS.....	xiii
LISTA DE FIGURAS.....	xiv
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	15
Trasfondo.....	15
Planteamiento del problema	21
Antecedentes	21
Problema	22
Cómo afecta el problema	24
Justificación	25
Propósitos.....	28
Preguntas de investigación.....	29
Hipótesis	30
Definiciones	30
CAPÍTULO II REVISIÓN DE LITERATURA	35
Introducción	35
Marco teórico	36
Teoría del desarrollo psicosocial del ser humano de Erik Erikson	37
Teoría de la acción razonada y del comportamiento planificado de Ajzen y Fishbein	46
Teoría del comportamiento problema de Jessor	57
Teoría del conectivismo de Siemens.....	67
Recapitulación en torno a la sustentación de la investigación desde el marco teórico	75
Las conductas de riesgo en el uso de Internet por los estudiantes adolescentes.....	77
Los adolescentes y sus conductas.....	82
Las redes sociales y las conductas de riesgo	84

Implicaciones de las conductas de riesgo	88
La educación como medio de concienciación y prevención	92
Programas educativos acerca de seguridad en el uso de Internet.....	94
Programas educativos acerca de seguridad en Internet en Puerto Rico...	102
Investigaciones acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet	
entre estudiantes adolescentes	105
Investigaciones cuantitativas.....	107
Investigaciones cualitativas	120
Investigaciones mixtas	132
Resumen.....	142
CAPÍTULO III MÉTODO	144
Introducción	144
Metodología	146
Diseño.....	148
Selección de participantes	150
Muestreo	150
Muestra	153
Escenario	154
Procedimiento.....	155
Aspectos administrativos.....	156
Recopilación de datos	160
Análisis de datos	173
Aspectos éticos de la investigación	178
CAPÍTULO IV RESULTADOS	183
Introducción	183
Perfil de los participantes.....	185
Acceso a Internet y participación en uso de redes sociales.....	187
Nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes acerca de las	
conductas de riesgo en el uso de Internet	189
Asuntos de seguridad en el uso de Internet	196
Conductas de riesgo relacionadas al acoso cibernético.....	202
Conductas de riesgo relacionadas con la divulgación de información	
privada.....	205
Conductas de riesgo relacionadas al <i>sexting</i>	211

Comparación sobre el nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre asuntos de seguridad y conductas de riesgo en el uso de Internet según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.....	218
Prácticas educativas que podrían ser las más apropiadas a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes	231
Educación en valores	237
Recomendaciones para implementar prácticas educativas en el contexto puertorriqueño.....	243
Resumen.....	248
CAPÍTULO V CONCLUSIONES.....	250
Introducción	250
Discusión de los resultados	251
Conclusiones específicas por cada pregunta de investigación	265
¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?	265
¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?	276
¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?	279
Limitaciones	292
Recomendaciones desde los resultados	293
Líneas de investigación futuras.....	298
Resumen.....	298
REFERENCIAS	301
APÉNDICE A	
CERTIFICADO CITI PROGRAM.....	322
APÉNDICE B	
AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO.....	324
APÉNDICE C	
AUTORIZACIÓN PROTOCOLO CIPSHI.....	326

APÉNDICE D	
AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE PROTOCOLO CIPSHI	328
APÉNDICE E	
CARTA A DIRECTORES.....	330
APÉNDICE F	
CARTA A LOS MAESTROS.....	334
APÉNDICE G	
ANUNCIO PARA PARTICIPAR DE LA INVESTIGACIÓN	338
APÉNDICE H	
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS PADRES.....	340
APÉNDICE I	
ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES.....	345
APÉNDICE J	
ENCUESTA SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD EN EL USO DE INTERNET POR PARTE DE ESTUDIANTES ADOLESCENTES EN PUERTO RICO	349
APÉNDICE K	
PLANILLA EVALUACIÓN POR EXPERTOS.....	365
APÉNDICE L	
CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES PARA ENTREVISTAS COGNITIVAS	374
APÉNDICE M	
ASENTIMIENTO INFORMADO A PARTICIPANTES PARA ENTREVISTAS COGNITIVAS	379
APÉNDICE N	
PLANILLA ENTREVISTAS COGNITIVAS	384
APÉNDICE Ñ	
UNIDAD CURRICULAR APRENDIZAJE COOPERATIVO	393
APÉNDICE O	
UNIDAD CURRICULAR INDAGACIÓN JURISPRUDENCIAL	413
APÉNDICE P	
UNIDAD CURRICULAR APRENDIZAJE EN SERVICIO.....	432

LISTA DE TABLAS

<u>Tabla</u>	<u>Página</u>
Tabla 2.1. <i>Implicaciones de la Teoría del Desarrollo Psicosocial en las Conductas de Riesgo entre Estudiantes Adolescentes</i>	30
Tabla 2.2. <i>Supuestos de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado Aplicados a la Investigación</i>	38
Tabla 2.3. <i>Implicaciones de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado en las Conductas de Riesgo en el uso de Internet</i>	42
Tabla 2.4. <i>Tipos de Riesgos en Línea Según The EU Kids Online Classification</i>	67
Tabla 2.5. <i>Programas Educativos Acerca de Asuntos de Seguridad en el uso Internet</i>	82
Tabla 3.1. <i>Correspondencia entre el Problema y los Datos</i>	151
Tabla 3.2. <i>Correspondencia entre Preguntas de Investigación, Temas y Datos</i>	157
Tabla 3.3. <i>Interpretación de la Escala Likert</i>	162
Tabla 4.1. <i>Características Sociodemográficas de los Participantes</i>	172
Tabla 4.2. <i>Acceso a Internet, Redes Sociales y Aplicaciones de Comunicación por Parte de los Estudiantes Adolescentes</i>	174
Tabla 4.3. <i>Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad y Conductas de Riesgo en el uso de Internet</i>	176
Tabla 4.4. <i>Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad en el uso de Internet</i>	183
Tabla 4.5. <i>Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Acoso Cibernético</i>	189
Tabla 4.6. <i>Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Divulgación de Información Privada</i>	192
Tabla 4.7. <i>Frecuencias y Porcentajes para Premisas sobre el sexting</i>	198

LISTA DE FIGURAS

<u>Figura</u>	<u>Página</u>
Figura 2.1. Interrelated Conceptual Domains of Risk Factors and Protectives Factors	63

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Trasfondo

El uso de Internet, las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se han convertido en parte de la vida diaria, tanto de adultos como de estudiantes adolescentes en Puerto Rico. El *2018 Digital & Mobile Behavioral Study* concluyó que el 98% de la población de adolescentes puertorriqueños entre 12 a 17 años, se conectaba a Internet, y de ellos 94.3% se conectaba principalmente desde sus celulares (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018). Por lo que se podría concluir que en Puerto Rico los adolescentes viven en una sociedad red, interconectada por medio de la tecnología.

Para la *United Nations International Children's Emergency Fund* [UNICEF], (2017) las TIC se utilizan para mejorar el intercambio de comunicación e información, además facilitan las transferencias digitales de efectivo y generan nuevas formas de datos, todas ellas en beneficio de la sociedad, la educación, la cooperación y el aprendizaje. Según Castells (s.f.) Internet “no es futuro, es presente” e interactúa con el conjunto de la sociedad (p.1). Respecto a estos asuntos, Hernández Requena (2008), Martin, Hunt, Wang y Brooks (2020) y Ribble y Park (2019) establecieron que a través de la tecnología los estudiantes además de tener alcance a un mundo de información de manera instantánea y ubicua, también tienen la opción de controlar su aprendizaje por medio de las

nuevas tecnologías. Lo que evidencia que estas son nuevas maneras para aprender con experiencias que permiten la construcción de conocimiento. Pues, todo ello como parte del beneficio de Internet y las TIC para la educación y sus estudiantes.

Por su parte, Madden et al. (2013) y Ribble y Park (2019) mencionaron que la participación social en las redes sociales es parte de la vida de los adolescentes. Asimismo, O'Keeffe y Clarke-Pearson (2011) afirmaron que las aceptaciones y los contactos con los pares de los adolescentes en las redes sociales son parte esencial de sus entornos. Pues, las redes sociales y los servicios de mensajería se utilizan comúnmente entre adolescentes para la intercomunicación (Lenhart, Smith, Anderson, Duggan & Perrin, 2015). En relación con esto, Subrahmanyam y Greenfield (2008) mencionaron que los recursos para la comunicación electrónica, como páginas de Internet, blogs, redes sociales, chats y sitios donde se comparten fotos y vídeos, se utilizan para reforzar relaciones ya existentes. A esto, Rubio (2010) añadió que los adolescentes, a través de las TIC “consiguen una apropiación simbólica de una realidad con la que identificarse y sentirse parte del grupo generacional, y del mundo” (p. 4). Castells (2014) mencionó, que las tecnologías e Internet son una segunda piel para los más jóvenes; puesto que las tecnologías, cualesquiera que sean, han evolucionado la manera en que el ser humano se comunica, hace negocios y se educa.

Siguiendo esa misma línea, la *International Society for Technology in Education* (ISTE, 2016) señaló, que los estudiantes deben desarrollar ciertas competencias y habilidades que les permitan tener participación activa y puedan

prosperar en ambientes digitales. De esta forma, se espera que estas competencias y habilidades les ayuden a lo largo de su carrera académica y personal. También, la ISTE (2016) recomendó, que cada estudiante, con la ayuda de sus maestros, logre ser un aprendiz empoderado, ciudadano digital, constructor de conocimiento, innovador, pensador computacional, comunicador creativo y colaborador global. Según la ISTE (2016) un ciudadano digital es aquel que reconoce los derechos, responsabilidades y oportunidades de interconectarse en un mundo digital. Pues, el ciudadano digital actúa y modela de manera segura, legal, ética y respetuosa cuando se conecta. De la misma forma cuidan su reputación, están conscientes de sus acciones y sus consecuencias. Además, tienden a tener comportamientos seguros, positivos y legales en red, cuidan sus datos personales y conocen sus derechos y responsabilidades para con otros. En fin, la ciudadanía digital, es el uso apropiado y responsable de la tecnología (Ribble, 2012), con especial hincapié, a cómo la tecnología se utiliza con relación a los demás.

Como se indicó desde el inicio de este trasfondo, los adolescentes utilizan y conocen la tecnología en sus ámbitos personales y familiares. Ante esto, Livingstone (2012) mencionó que en muchas ocasiones el involucramiento de los adolescentes con la tecnología en su ambiente personal es más avanzado que el uso para propósitos académicos. En relación con este uso, Selwyn (2013), indicó que existe una presunción generalizada de que los adolescentes son capaces de utilizar la tecnología con cierto dominio. Muchos olvidan que existen unas disrupciones que les podría impedir su participación activa en la

sociedad. En efecto, la implementación de tecnologías en el ámbito educativo requiere de una serie de competencias, tanto del maestro como del estudiante, para que se desarrollen como ciudadanos digitales (Hollandsworth, Donovan & Welch, 2017; Ohler, 2011).

Como parte del crecimiento y el desarrollo del humano en todas sus etapas, los educadores buscan fomentar la ciudadanía responsable en los aspectos de la vida del estudiante. Así pues, la ciudadanía digital es parte del desarrollo saludable y empoderado de los adolescentes en una sociedad red. Sin embargo, la carencia de ciudadanía digital pone en riesgo la seguridad de los adolescentes con consecuencias negativas de carácter psicosocial (Kowalski, Limber & Agatston, 2012; O’Keeffe & Clarke-Pearson, 2011; Rial Boubeta, Golpe Ferreiro, Gomez Salgado, & Barreiro Couto, 2014), académicas (Giménez-Gualdo, Maquilón-Sánchez & Sánchez, 2014; Rial Boubeta et al., 2014) y económicas para las familias (*Federal Bureau of Investigation* [FBI], 2017).

No obstante, respecto a este asunto, cabe destacar que el advenimiento de las TIC, así como el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes en la etapa de la adolescencia, ha traído una serie de preocupaciones sobre cuán seguras estas son para ellos, ante la falta de ciudadanía digital. En efecto, existe una problemática que se vincula al uso de la tecnología, como las adicciones a Internet, adicción a los videojuegos, comportamientos antisociales, pornografía infantil, fraude, acceso a contenidos inapropiados y acoso cibernético (Lau & Yuen, 2013; Lenhart et al., 2011; O’Keeffe & Clarke-Pearson, 2011). Como resultado de investigaciones anteriores, se ha descubierto que los estudiantes

adolescentes incurren en conductas de riesgo en el uso de Internet (Lenhart et al., 2011; Madden et al., 2013; Martin et al., 2020; Subrahmanyam & Greenfield, 2008). Por conductas de riesgo se entiende la participación en actividades que amenazan la vida y la salud, comúnmente con resultados negativos (Alexander et al., 1990). Según Livingstone et al. (2011), los principales riesgos en línea para los adolescentes son: (a) pornografía, (b) acoso cibernético, (c) mensajes con alto contenido sexual, (d) contacto con personas que no conocen en persona, (e) reunirse personalmente con personas que conocen en línea y (f) mal uso de los datos personales en línea.

Para la *National Telecommunications and Information Administration* [NTIA], (2010), la *American Academy of Pediatrics* (2013), la UNICEF (2017) y la *American Academy of Child and Adolescent Psychiatry* (2015) los adultos ya sean padres, tutores o maestros, deben velar por los comportamientos y la concienciación sobre asuntos de seguridad que tienen los estudiantes adolescentes al conectarse en línea. Asimismo, una implicación importante para los profesionales de la tecnología educativa, son las responsabilidades propias de la profesión. Según la sección 1.6 del Código de Ética Profesional de la *Association for Educational Communication and Technology* [AECT], (2007) establece que todo profesional de la tecnología educativa debe realizar esfuerzos razonables para proteger los individuos de condiciones perjudiciales para su salud y seguridad en el uso de la tecnología. Por tanto, no solo los padres, maestros y administradores escolares deben conocer las actividades que los estudiantes adolescentes realizan en Internet y su nivel de

concienciación sobre asuntos de seguridad, sino que es una responsabilidad inherente de los profesionales de la tecnología educativa. Para estos profesionales es imprescindible orientar, educar y divulgar para el bien de la sociedad los beneficios y peligros del uso de Internet. Sobre todo, deben realizar los esfuerzos necesarios y suficientes para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Entonces, a raíz de la importancia de la ciudadanía digital y de la clasificación de los riesgos, cabe preguntarse: ¿Tienen los estudiantes adolescentes puertorriqueños suficiente concienciación sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad?, ¿Para qué el estudiante debe desarrollar competencias propias de la ciudadanía digital en asuntos de seguridad?, ¿Redunda en algún resultado el tener concienciación sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet?, ¿Existe relación entre el nivel de concienciación en asuntos de seguridad en el uso de Internet y la ciudadanía digital con variables sociodemográficas?, ¿Ayudarán las prácticas educativas, para desarrollar competencias para la ciudadanía digital en asuntos de seguridad a crear mayor concienciación sobre asuntos de seguridad entre los estudiantes adolescentes?

En consecuencia, a través de la presente investigación se pretendió indagar acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet que presentan los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas en el área oeste de Puerto Rico. Igualmente se buscó comparar a tales estudiantes adolescentes a partir de su nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet con ciertas variables

sociodemográficas. La investigación tuvo como fin recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet en los estudiantes adolescentes. Pues, se espera que las prácticas educativas para la prevención abonen en aminorar las conductas de riesgo en el uso de Internet y, como consecuencia, se instauren ambientes saludables de interacción entre los alumnos. A su vez, buscó ofrecer recomendaciones para disminuir las interrupciones en la implementación de las tecnologías del aprendizaje en las escuelas.

Planteamiento del problema

Para plantear el problema se subdividió este epígrafe en tres subepígrafes, (a) Antecedentes, (b) Problema y (c) Cómo afecta el problema. En los antecedentes se expone un breve trasfondo de dónde surgió el problema. Luego, se hace una exposición narrativa acerca del problema en sí, con información que sustenta el mismo. Finalmente, se indica cómo y quiénes se afectan desde el problema.

Antecedentes

Cada vez se observa con más frecuencia el uso de las TIC por parte de los estudiantes adolescentes. Anderson y Jiang (2018) mencionaron que existe una tendencia en el aumento de las conexiones en línea entre los estudiantes adolescentes. Respecto a este asunto, Castells (2014) dijo que la tecnología y las comunicaciones digitales son una segunda piel para los jóvenes. Cabe destacar que los adolescentes utilizan las TIC para entretenimiento (Castells, 2014; Lenhart, 2015; Livingstone, Haddon, & Gorzig, 2012), comunicación

(Subrahmanyam & Greenfield, 2008) o educación (Hinduja & Patchin, 2015; ISTE, 2016; Kowalski et al., 2012; Lenhart, 2015). De esta forma, puede afirmarse que las TIC son parte de la vida diaria de los estudiantes adolescentes. Las comunicaciones con los pares por medio de Internet y las redes sociales son importante para ellos.

Según la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico (2018), el 94.3% de los adolescentes puertorriqueños en el renglón de edad de 12-17 años utiliza Internet desde su celular. El 53.8% de esos adolescentes se conecta todos los días. El lugar desde donde se conecta el 91.3% es desde la casa y el 53.8% desde la escuela. El 26% se comunica por mensaje de texto a través del celular con conocidos o con compañeros de escuela. De la misma manera, el 72.2% de los adolescentes puertorriqueños utiliza la mensajería instantánea (chat) para comunicarse con sus amigos. Por otro lado también, el 48.3% utiliza Internet para hacer tareas escolares y la mayoría con un 90% y 80% respectivamente, utiliza *Youtube*® y *Facebook*® como sus redes sociales favoritas. Por tanto, los estudiantes adolescentes puertorriqueños viven conectados a las redes sociales, al uso de la tecnología y son parte de la sociedad red.

Problema

En Puerto Rico, los estudiantes adolescentes se exponen a peligros potenciales al conectarse a Internet, incluso desde sus celulares (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018). En efecto, en ocasiones, los estudiantes adolescentes por medio de los perfiles en línea que

se crean para establecer comunicación con otras personas, publican información privada que los puede poner en peligro (Lenhart, et al., 2011; Livingstone et al., 2011; Livingstone et al. 2012; Subrahmanyam & Smahel, 2011). Estos, además podrían estar vulnerables al acoso por medio de las redes sociales (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012) y podrían estar exponiéndose a contenidos altamente sexuales para su edad (Mitchell, Jones, Finkelhor, & Wolak, 2014).

Precisamente, cabe destacar que la UNICEF (2017) afirmó que las TIC han ampliado los peligros tradicionales para los niños y adolescentes. Pues, las tecnologías los han expuesto a la explotación, a la pornografía y a la extorsión. Si bien es cierto que los estudiantes en la etapa de la adolescencia utilizan las tecnologías como una extensión de lo que sucede en sus relaciones con los demás, la carencia de la ciudadanía digital y la poca concienciación en asuntos de seguridad durante esas relaciones los ponen en riesgo. En riesgo de ser víctima de acoso cibernético, accesibilidad a pornografía y a divulgar información personal en las redes sociales e Internet. En relación con esto, Staksrud, Olafsson y Livingstone (2013) mencionaron que los adolescentes que utilizan las redes sociales se encuentran en más riesgo que aquellos que no las utilizan. Asimismo, para Staksrud et al. (2013) los niños y adolescentes que utilizan las redes sociales tienen 114% más de probabilidad de ser víctima de acoso cibernético. Los autores también confirmaron que los niños (adolescentes) con perfiles públicos y que divulgan su información privada por las redes sociales tienen más riesgos en Internet que aquellos que tienen sus perfiles privados y se ciñen a las recomendaciones del uso apropiado de las redes sociales.

Cómo afecta el problema

Si el problema de la falta de ciudadanía digital en asuntos de seguridad o la carencia de concienciación no trata de minimizarse, podrían afectarse los adolescentes, quienes están en constante riesgo por sus conductas al utilizar Internet. En efecto, podrían afectarse en diferentes contextos de su vida, como el desarrollo psicosocial (Kowalski et al., 2012; O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011; Rial Boubeta et al., 2014), el aprovechamiento académico (Rial Boubeta et al., 2014) y el aspecto económico (FBI, 2017). Pues, en la etapa de la adolescencia los estudiantes buscan realizar actividades que les brinden satisfacciones y aceptación de los pares e independencia (Erikson, 1988). Ante esta situación es meritorio en esta etapa, que los estudiantes adolescentes conozcan sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y que los maestros, cuidadores, padres y mentores aborden los temas para poder dirigir estrategias de prevención. No obstante, el desconocimiento de los estudiantes adolescentes, maestros, padres, administradores escolares y profesionales de la tecnología educativa en asuntos de seguridad en el uso de Internet, potencia las conductas de riesgo en el uso de Internet, entre los estudiantes adolescentes (ISTE, 2018).

Respecto a este asunto, cabe mencionar en relación con el desarrollo psicosocial de los estudiantes adolescentes, éstos pueden verse afectados por conductas antisociales, vergüenza, depresión, soledad generalizada, ansiedad y hasta el suicidio provocando que se laceren sus relaciones con los demás, incluso con sus padres (Kowalski et al., 2012; O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011;

Rial Boubeta et al., 2014). En relación a como se ven perjudicados en el aprovechamiento académico, estos mismos efectos psicosociales los aíslan de la escuela, no les permite aprovechar al máximo la instrucción recibida en la escuela, tienden a tener un bajo rendimiento académico y como consecuencia propicia la deserción escolar (Rial Boubeta, et al., 2014). Las conductas de riesgo relacionadas a la divulgación de información privada en Internet están mayormente vinculadas a los efectos negativos de carácter económico. Para el FBI (2017) divulgar el número de tarjeta de crédito o contraseñas que guarden relación con cuentas bancarias, propenden al robo de identidad y fraude, aspecto que afecta económicamente a las familias.

Justificación

A continuación, siguiendo las recomendaciones de Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), se incluye una exposición acerca de las razones por las que la investigadora consideró oportuno y necesario realizar este estudio. Esta exposición inicia con una explicación de lo importante de llevar a cabo esta investigación, poniendo énfasis en lo conveniente y relevante que resulta la misma. En segundo lugar, se esbozan las principales aportaciones a la sociedad puertorriqueña que se espera que resulten de este estudio, lo que evidencia la relevancia social del mismo. Luego, para detallar las implicaciones prácticas de esta investigación, se menciona de qué manera los resultados de la misma, constituyen soluciones prácticas al problema que se pretende resolver. En cuarto lugar, se presenta el valor teórico de este estudio, desde la perspectiva de sus aportaciones al área de especialidad de la investigadora y

respecto a las futuras investigaciones que puedan realizarse para profundizar en el tema. Para finalizar esta sección, se incluye una explicación de la utilidad metodológica de la investigación; es decir, se expone cómo los resultados propician oportunidades para dar continuidad a la inquietud investigativa en torno al tema que se estudia.

Respecto a la conveniencia, puede afirmarse que es de conocimiento generalizado la utilización de las TIC por parte de los estudiantes adolescentes en el ámbito personal. Pero existe poca evidencia en Puerto Rico que sirva para demostrar cuánta concienciación tienen los estudiantes adolescentes sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Los datos suministrados a través de la presente investigación proporcionan evidencia empírica para recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes.

En relación a la relevancia social, debe decirse que los estudiantes adolescentes forman parte importante de nuestra sociedad. Sus aportaciones en la participación social, sus comunidades y la democracia por medio de la tecnología tienen implicaciones positivas si se realizan en ambientes digitales seguros y respetuosos (UNICEF, 2017). Así pues, el conocimiento empírico sobre la concienciación de las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes ayuda a conocer si estos pueden identificar o reconocer las maneras seguras de interactuar, comunicarse y participar en ambientes seguros en Internet. Precisamente, desde los resultados

de esta investigación se trató de que la identificación de la concienciación sobre las conductas de riesgo permita la recomendación de prácticas que faciliten la minimización de tales conductas, lo que redundará en beneficio, tanto para los estudiantes como para sus padres, los educadores, en fin, para la sociedad.

En lo que se refiere a las implicaciones prácticas, cabe mencionar que una vez se tenga una idea clara de si existe una prevalencia sobre la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes, según ciertas variables sociodemográficas, se identificarán prácticas educativas que ayuden a promover la seguridad en el uso de Internet basado en las diferentes variables sociodemográficas estudiadas. Esta seguridad redundará en entornos digitales seguros y saludables para el desarrollo positivo de la juventud. De esta forma, el problema que se planteó acerca de los riesgos a los que se enfrentan los estudiantes adolescentes al usar Internet, se minimizaría o al menos se comenzaría a trabajar hacia este fin.

En torno al valor teórico, debe afirmarse que a través de la presente investigación se buscó auscultar uno de los aspectos relevantes en la implementación de la tecnología educativa. Respecto a esto, Hollansworth et al., (2017) y la ISTE (2018) mencionaron que parte de los tropiezos en la implementación de la tecnología educativa en las escuelas, se deben a la falta de ciudadanía digital, que es uno de los aspectos dentro del término conocido como "*technology misuse or abuse*" (Ribble & Miller, 2013, p. 138). Por tanto, desde los resultados de la investigación, los profesionales de la tecnología educativa podrán tomar decisiones informadas. Esto permitirá, a su vez, que se

superen algunas de las barreras que impiden la implementación apropiada de la tecnología educativa entre los estudiantes adolescentes en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Respecto a la utilidad metodológica, cabe indicar que a través de los resultados de la presente investigación se proveen datos relevantes sobre la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes. De esta forma, se busca que los mismos propendan a crear conciencia sobre los peligros del uso de Internet y redunden en investigaciones futuras con otras poblaciones de estudiantes adolescentes que sean representativas en todo Puerto Rico. De esta manera, los esfuerzos educativos y de política pública se podrán analizar de forma más completa, tal que se diseñen, desarrollen, implementen y evalúen a nivel macro para toda la población de estudiantes adolescentes en Puerto Rico. Asimismo, podrán desarrollarse más y diversos métodos para indagar acerca de las conductas de riesgo en las que incurren los estudiantes adolescentes, y así seguir trabajando para minimizar el problema con base en la evidencia.

Propósitos

A través de esta investigación cuantitativa se buscó:

- indagar acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico a lo largo del año escolar 2020- 2021;

- comparar a tales estudiantes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico a partir de su nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet con las variables sociodemográficas de género, grado y edad; y
- recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes.

Preguntas de investigación

Para poder cumplir con los propósitos de la investigación se propusieron las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?
- 2) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?
- 3) ¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?

Hipótesis

Las hipótesis por la que se trata de dar una respuesta tentativa a las preguntas de investigación correspondiente, son las siguientes:

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.

Definiciones

Para facilitar el entendimiento de los planteamientos que se hagan a lo largo de la investigación, se ofrecen las definiciones operativas de los conceptos clave a los que se hará referencia. El sentido de ofrecer estas definiciones, es guiar al lector hacia el uso que se hace de cada concepto, de forma particular, en esta investigación. Cabe resaltar, que puede haber conceptos que tienen distintas acepciones, por lo que debe dejarse claro cuál acepción se utiliza y su aplicabilidad. Así pues, los conceptos que, a juicio de la investigadora, necesitan definirse de forma operativa, son los siguientes:

- **adolescentes** - Para la Organización Mundial de la Salud (s.f.), los adolescentes son individuos de 10 a 19 años. Para efectos de esta investigación la muestra se eligió de la población de estudiantes de 14-17 años, de noveno a duodécimo grado y se utilizará el término estudiantes adolescentes.
- **acoso cibernético** - El acoso cibernético se define como, “daño intencional y repetitivo, infligido a través del uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos” (Hinduja & Patchin, 2015, p.11).
- **concienciación sobre las conductas de riesgo** – Según Ribble y Park (2019), Ribble (2012), Jones, Mitchell y Walsh (2014) y Jones y Finkelhor (2011) la concienciación sobre las conductas de riesgo se refiere a la capacidad que tiene el individuo de discernir entre una conducta que pone en riesgo su reputación, su vida, su seguridad y la de otras personas en el uso de Internet de una actividad que no lo es. Para efectos de la presente investigación se utilizará el término concienciación o conocimiento indistintamente.
- **conocimiento sobre las conductas de riesgo** - Ver concienciación sobre las conductas de riesgo.
- **ciudadanía digital en asuntos de seguridad** – Para Ribble (2012) ciudadanía digital es el uso apropiado y responsable de la tecnología. Ribble y Park (2019) dividen la ciudadanía digital en 9 elementos; (a) acceso digital; (b) comercio digital; (c) comunicación y colaboración digital; (d) etiqueta digital; (e) fluidez digital; (f) salud y bienestar digital; (g) ley digital; (h)

derechos y responsabilidades digitales; y (i) seguridad y privacidad digital. La seguridad y privacidad digital se refiere a las acciones que tiene la persona cuando interactúa en el mundo digital, como, por ejemplo; a) cuidar su información privada, b) no ofrecer datos privados relacionados a cuentas en línea que lo hagan vulnerable al robo de identidad. Protección digital se refiere a los cuidados que debe tomar el individuo cuando interactúa en el mundo digital y a la atención que debe prestar a los posibles daños que pueda causar esa actividad. Por ejemplo, no divulgar una fotografía con contenido sexual explícito por conciencia de los peligros o sanciones que puede conllevar dicha acción. Para efectos de la presente investigación se utilizará el término ciudadanía digital en asuntos de seguridad, como el uso apropiado y responsable de la tecnología en asuntos de seguridad y privacidad e incluyendo la etiqueta digital que es el uso apropiado y responsable de la tecnología en las interacciones digitales con otras personas.

- **conductas de riesgo** - En esta investigación se puso énfasis en las siguientes conductas, que según la *American Academy of Child Psychiatry* (2015) y Livingstone, et al. (2011) son los riesgos en que mayormente incurren los adolescentes cuando se conectan a Internet: (a) divulgar información privada en las redes; (b) estar expuesto a pornografía o *sexting*; y (c) estar expuestos al acoso cibernético.
- **estudiantes adolescentes** – ver adolescentes

- **información privada** - El término privacidad se refiere al supuesto de mantener cierta información personal fuera del alcance de terceras personas (FBI, 2017; NTIA, 2010). Para efectos de la presente investigación, información privada se refiere a; (a) lugar de residencia; (b) escuela donde estudia; (c) dirección residencial o postal; (d) número telefónico; (e) localización actual a través de fotografías o mensajería; y (f) el número de tarjeta de crédito.
- **Internet** - Para Manuel Castells (2014) Internet es “una red de redes de ordenadores capaces de comunicarse entre ellos. No es otra cosa. Sin embargo, esa tecnología es mucho más que una tecnología. Es un medio de comunicación, de interacción y de organización social” (p.1). Para efectos de esta investigación Internet será todo acceso, comunicación e interacción que se da a través de la tecnología del *world wide web*, ya sea aplicaciones, redes sociales, documentos, noticias que se acceden por medio de teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras portátiles o computadoras de escritorio.
- **prácticas educativas** – Por prácticas educativas se entiende como, el conjunto de actividades, ejercicios, herramientas que se organizan de manera ordenada y articulada para la instrucción, en la que se espera que redunde en aprendizaje o concienciación entre los individuos. Para Mares Cárdenas y Guevara Benítez (2004) incluye “lo que sucede entre los alumnos, la maestra [educador] y lo comprendido en los objetivos de la enseñanza, en los lugares donde se realiza la educación formal” (p.15).

- **redes sociales** – Las redes sociales, son servicios accesibles a través de Internet que permiten que los individuos construyan perfiles, privados, semiprivados o públicos en un sistema de apoyo donde se conectan una serie de usuarios a través de ese sistema. Estos pueden variar de uno a otro y pueden configurarse y personalizarse por los mismos usuarios (Boyd & Ellison, 2007). Para efectos de la presente investigación, se entenderá por redes sociales todos aquellos servicios de Internet, con o sin perfiles, donde las personas se interconectan. Las redes sociales pueden ser aplicaciones o páginas web. También, se considerarán como redes sociales las aplicaciones de mensajería entre las que pueden mencionarse las siguientes: a) *Snapchat®*; b) *Instagram®*; c) *Messenger®*; y d) *WhatsApp®*.
- **sexting** – El *sexting* se refiere al envío o recibo de imágenes con alto contenido sexual o pornográfico, por medio de mensajería instantánea (Ybarra & Mitchell, 2014). Para efecto de esta investigación se estará utilizando el término *sexting* como el envío o recibo de imágenes con alto contenido sexual o pornográfico, por medio de mensajería instantánea o redes sociales. Esto incluye subir fotografías o vídeo con contenido sexual a Internet o las redes sociales con intención de compartirlas. Las fotografías o vídeo pueden ser propias, de personas conocidas o desconocidas.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción

Los temas acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación por los estudiantes adolescentes han sido muy reseñados, tanto por la psicología social como por la psicología cognitiva, la consejería profesional, los tecnólogos educativos y otras ramas que trabajan y se preocupan por el impacto de la tecnología en la sociedad. Muchas de las investigaciones giran en torno al comportamiento de los estudiantes adolescentes en el uso de las redes sociales y hay una vasta literatura acerca de problemas que surgen con el uso de la tecnología que tienen implicaciones sociales y educativas.

Con miras a ofrecer un mejor entendimiento de las interacciones digitales de los estudiantes adolescentes y sus implicaciones en las conductas de riesgo, la presente revisión de literatura, se ha esquematizado en cuatro principales secciones. La primera sección se compone del marco teórico, donde se presentan cuatro diferentes teorías dentro de la psicología social, psicología cognitiva y las teorías del aprendizaje. Las teorías que se presentan son: (a) la teoría del desarrollo psicosocial del ser humano de Erik Erikson; (b) la teoría de la acción razonada y el comportamiento planificado de Ajzen y Fishbein; (c) la teoría del comportamiento problema de Jessor; y (d) teoría conectivista de Siemens. En cada una se incluirán sus aplicaciones e implicaciones, tanto en las conductas de riesgo en el uso de Internet como en temas que se relacionan con

el uso de la tecnología. La segunda sección vincula las relaciones e interacciones entre los estudiantes adolescentes, la tecnología, las redes sociales y las conductas de riesgo. Asimismo, en la tercera sección se presentan las temáticas que se relacionan con la educación como medio de prevención en las conductas de riesgo en el uso de Internet. Finalmente, se concluye con la cuarta sección, en la cual se presentan investigaciones con metodología cuantitativa, cualitativa y mixta relevantes, acerca de los temas de las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes, con especial énfasis en las conductas de riesgo que se abordan en la presente investigación, como el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada.

Marco teórico

Las conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes son conductas sociales que tienen implicaciones tanto en el individuo, la escuela y el resto de la sociedad. De esta forma, para poder entender qué ocurre en la adolescencia, desde el marco teórico se identificarán y analizarán las aplicaciones e implicaciones de diferentes teorías cognitivas, conductuales y de aprendizaje. Pues, el humano es un ser diverso, complicado y racional. Por tanto, se aborda el problema de las conductas de riesgo desde diferentes perspectivas, para su mejor entendimiento y comprensión. Cabe resaltar que cada teoría se ha presentado de manera concisa, pero manteniendo los fundamentos o bases para hacerlas inteligibles a cualquier lector con interés en los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Teoría del desarrollo psicosocial del ser humano de Erik Erikson

La teoría del desarrollo psicosocial del ser humano de Erikson (2008) tiene sus comienzos en las fases de desarrollo infantil de Sigmund Freud (1983). Las fases del desarrollo infantil de Freud (1983) eran más bien fases psicosexuales y enfocan su análisis a la niñez desde la fase genital hasta el complejo edípico. En efecto, Erikson en su psicoanálisis, quiso ampliar las fases de desarrollo del hombre a través de un mapa epigenético. En el mismo incorporó la adolescencia, la adultez y la vejez. Pues, para Erikson (2008) era importante el desarrollo fisiológico, biológico y psíquico del individuo, pero entendía que la influencia de los aspectos sociales, no solo los sexuales, tenían una gran capacidad para el desarrollo de la personalidad.

El mapa epigenético en el que Erikson (2008) plasmó a lo que le llamó el ciclo vital completado, estaba compuesto por ocho estadios de desarrollo psicosocial. El mismo consistió en un conjunto de operaciones que se vinculan con los procesos psicoanalíticos del individuo, Erikson especificó las edades de este en: (a) estadio I – infante, (1 año); (b) estadio II – infancia (2 a 3 años); (c) estadio III – preescolar edad del juego (3 a 5 años); (d) estadio IV – edad escolar (6 a 12 años); (e) estadio V – adolescencia (13 a 20 años); (f) estadio VI – adulto joven (20 a 30 años); (g) estadio VII – adulto (30 a 50 años); y (h) estadio VIII – viejo (después de los 50 años). Cada estadio tenía sus características psicosexuales, psicosociales, sociales, fuerzas básicas, patologías básicas, principios relacionados de orden social, ritualizaciones vinculantes y desvinculantes. Estas características eran diferentes según cada estadio, pero, a

su vez, eran progresivas. Pues, en cada estadio se presentaba una crisis. En efecto, para que un individuo pasara favorablemente al próximo estadio debía enfrentar la crisis que suponía el estadio anterior. Así, superar la crisis de cada estadio permitía preparar el camino para superar las siguientes etapas de desarrollo y, por tanto, afrontar los problemas de manera inteligente para el desarrollo saludable de la personalidad.

Fundamentos de la teoría. A través de los fundamentos de la teoría del desarrollo psicosocial de Erikson (2008), se muestra como aspecto importante que cada etapa tiene periodos de crisis. En cada etapa o estadio la crisis se produce entre la interacción de los elementos sintónico y distónico. De esta forma, el elemento sintónico es la característica aceptable de la etapa psicosocial y el elemento distónico es la característica que se supone se supere. Para Erikson (2008) un “yo” fuerte es esencial para la salud mental y la resolución de la crisis en las ocho fases es trascendental para el desarrollo del “yo”. Si no se supera el elemento distónico se produce la regresión, el estancamiento o el retardo. Por tanto, es importante notar, que la superación de cada etapa prepara al individuo para superar la crisis de la etapa siguiente. Si cada etapa no se supera, implicaría problemas de adaptación y personalidad en el individuo.

Aportaciones de Erikson. Erikson (2008) en su psicoanálisis estudió diferentes culturas, costumbres, países e individuos de diferentes edades y géneros. Durante sus investigaciones y su análisis del comportamiento humano, se percató que el desarrollo psicosocial no se ligaba solo con la evolución

biológica, sexual o cerebral. Puesto que, la influencia del ambiente social, las costumbres, las relaciones personales y la experiencia tenían un alto grado de influencia en la personalidad. Precisamente, para Erikson, la crisis de cada etapa era trascendental para el desarrollo. Así, la inclusión de los aspectos sociales y críticos del ser humano formaban un papel fundamental en el individuo hasta su vejez. Cabe destacar que estos aspectos no habían sido considerados por otros psicoanalistas de su tiempo.

Por su parte, la ampliación del desarrollo psicosocial hasta la adultez ha servido de base a los psicoanalistas y a los estudiosos de la conducta humana como una forma de entender las frustraciones del individuo. Y que esas frustraciones o “crisis de identidad” sin lograrse, no solo provienen de su genética o desarrollo biológico, sino que además se vinculan con su pasado, la sociedad en que ha vivido y sus costumbres.

Otra aportación importante de Erikson al psicoanálisis, fue la creación del mapa epigenético. En el mismo plasmó la teoría, de que el desarrollo humano no llegaba solo hasta la adolescencia, sino que el desarrollo humano seguía su ciclo de vida hasta la vejez. Asimismo, cada etapa tenía su crisis, características psicosexuales, psicosociales, sociales, fuerzas básicas, patologías básicas, principios relacionados de orden social, y ritualizaciones vinculantes y desvinculantes. Así pues, el mapa epigenético ha servido para entender el ser humano en todas sus etapas de la vida, relacionando, claro está, los aspectos sociales y culturales de cada individuo.

Aplicabilidad de la teoría a la investigación. Cuando se analiza el comportamiento humano, en este caso los estudiantes adolescentes, es más claro entender sus conductas si se pone en perspectiva su desarrollo psicosocial. Es imprescindible para todo estudioso de la adolescencia, familiarizarse con las características psicosociales de este periodo. Este es un periodo que se caracteriza por cambios, donde el estudiante adolescente empieza a tomar las riendas de su vida, incorpora decisiones importantes para convertirse en adulto. Así, en la teoría psicosocial del ser humano se presentan algunas razones por las cuales los estudiantes adolescentes tienen ciertas conductas propias de su edad. A su vez, permite entender sus motivaciones a la hora de tomar decisiones, pudiendo ser estas riesgosas o no en el uso de Internet.

Por tanto, en la teoría del desarrollo psicosocial del ser humano se presenta una evaluación psicológica del adolescente con cambios psicológicos, sexuales y morales importantes. Cada cambio y cada decisión tienen implicaciones en su conducta. Por lo que, en la adolescencia es donde se consolida la identidad y conocer los cambios decisivos propios de su edad permite analizar sus conductas y posibles consecuencias.

Implicaciones de la teoría del desarrollo psicosocial en las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes. La adolescencia es parte del proceso de desarrollo del ser humano. Es en la adolescencia, según Erikson (2008), donde evoluciona el cuestionamiento del “quien soy yo” a lo que él le llamó la crisis de la identidad. Para él, todo ser humano en su desarrollo

psicosocial pasa por etapas de transición y controversia, donde se enfrenta a la toma de decisiones. Cada etapa lo llevará a tener mayor capacidad para afrontar la próxima etapa de desarrollo psicosocial hasta llegar a la adultez y la independencia, tanto psicológica como sexual, económica y vocacional. En el mapa epigenético del ciclo completo de la vida del hombre, la adolescencia se representa en el estadio V. El estadio V va desde los 12 hasta los 20 años de edad, donde el elemento sistónico es la identidad y el elemento distónico es la difusión de la identidad¹.

Para Erikson (2008) los adolescentes están inundados de cuestionamientos acerca de cómo se ven ante los ojos de los demás. Así, los cambios corporales y sexuales luego de la pubertad les hacen preocuparse altamente por su apariencia física. También, las relaciones con sus pares se hacen más fuertes, razón por la cual no es de extrañar la alta incidencia del uso de las redes sociales para la comunicación entre amigos (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018; Lenhart, Smith, Anderson, Duggan & Perrin, 2015). Por tanto, es en la adolescencia que los roles de adultos se van formando. Estas preocupaciones los llevan a tomar decisiones importantes en su vida incluyendo las conductas de riesgo y la presión de pares se hace imprescindible en la toma de decisiones. Para Gaete (2015), al igual que para Erikson (2008), los adolescentes toman distancia de la familia ya que desean adquirir independencia y exploran diferentes conductas, estilos y grupos de

¹ En la traducción del libro *Infancia y Sociedad* (Erikson, 2004) se utiliza el término difusión del rol.

Pares. Esta etapa se destaca, por el establecimiento de lazos emocionales muy profundos con pares de su misma edad de ambos sexos y “migra su centro de gravedad emocional desde la familia hacia el grupo de pares” (Gaete, 2015, p. 438). Las relaciones de pares contribuyen a su desarrollo psicosocial y bienestar emocional y, además, influyen en la consolidación de su identidad (Gaete, 2015).

Erikson (2008), al igual que Gaete (2015) y Musitu y Jesús Cava (2002), planteó que el apoyo de los padres en estas etapas de la adolescencia es importante para el adecuado desarrollo psicosocial. A pesar de que los adolescentes tienden a distanciarse de la familia para lograr cierta independencia, dependen más de las amistades como fuente de bienestar y, por consiguiente, tienen una mayor inclinación a estar susceptibles a la presión de pares (Gaete, 2015). Aunque la presión de pares puede influir de manera positiva, también puede influenciar de manera negativa. Puesto que, los amigos en la adolescencia son el centro de todo y, con toda probabilidad, sus conductas se influenciarán por estos y sus aceptaciones. Tales aceptaciones o rechazos son los que los ayudarán en la toma de decisiones importantes para su desarrollo. Durante la adolescencia la crisis de la identidad se recrudece, por lo que la toma de decisiones importantes en el uso de Internet y sus comportamientos en línea podrían vincularse con las aceptaciones de los pares. Pues, con sus comportamientos en línea hacen saber a los demás “quién soy yo”. De esta forma, los estudiantes adolescentes están formando su identidad al compartir información, al compartir gustos, preferencias, contenidos,

publicaciones y comentarios en el mundo virtual. En efecto, el estudiante adolescente entra en un análisis para la toma de decisiones que basado en la superación de la crisis será el desarrollo de la próxima etapa psicosocial.

La teoría del desarrollo psicosocial del ser humano tiene implicaciones en las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes. Precisamente, para Erikson (2008) como parte del desarrollo psicosocial del estudiante adolescente, se encuentra en un enfrentamiento con su propio ser. Los estudiantes adolescentes tratan de explorar y descubrir su propia identidad, tomando decisiones. Decisiones que les ayudarán a aprender de ellas para establecer su propio “yo” en la búsqueda de su identidad. Por lo tanto, es en la búsqueda de su identidad donde comienza la crisis a la que se refirió Erikson (2008). Ejemplos de esta crisis pueden ser tomar las decisiones de compartir información privada o no en las redes sociales, decidir acerca de compartir imágenes con alto contenido sexual, decidir en torno a utilizar los datos de otras personas para acosarlos electrónicamente. Así pues, estos podrían preguntarse, ¿lo hago, o no lo hago? Por tanto, estos cuestionamientos y conflictos serán parte su aprendizaje y adquisición de experiencia. La adolescencia es una etapa de experimentación, de *trial and error*, donde tienen la oportunidad de aprender de los errores para pasar a la próxima etapa de desarrollo psicosocial.

Para mostrar de manera gráfica los elementos sintónicos y distónicos del estadio V del mapa epigenético de Erikson, vinculado a las conductas de riesgo en el uso de Internet, se muestra la tabla 2.1. Muestra cómo los elementos sistónicos y distónicos en el desarrollo psicosocial del adolescente se

contraponen y los posibles ejemplos de crisis superadas y no superadas en el desarrollo psicosocial. Para Erikson una etapa no superada podría acarrear problemas de personalidad y adaptación a la sociedad.

Tabla 2.1

Implicaciones de la Teoría del Desarrollo Psicosocial en las Conductas de Riesgo entre Estudiantes Adolescentes

Conductas de riesgo	Elemento sistónico	Elemento distónico	Crisis superada	Crisis no superada y su consecuencia
Acoso cibernético	No burlarse de las demás personas en sus comunicaciones en línea, no divulgar fotografías de otras personas en Internet sin el consentimiento de éstos, no publicar mentiras o difamar por medio de las redes sociales	Burlarse de las demás personas en sus comunicaciones en línea, divulgar fotografías de otras personas en Internet sin el consentimiento de éstos, publicar mentiras o difamar por medio de las redes sociales	Respeto hacia las demás personas cuando se comunican a través de las redes sociales, ser un buen ciudadano digital	No respetar a las demás personas en los entornos en línea, recibir rechazo por parte de otras personas por esa conducta inapropiada, no ser un ciudadano digital
<i>Sexting</i>	No compartir imágenes con contenido sexual por medio de Internet	Compartir imágenes con contenido sexual por medio de Internet	No tener consecuencias legales por compartir fotografías de contenido sexual, no sentir molestia o incomodidad por contenidos inapropiados, evita ser acosado o extorsionado por imágenes propias de desnudos o semidesnudo	Ser bloqueado en las redes sociales por otras personas al realizar dicha conducta, propenso a convertirse en adicto a la pornografía, si la conducta es contraria a la ley por pornografía infantil puede acarrear consecuencias legales

Tabla 2.1

Implicaciones de la Teoría del Desarrollo Psicosocial en las Conductas de Riesgo entre Estudiantes Adolescentes (continuación)

Conductas de riesgo en el uso de Internet	Elemento sistónico	Elemento distónico	Crisis superada	Crisis no superada y su consecuencia
Divulgación de información privada	Tener cuidado, precaución y protección antes de divulgar información personal	Publicar información personal en las redes sociales de manera pública donde terceras personas puedan tener acceso	Protección y seguridad de la identidad y la imagen personal	Acarrear robo de identidad, no conseguir una buena oportunidad de empleo por publicar en las redes sociales datos o actividades personales en actividades no consonas con lo que se espera de un buen ciudadano.

Como se puede notar todas las acciones “buenas” o “malas” tienen implicaciones en el desarrollo psicosocial del ser humano. Se mencionó anteriormente el encuentro entre elementos sistónicos y distónicos y cómo la superación de ellos se espera, lleven al estudiante adolescente a superar la crisis que se presenta. La utilización de las redes sociales y sus interacciones no están excluidos de los elementos del que nos habla Erikson y como educadores tenemos la responsabilidad social de preparar los espacios para que la crisis sea superada. De ahí surge la necesidad de educar y concienciar sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y promover la ciudadanía digital.

Teoría de la acción razonada y del comportamiento planificado de Ajzen y Fishbein

La teoría de la acción razonada de Ajzen y Fishbein (1977) tiene como principio base el postulado de que las creencias de los individuos son determinantes en las conductas. Las creencias, por su parte, se definen como actitudes y normas subjetivas que son las que al fin definen sus intenciones y por consiguiente la conducta que le prosigue. En relación con esto, Ajzen y Fishbein (1977) plantearon que, a través de las experiencias de las personas, estos van formando creencias hacia ciertos objetos, acciones o eventos. Estas creencias se van formando por la misma experiencia (creencias inferenciales), por información que se obtiene de recursos externos como los padres, maestros, grupos de pares o información que se obtiene de fuentes de información (creencias informativas) y las creencias autogeneradas conocidas como creencias descriptivas. La teoría visualiza la intención de actuar o no actuar, de la persona como una conducta. Se infiere, que no llevar a cabo ciertas conductas es una conducta en sí misma.

Según Ajzen y Fishbein (1977), los supuestos de la teoría para que ocurra una conducta son los siguientes:

- El individuo deberá tener una intención fuerte y positiva para llevar a cabo la conducta.
- No debe existir fuerzas ambientales que hagan imposible llevar a cabo la conducta.
- El individuo tiene las destrezas necesarias para realizar la conducta.

- El individuo cree que las ventajas (beneficios, resultados positivos anticipados) de la conducta sobrepasan las desventajas (costos, resultados negativos anticipados).
- El individuo percibe más presiones sociales para realizar la conducta, que para no realizarla.
- El individuo percibe que realizar la conducta es más consistente que inconsistente con su auto imagen, o que la conducta que realiza no violenta los estándares personales que activen acciones auto negativas.
- La reacción emocional es más positiva que negativa.
- El individuo percibe que tiene las capacidades para llevar a cabo las conductas bajo diferentes circunstancias.

En relación con estos supuestos, la teoría de la acción razonada y del comportamiento planificado puede ser propicia para explicar ciertos comportamientos. Puesto que se elabora un predictor de probabilidad de la intención hacia una conducta relacionada a la actitud y las creencias del individuo. No obstante, la teoría de la acción razonada sufrió ciertas variaciones desde los planteamientos de Ajzen (2002), las cuales se discutirán más adelante.

Fundamentos de la teoría. En la teoría de la acción razonada se expone que existen determinantes en las decisiones que llevan a los humanos a tener ciertos comportamientos. En efecto, se plantea que las actitudes, las normas subjetivas y las intenciones se combinan para aumentar la probabilidad de que un individuo realice una acción específica y por lo tanto defina su

comportamiento. Puesto que, la actitud de la persona se determina por la evaluación que haga esta acerca de los resultados de dicha conducta. Por tanto, se puede dar una actitud positiva hacia un comportamiento específico cuando se obtienen resultados positivos de dicho comportamiento. Quizá por eso debería entenderse el hecho de que un adolescente se comunique con sus amigos por chat y si ese comportamiento le trae resultados positivos con toda probabilidad lo va a repetir.

Por su parte, la norma subjetiva se refiere a las creencias que tiene acerca de la aprobación o no aprobación de otras personas de su entorno social acerca de un comportamiento en particular. Un ejemplo de ello sería el hecho, de que un adolescente hable con personas desconocidas hasta altas horas de la noche por el celular. Si esa conducta es reprobada por sus padres, el adolescente que considere que sus padres son muy importantes para él, quizá reconsiderará tener ese comportamiento en una futura ocasión. De la misma manera, si su comportamiento se aprueba, volverá a comportarse igual. Ante esto la importancia de que los padres estén al tanto de las actividades nocturnas de sus hijos en Internet. Pues, las intenciones ocurren inmediatamente anteriores al comportamiento y se influyen por la actitud y la norma subjetiva. Así, la intención de llevar a cabo un comportamiento específico puede ser fuerte o débil, mientras más fuerte más probabilidades hay que actúe, mientras más débil, menos probabilidades hay de que actúe de cierta manera. En consecuencia, en la teoría de la acción razonada se sugiere una secuencia de

actos para que ocurra un comportamiento y ese comportamiento se influenciará por la actitud, la norma subjetiva y las intenciones.

Aportaciones de Ajzen y Fishbein. Para la década del 1960 ya existían teorías concernientes a la relación de la intención con el comportamiento. Pero Ajzen y Fishbein (1977) buscaban un predictor de conductas que les permitiera dentro de la psicología social ofrecer tratamientos adecuados, utilizando como base las actitudes, normas subjetivas y creencias del individuo. Ajzen y Fishbein (1980) presumieron que las personas eran seres racionales, que para la toma de decisiones utilizaban la información que tenían a su alcance para, de manera sistemática, decidir una conducta. De esta forma, Ajzen y Fishbein propusieron que las personas consideraban las implicaciones de las conductas antes de realizarlas o no realizarlas. Así pues, la importancia teórica de la propuesta de Ajzen y Fishbein residía en la relación entre la intención y la conducta como un predictor del comportamiento. Cabe resaltar que la teoría logró trascendencia porque la predicción ayudaba a los científicos sociales a ofrecer tratamientos con mayor certeza y eficacia.

Actualización de la teoría. Ajzen y Fishbein (1977) y Ajzen (2002) se dieron cuenta de que las conductas no tan solo estaban mediadas por las actitudes, normas subjetivas e intenciones, sino que había factores externos fuera del control de los sujetos que los hacían actuar de cierta manera. Uno de los aspectos que se le agregó a la teoría de la acción razonada es el control percibido. El control percibido son las creencias que posee un individuo acerca de la capacidad que tiene para realizar una conducta determinada (Ajzen, 2002).

Este control percibido facilita la habilidad de creer que puede o no puede realizar una acción y están mediadas por factores fuera de su control. Este control percibido puede impedir o facilitar que se comporte de cierta manera. A esta teoría Ajzen (2002) le llamó la teoría del comportamiento planificado, la cual une la actitud, la norma subjetiva, la intención y el control percibido para que haya un comportamiento específico.

Aplicabilidad de la teoría a la investigación. Internet es un fenómeno social, por tanto, no puede ser tratado como un medio de comunicación solamente, se manifiesta en todos los aspectos de la vida social, cultural, comercial, educativa e institucional de la sociedad (Castells, 2014; Rubio, 2010). Los adolescentes son parte de la sociedad red (Castells, 2014) y, como parte de ella, se impactan por lo que en ella sucede. Los adolescentes actuales más que otra generación se han visto impactados por las tecnologías de información y comunicación (TIC) y han nacido con ellas. Por tanto, los videojuegos, la computadora, el celular inteligente, el correo electrónico y la mensajería instantánea forman parte de sus vidas. A estos sujetos se les considera nativos digitales (Prensky, 2001). Un nativo digital es aquel joven nacido entre 1994 - 2004 y que según Prensky (2001) tienen formas de pensar y actuar diferentes a los inmigrantes digitales que son las personas que adoptaron las tecnologías, pero no crecieron con ellas.

Como se ha abordado hasta el momento, los adolescentes son nativos digitales y viven interconectados a la red a través de las TIC. Así, se entiende que las teorías de la acción razonada y la teoría del comportamiento planificado

pueden ayudar a entender un poco las conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes. De esta forma, la teoría de la acción razonada y la teoría del comportamiento planificado han sido utilizadas para predecir y entender comportamientos riesgosos y no riesgosos y los resultados de dicho comportamiento en temas relacionados a la salud, la obesidad, el alcoholismo, la drogadicción (Ajzen, 2012). Por tanto, también, se puede utilizar de la misma manera para estudiar las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes.

Si se analizan un poco los supuestos de la teoría de la acción razonada y el comportamiento planificado, cada uno de ellos tiene su aplicabilidad a las conductas de riesgo en el uso de Internet. En la tabla 2.2 se exponen los supuestos de la teoría de la acción razonada y el comportamiento planificado aplicado al tema de investigación. En la primera columna se expresan los supuestos de la teoría, en la segunda columna se muestra cómo se aplican los supuestos a las investigaciones recientes acerca del tema en cuestión. Y, en la tercera columna se muestran ejemplos de posibles acciones conductuales entre los estudiantes adolescentes como objeto de estudio, con base en los supuestos de la teoría analizada.

Tabla 2.2

Supuestos de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado Aplicados a la Investigación

Supuesto	Acciones	Consecuencias
1. El individuo deberá tener una intención fuerte y positiva para llevar a cabo la conducta	Los estudiantes adolescentes se fían en el grupo de pares y estos son importantes para ellos (Erikson, 2008; Gaete, 2015; Lenhart et al., 2015)	Si un estudiante adolescente nota que una conducta en específico podría traerle buenos resultados y experiencias positivas según su percepción, podría incurrir en ella y hasta repetirla.
2. No debe existir fuerzas ambientales que hagan imposible llevar a cabo la conducta.	El 98% de la población de adolescentes puertorriqueños entre 12 a 17 años, se conecta a Internet, y de ellos 94.3% se conecta principalmente desde sus celulares (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018).	Solo imposibilitaría el que un estudiante adolescente no incurra en conductas de riesgo si no tiene acceso a Internet desde un celular, desde el hogar o desde la escuela. Dato que es prácticamente imposible sobre todo con la incursión de la educación a distancia.
3. El individuo tiene las destrezas necesarias para realizar la conducta.	Los adolescentes actuales más que otra generación se han visto impactados por las TIC, han nacido con ellas y conocen su utilización (Castells, 2014; Livingstone, 2012; Prensky, 2001).	La tecnología para los estudiantes adolescentes es algo ubicuo, ellos son parte de la sociedad red y tienen las destrezas necesarias para manejarlas.

Tabla 2.2

Supuestos de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado Aplicados a la Investigación (continuación)

Supuesto	Acciones	Consecuencias
4. El individuo cree que las ventajas (beneficios, resultados positivos anticipados) de la conducta sobrepasan las desventajas (costos, resultados negativos anticipados).	Los adolescentes utilizan las TIC para entretenimiento (Castells, 2014; Lenhart, 2015; Livingstone, Haddon & Gorzig, 2012), comunicación (Subrahmanyam & Greenfield, 2008) o educación (Hinduja, & Patchin, 2015; ISTE, 2016; Kowalski et al., 2012). Las comunicaciones con los pares por medio de Internet y las redes sociales son importante para ellos (Subrahmanyam & Greenfield, 2008).	Para los estudiantes adolescentes la utilización de la tecnología es importante, ya que se sienten adelantados e importantes porque están de moda. Conectarse y la toma de decisiones de esas conexiones va a estar influenciada por los beneficios de la experiencia más que por la opinión de los adultos.
5. El individuo percibe más presiones sociales para realizar la conducta, que para no realizarla.	Erikson (2008) planteó que en la etapa psicosocial del adolescente el logro de la identidad y la presión de pares es parte de la influencia para la toma de decisiones.	Los estudiantes adolescentes buscan su identidad con conductas que alaguen a sus pares y que los hagan sentirte parte de su grupo generacional incluyendo las conductas de riesgo.
6. El individuo percibe que realizar la conducta es más consistente que inconsistente con su auto imagen, o que la conducta que realiza no violenta los estándares personales que activen acciones auto negativas.	Para Erikson (2008) los adolescentes se preocupan altamente por la opinión de los demás en cómo se ven, ya que esto es parte de su autoestima y de la formación de su yo.	Si para un estudiante adolescente es consistente con su imagen el burlarse a través de las redes sociales de los homosexuales o algún grupo en particular, incurrirá probablemente en una conducta de riesgo como el acoso cibernético.
7. La reacción emocional es más positiva que negativa	Gaete (2012) y Livingstone (2012) mencionaron que las comunicaciones en línea les traen satisfacciones a los adolescentes.	Si un estudiante adolescente percibe o siente alegría o satisfacción por alguna conducta en línea en específico, podría incurrir en ella sea de riesgo o no.

Tabla 2.2

Supuestos de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado Aplicados a la Investigación (continuación)

Supuesto	Acciones	Consecuencias
8. El individuo percibe que tiene las capacidades para llevar a cabo las conductas bajo diferentes circunstancias.	Según Kowalski et al. (2012) los adolescentes incurren en conductas de riesgo “porque sí, porque puedo hacerlo” (p. 79).	Si un estudiante adolescente percibe que son capaces de realizar una x o y conducta, aunque esa conducta implique peligro, podría realizarla.

Implicaciones de la teoría de la acción razonada y del comportamiento planificado en las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes. La teoría de la acción razonada podría utilizarse en un entorno familiar para predecir si los adolescentes pudieran tener un comportamiento de alto riesgo o no en el uso de Internet. Se podría, entonces, suponer que logramos predecir que las actitudes hacia la seguridad en Internet y las normas subjetivas hacia esa seguridad determinarán la intención de los adolescentes a participar en Internet de manera segura. Por ejemplo, si los estudiantes adolescentes creen en seguir las reglas de comportamiento seguro en Internet y, a su vez, valoran el resultado de ese comportamiento, tendrán una actitud positiva hacia esa participación. Esas actitudes positivas y normas subjetivas se traducirán en intenciones que determinará el comportamiento final. En efecto, es como una cadena de hechos que se tienen que dar; actitudes y normas subjetivas que provocan intenciones que redundan en un comportamiento. Para tratar de ofrecer un entendimiento acerca de las implicaciones de la teoría de la acción razonada y el comportamiento planificado en las conductas de riesgo en el uso

de Internet se ha preparado la tabla 2.3 donde se expresan los ejemplos de los diferentes conceptos de la teoría y sus implicaciones en la concienciación sobre las tres conductas de riesgo que se estudian en la presente investigación.

Tabla 2.3

Implicaciones de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado en las Conductas de Riesgo en el uso de Internet

Ejemplo	<i>Sexting</i>	Divulgación de información privada	Acoso cibernético
Actitud hacia el comportamiento	Creo que enviar fotos sexualmente explícitas podría traerme problemas en mi casa con mis padres.	En la conferencia acerca de seguridad el <i>Federal Bureau of Investigation</i> (FBI) mencionó que existen personas que se roban mi información privada para extorsionarme.	Saimara se está burlando de mí, yo podría desquitarme de alguna manera.
Norma subjetiva	Sería bueno no enviar fotos sexualmente explícitas , así mis padres no me regañarían o confiarán más en mí	Quizá no enviar o publicar información privada en las redes sociales, evite que sea víctima de timadores y me roben el dinero.	Si creo un perfil falso en Facebook y me hago su amiga podría hacerla sufrir como ella me hace a mí.
Control percibido	Yo lo puedo hacer, aunque mis amigos lo hagan y se burlen de mí	Simplemente no publico contenido privado en las redes sociales. Es algo sencillo de hacer.	Fácilmente puedo crear un perfil falso en Facebook, nadie lo sabrá, nadie se dará cuenta.
Intención	Quiero dejar de enviar fotos sexualmente explícitas.	Me parece una buena idea no publicar contenidos privados en lugares públicos.	Me parece una buena idea, crear el perfil falso.

Tabla 2.3

Implicaciones de la Teoría de la Acción Razonada y el Comportamiento Planificado en las Conductas de Riesgo en el uso de Internet (continuación)

Ejemplo	<i>Sexting</i>	Divulgación de información privada	Acoso cibernético
Conducta	No he vuelto a enviar fotos sexualmente explícitas y si las recibo bloqueo a la persona que me las envió.	Ahora tengo más cuidado cuando publico contenidos en las redes sociales y me cuido de que los contenidos no sean de carácter privado y susceptible a la extorción o robo de identidad.	Ya que tengo creado el perfil falso de manera anónima, le envié mensajes engañosos a todos mis amigos acerca de Samara, para que sufra.

En la tabla 2.3, se presentaron ejemplos de cómo la actitud, la norma subjetiva, el control percibido y la intención puede llevar a la conducta. En los primeros dos ejemplos de conductas de riesgo de dicha tabla, el *sexting* y la divulgación de información privada se muestran comportamientos planificados para cesar de cometer la conducta de riesgo. Mas, sin embargo, en el ejemplo del acoso cibernético se ejemplifica un comportamiento planificado que redundaba en una conducta riesgosa. Así pues, hay datos que permiten observar que la teoría de la acción razonada y el comportamiento planificado tienen implicaciones, tanto para conductas positivas como para conductas negativas, como lo son las conductas de riesgo. Cabe destacar que según la teoría de Ajzen y Fishbein (1977) y Ajzen (2002) la actitud es uno de los determinantes de la conducta. Por tanto, otra de las implicaciones importantes para la investigación podría ser que las prácticas educativas en asuntos de seguridad

en Internet que se proponen, buscan concienciar para modificar actitudes hacia las conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes. Con esto se busca lograr un cambio significativo en las conductas de riesgo en el uso de Internet entre la población objeto de estudio.

Teoría del comportamiento problema de Jessor

La teoría del comportamiento problema de Jessor (2014), surgió con la intención de facilitar el entendimiento y la acción en el campo de los riesgos en el comportamiento entre los adolescentes. Para Jessor (1987), el comportamiento problema se define como el comportamiento que se considera indeseable para los estándares de la sociedad convencional y se separa de las normas sociales o legales que establecen los adultos o las instituciones, en la que estos últimos tienen las respuestas de control. Algunos ejemplos de conductas problemáticas entre los adolescentes según Jessor (2014) son: drogadicción, alcoholismo, sexo prematuro, embarazos no deseados, fumar o delincuencia. Cabe destacar que la denominación de una conducta problema podría variar por generaciones, por culturas o religión. Jessor (2014) mencionó que para los años sesenta en la que se desarrolló la teoría, la participación en protestas contra la guerra se consideraba una conducta problema, a partir de los años ochenta se consideró un acto de democracia.

Según Jessor (2014), es principalmente en la adolescencia donde surgen problemáticas sociales, conductuales, legales, escolares y de salud. Pues, el adolescente podría incurrir en estos comportamientos para lograr que sea aceptado por sus pares, lograr metas que para ellos son importantes, establecer

independencia y autonomía o una manera de enfrentar problemas como la ansiedad o la frustración. Para Jessor (2014) este tipo de comportamiento es característico de su desarrollo y aprendizaje.

Asimismo, en la psicología social se intentaba dar explicación lógica a estas conductas problemáticas, pero desde la perspectiva conductual o psiquiátrica y enfocaban sus investigaciones y teorizaciones en el individuo. Es por ello que Richard Jessor buscó la respuesta del comportamiento problema en la sociedad, el individuo y su relación con su medioambiente. Por tanto, en la teoría del comportamiento problema se parte de la premisa básica, que todo comportamiento es producto de una persona y sus interacciones con el medioambiente que le rodea.

La teoría que presentó Richard Jessor, incluyó una serie de variables que inciden en otras influencias para que ocurra el comportamiento problema. En efecto, Jessor (1987) planteó que la teoría se basaba en un sistema de relaciones. Pues, el sistema de relaciones tiene tres variables (a) variables vinculadas a los antecedentes del individuo, (b) variables psicosociales y (c) variables de comportamiento social. Entre las variables que se vinculan con los antecedentes del individuo, se puede mencionar la estructura sociodemográfica (e.g., composición familiar, educación de los padres, ocupación de los padres o religión). Así mismo, entre las variables psicosociales se puede resaltar la personalidad y el ambiente percibido vinculado a su desarrollo. Por último, en las variables de comportamiento social se incluye el comportamiento problemático o el comportamiento convencional. Todas ellas se interrelacionan entre sí para dar

una explicación social y multidisciplinaria a la conducta problema o a la probabilidad de que esta ocurra. Según mencionó en el planteamiento de la teoría, la conducta es el resultado de las interacciones de la personalidad y la influencia ambiental. Cabe destacar que la personalidad se va formando con los valores, creencias, actitudes y percepciones acerca del mismo individuo o hacia otros. Son de carácter cognitivo y reflejan lo que tiene significado para el adolescente según su experiencia social. Por tanto, se podría deducir, que lo mismo ocurre con las conductas de riesgo en el uso de Internet. Si el adolescente vive e interactúa en entornos donde no hay respeto a la privacidad o a la dignidad de las personas, según la teoría, el adolescente tiene grandes probabilidades de tener conductas como el acoso cibernético o el *sexting*. Del mismo modo, si el adolescente vive e interactúa en entornos donde no hay concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, muy probablemente incurrirá en una conducta de riesgo en el uso de Internet.

Fundamentos de la teoría. La teoría del comportamiento problema de Jessor (2014) se fundamenta en la psicología social. En la teoría existen tres sistemas psicológicos que influyen la conducta: (a) personalidad, (b) percepción del medioambiente y (c) sistema de comportamiento. El sistema de comportamiento puede ser desviado o convencional. Por ejemplo, el comportamiento desviado puede ser el uso de marihuana, fumar, sexo prematuro o utilización de alcohol. Asimismo, el comportamiento convencional podría ser ir a la iglesia, participar de actividades comunitarias o hacer voluntariado.

La teoría también se fundamenta en que existen relaciones positivas o negativas entre las variables del sistema. Dependiendo de las variables y cuán profundas estas estén en el sistema de valores, comportamientos, actitudes, estructura motivacional, factores sociodemográficos y de socialización, más posibilidad o no posibilidad hay de que el adolescente incurra en un comportamiento problema. Tomemos como ejemplo, mientras más autoestima, protección de los padres, conductas prosociales y vínculos saludables con los pares, menor propensión existe de incurrir en una conducta problema. Por el contrario, un adolescente con baja autoestima, mayor influencia de pares, menor vínculo familiar y problemas económicos son propicios para que un adolescente incurra en una conducta problema. Las relaciones positivas y negativas entre variables son las determinantes o los predictores de la conducta problema. A estas relaciones positivas y negativas entre variables Jessor (2014) le llamó *problem behavior proneness*, las cuales sirven como predictores del comportamiento problema.

Aportaciones de Jessor. Jessor (2014) investigó ampliamente las relaciones de las variables sociales, personales y del medioambiente para entender el comportamiento problema entre los adolescentes. Con la teoría del comportamiento problema, hizo aportaciones en materia psicológica en lugar de estudiar los comportamientos desviados como asuntos biológicos, médicos o genéticos solamente. La teoría tiene implicaciones en todos los aspectos del desarrollo del adolescente y más importante aún sus interrelaciones. Como el mismo mencionó, “*the theory would need to be multi-disciplinary engage both*

person and environment, incorporate the perceive phenomenal environment as well ..." (p. 240). Así pues, la teoría se estudió y validó para tomar en consideración diferentes tipos de transgresiones. En una primera instancia, se utilizó para comprobar las relaciones de las variables en el uso del alcohol entre adolescentes (Jessor, 2014), pero luego se pudo replicar para las conductas en el uso de drogas, problemas de salud o para conducta riesgosa en el manejo de automóviles.

Otra aportación importante de Jessor (2014), fue que se pudo comprobar que no importa el tipo de bagaje cultural, religioso o social el *problem behavior proneness* seguía ofreciendo los mismos resultados y las relaciones positivas y negativas de las que se habló anteriormente. De esta forma, la teoría se validó en diferentes países como India, China y Estados Unidos, donde los sistemas políticos, sociales, religiosos y familiares tienen diferentes cualidades y características. La teoría del comportamiento problema ha sido una aportación significativa en el campo de la psicología social a nivel mundial trascendiendo culturas, países e idiomas. Además, ha servido de predictor para la psicología en atender, diagnosticar, prevenir y tratar conductas problema entre los adolescentes.

Actualización de la teoría. A medida que Jessor (1991, 2014) fue investigando más a fondo las relaciones de las variables y los sistemas con la conducta problema, también evidenció que había factores de riesgo entre los adolescentes que propiciaban las conductas de riesgo. La ampliación de la teoría se denominó el Modelo de la conducta de riesgo (i.e., *Conceptual*

Framework for Adolescent Risk Behavior) en la que se otorgaba una gran importancia a los factores como la pobreza, la desigualdad, la discriminación como elementos de riesgo entre los adolescentes. Desde el modelo de las conductas de riesgo se agrupan cinco principales factores de riesgo: (a) biológicos/genéticos; (b) medio social; (c) medio percibido; (d) personalidad; y (e) conducta. En cuanto a la conducta se debe agregar, que la misma se enlaza íntimamente a los otros factores, ya que la conducta de riesgo o de no riesgo como ir a la iglesia o participar de clubes con conciencia social, pueden ser producto de los demás factores.

En el modelo de la conducta de riesgo se consideran los factores de riesgo y protección, las conductas de riesgo y los resultados de riesgo. Así, se hace hincapié en la importancia de los factores protectores como medida para minimizar el impacto de la exposición y la experiencia con los factores de riesgo. También, se relacionan los cinco factores principales de riesgo, que se mencionaron anteriormente, con las conductas de riesgo o los estilos de vida riesgosos como problemas de comportamiento, problemas de salud o problemas escolares. Todos ellos llevan al adolescente a tener resultados en que comprometen la vida y la salud. Jessor (1991) presenta un modelo para el entendimiento de las interrelaciones entre los factores de riesgo y los factores protectores (ver figura 2.1).

En el esquema, Jessor (1991) presenta las interrelaciones entre los factores de riesgo y protección, muchos de ellos vinculados al entorno social y la familia. Así pues, las conductas de riesgo se vinculan con los estilos de vida, la salud o

conducta desviada y los resultados de las conductas de riesgo, también con implicaciones en la salud, los roles sociales de desarrollo e implicaciones para la próxima etapa psicosocial, la adultez.

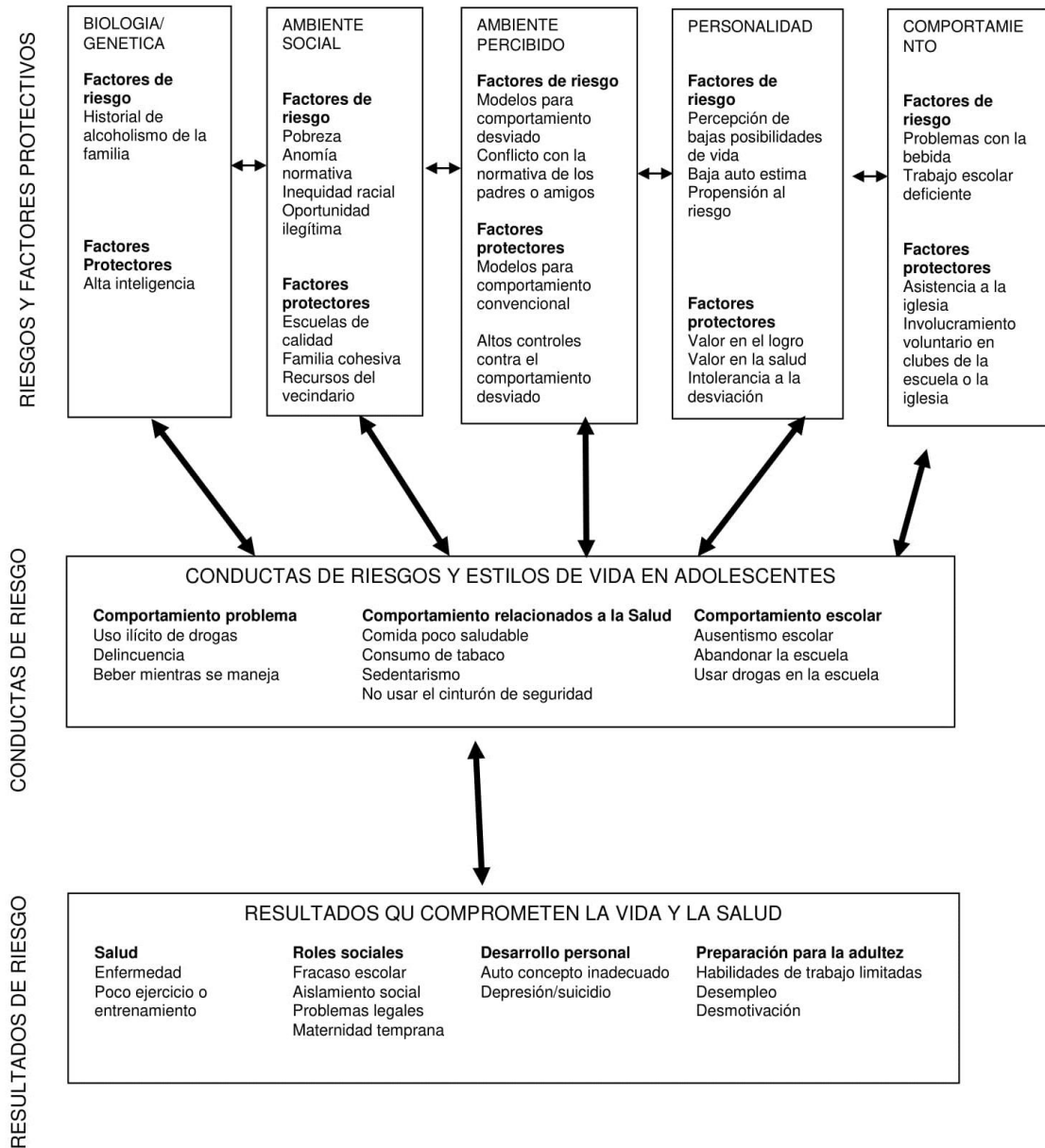


Figura 2.1. *Interrelated Conceptual Domains of Risk Factors and Protective Factors.* Adaptado y traducido de “Risk behavior in adolescence: A psychological framework for understanding and action”, por Richard Jessor, *Journal of Adolescent Health*, 12, pp. 597-605. Copyright 1991 por Society for Adolescent Medicine.

Implicaciones de la teoría del comportamiento problema en las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes. Para efectos de la presente investigación una conducta de riesgo es la participación en actividades que amenazan la vida y la salud, comúnmente con resultados negativos (Alexander et al., 1990). Las conductas de riesgo y el comportamiento problema tienen elementos en común ya que ambos son indeseables, tienen resultados negativos, se separan de las normas sociales o legales y las normas las imponen los adultos. Otro aspecto en común es que, según Erikson (2008), Hinduja y Patchin (2011), Jessor (2014), Kowalski, Limber y Agatston (2012) y Livingstone et al. (2012,) es en la adolescencia donde el individuo tiende a tener conductas que amenazan su vida y su salud, conductas que rompen los esquemas sociales, en que ponen en peligro su seguridad y causan gran preocupación a los padres, maestros, profesionales de la salud, de la consejería y las instituciones del orden público. Algunas de estas conductas son la drogadicción, el alcoholismo, fumar cigarrillos, sexo prematuro, embarazos indeseados y, en el siglo XXI, se podría añadir el acceso a imágenes o vídeos de índole sexual, adicciones a los videojuegos, adición a Internet y acoso cibernético y divulgación de información privada.

Si se analiza la definición de conducta problema y se atempera el esquema de la figura 2.1 de Jessor (1991) acerca de las interrelaciones de los dominios conceptuales en los factores de riesgo y los factores de protección a las conductas de los adolescentes en el uso de Internet, se podría agregar en las conductas de riesgo el *sexting*, el acoso cibernético, la divulgación de

información privada y otras conductas de riesgo en el uso de Internet; pues, son asuntos que preocupan a los adultos y podrían tener consecuencias negativas.

También, puede notarse que los *Health-life compromising outcomes* (i.e., resultados que comprometen la vida y la salud) (ver figura 2.1), prácticamente se quedarían inalterados, ya que las conductas de riesgo en el uso de Internet que se estudiaron en la presente investigación tienen los mismos resultados indeseables. Un ejemplo de este asunto en particular, puede ser el acoso cibernético, donde los adolescentes se han visto afectados por conductas antisociales, vergüenza, depresión, soledad generalizada, bajo rendimiento académico, ansiedad y hasta el suicidio (Hinduja & Patchin, 2011; Kowalski et al., 2012).

En consecuencia, la teoría del comportamiento problema y el modelo para el entendimiento y la acción de las conductas de riesgo en adolescentes de Jessor (1987, 1991, 2014) tiene grandes implicaciones y aplicaciones en la presente investigación. La teoría propone un análisis psicosocial de las conductas de riesgo para el mejor entendimiento de parte de los padres, maestros, estudiosos e involucrados en aminorar dichas conductas. En efecto, Jessor (2014) mencionó que la denominación de una conducta problema podría variar por generaciones o través del tiempo. Es importante notar que en este caso justamente se aporta al entendimiento de problemas característicos en torno al uso de las TIC, propias de la sociedad del siglo XXI, en los esquemas del comportamiento problema que datan del siglo pasado. Para Jessor las teorías y

los modelos pueden sufrir cambios a través del tiempo y tal parece que este será el caso.

Aplicabilidad de la teoría a la investigación. La teoría del comportamiento problema surgió para conocer a fondo y como ente predictor de las conductas de los adolescentes. Una conducta problema se define como el comportamiento que se considera indeseable para los estándares de la sociedad convencional y se separa de las normas sociales o legales establecidas por los adultos o las instituciones (Jessor, 2014). Jessor (2014) planteó que es en la adolescencia donde surge principalmente este tipo de conducta problema. Precisamente, la presente investigación se intentó auscultar la concienciación sobre las conductas de riesgo entre adolescentes y cómo estas se relacionan con variables sociodemográficas.

Jessor (2014) mencionó que las variables sociodemográficas son parte de las variables que tienen implicaciones e interrelaciones con la conducta problema. Entre ellas realizó correlaciones entre edad, género y grado entre adolescentes que incurrieran en conducta problema y cómo el sistema de relaciones entre las variables tenía implicaciones en las conductas (Jessor, 1987). Por ejemplo, demostró que las féminas que vivían en ambientes protectores o incurrieran en conductas prosociales como ir a la iglesia, tenían menos propensión a la conducta problema comparado con los varones. La teoría nos ayuda a entender que las conductas de los adolescentes no surgen de problemas meramente biológicos, genético o de personalidad. Las conductas de los adolescentes y sus aprendizajes se vinculan con todo un andamiaje social,

político, religioso, medioambiental, perceptor, que incluye su cerebro y el desarrollo psicosocial y, como se mencionó antes, es una teoría multidisciplinaria. Cabe destacar que, a pesar de que en la presente investigación no se intentó poner a prueba o comprobar la teoría, la misma sirvió como punto de partida para comprender a los adolescentes y el porqué de sus conductas de riesgo en el uso de Internet. También ayudó a comprender la importancia de la concienciación para evitar conductas problema.

Teoría del conectivismo de Siemens

Los seres humanos utilizan diferentes conexiones para aprender (Bandura, 2002). Estas conexiones pueden ser sociales, neurológicas, biológicas, organizacionales o fisiológicas. Por tanto, se parte del supuesto de que existen diferentes tipos de aprendizajes, de que no todos están vinculados a las disciplinas que se tratan de enseñar en el aula y que para que haya aprendizaje basta con tener la intención de aprender. Las teorías del aprendizaje han evolucionado como la vida misma y la teoría del conectivismo (Siemens, 2004) es la más reciente evidencia de esa evolución.

El conectivismo es una “teoría de aprendizaje para la era digital” (Siemens, 2004, p. 1) y en ella se planteó el postulado de que el aprendizaje es autogenerado y puede residir fuera del individuo. En la teoría se tiene como punto de partida el individuo, pero el conocimiento de la persona se compone de redes de información formal y no formal alimentada por organizaciones e instituciones que, a su vez, retroalimentan a la red (Siemens, 2014, p. 6). Así, en la teoría se plantea que la ampliación del aprendizaje, el conocimiento y la

comprensión de la información se aporta por medio de la red personal. A esa red Siemens (2004) le llamó nodos, los nodos son la vida del aprendizaje en la era digital. Los nodos se interconectan y, mientras más reconocimiento entre nodos mayor posibilidades de aprendizaje nuevo. Por tanto, la teoría del conectivismo se asemeja a una red de conexiones que pasan datos e información de un lado a otro. De esta forma, si uno de los nodos se detiene, la comunicación y la difusión también se detienen y, por consiguiente, el aprendizaje se detiene. Desde esta interconexión, el aprendizaje depende de elementos que no siempre va a estar bajo el control de individuo. Esto implica que se depende de las conexiones o nodos para que haya aprendizaje en la era digital.

Según los planteamientos de Siemens (2004), la teoría del conectivismo tiene ocho principios centrales:

- El aprendizaje y el conocimiento dependen de la diversidad de opiniones.
- El aprendizaje es un proceso de conectar nodos o fuentes de información especializadas.
- El aprendizaje puede residir en dispositivos no humanos.
- La capacidad de saber más es más crítica que aquello que se sabe en un momento dado.
- La alimentación y mantenimiento de las conexiones es necesaria para facilitar el aprendizaje continuo.
- La habilidad de ver conexiones entre áreas, ideas y conceptos es una habilidad clave.

- La actualización (i.e., conocimiento preciso y actual) es la intención de todas las actividades conectivistas de aprendizaje.
- La toma de decisiones es, en sí misma, un proceso de aprendizaje. El acto de escoger qué aprender, y el significado de la información que se recibe, es visto a través del lente de una realidad cambiante. Una decisión correcta hoy, puede estar equivocada mañana debido a alteraciones en el entorno informativo que afecta la decisión.

Por otro lado, puede afirmarse que Siemens (2004) planteó la teoría del conectivismo para explicar cómo se produce el aprendizaje entre individuos en la era digital. Pero, también le ofreció una oportunidad a las organizaciones e industrias a cómo gestionar el conocimiento en sus organizaciones ya que la tecnología y las redes digitales son un elemento clave en la toma de decisiones organizacionales y corporativas. Así, las escuelas, también, se encuentran entre esas organizaciones que necesitan de la tecnología y las redes digitales para tomar decisiones, mientras generen datos e información estarán en la red del conectivismo y mientras sus participantes requieran datos también serán parte participativa de los nodos. Respecto a esto, Castells (2014) dijo que la sociedad vive interconectada por medio de las redes digitales y estas interactúan con el conjunto de la sociedad. Por lo que el conectivismo es un ejemplo de estas interacciones, no es una simple teoría de aprendizaje. Pues, el conectivismo es una teoría de conexiones, nodos, redes, tecnología, comunicaciones, redes sociales, Internet, *world wide web* y mundos virtuales, entre otros conceptos característicos de la sociedad red.

Fundamentos de la teoría. Las teorías del aprendizaje como el conductismo, el cognitivismo y el constructivismo son teorías utilizadas para explicar el proceso de aprender. Estas teorías se elaboraron en el siglo XX y se han seguido aplicando en los entornos digitales de aprendizaje del siglo XXI. Siemens (2004) propuso reconceptualizar las teorías de aprendizaje, tomando en cuenta que el aprendizaje informal es un aspecto significativo de la experiencia de aprendizaje y que la educación formal no constituye necesariamente la mayor fuente de conocimientos. De esta forma, la tecnología está cambiando nuestra manera de pensar y tomar decisiones. En efecto, se intentó abordar una teoría que intente explicar el vínculo entre el aprendizaje individual y el organizacional. En ambos casos el aprendizaje reside en las conexiones.

Siemens (2004) consideraba que las clásicas teorías de aprendizaje tenían limitaciones en la era digital y que era necesario un acercamiento nuevo. Él partía de la premisa de que el aprendizaje es social, al igual que Bandura. Con este nuevo enfoque la capacidad de establecer conexiones entre fuentes de información se hace imprescindible para la gestión del conocimiento e información. Así pues, la teoría se fundamenta en las teorías de caos, redes, complejidad y auto-organización. Esta se cimienta en que es necesario adquirir conocimiento actualizado y factible para la toma de decisiones y saber discernir entre “información importante y no importante resulta vital” (Siemens, 2004, p. 6). Precisamente, la teoría es un abordaje para el aprendizaje en la sociedad del

conocimiento, donde el conocimiento y la información son parte del desarrollo social y económico de un país.

Aportaciones de Siemens. Siemens (2004) buscó atemperar los conocimientos que se tenían de las teorías del aprendizaje a la era digital. Analizó cómo el impacto de las tecnologías de la información y comunicación estaba cambiando los modos de aprender, comunicarse y tomar decisiones. Si se hace una analogía entre lo que es el *world wide web* (i.e., *www*) y la teoría conectivista, podrían notarse grandes similitudes. Respecto a esto, Tim Berners-Lee (2018), coautor de lo que hoy se conoce como la red de Internet, describió las principales características del *world wide web*. Entre ellas se pueden mencionar que, es descentralizada, no discriminatoria, es universal y guarda consenso. Pues, los principios de la creación del *world wide web* proponían una red de ordenadores interconectados que permitiera la participación de muchas personas y que no residiera en un solo dispositivo. Las mismas redes permitían reconectarse entre sí en cualquier momento. Mientras más conexiones tuviera, más poderosa se convertiría, y ya hemos visto el resultado. De esta forma, en la teoría del conectivismo se establecen esos mismos principios para el aprendizaje conectivista; es decir, redes, conexión, perpetuidad para el aprendizaje en la era digital. Por tanto, no es coincidencia que las características de la red de Internet sean similares al conectivismo, este se nutre de las TIC para ser lo que es. Siemens desarrolló la teoría a conciencia que con el advenimiento de Internet y las redes, el aprendizaje guardaría otro significado.

Ya no depende de la escuela, ni del maestro para aprender, basta con estar conectado a la red y eso es una gran aportación.

La teoría conectivista (Siemens, 2004) revolucionó la manera de enseñar. En efecto, el maestro dejó de ser el transmisor de ideas y conceptos a los alumnos que eran meros recipientes. Puesto que, en el conectivismo el aprendizaje se puede producir sin la necesidad de un aula, un maestro y un libro. La percepción de que un maestro es el que transmite conocimiento ha quedado en el pasado. Así, el maestro pasó a ser un facilitador de contenidos, un mentor en temas de tecnología, un guía para que el estudiante decida que tiene más importancia para él y construya su propio conocimiento, cambiando así el viejo esquema de transmisión de conocimiento.

Implicaciones del uso de la tecnología y la conectividad entre los estudiantes adolescentes. Los estudiantes adolescentes se conectan a Internet para propósitos diversos. Entre ellos comunicarse y entretenerse, es mediante esas comunicaciones en red que se genera aprendizaje nuevo. Si se supone, por ejemplo, que el estudiante adolescente interese adquirir un juego nuevo para su consola de videojuegos. Una de las fuentes de información que los estudiantes adolescentes más utilizan es *Youtube®* (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018). Mediante el uso de *Youtube®* el estudiante adolescente busca, evalúa, discierne, compara e identifica información que considera importante, para decidir si compra su videojuego o no lo adquiere. En ese momento, ya existe un aprendizaje nuevo que reside en un dispositivo no humano. Al auscultar varios vídeos acerca del

tema en cuestión, está conectando nodos o fuentes de información, y se hace vital la habilidad de realizar distinciones entre la información importante y no importante. De esta forma, la información le ayudó a tomar una decisión informada para la adquisición del videojuego, por tanto, aquí se observa que la toma de decisiones en sí misma es un proceso de aprendizaje. Entonces, el estudiante adolescente decide compartir el vídeo de *Youtube*® a través de sus redes sociales. Al compartir la información, ya se están creando nodos para la actualización de conocimiento preciso y actual. Entonces, sus amigos se conectan, ven, comparten, se comunican, ofrecen opiniones y comentan acerca del vídeo compartido. Así, se alimentan y mantienen las conexiones. Además, retroalimentan a la red proveyendo aprendizaje entre todos.

Como se ha podido ejemplificar, de una necesidad de información se genera aprendizaje nuevo. Los estudiantes adolescentes tienen información asequible con el toque de un dedo, y sus interacciones en las redes sociales generan los nodos o redes de los que habla Siemens en la teoría del conectivismo. En el pasado ejemplo también existen otras implicaciones teóricas como las percepciones, el sistema de valores, aspiraciones, recompensas y otros factores psicosociales y socioculturales que tienen como resultados las conductas de buscar, seleccionar y compartir información para que haya aprendizaje, pieza clave de la teoría conectivista.

Aplicabilidad de la teoría a la investigación. El conectivismo es parte de las actividades que los estudiantes adolescentes realizan en su diario vivir. Si analizamos las meras conexiones derivadas de Internet y las TIC, las

conexiones se convierten en técnica y no en tecnología. Quintanilla (1990) mencionó que la técnica es un “sistema de acciones intencionalmente orientado a transformar objetos concretos para obtener de forma eficiente un resultado valioso” (p. 26). Para Quintanilla (1990) la técnica es un proceso artesanal y que no está orientado a la ciencia. Mas, sin embargo, la tecnología según Quintanilla (1990), es la “técnica basada en el conocimiento y el método de la ciencia... por lo que se refiere a la organización y gestión de los procesos de transformación” (p. 27). Por tanto, la teoría del conectivismo no tiene implicaciones en las meras conexiones ya que estas no tienen organización ni gestión en sí mismas, pero sí tiene repercusiones en las acciones, los comportamientos y las interacciones que se derivan de las conductas de los estudiantes adolescentes en el uso de Internet y las tecnologías, temas que son analizados en la presente investigación. Asimismo, la teoría conectivista tiene valor para la presente investigación, porque desde la misma se pone en relieve la unión que se debe considerar al investigar la concienciación sobre seguridad y el comportamiento de la tecnología se deriva. También, se presenta una manera de ver las conexiones tecnológicas como acciones que sirven para algo que tendrá resultados, como el aprendizaje.

Implicaciones de la teoría del conectivismo en las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes. Cabe destacar que la presente investigación no solo estudia el uso de la tecnología por parte de los estudiantes adolescentes, analiza más bien un aspecto importante de esa utilización como lo es la concienciación sobre las conductas de riesgo. Las conductas de riesgo son

parte de las conexiones y las interacciones en el uso de la tecnología por tanto, la teoría del conectivismo tiene implicaciones en lo bueno y lo malo de Internet. Bandura (2002) expresó que Internet y la tecnología tienen un lado oscuro que las hace perniciosas si se utilizan para hacer daño o de manera irresponsable.

La teoría del conectivismo “provee una mirada a las habilidades de aprendizaje y las tareas necesarias para que los aprendices florezcan en una era digital” (Siemens, 2004, p.10). Las conductas de riesgo interrumpen las conexiones, rompen los nodos y bloquean la retroalimentación y la comunicación que se supone haga florecer el aprendizaje. La teoría del conectivismo tiene implicaciones en las conductas de riesgo en la medida en que reconozcamos, que la divulgación de información buena o mala, que las interacciones, saludables o no, y la transferencia de información importante y no importante redundará en aprendizaje. De esta forma, las conductas de riesgo y el “lado oscuro” de Internet y las tecnologías siempre existirán mientras no haya concienciación acerca de la ciudadanía digital.

Recapitulación en torno a la sustentación de la investigación desde el marco teórico

La etapa de la adolescencia es un periodo de grandes conflictos psicosociales y de comportamiento. Conflictos que, si no se atienden o manejan de manera correcta, o no se concientiza sobre ello podrían tener repercusiones en muchos ámbitos de la vida social y estudiantil del adolescente. Así pues, en la teoría psicosocial del ser humano se presentó una manera de entender al ser humano como un ente cambiante y la importancia que tiene el desarrollo

saludable de cada etapa psicosocial para lograr el progreso esperado en la fase de la adultez.

En la presente investigación se intentó identificar el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes y para ello es meritorio conocer las etapas saludables de su desarrollo. De esta manera, se podrá comprender por qué incurren en conductas riesgosas y cómo evoluciona su personalidad según van creciendo.

Por medio de las teorías de la acción razonada y el comportamiento planificado se podría dar respuesta al uso inapropiado de las tecnologías y al entendimiento de ciertos comportamientos. Además, sirvió como medio para conocer cómo es el ser humano en aspectos de personalidad. Ambas teorías se complementan y sirven para ofrecer una aproximación para el análisis de las conductas de riesgo y cómo la actitud percibida juega un papel fundamental en las conductas de riesgo en el uso de Internet. Pero, también, cabe destacar que la presente investigación tiene como objetivo proponer prácticas educativas para la prevención de conductas de riesgo. Así pues, si se logra modificar la actitud hacia los comportamientos riesgosos en el uso de Internet, se logrará el objetivo.

Por su parte, Jessor (2014) propuso a través de la teoría del comportamiento problema, que las variables y los factores medioambientales afectan al adolescente. Estos aspectos se deben considerar cuando se trata de analizar el entendimiento entre las conductas de los estudiantes adolescentes. Por lo que la escuela es, también, parte de esos factores medioambientales y como educadores se deben hacer los esfuerzos para lograr ambientes saludables en

los entornos educativos que eviten las conductas de riesgo, sea cual sea. En torno a todo esto, se puede concluir que el análisis de esta teoría sirve como una propuesta para agregar las conductas de riesgo en el uso de Internet como parte de los “*risk outcomes*” de la teoría.

Finalmente, cabe destacar que la teoría del conectivismo facilita un acercamiento mayor a los aprendizajes en la era digital, tema constantemente presente en la investigación. Puesto que, las interacciones y comunicaciones en red son el pilar de la presente investigación y el conocimiento de cómo se generan esos aprendizajes. Ambos son el eje central de cualquier acercamiento a temas de tecnología y comunicaciones en la sociedad red. Sin embargo, no se puede hablar de redes sociales, Internet y comunicaciones en línea si no se conoce el conectivismo que, como mencionó Siemens (2004), tiene “implicaciones en todos los aspectos de la vida” (p. 28) y más si se trata de aprendizaje.

Las conductas de riesgo en el uso de Internet por los estudiantes adolescentes

Internet y las TIC están accesibles para los estudiantes adolescentes, son portátiles y permiten conexión a nivel mundial (Castells, 2014; ISTE, 2016; Lenhart, 2015; Livingstone, et al., 2011; Livingstone et al., 2012; Madden et al., 2013; UNICEF, 2017). Para Bandura (2002) la utilización de la tecnología y del Internet es uno de los componentes que se entremezclan entre las interacciones humanas y ejercen influencias sociales importantes. Entre los motivos para la creación de la red de Internet se propuso que fuera ingobernable y que no

podiera ser controlada por ningún grupo con intereses particulares (Berners-Lee, 2018). Por tanto, no es posible mantener un control de ellas debido a su independencia, ingobernabilidad y ubicuidad. Por consiguiente, la falta de control permite que en ocasiones los individuos, especialmente los estudiantes adolescentes se vean amenazados por circunstancias que se derivan de esas conexiones. Una de las amenazas son las conductas de riesgo. Las conductas de riesgo provocan vulnerabilidad y victimización entre estudiantes adolescentes cuando estos actúan de manera descuidada, sin conciencia de los peligros, muchas veces por falta de ciudadanía digital (Livingstone, 2012; Ribble, 2012; Ribble & Park, 2019; UNICEF, 2017).

Para la mayoría de los estudiosos en temas acerca del uso de las tecnologías e Internet por parte de los estudiantes adolescentes (Castells, 2014; Hinduja & Patchin, 2015; ISTE, 2016; Jones & Finkelhor, 2011; Kowalski et al., 2012; Lenhart et al., 2011; Livingstone et al., 2012; Madden et al., 2013; O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011; Oktan, 2015; Ribble, 2012; Subrahmanyam & Greenfield, 2008; UNICEF, 2017) las conexiones con familiares y amigos o para usos didácticos e informativos no presentan peligros si se actúa de manera responsable. De aquí, surge la necesidad de educar y concienciar en temas de responsabilidad y seguridad en el uso de Internet y, por consiguiente, la ciudadanía digital. Pues, en la era digital existen diferentes tipos de conexiones y de riesgos. Las conexiones pueden ser a través de redes sociales, de aplicaciones de mensajería instantánea, páginas web, blogs, *wikis* entre otros.

En relación con los riesgos se pueden mencionar, que para la *American Academy of Child and Adolescent Psychiatry* (2015) los principales riesgos que encuentran los estudiantes adolescentes al usar Internet son:

- acceso a contenidos inapropiados o que puedan ser abrumadores;
- contenidos en línea que fomentan el odio, la violencia y la pornografía;
- bombardeo de anuncios que engañan o presentan ideas nocivas;
- invitaciones a participar de sorteos o clubes, que tienen el propósito de obtener información personal;
- perder tiempo con el uso de Internet, evitando así la realización de actividades de socialización, actividad física o ejercicio propias de su edad
- revelar mucha información personal en las redes sociales; y
- ser víctima de acoso cibernético.

Así mismo, otros estudiosos han clasificado los riesgos en: (a) riesgos de contenido; (b) riesgos de contacto; y (c) riesgos comerciales (De Moore et al., 2008, como se citó en Schilder, Brusselaers, & Bogaerts, 2016). De esta forma, los riesgos de contenido se relacionan con los componentes que podrían encontrarse en las páginas de Internet que visitan los estudiantes adolescentes, como pornografía, páginas con contenidos de odio, racismo o violencia. Por su parte, en la categoría de riesgos de contacto, se hace referencia a la divulgación y acceso de personas desconocidas a información privada. Así, la información privada podría ser: (a) lugar de residencia; (b) escuela donde estudia; (c) dirección residencial o postal; y (d) número telefónico o divulgación de la localización actual a través de fotografías o mensajería. Por esto, la divulgación

y acceso de los contenidos privados a personas conocidas, en ocasiones, podría poner en riesgo la salud y seguridad por medio del acoso cibernético, ya que por medio de esas mismas personas se podrían divulgar los datos privados a terceros. Finalmente, el riesgo comercial reúne los actos de las organizaciones comerciales en la explotación de los usuarios (e.g. la divulgación de información personal, número de tarjeta de crédito, solicitudes de compras, *spam* o *pishing*²).

Por otro lado, Livingstone et al., (2015) estudiaron las conductas de riesgo por parte de los estudiantes adolescentes en diferentes países de la Unión Europea. Estos autores prepararon un esquema (ver tabla 2.4), donde ejemplifican los riesgos en línea y crearon clasificaciones según las interacciones de los estudiantes adolescentes con los contenidos que acceden en Internet, pero además las categorizaron según el tipo de riesgo. En efecto, Livingstone et al.,(2015) estructuraron la tabla con diferentes tipos de conductas de riesgo, entre ellas: (a) conductas relacionadas a contenido, se refiere al niño como el receptor de los contenidos de los medios de comunicación como, los anuncios y las páginas de Internet a las que tiene acceso; (b) conductas relacionadas al contacto, proponen al niño como un participante de una actividad iniciada por un adulto, en la que existe contacto en línea ya sea por medio de redes sociales, sitios de mensajería instantánea u otros medios que permitan comunicación y contacto con otras personas; y (c) conductas de riesgo relacionadas al niño como actor o perpetrador de tratamiento hostil entre pares.

² *Spam* o *pishing* son dos tipos de esquemas de crímenes cibernéticos para cometer fraude, robo de identidad o robo de dinero. Recuperado de <https://www.ic3.gov/crimeschemes.aspx>

Cada una de las conductas de riesgo se categoriza igualmente por tipos de riesgo como: (a) agresividad; (b) sexual; (c) valores; y (d) riesgo comercial. En la clasificación de los riesgos Livingstone et al., (2015) trataron de mostrar que los diferentes tipos de riesgo reflejaran la diversidad de Internet como una fuente de producción masiva de contenidos, interacciones entre adultos y niños o entre niños y pares de su misma edad. Cabe destacar que estos autores utilizaron el término “niños”, pero el rango de edad para el esquema presentado es de 10 a 17 años, la cual incluye los estudiantes adolescentes.

Tabla 2.4

Tipos de Riesgos en Línea Según The EU Kids Online Classification³

Conducta	Contenido	Contacto	Ejemplo
Agresividad	Violencia/ contenido sangriento	Hostigamiento, acecho	Acoso, actividad hostil entre pares
Sexual	Contenido pornográfico	<i>Grooming</i> , abuso sexual al conocer extraños	Hostigamiento sexual, <i>sexting</i>
Valores	Racismo/ contenido de odio	Persuasión ideológica	Contenido potencialmente dañino generado por el usuario
Comercial	Mercadeo integrado	Uso inapropiado de los datos personales	Juego de azar, infracciones a los derechos de autor

³ Adaptado de la publicación de Livingstone, Masheroni y Staksrud (2015, p. 3).

A raíz de las descripciones de las diferentes conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes en el uso de Internet, se puede mencionar que prácticamente las mismas se basan en la conectividad. En efecto, la conducta de riesgo no es una conducta por sí sola, depende de contenidos que otros publiquen y de acciones que otros realicen. Asimismo, dependen de las percepciones, actitudes y juicios valorativos del estudiante adolescente, para que incurra en conductas de riesgo en el uso de Internet.

Los adolescentes y sus conductas

La adolescencia es una etapa de transición entre la pubertad, juventud y la adultez. Desde la perspectiva de los adultos existen roles, cierta madurez y conductas esperadas que no siempre ocurren, en la que los factores culturales y sociales ejercen una gran influencia (Gaete, 2015). Se espera que los estudiantes adolescentes tomen decisiones que los acerquen hacia la adultez. Por tanto, las decisiones y, por consiguiente, las conductas de los estudiantes adolescentes se condicionan desde la capacidad que estos tengan de evaluar los posibles costos, beneficios o satisfacciones de las opciones que se presentan. Así, los contextos sociales y emocionales en el momento de tomar la decisión, también, tienen implicaciones en las conductas. Pues, el hecho de tomar una decisión en un proceso complejo que envuelve factores, culturales, emocionales, psicológicos y neuronales. Por esto, en la literatura científica se ha identificado a la adolescencia como una etapa conflictiva, con tendencias a las conductas de riesgo, como los deportes extremos, el uso de drogas, alcohol o vandalismo (Blackemore & Robbins, 2012; Erikson, 2008; Gaete, 2015; Jessor

2014). Cabe destacar que también en la adolescencia se presentan oportunidades que permiten a los adolescentes sentirse empoderados en sus comunidades con la utilización de la tecnología (Lugo-Hernández 2019), portanto, además de una etapa conflictiva, también, puede ser productiva.

Según estudios neurológicos, el cerebro del adolescente se influencia altamente por la dopamina, que es un neurotransmisor de placer. Los niveles de materia gris, que según los expertos está asociada al control, está en desarrollo y su capacidad de análisis está en plena evolución. En el cerebro del adolescente ocurre un fenómeno que se llama “poda”, donde las neuronas que no se utilizan en el momento se van eliminando y así va creando el control, la toma de decisiones informadas, los cuidados y precauciones tanto para las conductas como para las decisiones (Blackemore & Robbins, 2012).

Las funciones ejecutivas del cerebro, o sea, los aspectos cerebrales que ayudan a la ejecución, se dividen en frías o calientes. Las funciones frías se utilizan para solucionar problemas abstractos no emocionales. Las calientes actúan en situaciones en las que se involucra a las emociones. Las decisiones de los estudiantes adolescentes más bien se determinan por las recompensas que puedan recibir a corto plazo, aunque tenga consecuencias negativas a largo plazo (Blackemore & Robbins, 2012). Blackemore y Robbins (2012) también mencionaron que las funciones calientes son más propensas a ocurrir con la presencia de los pares. Por esto, las aprobaciones, las recompensas y las aceptaciones de los amigos son importantes en la toma de decisiones. En contraste, según van creciendo y, mientras más edad tiene la persona, las

funciones calientes en la toma de decisiones se hacen menos presentes. Por lo que se espera que según el individuo se acerque a la adultez tome decisiones menos riesgosas y con menos vinculación con las emociones.

La capacidad de evaluar el valor esperado en la toma de decisiones, aumenta con la edad. Mientras que las conductas de riesgo alcanzan su punto máximo a mediados de la adolescencia (Blackemore & Robbins, 2012). Por tanto, los estudiantes adolescentes tienen más tendencia a tomar decisiones arriesgadas vinculadas a los factores emocionales que los niños o los adultos.

Las redes sociales y las conductas de riesgo

El acoso cibernético. El acoso cibernético se define como, “daño intencional y repetitivo, infligido a través del uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos” (Hinduja & Patchin, 2015, p. 11). El acoso cibernético tiene diferentes formas de expresión, entre ellas; rumores mal intencionados, exclusión de un grupo, intimidación y acoso deliberado con intención de causar daño (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012). El acoso cibernético es una forma de agresión repetitiva e intencional, que se lleva a cabo por medio de la tecnología de información y comunicación (Hinduja y Patchin, 2015). Los medios para agredir son el correo electrónico, blogs, servicios de mensajería instantánea, mensajes de texto o redes sociales. Para la práctica del acoso cibernético se utilizan computadoras o tecnologías móviles conectadas a Internet (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012).

En la mayoría de los casos, el acoso cibernético se manifiesta de forma anónima, en otros no hay manera de que la víctima identifique a su agresor. La

cantidad de espectadores del acoso cibernético es mayor que en el acoso escolar presencial (Hinduja & Patchin, 2015). Los sucesos de acoso son fáciles de divulgar, copiar, recrear por medio de las mismas tecnologías (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012). En el caso del *bullying* los hechos ocurren de manera presencial, con espectadores presenciales y se divulga verbalmente (Hinduja & Patchin, 2015). En el acoso cibernético no hay manera de destruir las evidencias del acoso. Una vez ocurre, permanece de forma permanente en los celulares, redes sociales o computadoras de los espectadores, de los acosadores y de las víctimas (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012).

Así pues, existe un vínculo entre el uso de las redes sociales y el acoso cibernético. La mayoría de los actos de acoso cibernético ocurren entre los usuarios de redes sociales como *Facebook*®, *Instagram*® o *Snapchat*® (Lenhart et al., 2011) y *Facebook*® o *Ask.fm*® (Hinduja & Patchin, 2015). Las redes sociales por sus características de conectividad instantánea, divulgación de información, creación de perfiles privados, semiprivados o falsos, facilitan el acoso cibernético entre sus usuarios. El estudiante adolescente incurre en conductas de riesgo al estar vulnerable al acoso cibernético. Cualquier persona que tenga un perfil y utiliza las redes sociales podría ser víctima de acoso cibernético. La diferencia entre la vulnerabilidad y la no vulnerabilidad estriba en que el estudiante adolescente sea cauteloso o tenga concienciación sobre los contenidos que publica, en la privacidad de su perfil personal, en los contactos o “amigos” que tiene en las redes sociales y en la manera en que actúa o maneja

la situación si se siente víctima del acoso cibernético (Hinduja & Patchin, 2015; Kowalski et al., 2012).

Divulgación de información privada. La proliferación de las redes sociales como medio de comunicación, divulgación, contacto e intercambio de información permite conexiones a nivel mundial. Estas conexiones ocurren entre personas de diferentes edades, diferentes contextos culturales con conocidos y entre desconocidos (Feng & Xie, 2014; Madden et al., 2013). El uso de las redes sociales por los estudiantes adolescentes es un medio para compartir sentimientos, impresiones, comentarios y contenidos. En ocasiones, los estudiantes adolescentes se sienten aceptados y “populares” entre pares mediante la divulgación de su información en las redes sociales (Feng & Xie, 2014; Madden et al., 2013). De hecho, el perfil de una red social se compone de fotos, intereses particulares y personales; como películas favoritas, libros, pasatiempos, gustos y otros datos que representan la identidad del estudiante adolescente (Boyd & Ellison, 2007; Feng & Xie, 2014; Madden et al., 2013).

Por su parte, la divulgación de información privada como el lugar de residencia, escuela donde estudia el adolescente, dirección residencial o postal, número telefónico, divulgación de la localización actual a través de fotografías o mensajería, el número de tarjeta de crédito y otras divulgaciones es como dejar la puerta de la residencia abierta y que cualquier persona entre a tomar esa información (FBI, 2017; NTIA, 2010). Existen ciertos datos personales que deben permanecer privados para mantener seguridad. Pues, los datos privados, como lugar de residencia, podrían utilizarse para persecución y acoso por parte

de adultos malintencionados (FBI, 2017; NTIA, 2010; O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011). No obstante, cabe destacar que las principales intenciones de los estudiantes adolescentes al conectarse a las redes sociales son para socializar y compartir (Madden et al., 2013). Esta, se convierte en una conducta de riesgo cuando se divulga información privada sin el cuidado, precaución y concienciación de las consecuencias negativas que pueda tener dicha conducta.

El sexting. El *sexting* se refiere a la transferencia de imágenes con contenido sexual por medio de mensajería de texto (Ybarra & Mitchell, 2014). La palabra *sexting* se denominó al hacer una combinación de las palabras *texting* y *sex* (Ybarra & Mitchell, 2014). Los contenidos de índole sexual pueden ser imágenes, vídeo o texto. Estas, se divulgan generalmente por mensajería instantánea, pero con el pasar del tiempo y debido a la diversidad de medios tecnológicos disponibles entre los estudiantes adolescentes se amplió la definición de *sexting* al recibo, envío o intercambio de contenidos sexuales por medio de las TIC, primordialmente entre usuarios de redes sociales (Mitchell et al., 2014; Ybarra & Mitchell, 2014). Los mensajes pueden ser enviados por conocidos o desconocidos, con consentimiento mutuo o sin consentimiento. Por tanto, los contenidos que se consideran pornográficos pueden ser del mismo estudiante adolescente o de otras personas. Cuando el intercambio o recibo de contenido sexual es entre un un adulto y un menor de edad se considera *grooming*, el cual tiene implicaciones legales.

El *sexting* es un ejercicio común entre estudiantes adolescentes (Lenhart, 2015; Livingstone et al., 2011; Mitchell, et al., 2014; Ybarra & Mitchell, 2014). En

algunos casos, para los estudiantes adolescentes el *sexting* es una práctica divertida que se realiza sin intenciones de causar daño (Lenhart, 2015). En ocasiones, los estudiantes adolescentes intercambian fotos o vídeos íntimos de alto contenido sexual como parte de sus relaciones sentimentales, para Ybarra y Mitchell (2014) esta práctica es típica de la adolescencia. Para algunos estudiantes adolescentes resulta ofensivo, desagradable, inmoral y algunos estudiantes adolescentes han reportado que el acceso a contenido pornográfico les ha causado angustia emocional (Mitchell et al., 2014). El *sexting* se convierte en acoso cibernético cuando se utilizan imágenes propias del estudiante adolescente para extorsionar, acosar, molestar o para burlas generalizadas. Las conductas de riesgo relacionadas al *sexting* involucran comportamientos al compartir imágenes privadas o de contenido sexual que luego pueden ser utilizadas con malas intenciones. La publicación de imágenes de desnudos de las víctimas o de sus partes íntimas en Internet sin el consentimiento del estudiante adolescente hace vulnerable al estudiante adolescente y violenta su derecho a la privacidad. Convirtiendo así al *sexting* en una conducta de riesgo entre estudiantes adolescentes.

Implicaciones de las conductas de riesgo

Relevancia social. La concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet que se estudiaron en esta investigación tiene problemáticas particulares y cada una de ellas tiene implicaciones en más de un contexto de la vida de los estudiantes adolescentes. Una conducta de riesgo es la participación en actividades que amenazan la vida y la salud, comúnmente con resultados

negativos (Alexander et al., 1990). Y, ¿cómo la falta de concienciación sobre el acceso a contenidos inapropiados, el *sexting*, los asuntos de privacidad y el acoso cibernético pueden amenazar la vida y la salud? Pues, la utilización de fotografías falsas, los memes y la divulgación de información privada por terceras personas en Internet es una forma de acoso cibernético. Para Hinduja y Patchin (2015) y Kowalski et al., (2012) el acoso cibernético tiene graves consecuencias psicosociales para las víctimas, puede ocasionarle depresión, ansiedad, tristeza, desasosiego y podría llegar hasta el suicidio, demostrando así que las conductas de riesgo amenazan la vida y la salud, comúnmente con resultados negativos. Asimismo, la divulgación del lugar donde se encuentra el estudiante adolescente podría provocar secuestros. Puesto que, en la divulgación de fotografías personales, las mismas puede utilizarse para la burla, creación de memes o creación de perfiles falsos con intención de causar daño (Feng & Xie, 2014; Madden et al., 2013; O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011).

El *sexting* es la práctica de compartir fotografías o vídeos propios o de otras personas con alto contenido o connotación sexual a través de la mensajería instantánea. La práctica del *sexting* entre estudiantes adolescentes podría provocar que el estudiante adolescente incurra en conductas sexuales a temprana edad (O'Keeffe & Clarke-Pearson, 2011; Colón Hernández, 2011; Ybarra & Mitchell, 2014). Mediante el *sexting* se puede poner en riesgo la salud sexual del adolescente al llegar a la madurez. Según la investigación de Colón Hernández (2011) aquellos adultos que estuvieron expuestos a contenido pornográfico en la adolescencia se les despertaron no solo el deseo de imitar los

actos vistos, sino también de tener relaciones sexuales. Asimismo, Colón Hernández indicó que las experiencias sexuales que se relacionan con la exposición a pornografía en la adolescencia incluyeron “la masturbación, las fantasías, la intensificación del consumo del material inapropiado sexualmente explícito y la búsqueda de una pareja sexual en la adolescencia” (p. iv).

Como se ha podido notar, las conductas de riesgo afectan en diferentes contextos y escenarios de la vida del estudiante adolescente como en el de sus familias y hasta su vida futura. Así pues, puede afirmarse que el acceso a contenido sexualmente explícito puede, provocar curiosidad por el sexo prematuro, el cual lleva el riesgo de la transmisión de enfermedad de transmisión sexual o embarazos indeseados (Hinduja & Patchin, 2015; Livingstone et al., 2012; UNICEF, 2017; Ybarra & Mitchell, 2014) y perturbación emocional (Mitchell et al., 2014).

Rendimiento académico. Las secuelas de las conductas de riesgo tienen implicaciones en todos los aspectos de la vida del estudiante adolescente. Cuando un adolescente sufre de depresión, desasosiego, tristeza, baja autoestima, también tiene tendencias a tener bajo aprovechamiento académico (Giménez-Gualdo, Maquilón-Sánchez, & Sánchez, 2014; Rial Boubeta, Golpe Ferreiro, Gómez Salgado, & Barreiro Couto, 2014). De esta forma, los estudiantes adolescentes que son víctimas de acoso cibernético, que practican el *sexting* de manera desproporcionada o tienden a divulgar información privada en las redes sociales están más vulnerables a sufrir depresión, ansiedad y aislamiento social. Efectos psicosociales que los aíslan de la escuela, de sus

amigos y de sus padres. Como consecuencia podrían tener bajo rendimiento académico, propiciando así la deserción escolar.

Aspectos económicos. Los asuntos de privacidad son los que más le preocupan al gobierno. Puesto que, la falta de privacidad con la información que debería ser confidencial acarrea problemas de índole económica, el cual afecta a la banca y a las organizaciones (FBI, 2017; NTIA, 2010). En efecto, la divulgación de datos privados por parte de los estudiantes adolescentes, como el número de tarjetas de crédito, número de seguro social, dirección residencial y/o postal se presta para robo de identidad, estafas y extorsión (FBI, 2017; NTIA, 2010). También, la divulgación de información confidencial hace vulnerables a los jóvenes de depredadores sexuales, robos domiciliarios y engaños para obtener acceso al hogar (NTIA, 2010; UNICEF, 2017). Asimismo, el acceso de terceros a las contraseñas de la computadora o a la red inalámbrica del hogar facilita el acceso a información confidencial (FBI, 2017; NTIA, 2010). Además, divulgar el número de la tarjeta de crédito de los padres podría tener el efecto del robo de identidad y por tanto, robo de dinero. (FBI, 2017). Por tanto, el cuidado con los datos personales y privados tienen connotaciones de seguridad, privacidad y protección personal. Pero los datos que se divulgan relacionados a cuentas bancarias, tarjetas de crédito, cuentas o suscripciones en línea provocan problemas económicos cuando terceras personas tienen acceso a ellas con malas intenciones.

La educación como medio de concienciación y prevención

Existe la percepción generalizada de que toda conducta de riesgo produce un daño. Livingstone (2013) realizó un análisis acerca de la naturaleza de los riesgos en línea y el daño. Ella se preguntó, si por cada conducta de riesgo ocurría un daño. Dentro de su análisis, Livingstone (2008) estableció que “no todo el que está expuesto a los riesgos en línea reporta daño como resultado” (p. 22). Pues, el daño se medía por la percepción, resiliencia, apoyo emocional, apoyo de los padres o maestros. Esto implica que mientras más apoyo se dé por parte de la escuela, los maestros, los padres o tutores de los estudiantes adolescentes, mayor probabilidad hay de que un adolescente en riesgo no se afecte por sus conductas. Pues, según lo que Jessor (2014) estableció en la teoría del comportamiento problema el sistema de *phronesis*, el cual implica que mientras mayor son los vínculos saludables con los pares, padres o maestros, menor propensión existe de incurrir en una conducta problema. Por tanto, la educación en temas de seguridad en el uso de Internet ya sea formal o no formal, podría convertirse en un método de concienciación y prevención de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Para Livingstone (2013) las oportunidades de las conexiones en línea sobrepasan los riesgos. Esto, hace énfasis en que mediante la educación acerca del uso seguro de Internet se reduce la posibilidad del daño que las conductas de riesgo puedan causar. No importa cuán baja sea la prevalencia del daño que pueda resultar de una conducta de riesgo, ésta merece que se atienda y estudie para que Internet se convierta en un espacio de oportunidades y no de riesgo.

Las conductas de riesgo tienen implicaciones sociales, académicas, psicosociales y psicológicas, el hecho de que un solo estudiante adolescente esté expuesto o esté vulnerable a los daños, es un tema que merece atención. En ocasiones los medios de comunicación masiva responsabilizan a la tecnología y a Internet de los daños causados por las conductas de riesgo. Pero es una problemática que va más allá de un mero aparato con cables, *chips*, componentes eléctricos y tecnología de punta. En efecto, en la misma se involucran todos los elementos sociales. Hollandsworth, Downy y Donovan, (2011) hicieron mención del proverbio nigerio *it takes a village*, que significa que todo el pueblo o la aldea son responsables de levantar a un niño. El *village* son los pueblos, las comunidades, las escuelas, en fin, nuestra sociedad. Por tanto, les corresponde trabajar en común acuerdo para educar, concienciar, investigar y divulgar acerca de las conductas de riesgo, la seguridad y la ciudadanía digital.

Además de los riesgos en Internet, también existen inquietudes acerca de cómo se abordan los temas de seguridad con el uso de Internet. Se espera que la escuela y la familia sean los llamados a la prevención (Hinduja & Patchin, 2015; ISTE, 2016; Jones & Finkelhor, 2011; NTIA, 2010; Schilder, et al., 2016; UNICEF, 2017). En los Estados Unidos, como parte del *Protecting Children in the 21st Century Act*, Senate Bill 49 (2007) y debido a la alta incidencia del uso de Internet por los más jóvenes se estableció la composición de un grupo de trabajo que se conoce como el *Online Safety and Technology Working Group* (NTIA, 2010), que incluía representantes de agencias federales, público en general y de la industria para;

make recommendations to promote online safety for children through education, labeling, and parental control technology. The Working Group will also evaluate and make recommendations on industry efforts to prevent and respond to criminal activity involving children and the Internet (p. 1).

En 2010, la NTIA en su informe final a la *Federal Communication Commission* (FCC) identificó la promoción de la ciudadanía digital como una prioridad nacional. Además, recomendó insertar en el proceso de enseñanza de las asignaturas regulares, el uso constructivo de la ciudadanía digital y el adiestramiento en literacia digital. Significando así, la importancia de dichas destrezas para la seguridad y convivencia saludable en la era digital.

Programas educativos acerca de seguridad en el uso de Internet

En la sociedad red, se está rodeado de tecnología y esta se utiliza para diferentes aspectos de la vida. Por ejemplo, en la adolescencia, el teléfono celular y los aparatos móviles con conexión a Internet se han hecho ubicuos, principalmente para las comunicaciones. Debido a esa proliferación, se hace meritorio orientar acerca de su uso y aspectos que se relacionen con la seguridad y protección personal de las conexiones en línea.

Existe una variada gama de programas educativos para orientar acerca de la seguridad en el uso de Internet. Todos ellos con sus particularidades en como abordan el tema, con contenidos diversos. En algunos se apela al miedo para evitar conductas de riesgo, en otros se incluyen vídeos, animaciones o casos de la vida real para orientar al lector a evitar las conductas de riesgo. No obstante, en su mayoría estos tienen contenidos adaptados a diferentes tipos de público

como niños, adolescentes, padres o maestros. En efecto, se incluyen materiales educativos que se pueden utilizar en el hogar o en la escuela. Pues, muchos de ellos, como el *iGuardian*™, *Netsmartz*® y *StaySafeOnline*, las agencias del gobierno federal, como el Departamento de Justicia y el *United States Department of Homeland Security*, los auspician. Otros son auspiciados y promovidos por entidades privadas que buscan aminorar los riesgos en línea, con énfasis en los asuntos de seguridad comercial entre la población en general, e incluyen la población de estudiantes adolescentes. Un ejemplo de los programas de capital privado en temas de seguridad son *iSafe*™, *iKeepSafe*®, *CommonSense*® e ISTE.

En Europa el programa acerca de seguridad en Internet que más se conoce es el *Global Kids Online*; y es auspiciado por la *London School of Economics and Political Science* (LSE). El mismo se nutre de las investigaciones que realiza el *EU Kids Online*, el cual es un instituto de investigaciones acerca de seguridad en Internet, que cubre 25 países de la Unión Europea, liderado por Sonia Livingstone (LSE, 2018). Al igual que los programas de seguridad en los Estados Unidos, *Global Kids Online* provee material didáctico según el tipo de población al que va dirigido y fomenta la ciudadanía digital y la seguridad en Internet. Otro programa con base en Europa es *PantallasAmigas*. El mismo tiene sede en España y sus contenidos son principalmente en el idioma español, la cual ha servido para fomentar el tema de la seguridad en Internet en países latinoamericanos. También, este programa comparte las mismas características de los demás programas y se ha hecho muy característico por su canal de

Youtube® que incluye vídeos animados acerca de los temas que ya se describieron (PantallasAmigas, 2018).

A continuación, se presenta la tabla 2.5, con una lista selectiva de programas educativos acerca de seguridad en el uso de Internet. La misma incluye el nombre del programa, la agencia u organización auspiciadora, dirección de página de Internet. Incluye, además, una columna donde se identifican materiales didácticos para la integración curricular, aspecto importante a tomar en cuenta en el desarrollo de programas educativos que trabajan con estudiantes adolescentes (Jones, Mitchell, & Walsh, 2014).

Tabla 2.5

Programas Educativos Acerca de Asuntos de Seguridad en el uso Internet

Nombre	Agencia	Dirección electrónica	Diferentes Poblaciones	Apoyo para integración curricular
<i>iGuardian</i> ™	U.S. Homeland Security	https://www.ice.gov/topics/iGuardians	Si	No
<i>Netsmartz</i> ®	National Center for Missing & Exploited Children	https://www.netsmartz.org/home	Si	Si
<i>StaySafeOnline</i>	National Cyber Security Alliance	https://staysafeonline.org/stay-safe-online/	Si	No
<i>ISafe</i> ™	ISafe Venture Digital Learning	http://isafe.org	No	Si

Tabla 2.5

*Programas Educativos Acerca de Asuntos de Seguridad en el uso Internet
(continuación)*

Nombre	Agencia	Dirección electrónica	Diferentes Poblaciones	Apoyo para integración curricular
<i>iKeepSafe</i> ®	<i>Internet Keep Safe Coalition</i>	iKeepSafe.org	Si	Si
<i>CommonSense</i> ®	Common Sense	https://www.common-sensemedia.org/social-media	Si	Si
ISTE	<i>International Society for Technology in Education</i>	Iste.org	Si	Si
<i>Global Kids Online</i>	<i>London School of Economics and Political Science</i>	http://globalkidsonline.net/	Si	Si
Pantallas Amigas	Pantallas Amigas	https://www.pantallasamigas.net/	Si	No
Navega con Seguridad	Liberty Cablevision of Puerto Rico	http://navegaconseguridad.net/	Si	No

Los diferentes programas educativos que se reseñaron anteriormente, han sido utilizados en diferentes entornos educativos para concienciar a los estudiantes adolescentes acerca de los temas de seguridad en el uso de Internet (Jones et al., 2014).

Para Jones y Finkelhor (2011), los anuncios, las presentaciones llamativas, los vídeos con contenidos alegres y vistosos no son suficientes para lograr un cambio en actitudes, concienciación o una verdadera prevención de conductas

de riesgo en el uso de Internet. Una práctica generalizada en las escuelas de los Estados Unidos es hacer conferencias, presentaciones, charlas acerca de los temas de seguridad para luego hacer una encuesta de satisfacción o una postprueba para ver qué aprendieron los estudiantes adolescentes (Jones & Finkelhor 2011). Estas actividades por sí solas no demuestran un cambio en conductas, solo demuestran que reconocen los conceptos enseñados y recuerdan sus definiciones (Jones et al., 2014). Respecto a estos asuntos, Jones y Finkelhor (2011) presentaron sus recomendaciones para la creación y puesta en práctica de programas educativos para la prevención de conductas de riesgo en el uso de Internet por los estudiantes adolescentes. Así pues, al desarrollar actividades se espera que:

- muestren ejemplos de soluciones exitosas realizadas por víctimas y observadores;
- incorporen materiales educativos al currículo que incluya discusiones de grupos pequeños, actividades grupales y juegos de roles;
- provean información con estadísticas, factores de riesgo, y consecuencias que se basen en investigaciones recientes;
- representen situaciones típicas, resultados típicos y adolescentes típicos
- Ilustren la complejidad de los problemas de la juventud en el uso de la tecnología; y
- pongan confianza en diversos esfuerzos para hacer llegar el mensaje.

En contraposición a cada una de estas recomendaciones, se espera que no:

- utilicen tácticas de miedo o castigo;

- hagan presentaciones de una sola intervención;
- utilice información engañosa, exagerada o que no tenga evidencia de los datos que presenta;
- presente a los adolescentes como problemáticos, no estereotipar;
- simplifique o exagere los problemas de seguridad en el uso de Internet o los riesgos; ni
- ayude a los adolescentes a desarrollar las destrezas necesarias, saque provecho de lo que en otros programas con evidencia empírica están haciendo.

Cabe destacar que es recomendable que las prácticas educativas que se dirigen a los estudiantes adolescentes, se deben integrar al currículo escolar. En el caso de las campañas públicas de concienciación, que se dirigen al público en general, Jones y Finkelhor (2011) sugirieron que:

- defina bien el público objetivo;
- tenga un mensaje claro y específico;
- utilicen fuentes confiables para ofrecer datos;
- empleen métodos novedosos, diseminación generalizada y alta saturación utilizando múltiples canales;
- ofrezca nueva información; y
- propicien estrategias y soluciones para el comportamiento específicas.

Por último, Jones et al., (2014) crearon una lista que titularon *KEEP Checklist* (por las siglas de *Known Elements of Effective Prevention*). En los elementos de la misma, incluyeron todos aquellos elementos que ellos consideraron

esenciales al momento de desarrollar actividades educativas acerca de seguridad en el uso de Internet. Las actividades educativas deben incluir: (a) currículo o lecciones estructuradas; (b) aprendizaje con base en habilidades; (c) participación activa de los participantes; (d) dosis adecuada del programa; y (e) oportunidades de aprendizaje adicionales.

De esta forma, los programas educativos acerca de seguridad en el uso de Internet que se dirijan a estudiantes adolescentes, deben proveer los recursos necesarios para lograr un cambio de actitudes y concienciación hacia las conductas de riesgo. El solo “aprendizaje de conceptos o peligros” no es suficiente en el abordaje de los temas. Puesto que, la participación, activa acerca de todo, curricularmente hablando, es un elemento esencial para lograr los objetivos de la reducción en conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes. También, es esencial la evaluación de los resultados del programa, sobre todo a largo plazo. Así pues, la evaluación de los programas, ya sea en contenido o en los resultados acerca del cambio de comportamiento y actitudes, lo hace más robusto, siempre y cuando se tome en cuenta al público al que está dirigido.

Implicaciones de los programas educativos para la concienciación acerca de la ciudadanía digital. A través de los programas educativos se busca concienciar a los estudiantes adolescentes acerca de los peligros que se puedan encontrar al navegar o comunicarse en Internet. Identificar los peligros, enfrentarlos y canalizarlos son destrezas que deben adquirirse por igual para una ciudadanía digital responsable. Pues, en la ciudadanía digital se incluyen

nueve elementos (ver epígrafe Definiciones, ciudadanía digital en asuntos de seguridad y protección de este escrito, p.16), que se relacionan con las responsabilidades, derechos y cuidados que debe tener todo ciudadano que se conecta a las redes digitales. Cuando se habla de responsabilidades, estas implican comportamientos para con las demás personas; como ser respetuosos en línea, no divulgar información falsa de otras personas con el propósito de hacer daño, o la utilización ética de las conexiones. Los derechos son aquellos aspectos que involucran las libertades que tiene cada ciudadano de conectarse de forma segura y que otros no coarten esa libertad, ni de expresión ni de conexión. En el uso de las TIC nadie debe sentirse coartado de expresarse, extorsionado o acosado, sino que debe sentirse libre y seguro cuando se conecta. Al mencionarse los cuidados se hace referencia a evitar conductas de riesgo que pongan en peligro la salud, la seguridad o la vida del ciudadano.

Por tanto, a través de los programas educativos para la concienciación de la ciudadanía digital, se promueve que los ciudadanos se enfrenten a la información que tienen a su alrededor. En efecto, se busca que los estudiantes adolescentes sean críticos de las tecnologías y puedan hacer juicios valorativos acerca de lo que en ella se difunde y se divulga. Hay que recordar que el estudiante adolescente en el siglo XXI no es un mero receptor de contenidos, sino que se ha convertido en un productor de contenidos (ISTE, 2016). Así que tales contenidos deben estar acorde a la saludable convivencia en sociedad; razón por la que los programas de concienciación en ciudadanía digital tienen gran importancia en las escuelas y en la sociedad.

Implicaciones de los programas educativos para la disminución de las conductas de riesgo. Los aspectos en seguridad y protección digital son los elementos más importantes para evitar conductas de riesgo. Un estudiante adolescente consciente de los asuntos de seguridad y protección que debe considerar al conectarse a la red tiene menos probabilidades de incurrir en una conducta de riesgo. Así, a través de los programas educativos en temas de seguridad en el uso de Internet se busca aminorar las conductas de riesgo con actividades que los pongan al tanto de los peligros que la red incluye. El enfrentamiento con esa realidad les permitiría estar conscientes de ello. Los programas educativos buscan cambiar actitudes, percepciones y juicios de valor acerca de los que sucede en la red. Por esto, los programas educativos necesitan inspirar a los estudiantes adolescentes a tomar decisiones inteligentes y éticas acerca de su comportamiento en línea. De esta forma, en los acercamientos se debe poner énfasis en las destrezas de resiliencia y un cambio en los enfoques hacia la presión de pares que, como se mencionó antes, tienen una alta influencia en las decisiones entre estudiantes adolescentes. Con los programas y actividades educativas para la seguridad y, por tanto, en la prevención de las conductas de riesgo, se busca proteger a los estudiantes adolescentes de los datos en línea, del abuso, la explotación, la trata humana, el acoso cibernético y a la exposición a contenidos inadecuados.

Programas educativos acerca de seguridad en Internet en Puerto Rico

En Puerto Rico existe escasa evidencia acerca de programas educativos a través de los que se ponga énfasis en la seguridad en Internet, que se dirijan a

estudiantes adolescentes. El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) que es el sistema de enseñanza que atiende a la mayor parte de la población de estudiantes adolescentes solo tiene una presentación en línea acerca del tema de la seguridad y la misma no tiene áreas de seguimiento, personas contacto o maneras de canalizar problemáticas en torno al uso o abuso de Internet (Departamento de Educación de Puerto Rico, s.f.-a). Esta información se obtuvo de una presentación que el DEPR publicó acerca de Internet seguro (Departamento de Educación de Puerto Rico, s.f.-a), donde se indicó que su política acerca del tema está acorde con el *Children's Internet Protection Act*, conocida como Ley CIPA (FCC, 2000). Al parecer, la presentación es una demostración del cumplimiento con la ley para recibir descuentos en las contrataciones de servicios de datos o Internet para escuelas o bibliotecas. No parece tener la intención de educar acerca del tema de la seguridad en el uso de Internet. El DEPR tiene un Manual de Procedimientos para el Uso de Internet y Recursos de Tecnología (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2012), en el mismo establece la política del DEPR para los temas de acoso cibernético, pero no así acerca de *sexting* o divulgación de información privada. Cabe mencionar que el Manual es un requisito para el cumplimiento de la Ley CIPA y en el preámbulo que la acompaña establece que el “uso de Internet es un privilegio y no un derecho” (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2018, párr. 3).

Al parecer Puerto Rico no ha tenido programas estructurados, continuos o abarcadores acerca de seguridad en el uso de Internet, a pesar de que el 98%

de la población tiene acceso a Internet principalmente desde tecnologías móviles (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018). No obstante, cabe destacar que se han realizado campañas de seguridad en el uso de Internet por parte del *United States Immigration and Customs Enforcement* (ICE), oficina adscrita al *United States Department of Homeland Security* (ICE, 2012). El ICE en conjunto con el DEPR ha llevado a cabo actividades de orientación en las escuelas. No se ha identificado algún contenido en línea con los resultados de dicho esfuerzo, ni las estrategias educativas que se ha realizado. Igualmente, el ICE ha realizado varias campañas de orientación, un poco más estructurada junto a *Liberty Puerto Rico* (compañía de cable, televisión e Internet) acerca de la seguridad en Internet. Según se reseña en el periódico *El Nuevo Día* (2019), la campaña ha impactado a más de 30,000 estudiantes adolescentes a través de Puerto Rico, se han celebrado desde el 2013. En tal campaña se incluyeron videos, presentaciones, consejos para diferentes tipos de públicos, incluyendo una guía para maestros. Con excepción de los videos desarrollados sobre temas de *cyberbullying*, *sexting*, crímenes cibernéticos entre otros, los demás contenidos de la página *Navega con Seguridad* fueron tomados de otras fuentes de información (Liberty Puerto Rico, s.f.).

Cabe destacar que en el 2020 y a raíz de la educación a distancia implementada por las escuelas y colegios privados debido a la pandemia del COVID-19, la mayoría de los niños y adolescentes en Puerto Rico estuvieron obligados a conectarse a Internet diariamente. Según *Noticentro al Amanecer*,

(2020) la pandemia y las medidas de distanciamiento social han provocado que los estudiantes adolescentes pasen más tiempo utilizando las redes sociales y conectados a Internet. Estas conexiones frecuentes han causado una alta incidencia de problemáticas relacionadas a asuntos de seguridad y protección en el uso de Internet. El DEPR junto al *United States Immigration and Customs Enforcement* y la Unidad de Crímenes Cibernéticos de la Policía de Puerto Rico realizaron tres actividades informativas a través de las plataformas de videoconferencia para orientar a la comunidad escolar sobre los temas de seguridad en el uso de Internet. A pesar de que la carta circular dirigida a la comunidad de padres, maestros y estudiantes mencionaba en su título que el tema era sobre “temas de prevención del acoso cibernético”, la realidad fue que los temas abordados por los agentes federales y estatales incluyeron tanto el sexting, la pornografía, la explotación sexual y los crímenes cibernéticos en general (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2020a).

Investigaciones acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes

La presente revisión de literatura acerca de investigaciones en torno a las conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes, busca documentar tendencias metodológicas y de diseño. Busca presentar un conocimiento multidisciplinario a la problemática de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes. Se presentarán investigaciones de diferentes países tales como España, Canadá, Estados Unidos y Latinoamérica, con el fin de documentar que la problemática de las conductas de riesgo entre

estudiantes adolescentes rebasa las fronteras, políticas, culturales y geográficas a nivel mundial. A pesar de que no se ha podido identificar ninguna investigación sobre conductas de riesgo entre adolescentes en Puerto Rico, se reseñó un estudio que presentó los hábitos de uso de los estudiantes adolescentes puertorriqueños en el uso de Internet, aspecto que se aborda en la presente investigación.

Para la selección de las metodologías, la investigadora utilizó como base la investigación realizada por Pinter, Wisniewski, Xu, Rosson y Carroll (2017), los cuales realizaron un análisis de contenido para examinar a profundidad la prevalencia, percepciones, comportamientos, características y resultados que se relacionaban con las conductas de riesgo en el uso de Internet. Desde los hallazgos de la investigación se afirmó que de los 132 estudios que se seleccionaron a nivel mundial, en el 74% se utilizó metodología cuantitativa, en el 16% cualitativa y en el 10% metodología mixta. Por otro lado, Olafsson, Livingstone y Haddon (2014) realizaron también un análisis de contenido, como parte del *EU Kids Online*, y documentaron que en el 62% de las investigaciones se utilizó una metodología cuantitativa, en el 22% cualitativa y en el 16% metodología mixta.

En consecuencia y siguiendo esta misma tendencia, de las investigaciones que se reseñan a continuación, el 45% son de metodología cuantitativa, el 33% de metodología cualitativa y el 22% de metodología mixta. Cabe destacar que al mismo tiempo se incluye el uso de una variedad de diseños de investigación, de instrumentos para la recopilación de información y de tipos de análisis de datos

e información. Así pues, el epígrafe se organizó por tipo de metodología, comenzando con las investigaciones de metodología cuantitativa, seguido de investigaciones cualitativas y culminando con las de metodología mixta.

Investigaciones cuantitativas

Unos de los proyectos investigativos más abarcadores en los Estados Unidos sobre la utilización de Internet por parte de los adolescentes, los realizó el *Pew Research Center* (2018). En su página de Internet se mencionó lo siguiente:

Pew Research Center is a nonpartisan fact tank that informs the public about the issues, attitudes and trends shaping America and the world. We conduct public opinion polling, demographic research, content analysis and other data-driven social science research (parr.1).

En efecto, desde el 2003 el *Pew Research Center* ha realizado más de 200 investigaciones acerca de las conductas de los cibernautas y ha concentrado esfuerzos en documentar el uso de Internet por parte de los adolescentes. Sus investigaciones se centran en temas de comportamientos, uso de redes sociales, riesgos en Internet y estadísticas de uso. Para esto se han utilizado metodologías cualitativas, cuantitativas o mixtas. Los datos crudos de la mayoría de sus investigaciones están disponibles para su análisis a través de su página de Internet.

Una de las investigaciones más abarcadoras del *Pew Research Center* la realizó Amanda Lenhart en el 2015. Lenhart realizó su investigación con diseño comparativo para examinar las actitudes y el uso de la tecnología entre

adolescentes de 13 a 17 años y sus padres. El instrumento de recopilación de datos fue un cuestionario autoadministrado de manera electrónica, en los idiomas inglés y español. Se encuestaron a 1,060 adolescentes y 1,084 padres o tutores, siendo esta muestra representativa de los hogares en los Estados Unidos. Entre los hallazgos más relevantes se puede mencionar: (a) el 88% de los adolescentes en Estados Unidos, tenía un teléfono móvil; (b) el 73% de los adolescentes entre las edades de 15 a 17 años tenía un teléfono móvil (Al compararlo con el 68% de los adolescentes de 13 a 14 años, se concluyó que a mayor edad, mayor tenencia de teléfonos móviles); (c) el 81% de los adolescentes de 15 a 17 años utilizó las redes sociales comparado con el 68% de los adolescentes de entre 13 a 14 años (Se concluyó que a mayor edad, mayor el uso de redes sociales); (d) *Facebook*® fue la red social que más utilizaban con un 71%, seguida de *Instagram*® con un 52%; (e) el 80% de los adolescentes de 15 a 17 años tenía perfil en *Facebook*®, comparado con un 57% de los adolescentes entre las edades de 13 a 14 años; (f) debido a la accesibilidad y comodidad de los teléfonos inteligentes (*smartphones*) o tecnología móvil, el 92% de los adolescentes accedió a Internet diariamente; (g) los adolescentes que no tenían un teléfono móvil con acceso a Internet se conectaron a Internet con menos frecuencia (68%); (h) las féminas (61%) fueron las más osadas en el uso de las redes sociales; (i) los varones utilizaron mayormente los videojuegos con un 91%; (j) la mayoría de los adolescentes que tenía teléfonos móviles (91%) utilizó aplicaciones de mensajería instantánea para el *texting*; (k) un 73% utilizó aplicaciones de mensajería instantánea como

Kik® y *WhatsApp*®; (l) un adolescente típico recibió alrededor de 30 mensajes de texto diariamente; (m) las féminas utilizaron más la mensajería de texto (37%) que los varones (29%); y (n) en relación con la edad, no se encontró diferencia significativa en torno al uso de mensajería instantánea. Para concluir, en el estudio se presentó el panorama de comunicaciones en línea entre adolescentes: (a) la mayoría de los adolescentes entre las edades de 13 a 17 años tenía un teléfono móvil con acceso a Internet; (b) la mayoría utilizó las redes sociales y la mensajería instantánea como medio de comunicación; (c) las féminas fueron más osadas en la utilización de redes sociales y mensajería de texto; y (d) los varones utilizaron con mayor frecuencia los videojuegos. En relación a la variable de la edad: a mayor edad, mayor tenencia de teléfonos móviles, mayor conexión a Internet y mayor utilización de redes sociales.

Así mismo, en el 2018 el *Pew Research Center* (Anderson & Jiang, 2018) actualizó algunos datos sobre el uso de las redes sociales por parte de los adolescentes. La investigación tuvo metodología cuantitativa con diseño descriptivo. En esa ocasión realizaron una encuesta vía telefónica, en línea y por correo postal a una muestra representativa de 1,058 padres de adolescentes y a 743 adolescentes entre las edades de 13 a 17 años en los Estados Unidos. Agregaron en esta ocasión datos en relación con la percepción de los adolescentes en los aspectos negativos del uso de las redes sociales. Anderson y Jiang (2018) encontraron que: (a) el 95% de los estudiantes adolescentes tenía un teléfono móvil o tenía acceso a uno; (b) 45% de los estudiantes adolescentes indicó estar conectado a Internet casi constantemente; (c) para el

2018, *Facebook*® dejó de ser la red social más popular entre estudiantes adolescentes con un 51%; (d) *Youtube*® fue la red social que más utilizaban los estudiantes adolescentes con un 85%; y (e) *Instagram*® con un 72% fue la segunda red social preferida entre los estudiantes adolescentes. En relación con la frecuencia de uso por género: (a) las féminas se conectaron más frecuentemente (50%), comparado con los varones donde un 39% se conectó frecuentemente; y (b) no hubo diferencia significativa entre féminas y varones en la tenencia de un teléfono móvil. En cuanto a los efectos del uso de las redes sociales: (a) el 31% indicó que las redes sociales tenían un impacto positivo en sus vidas; y (b) 24% indicó haber tenido efectos negativos. Los efectos negativos estuvieron relacionados al acoso cibernético, a relaciones dañinas o encontrar en las redes sociales una falsa impresión de la realidad.

De otra parte, los investigadores Staksrud, Olafsson y Livingstone (2013) realizaron un estudio con diseño descriptivo-correlacional en 25 países europeos para examinar si el uso de las redes sociales por los adolescentes incrementaba el riesgo de ser perjudicados por su uso. Estudiaron una población de 1,000 niños y uno de sus padres, en cada uno de los países europeos de Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, España, Suecia, Turquía y Reino Unido. Se distribuyó un cuestionario por cada niño o adolescente entre las edades de 9 a 16 años y se hicieron entrevistas a uno de los padres de cada niño o adolescente participante. Para seleccionar los hogares entre las áreas

geográficas de cada país que seleccionaron para el estudio, utilizaron una muestra aleatoria probabilística. Cabe destacar que el cuestionario se tradujo del inglés a otros 24 idiomas, y se administró de manera confidencial en ambos formatos, papel y en computadora, para las preguntas sensitivas en las que se hacía referencia a los riesgos.

Respecto a los resultados de la investigación, se puede mencionar que: (a) existió diferencia significativa entre los estudiantes adolescentes de entre 15 a 16 años que fueron acosados por medio de medios digitales comparados con los adolescentes de entre 11 a 12 años y 13 a 14 años; y (b) existió diferencia significativa entre los estudiantes adolescentes de entre 15 a 16 años que recibieron mensajes sexualmente explícitos por medios digitales comparados con los adolescentes de entre 11 a 12 años y 13 a 14 años. Respecto al género concluyeron que: (a) las féminas tuvieron un 30% menos de probabilidades de ver contenidos sexualmente explícitos en línea; (b) casi 60% tuvo más probabilidades de ser intimidadas en Internet; y (c) tuvieron alrededor de 40% más de probabilidad de encontrar contenido negativo a través de Internet. Entre los hallazgos más relevantes vinculados al daño a causa de los riesgos concluyeron que: (a) 84% se sintió incómodo o molesto al ser acosado en una red social; (b) 86% se sintió incómodo o molesto al ser acosado por medio de mensajes de texto; (c) 26% se sintió incómodo o molesto al recibir una imagen sexualmente explícita por medio de mensaje de texto; y (d) 27% se sintió incómodo o molesto al recibir una imagen sexualmente explícita por medio de redes sociales. De entre las conclusiones más relevantes se puede mencionar

que: (a) los niños y adolescentes que utilizaron las redes sociales encontraron más riesgos que aquellos que no las utilizaron; y (b) comparado con niños y adolescentes que no utilizaron las redes sociales, los que sí las utilizaron tuvieron un 46% más probabilidad de recibir mensajes sexualmente explícitos, 55% más probabilidad de ver imágenes sexualmente explícitas en páginas de Internet, 56% más de probabilidad de acceder contenido negativo y 114% más probabilidad de ser víctima de acoso cibernético. En la investigación, también, se confirmó que los niños y adolescentes con perfiles públicos y que divulgan su información privada por las redes sociales tienen más riesgos en Internet que aquellos que tienen sus perfiles privados y siguen las recomendaciones del uso apropiado de las redes sociales.

Así también, con el propósito de informar acerca de conductas de riesgo asociadas al uso de las redes sociales entre adolescentes Knowles, Lee, O'Riordan y Lazebnik (2014) realizaron una investigación entre adolescentes y jóvenes adultos de las edades de 13 a 21 años en una zona urbana de los Estados Unidos. Los participantes se reclutaron mientras recibían atención médica en un hospital de un centro académico. Allí se les preguntó si deseaban participar de la encuesta. Se distribuyó un cuestionario autoadministrado en formato de papel. En el caso de los adolescentes de 11 a 17 años pidieron el consentimiento de los padres y éstos estuvieron presentes al momento de llenar el cuestionario. Se encuestaron 114 adolescentes y jóvenes adultos. En el análisis de los datos se reportaron en frecuencias y porcentajes. Las variables nominales se compararon utilizando el análisis X^2 . Entre los resultados se puede

mencionar que: (a) 93% utilizó alguna red social; (b) 72% accedió a Internet desde el teléfono; (c) 19% indicó haber sido víctima de acoso cibernético; y (d) la red social más utilizada fue *Facebook*® (76%), seguida de *Twitter*® (52%). Las investigadoras concluyeron que: (a) la mayoría de los adolescentes incurrieron en conductas de riesgo en el uso de las redes sociales; (b) la falta de supervisión de los padres aumentó la probabilidad de que un adolescente incurra en una conducta de riesgo en el uso de las redes sociales. Durante la investigación se entrevistaron a los padres de los menores que se encuestaron y la mayoría indicó no tener mucho conocimiento de la tecnología. Las investigadoras concluyeron, además, que es importante que los padres y los adolescentes estén conscientes de las consecuencias de involucrarse en las redes sociales.

De igual modo, Robert Lyons (2012) realizó una investigación *ex-post facto* en el área metropolitana del estado de California, Estados Unidos. La misma tuvo como propósito investigar las relaciones causales entre los comportamientos en línea de estudiantes adolescentes con el género y el grado. Los comportamientos en línea se agruparon en cuatro categorías, incluyendo entre ellas conductas de riesgo como el acoso cibernético y la seguridad personal. Según Lyons (2012) los datos se recopilaron a través de una encuesta que realizó el estado de California, Estados Unidos en el 2010 y el 2013, que titularon *California Kids Health Survey* (CKHS). La encuesta CKHS tenía 20 preguntas en un cuestionario autoadministrado en línea, cuyas preguntas se relacionaban con temas de seguridad en el uso de Internet. La encuesta la

contestaron 2,000 niños y adolescentes de quinto, séptimo, noveno y undécimo grado. Los datos de la encuesta se analizaron con la estadística prueba *t* para los resultados independientes, medidas independientes ANOVA y una prueba de *chi*-cuadrado para independencia, para determinar si existía una asociación entre el género, el grado y los comportamientos en línea. Como parte de las conclusiones del estudio se pueden mencionar las siguientes: (a) los estudiantes adolescentes incurrieron en conductas de riesgo; (b) mientras más aumentó el grado, menos incurrieron en conductas de riesgo; (c) las féminas incurrieron en menos conductas de riesgo que los varones; (d) los varones tomaron significativamente más riesgos de seguridad en línea que las féminas; (e) los varones divulgaron más información privada en las redes sociales que las féminas; y (f) existe diferencia significativa entre los adolescentes que fueron víctima de acoso cibernético según el grado. Mientras más alto el grado más acoso cibernético existió entre los estudiantes adolescentes.

De manera semejante, las investigadoras Dowell, Burgess y Canavnaugh (2009) llevaron a cabo una investigación en los Estados Unidos sobre conductas de riesgo y variables sociodemográficas de edad y género. La misma tuvo el propósito de identificar las características de uso de Internet entre adolescentes. El estudio fue uno exploratorio con diseño descriptivo y correlacional. El instrumento para la recopilación de datos fue una adaptación del *Youth Internet Safety Survey* (Finkelhor et al., 2000). Los estudiantes adolescentes (i.e., 404 niños y niñas de entre las edades de 12 a 16 años de los grados sexto, séptimo y octavo) se reclutaron en las escuelas públicas y parroquiales del noreste de los

Estados Unidos. Prevalció en los resultados que: (a) las féminas pasaron significativamente más tiempo en línea que los varones; (b) las féminas reportaron que su actividad favorita en Internet fue enviar mensajes de texto; (c) para los varones su actividad favorita fue jugar videojuegos; (d) ambos géneros reportaron la mensajería instantánea como una de sus dos principales actividades de comunicación en línea; (e) las féminas utilizaron la mensajería instantánea significativamente más que los varones; (f) varones y féminas reportaron publicar información personal en Internet; (g) 20% indicó que publicaron fotos suyas en Internet; (h) 13.1% publicó su apellido en Internet; (i) 7.7% publicó el nombre de su escuela; (j) 1.2% publicó su dirección residencial; y (k) 42% de los varones y 40.6% féminas reportaron haber estado expuestos a contenidos inapropiados a través de Internet. Entre las conclusiones generales se puede mencionar que, publicar una sola pieza de información personal en línea no parece, por sí mismo, ser un comportamiento arriesgado, sin embargo, el agrupamiento de varias conductas de riesgo hace a los estudiantes adolescentes vulnerables. El acoso cibernético es una práctica común entre adolescentes, el colocar una imagen o información privada en línea aumenta el riesgo de ser acosado.

A continuación, se presenta la investigación realizada por Mitchell et al., (2014). La investigación es la tercera de una serie de encuestas que realizó el *Crimes Against Children Research Center (CACR)*, adscrito a la Universidad de *New Hampshire*, Estados Unidos. Desde el 2000 hasta el 2010 el CACR llevó a cabo encuestas con el propósito de explorar las tendencias en el uso de Internet

entre adolescentes de 11 a 17 años. Los temas se centraron en solicitudes y enfoques sexuales no deseados, exposición a material sexual, y acoso cibernético. El instrumento para recopilar datos fue el *Youth Internet Safety Survey* (YISS). Para el 2010 se modificó el cuestionario para agregar preguntas concernientes a la conducta de riesgo del *sexting* (Jones, Mitchell, & Finkelhor, 2012; Mitchell et al., 2014), razón por la cual se seleccionó para la presente revisión de literatura. Los temas de las Tercera Encuesta de Seguridad en Internet para Jóvenes (YISS - 3) se centraron en adolescentes de 10 a 17 años, y sus padres. Se seleccionó una muestra representativa de hogares con teléfono de línea que debían cumplir con el requisito de tener uno o más hijos de las edades requeridas para la muestra y que hubieran utilizado Internet al menos una vez en los últimos seis meses. Se encuestaron a 1,560 adolescentes y sus padres por teléfono. Para el análisis de los datos se utilizó *Statistical Package for the Social Science* para las estadísticas descriptivas y análisis de regresión logística para calcular los cocientes de probabilidades. Entre los resultados se puede mencionar que: (a) casi la mitad de los estudiantes adolescentes (47%) accedió Internet desde sus celulares; (b) el 93% de los estudiantes adolescentes utiliza Internet para comunicarse con personas que ya conocía en persona; (c) el 11% de los adolescentes que se encuestaron indicó haber experimentado algún tipo de acoso cibernético; (d) de los que reportaron acoso cibernético, 44% mencionó que el acoso fue perturbador; (e) el acoso lo reportaron adolescentes de todas las edades, siendo la mayoría de entre las edades de 13-15 años, con un 50%, 16-17 años 37%, siendo la menor proporción (13%) para los de 10-12

años de edad; (f) de los que reportaron acoso cibernético, 69% eran féminas y el 31% varones; (g) el 85% de los episodios de acoso cibernético ocurrió por medio de las redes sociales; y (h) un 23% de los casos de acoso cibernético culminó al bloquear al acosador o al salirse de la red social.

En relación con el *sexting*, Mitchell et al. (2014) distribuyeron el YISS-3 entre una población de 1,500 adolescentes de 10-17 años y sus padres. La metodología y el análisis de los datos fue el mismo utilizado por Mitchell, Finkelhor, Jones y Wolak (2012). Cabe destacar que la encuesta YISS se ha realizado en tres ocasiones, YISS-1 en el 2000, YISS-2 en el 2005 y YISS-3 en 2010. Se puede mencionar que: (a) 9.6% de los estudiantes adolescentes indicó salir en, o crear contenidos de cuerpos desnudos o semidesnudos; (b) de ellos 31% eran féminas; (c) 72% pertenecía al rango de edad de 16-17 años; (d) 54% indicó haber enviado imágenes mostrando los senos, genitales o partes íntimas de alguna persona; (e) 84% mencionó haber recibido imágenes mostrando los senos, genitales o partes íntimas de alguna persona; (f) 21% de los estudiantes adolescentes que indicó salía en, o creaban contenidos de cuerpos desnudos o semidesnudos, también mencionó haberse sentido incómodo, perturbado o con miedo como resultado de dicha actividad; (g) la mayoría de los incidentes de salir en, o crear contenidos de cuerpos desnudos o semidesnudos fueron entre menores de 18 años; (h) 8% de los contenidos sexuales fueron recibidos por mayores de 18 años; e (i) 61% recibió las imágenes sexualmente explícitas por parte de un amigo que ya conoce en persona. En términos generales los investigadores concluyeron que: (a) las féminas tienen mayor tendencia a ser

acosadas por medios electrónicos; (b) el aumento a través de los años del acoso cibernético necesita más atención; (c) la mayoría de los episodios de acoso cibernético ocurre en las redes sociales; (d) la mayoría de los casos de acoso cibernético ocurre entre pares que se conocen personalmente en la escuela; (e) los autores recomendaron que en la escuela se aborden los temas del acoso en el currículo y se provea ayuda psicológica y de consejería profesional para disminuir el acoso cibernético; y (f) los investigadores consideraron que la incidencia del *sexting* tiene un bajo porcentaje, pero el número de adolescentes involucrados en tal práctica es considerable. Hay que tomar en cuenta que a pesar de que el número reportado es bajo, las pocas imágenes que se divulguen pueden precipitar a otras conductas de riesgo como acoso cibernético y extorsión por lo que el tema requiere atención de la escuela y las autoridades de ley y orden.

Para culminar la sección de las investigaciones cuantitativas se presenta la encuesta que la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (2018) realizó en Puerto Rico, la cual tuvo un diseño descriptivo y se realizó entre los meses de marzo y abril de 2018. El medio para recopilar datos fue un cuestionario, a través del cual se intentó identificar los comportamientos en red de los ciudadanos mayores de 12 años. Realizaron un muestreo probabilístico estratificado de la población de Puerto Rico. Encuestaron a 726 personas en dos fases, la primera fase consistió en encuestar la muestra, para luego seleccionar solo los usuarios de Internet. De los resultados más relevantes se puede mencionar que: (a) para el 2018 el 75% de la población mayor de 12 años se

conectó a Internet; (b) el 98% de los estudiantes adolescentes de 12-17 años se conectó a Internet; (c) 62.7 % de los estudiantes adolescentes entre las edades de 12 a 17 años mencionó conectarse a Internet todos los días; (d) 23.8% de los adolescentes entre las edades de 12 a 17 años dijo estar siempre conectado; (e) el 93.4% se conectó desde el celular; (f) el 100% de los adolescentes con celular dijo poseer un *smartphone*; (g) las conexiones fueron mayormente desde la casa con un 91.3%, seguido de la escuela con un 53.8%; y (h) el 58.8% de los adolescentes de 12 a 17 años mencionó tener en su casa conexión a Internet con *cable modem*, *USB modem* u otra conexión asociada. En relación con los servicios de Internet que mayormente utilizaron los adolescentes en Puerto Rico, se puede mencionar que: (a) el 90% utilizó *Youtube®*; (b) un 87.5% realizó búsquedas en *Google.com*; (c) un 80% utilizó *Facebook®*; y (d) 95% tenía un perfil en alguna red social. Las actividades de comunicación preferidas de los adolescentes fueron; (a) chatear; (b) enviar mensajes de texto; y (c) utilizar las redes sociales.

A través de estas investigaciones cuantitativas se presentó un panorama de las estadísticas de las investigaciones en torno al uso y las conductas de riesgo en Internet. En consecuencia, puede afirmarse que los adolescentes son asiduos usuarios de Internet, por lo que se considera relevante conocer el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet en Puerto Rico.

Investigaciones cualitativas

En las investigaciones de metodología cualitativas se pretende capturar la diversidad de un fenómeno. No se analizan los sucesos de manera numérica, sino que se analizan datos verbales o anecdóticos, donde se escucha la propia voz de los investigados (Lucca & Berríos, 2003).

En la Unión Europea, el *EU Kids Online Network* (LSE, 2018) ha investigado las conductas de riesgo y las oportunidades de los adolescentes en el uso de Internet. Una de sus investigadoras Sonia Livingstone, ha realizado esfuerzos para documentar de manera cuantitativa y cualitativa las costumbres, riesgos y daños de los niños en el uso de Internet en Europa. En el 2008 Livingstone, realizó una investigación donde utilizó la técnica de la entrevista a profundidad, con el propósito de tener un mejor entendimiento de los hábitos y prácticas de los adolescentes en el uso de las redes sociales. Seleccionó una muestra de 16 adolescentes entre las edades de 13 a 16 años. Luego de solicitar autorización a los padres de los adolescentes y la debida firma del consentimiento informado, procedió a entrevistar a los adolescentes en sus propias casas. Realizó las entrevistas con preguntas abiertas frente a la computadora que usualmente utilizaban los adolescentes para conectarse a Internet. Las preguntas de la entrevista se dirigieron a: (a) indagar acerca de las opciones, motivaciones y literacia del perfil de cada participante en la red social a la que estaban inscritos; (b) la lectura social de otros perfiles en la red social en términos de forma, identidad, normas de pares en relación con prácticas riesgosas; y (c) los significados sociales y personales de los contactos en línea y fuera de línea en

su vida diaria. Las entrevistas fueron grabadas, transcritas en su totalidad y se analizaron con la utilización del programa de análisis cualitativo *Nvivo*. En efecto, se codificaron y categorizaron las entrevistas de las que resultaron tres categorías a saber; (a) identidad promulgada (*enacted identity*), se refiere a la manera en que los adolescentes expresan su yo; (b) transiciones en el desarrollo de la identidad (*transitions in identity development*), se refiere al cambio de expresión del yo frente a los pares según van creciendo y cambiando del grupo de amigos; y (c) creando espacios privados para la intimidad entre los amigos (*creating private spaces for intimacy among "friends"*), hace alusión a la divulgación de información privada en las redes sociales y a la conciencia de los adolescentes sobre los peligros que representa.

Como parte de las conclusiones de Livingstone (2008) se puede mencionar que: (a) los adolescentes de menor edad buscaron mostrar una representación de ellos mismos ante los ojos de los demás y mientras van creciendo sus perfiles se vuelven más serios y muestran más los gustos y relaciones vinculadas a sus grupos de pares que su individualismo; (b) los adolescentes en general buscaron la negociación entre las oportunidades y los riesgos en el uso de las redes sociales, ya que dependen de éstas para las relaciones de grupo y establecer sus propias identidades; (c) algunos adolescentes mencionaron que divulgar información privada como fotos, el lugar donde se encuentran, correo electrónico o ciertos gustos y preferencias es parte de la relaciones de pares y son parte de mostrar su identidad entre los demás; (d) la mayoría de los adolescentes entrevistados estuvieron consientes de los riesgos de divulgar

información privada y tienen cuidado y precaución cuando lo hacen, por otro lado, (e) otros no mostraron tener un alto grado de concienciación digital en manejar las configuraciones de seguridad de su propios perfiles en las redes sociales; y (e) la mayoría demostró tener mucho cuidado a quien divulga cierta información, tomando en cuenta si son amigos cercanos, familiares o solo conocidos. Como parte importante de las conclusiones, Livingstone (2008) mencionó que los adolescentes incurren en conductas de riesgo en la divulgación de información privada cuando consideran que esta divulgación les traerá más oportunidades que riesgos.

Las investigaciones cualitativas se aproximan al objeto de estudio mediante diferentes tipos de análisis. En esta ocasión se presenta la investigación de Pinto Santos y Díaz Careño (2015) que fue realizada en la Guajira, Colombia. En la misma se buscó analizar por medio de la teoría emergente las problemáticas de convivencia escolar en torno al uso problemático de las TIC. Así pues, se abordó el tema de las conductas de riesgo desde la perspectiva de los estudiantes adolescentes de noveno grado y directivos escolares de cinco instituciones educativas. Para esto se realizaron entrevistas semiestructuradas a seis directores escolares y 74 estudiantes adolescentes. Los autores analizaron los contenidos derivados de las narrativas de los estudiantes adolescentes, a partir de las entrevistas de los directivos y los contenidos derivados de los mensajes publicados en las redes sociales por parte de los estudiantes adolescentes que componían la muestra. A cada participante le indicaron los

objetivos de la investigación y le solicitaron la firma de un consentimiento informado.

Del análisis de las narrativas a los participantes, Pinto Santos y Díaz Careño (2015) identificaron categorías acerca del uso problemático de Internet, estas fueron ciberacoso, *grooming*, *sexting* y pornografía infantil. Los estudiantes adolescentes mencionaron que habían sido testigos de ciberacoso, habían recibido e intercambiado contenidos con alto contenido sexual, habían recibido a través de redes sociales y mensajería instantánea videos de alto contenido sexual que incluía a menores de edad y narraron que habían sido “etiquetados”⁴ por otras personas en los vídeos con pornografía infantil. También, mencionaron haber recibido ofertas para encontrarse con personas sin haberlas conocido previamente, a cambio de dinero o regalos. En relación con la divulgación de información privada, los autores derivaron de las narraciones, que los estudiantes adolescentes no tienen conciencia de los peligros que la red tiene.

A partir de las entrevistas de los directivos escolares, Pinto Santos y Díaz Careño (2015) identificaron 4 categorías emergentes, todas ellas relacionadas a la percepción sobre las conductas de riesgo frente al uso de las TIC que afectan la convivencia escolar. Estas fueron; (a) uso excesivo de las TIC; (b) acceso regulado del uso de las TIC; (c) uso inapropiado de las TIC y convivencia escolar; y (d) retos de la educación en la prevención y promoción del uso adecuado de las TIC. Entre los hallazgos más relevantes se puede mencionar

⁴ Práctica que consiste en mencionar el nombre de un “amigo” en la red social *Facebook*® para que el contenido aparezca en el perfil de la persona mencionada.

que; (a) los estudiantes adolescentes acceden con mucha facilidad y sin supervisión a Internet; (b) los docentes, padres y familia desconocen las “transformaciones de la sociedad hiperconectada que pueden desencadenar situaciones de ciberacoso, *grooming*, *sexting* y pornografía infantil” (p. 159); (c) según los docentes, los estudiantes adolescentes no tienen respeto por la dignidad de las personas; y (d) no existe una política institucional clara, pertinente y argumentada frente al uso de las TIC. Las conclusiones de Pinto Santos y Díaz Careño (2015) que emergieron de las categorías fueron: (a) cuando las redes sociales se utilizan de manera irresponsable sirven de escenario para insultar, amenazar o promover la pornografía infantil; (b) hay que buscar estrategias para evitar “que los adolescentes sean víctima de delincuentes digitales o se conviertan en ciberacosadores” (p. 161); (c) la formación en valores es necesaria para minimizar las conductas de riesgo; y (d) los centros educativos, la familia deben educar para que los adolescentes se expresen y actúen de manera responsable en el uso de las TIC.

Así mismo, Dowdell y Bradley (2010) realizaron un estudio de caso, donde entrevistaron a una adolescente de 15 años, la cual cursaba el 10º grado de escuela superior en un suburbio de los Estados Unidos. El propósito del estudio fue discutir las experiencias de la adolescente, en relación con sus conductas de riesgo como víctima de acoso y acoso cibernético. Se seleccionó a esta adolescente ya que indicó que tenía conductas de riesgo en el uso de Internet y conductas de riesgo relacionadas a la salud. Según las investigadoras, la adolescente frecuentaba Internet casi todos los días, sus actividades favoritas

eran la mensajería instantánea y compras en línea. Confesó haber subido a Internet una foto suya, que puede ser vista por cualquier persona. Para las investigadoras esta práctica se considera una conducta de riesgo. La adolescente también incurrió en conducta de riesgo relacionadas a la salud, como fumar cigarrillos, beber alcohol y fumar marihuana. Se desprende de la entrevista, que la adolescente había experimentado acoso a través de la red y fuera de ella. La adolescente compartió haber tenido dos experiencias negativas en el uso de Internet. Las experiencias negativas en el uso de Internet estuvieron basadas en que sus amigos compartieron su información (correo electrónico, número de teléfono y cuenta de mensajería instantánea) con otras personas a las que ella no conocía. En eventos separados, jóvenes varones la acosaron por medio de mensajería instantánea y por teléfono, situación que la hizo sentirse incómoda hasta temer por su seguridad. Recurrió a informar a sus padres cuando verdaderamente se sintió amenazada. Es importante notar, que no se lo informó a sus padres hasta un año después de haber comenzado los episodios de acoso. La adolescente entrevistada expresó, que luego de estas experiencias siempre les recuerda a sus amigos que no compartan su información sin su consentimiento. Las investigadoras no establecieron una relación entre las conductas de riesgo en el uso de Internet y las conductas de riesgo en temas de salud, pero mencionaron que los adolescentes que incurren en al menos una conducta de riesgo relacionada a la salud comúnmente practican otras conductas de riesgo, como es el caso de la adolescente estudiada.

Dowdell y Bradley (2010) presentaron sus conclusiones para fundamentar la importancia de la intervención de las enfermeras en la prevención y educación sobre la seguridad de los adolescentes en el uso de Internet. Proveyeron preguntas guías a los profesionales de la salud para abordar el tema de las conductas de riesgo en el uso de Internet durante las entrevistas de salud, así como recomendaciones sobre Internet seguro. Las investigadoras opinaron que la orientación sobre los temas de seguridad no se debe circunscribir a los maestros o tecnólogos educativos. Pues, los enfermeros también deben abordar el tema en sus intervenciones profesionales ya que lo consideran de suma importancia cuando se busca el bienestar y la salud en general de los adolescentes.

De otra parte, Bryce y Fraser (2013) realizaron una investigación en la que pretendieron explorar las percepciones de los estudiantes adolescentes sobre la relación entre la divulgación de información personal, el riesgo y la confianza en las interacciones en línea. La estrategia de recopilación de información fue el grupo focal, para lo que organizaron 18 grupos focales con niños y adolescentes de entre las edades de 9 a 19 años. Los participantes fueron reclutados en escuelas y colegios en Reino Unido. Los grupos focales se organizaron con individuos del mismo grado y grupo de edad, divididos por género. Realizaron preguntas semiestructuradas con énfasis en las interacciones en línea. De las discusiones emergieron tres grandes temas: (a) Interacciones sociales, divulgación de información personal y riesgo; (b) evaluación de confianza; y (c) verificación de identidad. Los autores concluyeron que: (a) la mayoría de los

entrevistados tenían un alto grado de consciencia sobre los riesgos y los resultados potencialmente peligrosos de sus comportamientos en línea; (b) los entrevistados consideraron que ellos son los principalmente responsables de su seguridad al utilizar Internet; (c) en las discusiones demostraron resiliencia y un alto grado de consciencia sobre lo que tienen que hacer para lidiar con los peligros en la red; (d) los peligros de Internet son parte de la rutina de conectarse y es algo que ocurre frecuentemente; (e) la divulgación de información personal y conocer a personas nuevas se percibe como una actividad rutinaria y la consideraron importante para el desarrollo de la confianza en las relaciones sociales; (f) de las discusiones se desprende, que la desinhibición y la falta de contacto cara a cara incrementó el potencial de acoso cibernético; (g) todos los participantes expresaron no tener confianza en las personas que conocen en Internet, pero los más jóvenes estuvieron más conscientes del impacto que tal práctica pueda tener y por tanto, fueron más cuidadosos al divulgar información personal o comunicarse con un desconocido; (h) mientras más aumenta la edad, los adolescentes tienden a incurrir en más conductas de riesgo porque se sienten más capaces de lidiar con las consecuencias de los potenciales peligros y pueden desarrollar estrategias para evaluar la confianza y la identidad de otros al conectarse en línea; e (i) los beneficios percibidos de divulgar información personal en Internet sobrepasan la percepción de riesgo, principalmente entre los adolescentes de mayor edad. Cabe destacar que Bryce y Fraser (2013) no identificaron muchas diferencias con relación al género, salvo en el tipo de actividades que realizaban, donde las

féminas utilizaron Internet con más frecuencia para comunicarse y los varones para utilizar los videojuegos.

Por otro lado, Wisniewski, Xu, Rosson y Carroll (2014) realizaron una investigación con 12 parejas de padres y un hijo/a adolescente por cada pareja, para conocer las relaciones parentales y el desarrollo moral de los adolescentes. Trataron de demostrar cómo los estilos parentales y las estrategias de mediación de éstos, influenciaban el desarrollo moral y la toma de decisiones de los adolescentes en relación con sus comportamientos en línea. Los investigadores realizaron entrevistas semiestructuradas a las parejas de padres y a cada adolescente en instancias separadas. El grupo de adolescentes entrevistados estaba compuesto por 7 féminas de trece a dieciséis años de edad, y 5 varones de entre catorce y diecisiete años de edad. Todos los adolescentes reportaron poseer teléfonos celulares con capacidad de mensajería de texto. A los padres se les preguntó por las técnicas que éstos utilizaban para regular los comportamientos en línea de sus hijos adolescentes. A los adolescentes se les preguntó por sus experiencias en línea, con énfasis en cómo interpretan las implicaciones morales de las actividades en línea como, la descarga ilegal de música, acoso cibernético y robo de identidad entre otros.

De las entrevistas a las parejas de padres y los adolescentes, emergieron 6 categorías a saber. Cada tema vinculado a la influencia de los estilos parentales con el desarrollo moral de los adolescentes: (a) edad y autonomía; (b) predisposición, frente al hedonismo; (c) la experiencia fomenta el crecimiento moral; (d) los estilos parentales influyen el desarrollo moral; (e) la literacia

digital influencia las estrategias de mediación; y (f) el juicio moral influencia los comportamientos en línea. Basado en las categorías que emergieron, los investigadores concluyeron que: (a) con relación a “la edad y la autonomía” mencionaron, que a menor edad del adolescente (13 ó 14 años), más restrictivos son los padres, más sin embargo a mayor edad 16 años en adelante, más libertades tienen los adolescentes en el uso de Internet. Por ejemplo, a los menores de 14 años se les permitió utilizar la computadora del hogar en espacios compartidos como la sala o el comedor, y los padres utilizaron estrategias de monitoreo en el uso de Internet. A los adolescentes con edades a partir de los 16 años se les permitió tener una computadora en la habitación personal, se le permitieron más libertades con los contactos en línea y así mismo con el uso de Internet para las tareas de la escuela; (b) con respecto a la “predisposición frente al hedonismo” los investigadores determinaron que, los varones tuvieron mayor tendencia al hedonismo y que los padres tuvieron menores expectativas morales con los varones, más sin embargo los padres tuvieron mayores expectativas de comportamiento moral entre las féminas. Los investigadores sugirieron que esa expectativa moral según el género se transfiere a los contextos en línea; (c) vinculado a “la experiencia fomenta el crecimiento moral”, los investigadores concluyeron que las experiencias negativas en línea permitieron un crecimiento moral en asuntos de privacidad y acoso cibernético. Recomendaron a los padres no limitar el acceso a Internet de los adolescentes, por el contrario, permitir su uso, pero de manera segura; (d) con respecto a “los estilos parentales influyen el desarrollo moral”

concluyeron, que en los adolescentes con un alto grado de hedonismo los padres fueron extremadamente restrictivos o extremadamente indulgentes. En los casos donde los padres monitorean de cerca las conductas en el uso de Internet, pero sin restricciones, los adolescentes tuvieron mayor desarrollo moral en las interacciones en línea. En los casos donde los padres tuvieron altas expectativas de comportamiento moral, estuvo relacionado a altos niveles de juicio moral entre los adolescentes; (e) con respecto a “la literacia digital influencia las estrategias de mediación”, los investigadores sugirieron que mientras mayor conocimiento en asuntos de tecnología de los padres, mayor confianza tuvieron en los hijos en el uso de Internet y permitieron una participación activa de los hijos en Internet, por el contrario mientras menos conocimiento en asuntos de tecnología de los padres, más restricciones tuvieron con sus hijos; y (f) relacionado con “el juicio moral influencia los comportamientos en línea”, concluyeron que el juicio moral tiene una alta influencia en las decisiones y comportamientos en el uso de Internet. Los investigadores preguntaron a los adolescentes los elementos de juicio para no bajar música ilegalmente de Internet, y estos mostraron conocimiento sobre las consecuencias legales y la proliferación de *virus* como posible resultado de tal práctica, razones que los llevaron a comportarse de cierta manera y tener conciencia de sus actos.

Para concluir el epígrafe de las investigaciones con metodología cualitativa, se reseña la investigación que realizaron Wisniewski, Xu, Rosson, Perkins y Carroll (2016) en la misma, caracterizaron las experiencias riesgosas en el uso

de Internet de un grupo de 68 estudiantes adolescentes de 13 a 17 años de edad. Se utilizó un análisis cualitativo estructurado para caracterizar las conductas de los adolescentes en el uso de Internet. Los datos fueron recopilados mediante un diario en formato electrónico que los adolescentes debían completar media hora antes de acostarse en las noches, por un periodo de 8 semanas. También se hicieron entrevistas semi estructuradas para obtener mayores datos sobre la información provista en el diario electrónico. Como parte de los hallazgos, los adolescentes reportaron 207 eventos catalogados riesgosos, siendo 117 de ellos la exposición a contenido sexualmente explícito, 31 eventos de divulgación de información privada, 29 solicitudes de índole sexual y 28 incidentes de acoso cibernético. A pesar de que la investigación es de metodología cualitativa, reportaron cuantitativamente los incidentes de riesgo en línea de los adolescentes participantes del estudio, estos fueron: (a) el 74% reportó haber tenido acceso a material sexualmente explícito; (b) 15% reportó acoso cibernético; (c) 24% divulgó información privada; y (d) 28 % reportó al menos un incidente de solicitud de índole sexual.

Como parte de las conclusiones de los investigadores, emergieron varios temas que surgieron de los reportes en los diarios electrónicos estudiados. Estos temas estuvieron vinculados a aspectos teóricos: (a) Énfasis en aspectos positivos, los investigadores concordaron en que a pesar de las situaciones riesgosas a las que estuvieron expuestos los adolescentes, los aspectos positivos como la resiliencia, el compañerismo, el aprendizaje que se obtuvo de dichas experiencias y los aspectos protectores de los padres redundaron en

beneficio para los adolescentes; (b) Manejar narrativas de riesgo problemático, esta temática estuvo vinculada a las intervenciones que se deben hacer antes de que un adolescente esté en verdadero peligro por sus conductas de riesgo, mencionaron que el rol de los padres y la confianza que los adolescentes tengan con ellos para divulgar las situaciones que les incomodan en el uso de Internet, son muy importante para evitar que el riesgo produzca daño; (c) Planteando preguntas importantes y difíciles, los investigadores concluyeron que teóricamente hay que hacer preguntas difíciles o sensitivas al momento de investigar conductas de riesgo, de esta manera se conocerá cómo se sienten los adolescentes ante los peligros de Internet. Un asunto que llamó la atención de los investigadores fue que notaron entre los adolescentes, insensibilidad al acceder a contenidos sexuales o a la divulgación de información privada.

En términos generales los investigadores hicieron hincapié en que los riesgos y el manejo de los mismos es parte del desarrollo normal del adolescente. Los padres y los involucrados en el saludable desarrollo de la juventud deben realizar un balance entre las oportunidades, los riesgos y las protecciones en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes.

Investigaciones mixtas

En las investigaciones con metodología mixta, se utilizan los enfoques cualitativos y cuantitativos para analizar un fenómeno (Hernández Sampieri, et al., 2014), así se trata de documentar de manera numérica o matemática algún suceso, para luego dar una explicación más profunda utilizando métodos cualitativos, o viceversa.

Christofides, Muise y Desmarais (2012) realizaron una investigación con estudiantes adolescentes, sobre cómo las malas experiencias en el uso de la red social *Facebook*® influenciaron la manera de comportarse en línea en relación con la privacidad y divulgación de información. Los investigadores entendían que existe una relación entre tener malas experiencias en el uso de *Facebook*® y el conocimiento o conciencia sobre los aspectos de seguridad de la mencionada red social. Para dicha investigación seleccionaron una muestra de 256 adolescentes usuarios de *Facebook*®, varones y féminas, de séptimo a 12º grado de la provincia de Ontario, Canadá. Los participantes fueron reclutados en un centro de visitantes del *Science Center*. En la entrada del centro, se les preguntó si deseaban participar de la investigación y si eran usuarios de la red social *Facebook*®. Luego de pedir el consentimiento de los adolescentes y sus padres, los adolescentes procedieron a contestar una encuesta en línea con preguntas relacionadas al control de información que divulgaban en *Facebook*® y su conocimiento sobre las configuraciones de privacidad de la red social. Como parte de los resultados cuantitativos los investigadores concluyeron que: (a) haber tenido una mala experiencia en el uso de *Facebook*® se relaciona significativamente con el conocimiento sobre privacidad y el control de información privada; (b) las féminas estuvieron significativamente más propensas a controlar su información que los varones; (c) haber tenido una mala experiencia en *Facebook*® predijo significativamente un mayor conocimiento de la configuración de privacidad.

Como parte del análisis de los datos cualitativos, los investigadores identificaron cuatro categorías sobre conductas de riesgo. Christofides et al. (2012) mencionaron los siguientes: (a) acoso cibernético; (b) contactos no deseados; (c) divulgación de información personal por terceras personas; y (d) malentendidos. Las categorías se seleccionaron a base de las malas experiencias que los estudiantes adolescentes habían tenido en *Facebook*®. Los autores concluyeron que: (a) tener una mala experiencia en el uso de *Facebook*® dió lugar a la utilización de las configuraciones de privacidad y ese comportamiento se podría mediar por el conocimiento sobre las configuraciones de privacidad; (b) los participantes indicaron que tuvieron menos confianza en la red social *Facebook*® a consecuencia de sus malas experiencias; y (c) los participantes reportaron tener nuevos retos en sus relaciones en línea como resultado de la divulgación de información en *Facebook*®. Desde los hallazgos, Christofides et al., (2012) recomendaron que deben diseñarse intervenciones para enfrentar los retos que los estudiantes adolescentes tienen al conectarse a Internet, sobre todo en relación con las comunicaciones en las redes sociales. También, propusieron adoptar estrategias o programas educativos que ayuden a minimizar las consecuencias que pueda tener la divulgación de información privada en la red y proveer las herramientas necesarias para “*avoid such situations before they occur*” (p.15).

Así mismo, Lenhart et al., (2011) realizaron una investigación, con el propósito de entender los tipos de experiencias que los adolescentes tienen en el uso de las redes sociales y cómo manejan los comportamientos negativos cuando los

experimentan o los observan. Para los datos cuantitativos realizaron una encuesta telefónica entre padres y adolescentes en los Estados Unidos, donde les preguntaron a los adolescentes sobre sus experiencias, cómo las manejaron y que hicieron si notaban algún comportamiento riesgoso en otros. Sobre temas de seguridad en el uso de Internet, también se les preguntó si recibieron ayuda, recomendaciones y quienes se las proveyeron. Para la parte cualitativa, se realizaron entrevistas semi estructuradas, grupos focales y se examinaron las prácticas de control de privacidad, así como las formas de regulación de parte de los padres. La población estudiada estuvo compuesta por 255 adolescentes de entre las edades de 12 - 17 años y uno de los padres o tutores. Como parte de los resultados se puede mencionar que: a) 88% de los adolescentes reportaron que han notado que alguien ha sido cruel con otras personas en las redes sociales; b) el 15% reportó haber sido objeto de burlas en las redes sociales; c) 65% reportó que el uso de las redes sociales le hizo sentirse bien consigo mismo; d) 41% reportó al menos un episodio negativo en las redes sociales; e) 19% de los adolescentes reportó haber sido víctima de acoso cibernético en los pasados 12 meses; f) el 95% reportó haber visto como otros ignoran los casos de acoso cibernético; y g) 90% reportó que ellos ignoran las situaciones de acoso cibernético hacia otras personas. Vinculado con quienes le ofrecen consejos sobre protección y seguridad en el uso de Internet reportaron: a) los padres fueron la principal fuente de orientación y consejería sobre el uso correcto de Internet y los celulares; b) el 86% recibió consejos de los padres; c) un 70% recibió consejos de un maestro o algún otro adulto en la escuela; y d) un

45% recibió consejos de un amigo, hermano o primo. Vinculado a asuntos de privacidad los adolescentes reportaron: a) 62% mencionó tener configurado el perfil de su red social como “privado” con acceso solo para sus “amigos”; b) un 17% reportó que su perfil en las redes sociales es público y que cualquier persona puede acceder sus contenidos; c) con respecto a los comportamientos en asuntos de privacidad, no se encontró diferencia entre los adolescentes que son asiduos usuarios de redes sociales con los que las usan menos frecuentemente; d) se encontró que una mayor cantidad de adolescentes que tenían sus perfiles públicos experimentaron malas experiencias en línea, comparado con aquellos adolescentes que tenían sus perfiles privados; e) 55% de los adolescentes reportaron, que no publicaron cierta información en sus redes sociales por evitar una mala imagen de éstos en el futuro; f) con respeto a la edad, los adolescentes de mayor edad (14-17 años) reportaron reconsiderar lo que publicaban en sus redes sociales por temor a dañar su reputación; y g) un 47% de las féminas reportaron haber compartido sus contraseñas con amigas o novio, comparado con un 27% de los varones.

Uno de los objetivos de la investigación de Lenhart et al., (2011) fue conocer los controles o estrategias que llevan a cabo los padres con sus hijos sobre asuntos de seguridad y protección en el uso de Internet, para ello realizaron entrevistas semi estructuradas. Los investigadores concluyeron que: a) los padres fueron los mayores cuidadores de sus hijos en asuntos de seguridad y protección; y b) los padres fueron la mayor influencia de sus hijos en temas de seguridad y protección. Los mayores temas de discusión entre padres e hijos

sobre seguridad y protección en el uso de Internet fueron: a) hablar sobre cómo utilizar Internet y el celular de forma segura; b) cómo comportarse con lo demás cuando se conectan a las redes sociales; c) conversar sobre los que hacen en las redes sociales o en el uso de Internet; y d) hablar sobre lo que se debe o no se debe compartir en las redes sociales o por medio del celular. En relación con las estrategias mayormente utilizadas por los padres para monitorear a sus hijos, estuvieron: a) buscar en Internet información sobre sus hijos, de esta manera identificaban si estaban publicando de manera pública o privada, esta estrategia les ayudó a identificar posibles peligros o riesgos en el uso de Internet; b) verificar el perfil de la red social de sus hijos; c) verificar las páginas de Internet que visitaban sus hijos; d) hacerse amigo o seguidores de sus hijos en las redes sociales; y e) utilizar controles parentales o utilización de programados para filtrar o controlar los contenidos que los hijos acceden desde el celular o la computadora. Cabe destacar que de las entrevistas a los adolescentes y sus padres sobre los temas de seguridad y protección la mayor tendencia fue la de conversar con los hijos en lugar de restringir o controlar contenidos. Esta respuesta fue mayormente reportada tanto por parte de los padres como por los adolescentes.

De manera semejante, Madden et al., realizaron una investigación en el 2013 con el propósito de conocer un poco más a fondo la administración de la privacidad en las redes sociales por parte de los adolescentes. Los participantes fueron 802 adolescentes entre 12 a 17 años de los Estados Unidos. Como método de recolección de datos se realizó una encuesta vía telefónica, grupos

focales presenciales y 2 grupos focales en línea. Se realizaron estadísticas descriptivas para los datos cuantitativos y surgieron diferentes temas de las entrevistas que, según los investigadores, pusieron en contexto los datos recopilados de la encuesta. Como parte de los hallazgos más relevantes se puede mencionar que: a) los adolescentes tienden a compartir cierto tipo de información en las redes sociales, el tipo de información que comparte comúnmente depende de la cantidad de personas en su red y la configuración de privacidad que tengan en la misma; b) 92% de los adolescentes publicó su nombre real en las redes sociales; c) 91% publicó una foto suya en las redes sociales; d) los adolescentes de 14 a 17 años publicaron con mayor frecuencia una fotos suya en las redes sociales, comparado con los adolescentes de 12-13 años; e) no se encontró diferencia entre los adolescentes por género en relación con la publicación de fotos personales en las redes sociales; f) 16% de los adolescentes permitió la divulgación de su localización por medio de las redes sociales; y g) no se encontró diferencia con relación al género, con respecto a la configuración de la divulgación de la localización en las redes sociales. Con relación al acceso de terceras personas a su información personal, los investigadores concluyeron que: a) a la mayoría de los adolescentes no les preocupa que terceras personas accedan los datos personales de sus perfiles en las redes sociales; b) los adolescentes de menor edad (12-13 años) mostraron mayor preocupación sobre el acceso de terceras personas a sus datos personales que los adolescentes de mayor edad (14-17 años); y c) no se encontró diferencia con respecto al género en asuntos del acceso de datos por

terceras personas. Otro asunto abordado por Madden et al., (2013) fue el de la administración de la reputación en las redes sociales, sobre esto concluyeron: a) 59% de los adolescente borró o editó algo que publicó en sus redes sociales; b) 53% borró comentarios que otra persona publicó en su perfil; c) 45% editó o eliminó su nombre de fotografías suyas en que alguien lo había etiquetado o identificado; d) 19% se arrepintió de haber publicado cierta información; y e) aquellos adolescentes que intentaron ser contactados o recibieron mensajes de personas desconocidas, y ello les hizo sentir incómodo o con miedo, estuvieron más propensos a tener comportamientos para manejar su privacidad en línea. Cabe destacar de la investigación que los adolescentes incurrieron en una práctica poco documentada por otros investigadores. La práctica se le llamó “*obscuring behavior*” (p. 67), consiste en comunicarse a través de claves o chistes que solo un pequeño grupo de amigos puede entender. Dicha práctica permite mantener en secreto cierta información y sirve de estrategia para el control de la privacidad. Se encontró que tanto los varones como las féminas realizaron dicha actividad como estrategia de privacidad.

Otra investigación con metodología mixta la realizaron Gairín Sallán y Mercader (2018), la cual tuvo como propósito, analizar los usos y abusos que realizaron los estudiantes adolescentes de las tecnologías de la información y comunicación en los diferentes contextos en las comunidades de Cataluña, Andalucía y Madrid, España. Los principales objetivos fueron: (a) realizar un diagnóstico sobre el uso de las TIC y la percepción de los estudiantes adolescentes sobre los peligros de su uso; (b) identificar los factores que

influyen en la forma de uso de las TIC; y (c) elaborar guías didácticas para el uso responsable de las TIC por parte de los adolescentes. La población objeto fueron estudiantes adolescentes de 12 a 17 años, jóvenes de 18 a 20 años, maestros, orientadores, expertos en tecnología y miembros de la comunidad educativa. Los métodos para recopilar los datos fueron una encuesta, entrevistas y grupos focales. La muestra estuvo compuesta por 1,194 estudiantes adolescentes de 12 a 17 años, 284 jóvenes de 18 a 20 años, a quienes se encuestó. Con los 134 maestros, orientadores y estudiantes adolescentes realizaron entrevistas y tres grupos focales compuestos por expertos, padres, maestros y estudiantes adolescentes. Para el análisis de los datos cualitativos se utilizó la triangulación, para profundizar en el sentido y significado de algunos resultados y categorías prefijadas y emergentes. Para los datos cuantitativos se utilizó el ANOVA para relacionar las variables de grado, género y edad.

Como parte de los resultados, Gairín Sallán y Mercader (2018) identificaron varias conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes como el acoso cibernético, apropiación indebida de datos, suplantación de identidad y reunirse o tener contacto con desconocidos. Algunos de los resultados fueron: a) el 31% afirmó haber cometido acoso cibernético; b) 25.7% compartió información privada, fotografías o vídeos de sus compañeros sin el consentimiento de éstos y c) un 33.9 % guardó información privada de otras personas con la intención de utilizarla en otro momento. La mayoría de los estudiantes adolescentes de entre las edades de 12 a 17 y mayores de 18 mencionó sentirse solo al utilizar las TIC,

dato que los investigadores relacionaron a la falta de supervisión en el uso de las TIC. En relación con la percepción de los estudiantes adolescentes vinculado a la supervisión de los padres y las medidas de control, un 78.8% mencionó que sus padres no les ayudan a tener medidas de control. En cuanto a las diferencias por grado, los investigadores concluyeron que los adolescentes del primer ciclo de la escuela secundaria obligatoria tuvieron una mayor percepción de control de los padres en el uso de las TIC, pero los controles no están relacionados a los comportamientos en línea, sino al tiempo que pasan conectados. En relación con el género, las féminas utilizaron significativamente más las TIC, sobre todo para tareas escolares. Las féminas hicieron un uso más responsable de las TIC que los varones. Los varones descargaron más materiales ilegales en Internet y tienden a acosar a otros con más frecuencia. Según la edad, se detectaron más conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes de 15 a 17 años y en los mayores de 18 años. No hubo diferencia significativa entre los estudiantes adolescentes en las conductas de riesgo entre los grupos de 12 a 14 años y 15 a 17 años, pero sí hubo diferencia significativa en las conductas de riesgo entre los grupos de 12 a 14 años y los de 18 años o más. Los estudiantes adolescentes de las edades de 15 a 17 años informaron con más frecuencia el lugar donde se encuentran y lo que están haciendo por medio de las TIC. Asimismo, existió diferencia significativa entre la información sobre la cantidad de información que dan a sus padres versus la que les ofrecen a sus amigos, siendo la que le dan a sus amigos significativamente mayor. Documentando así la importancia de los pares en las relaciones en línea.

Para concluir, Gairín Sallán y Mercader (2018) recomendaron guías de actuación para las instituciones educativas. En ellas incluyeron intervenciones por edad y género. Según los autores, las guías deben cubrir los aspectos de: (a) autoprotección; (b) restricciones; (c) antivirus; (d) reglas y normas; (e) horarios pactados; y (f) zonas comunes que incluyan colaboración, convivencia y retos. Para los investigadores “las TIC son percibidas de manera positiva” (p. 138) siempre y cuando se utilicen de manera responsable para “vivir mejor” (p. 138).

Resumen

Las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes es un tema complejo que puede ser abordado desde diferentes perspectivas, tanto sociales, conductuales, legales, educativas entre otras. En la presente revisión de literatura, se presentó un panorama abarcador en términos teóricos para el entendimiento de las conductas de los estudiantes adolescentes en el uso de Internet. Si se conoce cómo funciona el cerebro adolescente, cómo es su desarrollo psicosocial y si se entiende cómo afectan sus entornos socio culturales en sus conductas, quizá se podrá comprender la problemática y buscar soluciones sabias para manejar las conductas de riesgo.

Por otro lado, la comprensión de las conductas de riesgo en el uso de Internet, sus características, modalidades e implicaciones para los estudiantes adolescentes es una oportunidad de conocimiento para el mejor entendimiento de los casos que se suscitan. Precisamente en la sección de conductas de riesgo se trató de presentar una explicación de las diferentes conductas de

riesgo, sus implicaciones y aplicaciones con especial énfasis en las conductas de riesgo que se investigarán en el presente estudio; el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada.

Uno de los objetivos de la presente investigación es recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet por los estudiantes adolescentes. En la tercera sección se abordaron los temas de los programas educativos en los que se buscan prevenir conductas de riesgo en el uso de Internet. Puesto que, cada programa educativo existente tiene sus propias características y su comprensión ayuda a conocer las mejores prácticas para su futura implementación y desarrollo.

Por último, la sección de las investigaciones acerca de las conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes y su conocimiento sobre los temas, puso énfasis en diferentes investigaciones que abordan variadas conductas de riesgo entre estudiantes adolescentes de las edades de 12 a 17 años. Se trató de incluir investigaciones realizadas en diferentes partes del mundo con metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas. Se pretendió mostrar a través de las diversas investigaciones la diversidad de conductas de riesgo los conocimientos de los estudiantes adolescentes sobre éstas y las aportaciones desde perspectivas metodológicas distintas. Así, se busca como objetivo diseñar una investigación que ofrezca soluciones efectivas para mitigar las conductas de riesgo. De esta forma, se espera empoderar a los estudiantes adolescentes a aprovechar las oportunidades que Internet y las TIC les ofrecen.

CAPÍTULO III

MÉTODO

Introducción

Para prevenir las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes y recomendar prácticas educativas sobre la seguridad y protección en Internet, se sugiere que primero se indague acerca de la concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet (Jones & Finkelhor, 2011). Por consiguiente, la presente investigación tuvo como propósitos:

- indagar acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico a lo largo del año escolar 2020- 2021.
- comparar a tales estudiantes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, a partir de su nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet con las variables sociodemográficas de género, grado y edad; y
- recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes.

A tenor con dichos propósitos, las preguntas que guiaron esta investigación son las siguientes:

1) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?;

2) ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes, de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?;

3) ¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?

McMillan y Schumacher (2005) mencionaron que las investigaciones tienen un orden secuencial. Así mismo, en este capítulo se presenta y explica la secuencia de pasos que se llevaron a cabo para realizar la misma. Se presenta la metodología, donde se justifica la pertinencia de ésta para la investigación, seguido del diseño, donde se describe por qué el diseño que se seleccionó es pertinente. Continúa con la descripción en detalle de la población, el muestreo y el escenario en que se realizó el estudio. El presente capítulo, también, incluye una descripción y explicación sobre el instrumento o estrategia para la recopilación de los datos, los permisos y una descripción del análisis que se utilizó para poder contestar las preguntas de investigación. Para concluir, se presentan los aspectos éticos de la investigación, donde se muestran las medidas que se tomaron para asegurar los derechos de los participantes.

Metodología

Esta investigación es de metodología cuantitativa, con diseño descriptivo y comparativo. La metodología cuantitativa o enfoque cuantitativo, consiste en una serie de pasos rigurosos que sirven para medir y estimar la magnitud de fenómenos o problemas que se quieran resolver (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014). Estos autores indicaron que la metodología cuantitativa permite verificar tendencias, relaciones, hacer comparaciones y medir diferencias entre grupos. También, cabe afirmar que en la metodología cuantitativa se visualiza al investigador y a la realidad como dos entidades separadas (McMillan & Schumacher, 2005). En la misma, la realidad es única y objetiva, reside fuera del investigador y se concreta como observable y medible. Por tal motivo, el análisis en la metodología cuantitativa tiende a ser numérico, matemático y cuantificable, ya que no va a cambiar a base de la subjetividad del investigador. Razón por la cual se exige rigurosidad en el diseño, tal que se permita un orden secuencial, paso a paso, hasta lograr los resultados (McMillan & Schumacher, 2005).

Creswell (2008, p. 13) mencionó que las principales características de una investigación con metodología cuantitativa son:

- describir un problema de investigación a través de una descripción de tendencias o la necesidad de una explicación de la relación entre variables;
- proporcionar un rol de importancia para la literatura a través de la sugerencia de las preguntas de investigación a ser preguntadas y justificadas en el

- problema de investigación y creando la necesidad de la dirección del estudio mediante la declaración del propósito, preguntas de investigación o hipótesis;
- crear declaraciones de propósito, preguntas de investigación e hipótesis que sean específicas, estrechas, medibles y observables;
 - recopilar datos numéricos de un gran número de personas, utilizando instrumentos con preguntas y respuestas preestablecidas;
 - analizar las tendencias, comparar grupos o relacionar variables mediante el análisis estadístico e interpretar los resultados comparándolos con predicciones anteriores e investigaciones anteriores; y
 - redactar el informe de investigación utilizando estructuras estándar, fijas y criterios de evaluación, tomando un enfoque objetivo e imparcial.

Durante la presente investigación se estudió el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico y los resultados podrían ser similares entre grupos de la misma edad, mismo grado o mismo género, demostrando así que se estudiaron relaciones entre variables. La presente investigación tiene delineados unos propósitos, preguntas de investigación e hipótesis. Utilizando instrumentos de recopilación de datos, se recopilaron datos numéricos del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes que fueron parte de la muestra. Además, se analizaron tendencias y compararon grupos, mediante el análisis estadístico, y se interpretaron los resultados comparándolos con predicciones anteriores e investigaciones anteriores. Todo esto, demuestra que

se cumplió con la mayoría de las características que según Creswell (2008) debe tener una investigación con metodología cuantitativa.

La metodología cuantitativa fue conveniente para este estudio ya que se recopilaban los datos mediante una encuesta, para poner a prueba las hipótesis con base en la medición numérica y en el análisis estadístico. De esta forma, se pudieron establecer patrones de comportamiento, hacer comparaciones y poner a prueba teorías (Hernández Sampieri, et al., 2014). En efecto, según estos autores, en las investigaciones cuantitativas se procura examinar las relaciones causales entre variables o correlaciones entre dos variables o más de manera numérica, matemática o por medio de estadísticas. En la presente investigación se realizaron comparaciones entre el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, como el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada respecto a variables sociodemográficas de género, grado y edad.

Diseño

En la presente investigación se utilizaron los diseños descriptivo y comparativo, ya que se describieron fenómenos y se establecieron relaciones entre variables tal que se facilitó la comparación entre estas. Según Hernández Sampieri, et al., (2014) en un diseño descriptivo se toma en cuenta el fenómeno bajo estudio y los componentes de este; es decir, dependiendo de las características de lo que se desea investigar y la población que se desea investigar se determina el diseño ya que estos aspectos son importantes para esta selección. A través de un diseño descriptivo se “busca especificar las

propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández Sampieri, et al., 2014, p. 92). Por tanto, es aplicable porque en la presente investigación se buscó conocer el fenómeno de la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Cabe destacar que este fenómeno es uno con implicaciones sociales y conductuales y se buscó indagar si el grupo, comunidad o personas estudiadas tienen concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, datos que permitieron someter a análisis numéricos dicha concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet para llegar a conclusiones.

Por otro lado, respecto al diseño comparativo, McMillan y Schumacher (2005) establecieron que en las investigaciones comparativas se estudian diferencias entre dos o más grupos acerca de un fenómeno bajo estudio. También cabe destacar que Creswell (2008) mencionó que el diseño comparativo provee información retrospectiva entre dos grupos o más. Precisamente, en la presente investigación se estudió el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet de estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico y las diferencias sobre el nivel de concienciación respecto a las variables sociodemográficas de género, grado y edad. Por tanto, se seleccionó el diseño comparativo porque desde los propósitos se estableció que se realizarían comparaciones, lo que evidencia que el diseño comparativo fue el más recomendable para la presente investigación porque se buscó establecer diferencias entre grupos.

Según Fowler (2009) el diseño de una investigación comprende el diseño de las preguntas de investigación, el muestreo, las entrevistas (solo en algunos casos) y el modo de recopilación de datos. Por tanto, y como parte del diseño de la presente investigación, se encuestó a estudiantes adolescentes de 14 a 17 años, a través de un cuestionario autoadministrado en formato electrónico. Para Groves et al. (2009), una encuesta es un método sistemático de recopilar información de una muestra con el propósito de construir descriptores cuantitativos de los atributos de una población. De esta forma, se estimó el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet como el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada entre estudiantes adolescentes, y se hicieron comparaciones según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.

Selección de participantes

Como parte del método de investigación es importante describir las características de los individuos de los que se recopiló la información para poder analizarla y llegar a conclusiones. A continuación, se presentan los indicadores descriptivos y numéricos de los sujetos que participaron en el estudio. Además, se presenta de manera detallada la forma en que se seleccionaron.

Muestreo

Se ha mencionado anteriormente que en la presente investigación se indagó acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. El sistema educativo público de Puerto Rico se

compone de siete regiones educativas (Departamento de Educación de Puerto Rico, s.f.-b). Las Regiones Educativas a su vez están compuestas por una cantidad de municipios agrupados en mega distritos. La Región Educativa de Mayagüez comprende 16 municipios del área oeste de Puerto Rico. Estos son Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón, Cabo Rojo, Lajas, Sabana Grande, San Germán, Isabela, Moca, San Sebastián, Hormigueros, Las Marías, Maricao y Mayagüez. Cada municipio de la Región Educativa de Mayagüez tiene entre una y tres escuelas superiores públicas. La población de estudiantes adolescentes de las escuelas superiores públicas de la Región Educativa de Mayagüez por cada escuela fluctúa entre 212 a 956 estudiantes. Así pues, para poder indagar acerca del conocimiento sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes en la Región Educativa de Mayagüez, se tendría que encuestar a 13,495 estudiantes adolescentes. Ya que esa es la cantidad de estudiantes adolescentes de las escuelas superiores públicas de la Región Educativa de Mayagüez (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2018). No obstante, existen métodos que les permiten a los investigadores tomar una muestra del universo total de estudiantes adolescentes de las escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, para conocer sus opiniones inquietudes o comportamientos de un fenómeno específico (McMillan & Schumacher, 2005).

Para efectos de esta investigación se seleccionaron a los participantes a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia. Según McMillan y Schumacher (2005), a través de este tipo de muestreo se toman sujetos que

resulten accesibles o que puedan representar ciertos tipos de características. Estos autores indicaron que un muestreo por conveniencia es “aquel que selecciona sujetos sobre la base de ser accesibles o adecuados” (p. 140) y que también resulten convenientes. En este caso se seleccionaron estudiantes adolescentes de 14 a 17 años de edad, de dos escuelas superiores públicas de la Región Educativa de Mayagüez del DEPR. Para la investigadora resultó relevante y conveniente seleccionar sujetos de la población de estudiantes adolescentes de 14 a 17 años de edad de escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, debido a la cercanía del lugar de trabajo de la investigadora, resulta menos costoso y más rápido seleccionar esta población. Como consecuencia del tipo de muestreo que se utilizó, los resultados no podrán generalizarse a todos los estudiantes adolescentes de Puerto Rico, pero sí a todos los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico que posean las mismas características de los estudiantes que participaron del estudio (McMillan & Schumacher, 2005). No obstante, el muestreo por conveniencia también tiene otras ventajas, se espera que el proceso de reclutamiento de participantes sea más rápido y menos costoso, por ser menor la población objetivo facilita la administración, normalmente asegura altas tasas de participación, dato conveniente para los análisis estadísticos en diseños comparativos (McMillan & Schumacher, 2005). Así pues, se proporcionaron datos suficientes para responder a las preguntas de investigación y permitió obtener un número suficiente de participantes para poder obtener un resultado confiable y creíble.

Muestra

La muestra de estudiantes adolescentes con los que se realizó la investigación, comprende dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, pertenecientes a la Región Educativa de Mayagüez. De ahora en adelante estas escuelas se identificarán como la Escuela A y la Escuela B. La Escuela A, tenía matriculados en el año escolar 2020-2021, 714 estudiantes adolescentes y la Escuela B tenía 941 estudiantes adolescentes matriculados, para un total de 1,655 estudiantes adolescentes de entre las edades de 13 a 18 años, de ambos géneros, de los grados noveno, décimo, 11^o y 12^o. Para determinar el tamaño de la muestra se seleccionó como base la investigación de Krejcie & Morgan (1970) donde establecieron los tamaños recomendables de la muestra basado en el universo de participantes. Se mencionó anteriormente que el universo de participantes de las dos escuelas superiores públicas seleccionadas por conveniencia, tenía una matrícula aproximada de 1,655 estudiantes. Krejcie & Morgan (1970) mencionaron, que el tamaño adecuado de la muestra para una población de 1,600 a 1,700 estudiantes debe fluctuar entre 310 a 313 participantes.

Características de la muestra. La población objetivo de este estudio fueron adolescentes de 14 a 17 años, que asisten a dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Se seleccionaron estudiantes adolescentes de ese rango de edad, ya que según la *American Academy of Pediatrics* (2013), el 75% de los jóvenes entre 12-17 años tienen un teléfono celular y para Lenhart (2015), la mayoría de los adolescentes de 14 a 17 años acceden las redes

sociales a través del celular y más de la mitad (56%) de los jóvenes, acceden Internet varias veces al día. La muestra de estudiantes de las Escuelas A y B, estuvo compuesta por 307 estudiantes adolescentes. De éstos 115 eran de género masculino y 185 estudiantes adolescentes de género femenino, 7 participantes no contestaron su género. De la muestra de estudiantes adolescentes 20 cursaba el noveno grado, 47 cursaba el décimo grado, 154 cursaba el 11º y 86 cursaba el 12º. Para efectos de la presente investigación solo se incluyó como parte de la muestra aquellos estudiantes adolescentes que al momento de contestar la encuesta indicaron tener de 14 a 17 años.

Escenario

El escenario donde se realizó la investigación comprendió dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Como se mencionó anteriormente, el muestreo fue por conveniencia. Las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparten ciertas similitudes: (a) son públicas; (b) están localizadas en las zonas urbanas de los municipios seleccionados por conveniencia; (c) ofrecen los grados de noveno a 12º; y (d) la cantidad de estudiantes adolescentes matriculados para el año escolar 2020-2021 fue de 714 en la Escuela A y 941 en la Escuela B (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2020b).

Como parte de las características de la Escuela A, tiene una matrícula de 714 estudiantes, 88 en noveno grado, 181 en décimo grado, 240 en 11º y 187 en 12º. Con relación al género, 380 son féminas y 334 son varones. Tiene matriculados 18 estudiantes de educación especial de los cuales 15 son varones

y 3 son fémininas, estos estudiantes asisten a la corriente regular. La Escuela A tiene 49 maestros, dos consejeros profesionales, tres trabajadores sociales, un bibliotecario, un maestro de tecnologías y un director a tiempo completo (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2020b). La escuela es clasificada como escuela del siglo XXI.

Como parte de las características de la Escuela B, tiene 941 estudiantes matriculados, 244 en noveno, 228 en décimo, 240 en 11º y 229 en 12º. Con relación al género, 481 son fémininas y 460 son varones. Tiene 27 estudiantes de educación especial. Además, tiene 82 maestros, dos consejeros profesionales, dos trabajadores sociales, un psicólogo, un bibliotecario, un director a tiempo completo y un subdirector académico. Es una escuela clasificada por el DEPR como escuela vocacional, los estudiantes se pueden graduar con certificaciones en plomería, electricidad, hojalatería y pintura, secretarial y comercio. Además, tiene ofrecimientos académicos para un grado de cuarto año en educación general.

Procedimiento

El procedimiento que se llevó a cabo para recopilar los datos necesarios para la presente investigación, requirió una serie de pasos que se presentarán a continuación. Se comenzará a explicar la importancia de cumplir con los aspectos administrativos y cómo se solicitaron los permisos para recopilar los datos y cómo y con quién fue el contacto inicial. Luego, se presentará la fase de la recopilación de datos, las características del instrumento y su relevancia para la presente investigación.

Aspectos administrativos

Conocer los aspectos administrativos para el procedimiento a seguir en una investigación, salvaguarda la seguridad y los derechos de los participantes, entiéndase; los estudiantes adolescentes, sus padres, la escuela como institución pública, los funcionarios escolares, la investigadora entre otros. Cabe destacar que la investigadora de la presente investigación aprobó satisfactoriamente la certificación de investigaciones psicológicas, sociales o educativas del *CITI Program*, requisito del Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Este requisito prepara al investigador en asuntos éticos, bioéticos y morales cuando se investiga con seres humanos (ver Apéndice A).

Permisos. Antes de tener contacto con los sujetos objeto de la presente investigación, se solicitó a la Superintendencia de Investigaciones del DEPR la autorización para llevar a cabo investigaciones y sus fases relacionadas en las instalaciones del DEPR. Esta solicitud debe seguir el protocolo establecido en la carta circular del DEPR con título: Directrices y Disposiciones para Radicar la Solicitud de Autorización para Realizar Investigaciones y sus Fases Relacionadas: La validación de Instrumentos o Pruebas Piloto en el Departamento de Educación de Puerto Rico (carta circular 13 -2014-2015) (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2014). En la mencionada carta circular, se establece que primero se realiza la solicitud al DEPR para una vez

aprobada, se coordina con los directores de las escuelas seleccionadas el protocolo y logística para tener acceso a los participantes.

En la solicitud se describió la naturaleza de la investigación o prueba piloto, cuáles eran los participantes, tiempo estimado que tomaría la investigación o prueba piloto, e importancia de la investigación para el sistema educativo de Puerto Rico. En dicha solicitud se incluyó el protocolo propuesto. Cabe destacar que la carta circular del DEPR establece que primero se debe otorgar el permiso del DEPR al investigador, antes de que éste someta la solicitud al *Institucional Review Board* (IRB) de la institución educativa que auspicia la investigación. La aprobación de la solicitud a la Superintendencia Auxiliar del DEPR Región Educativa de Mayagüez, fue otorgada el 29 de agosto de 2019 (ver Apéndice B).

Como parte de los permisos requeridos por la Universidad de Puerto Rico para poder realizar investigaciones con seres humanos, el Comité Institucional para la Protección de Seres Humanos en la Investigación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico mejor conocido como CIPSHI (por sus siglas en español), requiere que se someta una solicitud a dicho Comité. El 18 de septiembre de 2019, se sometió al CIPSHI la solicitud de autorización de protocolo de investigación. Luego de varias ediciones al protocolo, las cartas de consentimiento y asentimiento y el cuestionario para ajustarlos a las exigencias del CIPSHI, el 12 de febrero de 2020 el CIPSHI aprobó el protocolo de la investigación (ver Apéndice C). El protocolo de la investigación incluía visitar las escuelas físicamente, repartir las cartas de consentimiento en las escuelas y llevar a cabo reuniones presenciales con los directores y maestros. En marzo de

2020 debido a la pandemia mundial del COVID-19 y a las directrices de la Orden Ejecutiva 2020-023 de la Hon. Wanda Vázquez, Gobernadora de Puerto Rico (Gobierno de Puerto Rico, 2020) cerraron las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y comenzó un proceso de educación a distancia. A tales efectos se tuvo que solicitar al CIPSHI una modificación del protocolo, para atemperarlo a la situación imperante para evitar el contagio con el COVID -19 y poder realizar los contactos iniciales y el protocolo de la investigación a distancia. Dicha solicitud se realizó el 1 de abril de 2020, luego de varias ediciones al protocolo, las cartas de consentimiento y asentimiento para ajustarlos a las exigencias del CIPSHI, el 14 de mayo de 2020 el CIPSHI aprobó la modificación del protocolo de la investigación (ver Apéndice D).

Una vez aprobadas las modificaciones al protocolo, se procedió a coordinar con los directores el procedimiento que se seguiría para el contacto inicial y la posterior distribución del cuestionario.

Contacto inicial. El contacto inicial con los estudiantes adolescentes se realizó a través de los directores de las escuelas que se seleccionaron por conveniencia. Siguiendo el protocolo de la carta circular del DEPR (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2014) y la autorización del CIPSHI. Se realizaron reuniones con los directores, éstas se llevaron a cabo de manera presencial en las escuelas, luego de la aprobación inicial del protocolo, pero antes de la orden ejecutiva que ordenó el cierre de las escuelas. A los directores de las escuelas del DEPR, se les envió por correo electrónico una carta de presentación donde se solicitó su colaboración y la de los

maestros. La carta incluía la información de contacto de la investigadora, poniéndose énfasis en el título, los objetivos, los propósitos de la investigación y la naturaleza de la colaboración (ver Apéndice E). El propósito de la carta fue coordinar reuniones para establecer la logística para tener acceso a los estudiantes adolescentes

Una vez se coordinó con los directores de las escuelas el procedimiento que se seguiría para la distribución del cuestionario, se procedió a tener contacto con los maestros. El contacto con los maestros se realizó a través de correo electrónico. A cada maestro se les envió por correo electrónico cartas de solicitud de colaboración, las cartas incluían la información de contacto de la investigadora, poniéndose énfasis en el título, los objetivos, los propósitos de la investigación y la naturaleza de la colaboración solicitada (ver Apéndice F).

Tan pronto los maestros autorizaron su colaboración, los maestros les enviaron a cada hogar a través del correo electrónico, *WhatsApp*® o Microsoft Team, de cada estudiante adolescente un anuncio con la invitación a participar de la investigación (ver Apéndice G). Cada padre, madre o encargado se comunicó de manera individual con la investigadora. Una vez el padre, madre o encargado se comunicó con la investigadora principal se les hizo llegar por correo electrónico, *WhatsApp*® o mensaje de texto, el consentimiento informado para los padres (ver Apéndice H). Cada consentimiento informado fue firmado y devuelto por cada padre, madre o encargado que autorizó o no autorizó a su hijo o hija a participar de la investigación. Una vez recibidos los consentimientos informados de los padres, se procedió a tener contacto por medio de correo

electrónico, *WhatsApp*® o mensaje de texto con los estudiantes adolescentes el enlace a la encuesta en formato electrónico para la recopilación de datos.

Recopilación de datos

Mediante una encuesta, se indagó acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. La investigación por encuesta es una manera económica y eficiente de recopilar información de muchas personas (Creswell, 2008). Según Creswell (2008) en la investigación por encuesta se selecciona la muestra, los participantes completan el cuestionario, se analizan los resultados y se llega a conclusiones sobre la población estudiada. Para la presente investigación los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, que aceptaron participar completaron un cuestionario autoadministrado en formato electrónico. Autoadministrado significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan; es decir, que no hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos mismos (Hernández Sampieri, et al., 2014). El cuestionario fue construido utilizando *Google Applications for Education* (Google, 2019) con la utilización de la aplicación de *Google Forms*.

El anuncio para la apertura de invitación a participar se realizó por medio de los maestros de matemáticas y otro personal escolar, con el aval del director de cada escuela. Los estudiantes interesados en participar debían solicitar el consentimiento de los padres. Los estudiantes adolescentes participantes de la encuesta accedieron la misma por medio de sus dispositivos móviles personales

o computadoras desde su propio hogar. Una vez tuvieron acceso al cuestionario procedieron a leer el asentimiento informado que formó parte del formulario (ver Apéndice I) y, si aceptaban participar, procedieron a contestar las premisas del cuestionario.

Su participación fue libre y voluntaria, en la sección de Aspectos Éticos de este capítulo se proporcionarán más detalles sobre los aspectos de protección de seres humanos en la investigación.

Cuestionario. McMillan y Schumacher (2005) establecieron que las encuestas son útiles cuando se investigan diferentes perspectivas de un problema o fenómeno. Para esta investigación se diseñó un cuestionario con la intención de que sus respuestas facilitaran el proceso para responder las preguntas de investigación. El cuestionario se tituló Encuesta sobre Asuntos de Seguridad en el Uso de Internet por parte de Estudiantes Adolescentes en Puerto Rico. Se hizo todo lo posible para que el cuestionario funcionara eficientemente para el investigador y fuese práctico y cómodo para el participante (Fowler, 2009). En efecto, se optó por un cuestionario en formato electrónico ya que Kays, Gathercoal y Buhrow (2012) concluyeron que:

- existen altas tasas de respuesta entre los jóvenes cuando se administra un cuestionario en formato electrónico, sobre todo cuando el mismo incluye preguntas sobre temas sensitivos;
- la percepción de la privacidad y la confidencialidad desempeñan un rol importante en la divulgación de la información sensitiva cuando se realiza la encuesta en formato electrónico;

- existen altas tasas de divulgación de información sensitiva cuando se realizan encuestas en formato electrónico sobre todo entre jóvenes y poblaciones con experiencia con la tecnología; y
- las encuestas electrónicas resultaron ser más eficientes entre jóvenes y poblaciones con experiencia con la tecnología.

Esto permitió que los estudiantes adolescentes pudieran contestar con honestidad el cuestionario y así evitar la deseabilidad social. Pues, según McMillan y Schumacher (2005) la deseabilidad social es uno de los tipos más serios de falsificación, donde los sujetos tienden a responder los ítems de manera que parezcan más normales o más deseables socialmente, en lugar de responder honestamente. Como en la encuesta se preguntó acerca de temas sensitivos como el acoso cibernético, acceso a contenidos altamente sexuales o divulgación de información privada, se tomó en cuenta que Jessor (2014) afirmó que estos temas, según los adultos, son temas indeseables o que incumplen con normas sociales o familiares.

Descripción. El cuestionario en formato electrónico incluyó una sección descriptiva de la naturaleza de la investigación e información sobre la investigadora principal y su afiliación institucional. El mismo incorporó el asentimiento informado para los estudiantes adolescentes, esto les permitió a los estudiantes aceptar o no aceptar su participación en la investigación (ver Apéndice I). Si el estudiante seleccionaba “No Acepto”, le aparecía la opción de someter el cuestionario. El resto del cuestionario constó de 35 preguntas divididas en tres secciones. La primera sección estuvo compuesta por tres

premisas relacionadas a los datos sociodemográficos de género, grado y edad. Con relación al género tuvieron la opción de seleccionar femenino, masculino y una opción “prefiero no responder”. Esto permitió respetar la ideología de género. La premisa relacionada a la edad, proveyó una opción para seleccionar “otra edad” ya que la muestra estuvo compuesta por estudiantes de 14 a 17 años y en las escuelas seleccionada por conveniencia había estudiantes matriculados desde 13 hasta 18 años. La segunda sección incluyó dos preguntas sobre el acceso a Internet y el uso de las redes sociales que ha tenido el estudiante adolescente en el último año. Ambas opciones de respuestas fueron dicótomas (Sí, No). La tercera sección se compuso de 30 premisas, a través de las cuales se indagó acerca de la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Cada premisa se respondía seleccionando la opción en la escala *Likert*. Según McMillan y Schumacher (2005), la escala *Likert* es una escala en que los sujetos expresan grados de acuerdo o en desacuerdo sobre una premisa dada. La escala *Likert* es comúnmente utilizada para medir actitudes sobre diferentes temas o situaciones (Creswell, 2008). Cabe destacar que Ajzen y Fishbein (1980) mencionaron que la escasez de conocimientos sobre un tema está relacionada a una actitud negativa sobre un tema o situación presentada y que, por el contrario, un alto nivel de conocimiento sobre un tema está relacionado a una actitud positiva. Los grados presentados en la escala *Likert* para cada premisa fueron, “totalmente de acuerdo”; “de acuerdo”; “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”; “en desacuerdo”; y “totalmente en desacuerdo”. En las premisas 7, 10-11, 17-19, 22, 26-27 y 29 se indagó acerca

de asuntos de seguridad en el uso de Internet en general. En las premisas, 8-9, 12-16, 28 y 30 se indagó sobre asuntos relacionados a la divulgación de información privada. En las premisas 20-21, 24-25 y 32 estuvieron relacionadas a la conducta de riesgo del acoso cibernético. Por último, en las premisas 23, 31 y 33-36 estuvieron relacionadas al *sexting* (ver Apéndice J).

Cabe destacar que el formulario del cuestionario y las premisas fueron construidas y redactadas por la investigadora principal, guiada por las investigaciones realizadas por Dowell, Burgess y Cavanaugh (2009); Finkelhor, Mitchell y Wolak (2000); Jones, Mitchell y Walsh (2014); Livingstone, Masheroni y Staksrud (2015).

Evidencia para la validez de las inferencias. Como parte de las evidencias acerca de la validez de las inferencias, se presentan cuatro procesos que se llevaron a cabo antes de la recopilación de datos. Estos procesos fueron: (a) correspondencia entre el problema de investigación y los datos; (b) evaluación del instrumento por un panel de expertos; (c) entrevistas cognitivas; y (d) prueba piloto.

Se comienza por presentar la pertinencia sobre el tipo de datos que se buscó recopilar, para ello se muestra una tabla con la correspondencia entre el problema de investigación y los datos que se deseaban recopilar desde el instrumento (ver tabla 3.1). La tabla 3.1 presenta en la primera columna el problema de investigación, en la segunda columna la pregunta de investigación correspondiente a ese problema, subsiguiente se presenta el tema relevante

sobre ese problema y por último los datos que se recopilaron correspondiente a la pregunta de investigación.

Tabla 3.1

Correspondencia entre el Problema y los Datos

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Temas relevantes	Información que se recopiló
Indagar acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico a lo largo del año escolar 2020- 2021.	¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?	Conductas de riesgo en el uso de Internet	Datos sobre el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet específicamente acoso cibernético, divulgación de información privada y <i>sexting</i>
Comparar a tales estudiantes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico a partir de su nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet con las variables sociodemográficas de género, grado y edad.	¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?	Género, Grado y edad	Datos sociodemográficos de género, grado y edad

Tabla 3.1*Correspondencia Entre el Problema y los Datos (continuación)*

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Temas relevantes	Información a recopilar
Recomendar prácticas educativas para la intervención, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes.	¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, en base al género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?	Nivel de concienciación sobre conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes comparado con el género, grado y edad.	Datos sobre el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet específicamente acoso cibernético, divulgación de información privada y <i>sexting</i> comparado con el género, grado y edad.

Como parte de la evaluación por un panel de expertos, se sometieron las preguntas de investigación, los objetivos de la investigación y copia del cuestionario para la evaluación de un panel de tres expertos. Para esto, se hizo contacto con tres expertos con doctorado en diferentes ramas. Dos de ellos con grado doctoral en Educación (uno de ellos en Orientación y Consejería) y el tercer experto con grado doctoral en Psicología. Los expertos se contactaron a través de correo electrónico. Para la evaluación se preparó una planilla (ver Apéndice K) en la que los expertos pudieran leer las premisas del cuestionario para evaluar si tenían pertinencia con las preguntas de investigación, si el vocabulario que se utilizó era el adecuado y si la redacción de las premisas era la correcta. La última columna de la tabla permitió espacio para los comentarios

de los expertos. La tabla de evaluación en formato *Microsoft Word*, fue enviada en archivo adjunto por correo electrónico. Los expertos tuvieron la opción de firmarla, digitalizarla y devolverla por correo electrónico a la investigadora principal para la posterior comparación y análisis de sus evaluaciones. Como parte de la evaluación por el panel de expertos, las recomendaciones estuvieron más bien dirigidas a errores ortográficos de varias premisas y a algunas recomendaciones de sintaxis en las premisas. Se procedió a corregir los errores y a acoger las recomendaciones en el formulario del cuestionario final.

Como parte del proceso de validez de las inferencias se procedió a realizar entrevistas cognitivas y una prueba piloto. Para estos procesos se seleccionó una muestra de estudiantes adolescentes de una escuela superior pública del área oeste de Puerto Rico, que no formaba parte de las seleccionadas por conveniencia para la recopilación de datos final. Las fases de entrevistas cognitivas y prueba piloto cumplieron igualmente con los permisos, autorizaciones y protocolos requeridos y aprobados por el DEPR y el CIPSH (ver Apéndice B, Apéndice C y Apéndice D).

Para las entrevistas cognitivas se seleccionó una muestra de 15 estudiantes adolescentes. Según Willis y Artino (2013), las entrevistas cognitivas son pequeñas en alcance y es recomendable una muestra entre 10 a 30 sujetos. El protocolo que se siguió para el reclutamiento de los participantes fue el mismo presentado en las paginas 156-159 de este escrito, epígrafes Permisos y Contacto Inicial. Se tuvo acceso a los participantes a través de los padres, los padres completaron un consentimiento informado para autorizar a sus hijos a

participar de las entrevistas cognitivas que serían realizadas vía telefónica (ver Apéndice L). Una vez el padre, madre o encargado autorizó a su hijo o hija a participar, se procedió a contactar vía telefónica a cada estudiante para que éste tuviera acceso a un asentimiento informado (ver Apéndice M), aquellos estudiantes que aceptaron participar se les realizó la entrevista cognitiva utilizando la técnica de *think aloud* (Willis & Artino, 2013). La técnica de *think aloud* consiste en leerle al participante cada premisa del cuestionario, se le pregunta al participante lo que está pensando sobre la premisa, con el propósito de que verbalice que está pensando sobre cada premisa y su entendimiento sobre la misma. Se preparó una planilla para las entrevistas cognitivas donde se documentaba lo que el estudiante adolescente pensaba de cada premisa, si entendía el vocabulario presentado y si era capaz de responder. Para efectos de las entrevistas cognitivas los participantes no tenían que dar respuesta a las premisas (ver Apéndice N). De las entrevistas cognitivas se pudo constatar que todos los participantes entendieron claramente las premisas del cuestionario y expresaron no tener dudas sobre el mensaje que presentó cada una.

Durante el proceso de la validez de las inferencias, específicamente en las entrevistas cognitivas los estudiantes adolescentes demostraron tener comprensión sobre la terminología relacionada con la tecnología, el uso de Internet, redes sociales y aplicaciones de comunicación. Durante las entrevistas cognitivas comprendieron el lenguaje que se presentó, como perfil privado, perfil público, aplicaciones de comunicación, no mostraron dudas en reconocer los nombres de las aplicaciones de comunicación o sobre el tema de las

contraseñas. Por lo que se infiere que los estudiantes adolescentes están bastante relacionados con los temas de redes sociales como sugieren Hinduja y Patchin (2015), Jones y Finkelhor (2011), Kowalski, Limber y Agatston (2012), Lenhart (2015), Livingstone (2012), y Ohler (2012).

Como parte del proceso de la validez de las inferencias, se realizó una prueba piloto. La prueba piloto consistió, en administrar el instrumento a una muestra de sujetos de la misma edad y las mismas características de la muestra. Esto para comprobar la pertinencia y eficacia del instrumento así como las condiciones de los procedimientos involucrados (McMillan y Schumacher, 2005). Para la prueba piloto se distribuyó la encuesta a una muestra de 30 estudiantes adolescentes de las edades de 14 a 17 años de una escuela superior pública del área oeste de Puerto Rico. La escuela superior pública seleccionada por conveniencia no era la misma seleccionada para la recopilación de datos final. Se seleccionó una muestra de 30 estudiantes ya que McMillan y Schumacher (2005) mencionaron que para la prueba piloto es recomendable más de 20 sujetos. Así mismo, Johanson y Brooks (2010) establecieron que el tamaño de la muestra recomendable para una prueba piloto es de 30 sujetos. Las características de la escuela seleccionada fueron similares a las escuelas superiores públicas seleccionadas por conveniencia para la investigación.

Una vez realizada la prueba piloto se constató que el protocolo establecido era recomendable, posible y cómodo para los participantes como para la investigadora. Una vez recopilados los datos de la encuesta de la prueba piloto

se procedió a analizar los mismos, para corroborar si permitían contestar las preguntas de investigación. Se concluyó que tanto el instrumento de recolección de datos y el protocolo determinado eran adecuados para la investigación.

Cabe destacar que la prueba piloto también permitió constatar la consistencia interna del instrumento. La consistencia interna es un tipo de fiabilidad y fue medida por la prueba *Alpha de Cronbach*. El *Alpha de Cronbach* es la correlación estadística entre .00 y .99. Mientras más cerca se encuentre el valor del alfa a 1, mayor es la consistencia interna de las premisas del instrumento y por consiguiente mayor será la confiabilidad de las puntuaciones en un proceso de medición estadístico (McMillan y Schumacher, 2005). Luego del análisis correspondiente, el *Alpha de Cronbach* del instrumento resultó ser .888, lo que significa que la consistencia interna del instrumento es muy alto y robusto.

Pertinencia del tipo de datos que se recopiló. Para corroborar que el cuestionario pueda medir el conocimiento sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet se preparó una tabla en la que se expone, la definición operacional de los conceptos que se van a medir en la encuesta, los dominios y subdominios, la descripción de las preguntas o reactivos del instrumento y las preguntas de la encuesta que contesta cada pregunta de investigación por dominio (ver tabla 3.2).

Tabla 3.2

Correspondencia entre Preguntas de Investigación, Temas y Datos

Preguntas de investigación	Conceptos importantes o variables	Definición operacional	Dominios y subdominios	Descripción de las preguntas/ reactivos del instrumento	Premisas del cuestionario
¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?	Conductas de riesgo	En la presente investigación se puso énfasis en las siguientes conductas, según la American Academy of Child Psychiatry (2015) y Livingstone, et al. (2011) son los riesgos en que mayormente incurren los adolescentes cuando se conectan a Internet: (a) divulgar información privada; (b) estar expuesto a pornografía o <i>sexting</i> ; y (c) estar expuestos al acoso cibernético.	Premisas sobre conductas de riesgo en el uso de Internet	Preguntas sobre cuánto de acuerdo o en desacuerdo están los estudiantes adolescentes con las premisas presentadas sobre conductas de riesgo en el uso de Internet.	<p>Premisas relacionadas a asuntos de seguridad en el uso de Internet en general (Premisas 7, 10-11, 17-19, 22 y 26-27).</p> <p>Premisas relacionadas a la divulgación de información privada (Premisas 8-9, 12-16, 28 y 30).</p> <p>Premisas relacionadas al acoso cibernético (Premisas 20-21, 24-25 y 32).</p> <p>Premisas relacionadas al <i>sexting</i> (Premisas 23, 31 y 33-36)</p>

Tabla 3.2*Correspondencia de Preguntas de Investigación, Temas y Datos (continuación)*

Preguntas de investigación	Conceptos importantes o variables	Definición operacional	Dominios y subdominios	Descripción de las preguntas/ reactivos del instrumento	Premisas del cuestionario
¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?	Comparar	McMillan y Schumacher (2005), las investigaciones comparativas estudian diferencias entre dos o más grupos acerca de un fenómeno bajo estudio. Se estudió las conductas de riesgo en el uso de Internet de estudiantes adolescentes y las diferencias de esas conductas basadas en variables sociodemográficas de género, grado y edad. Se emplearon relaciones entre variables.	Preguntar por el género, grado que cursan en la escuela y edad de los estudiantes adolescentes participantes	Preguntas en que los estudiantes adolescentes contestaron su género, grado que cursa y edad.	Género ¿Cuál es tu género? Grado ¿Qué grado cursas durante el año académico 2020-2021? Edad ¿Cuál es tu edad?

Los datos que se recopilaron son pertinentes para contestar las preguntas de investigación ya que se espera que los encuestados contesten su nivel de concienciación sobre las premisas presentadas sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet que según la literatura científica se consideran riesgosas. Por ejemplo, para poder conocer si tienen concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*, se indagó su actitud hacia la acción de compartir imágenes o vídeos con contenido de personas desnudas o semidesnudas o teniendo sexo, ya que para Ybarra y Mitchell (2014) el *sexting* se refiere al envío o recibo de imágenes con alto contenido sexual o pornográfico, por medio de mensajería instantánea.

Análisis de datos

Para Creswell (2008) el análisis de datos cuantitativos comprende una serie de pasos que están interrelacionados. El primer paso es preparar los datos para el posterior análisis, esto envuelve determinar cómo asignar los valores numéricos a los datos, determinar el tipo de valor que se va a utilizar y la escala. Luego se selecciona el programado a utilizarse para el análisis y se entran los datos a una base de datos del programado seleccionado. Una vez se entran los datos a la base de datos, se pasa por el proceso de depuración o limpieza de los datos para descartar errores e identificar datos perdidos.

Tan pronto se recopilaron los datos a través del cuestionario en formato electrónico, se procedió a depurar las respuestas. El cuestionario fue accedido por 351 estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Luego de leer el asentimiento informado que era

parte del formulario electrónico, 317 estudiantes adolescentes aceptaron participar y contestaron las premisas presentadas en el cuestionario. La tasa de respuesta de la encuesta fue 90.3%. Kays, Gathercoal y Buhrow (2012) mencionaron que existen altas tasas de respuesta entre los jóvenes cuando se administra un cuestionario en formato electrónico, sobre todo cuando el mismo incluye preguntas sobre temas sensitivos.

Luego se pasó a la depuración o limpieza de la base de datos. Creswell (2008) mencionó que este proceso se realiza para: (a) cotejar si faltó alguna respuesta; (b) si los valores asignados a cada respuesta fue entrado de la manera correcta; y (c) si hubo errores en los datos recopilados.

De los 317 cuestionarios respondidos, se depuraron los datos de aquellos participantes que en el rango de edad indicaron tener “otra edad” ya que la muestra de los participantes estuvo compuesta por estudiantes adolescentes de 14 a 17 años. En este rango se eliminaron 8 cuestionarios. También, se eliminaron de la base de datos los cuestionarios donde no se incluyó ningún dato sociodemográfico o aquellos cuestionarios en los que no se contestaron más de un 50% de las premisas. En este rango se eliminaron 2 cuestionarios. Luego de la depuración de los datos, se procedió al análisis de 307 cuestionarios.

Para la presente investigación, se utilizó el programa *Statistical Package for the Social Sciences* (IBM SPSS v.25), en la que se hicieron análisis estadísticos descriptivos. Se calculó la media y la desviación estándar, se prepararon tablas

para observar los resultados de la encuesta y buscar respuestas a las preguntas de investigación (Hinton, McMurray, & Brownlow, 2014).

Una vez se obtuvieron los datos de la encuesta, se sometieron a análisis estadísticos (estadística para hacer inferencias) para poner a prueba las hipótesis y estimar parámetros (Creswell, 2008).

Para establecer el número y el porcentaje de adolescentes en cada una de las variables sociodemográficas (e.g., género, grado y edad) y la variable acceso a Internet, tanto para el grupo total, como por cada variable sociodemográfica, se utilizaron distribuciones de frecuencias y porcentajes.

Las premisas relacionadas al nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet tenían como respuesta la escala *Likert* con las opciones “totalmente de acuerdo”; “de acuerdo”; “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”; “en desacuerdo”; y “totalmente en desacuerdo”. Para la finalidad del análisis la escala “totalmente de acuerdo” se consideró como muy alto nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo presentada, la escala “de acuerdo” se consideró como alto nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo presentada, la escala “en desacuerdo” se consideró como bajo nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo presentada y “totalmente en desacuerdo” se consideró como muy bajo nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo presentada. Por el contrario, en las premisas 9, 14, 16, 19, 21, 23 – 25, 28, 30-31 y 33 que fueron redactadas de forma negativa y por lo tanto el significado de los resultados se interpretó a la inversa. La opción de la escala “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” se consideró como nivel medio de

concienciación sobre la conducta de riesgo presentada, tanto en las premisas redactadas en forma positiva como en las redactadas de forma negativa. En la tabla 3.3 se presenta la interpretación de la escala *Likert* y la puntuación asignada para el posterior análisis estadístico.

Tabla 3.3

Interpretación de la Escala Likert

Puntuación	Escala	Interpretación
5	Totalmente de acuerdo	Los estudiantes adolescentes estuvieron totalmente de acuerdo con la premisa presentada, por lo que tuvieron un nivel de concienciación muy alto sobre la conducta de riesgo en el uso de Internet.
4	De acuerdo	Los estudiantes adolescentes estuvieron de acuerdo con la premisa presentada, por lo que tuvieron un nivel de concienciación alto sobre la conducta de riesgo en el uso de Internet.
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Los estudiantes adolescentes estuvieron ni de acuerdo, ni en desacuerdo con la premisa presentada, por lo que tuvieron un nivel de concienciación medio sobre la conducta de riesgo en el uso de Internet.

Tabla 3.3

Interpretación de la Escala Likert (continuación)

Puntuación	Escala	Interpretación
2	En desacuerdo	Los estudiantes adolescentes estuvieron en desacuerdo con la premisa presentada, por lo que tuvieron un nivel de concienciación bajo sobre la conducta de riesgo en el uso de Internet.
1	Totalmente en desacuerdo	Los estudiantes adolescentes estuvieron totalmente en desacuerdo con la premisa presentada, por lo que tuvieron un nivel de concienciación muy bajo sobre la conducta de riesgo en el uso de Internet.

Una vez se realizaron los análisis descriptivos se procedió con el uso de SPSS para hacer comparaciones por variables sociodemográficas. Para estos análisis se utilizó la prueba H de *Kruskall-Wallis*. Esta prueba se utilizó con el propósito de analizar si tres o más grupos difieren entre sí en cuanto a sus medias y varianzas (Hernández Sampieri, et al., 2014). Según estos autores, el *Kruskall-Wallis* presenta si la diferencia entre la media y las distribuciones de los grupos es o no significativa. La prueba H de *Kruskall-Wallis* no indica en que grupos se concentra dicha diferencia, por tanto, fue necesario realizar un análisis *Post Hoc*. El análisis *Post Hoc* permitió conocer que grupos difieren entre sí con respecto a las variables estudiada y si difieren significativamente (Hernández Sampieri, et al., 2014). En este estudio se utilizó el *Post Hoc* de Tukey, para

someter si dos muestras independientes, por ejemplo, género masculino y género femenino difieren significativamente o no con respecto al nivel de concienciación sobre cada conducta de riesgo en el uso de Internet estudiada.

Aspectos éticos de la investigación

Como parte de las investigaciones con seres humanos hay que tomar medidas para asegurar y proteger los derechos de los participantes, sobre todo cuando éstos son menores de edad. A continuación, se detallan los aspectos éticos que se tomaron en cuenta en el proceso de investigación para informar y proteger la confidencialidad, la privacidad, la dignidad y la integridad de los participantes (McMillan & Schumacher, 2005). Parte de las protecciones que se tomaron en cuenta en la presente investigación se organizaron acorde al tipo de colaboración o participación con la investigación.

En primera instancia los colaboradores fueron los directores de las escuelas y los maestros. A éstos se les informó por medio de una carta la naturaleza de la colaboración y se les informó que: a) la colaboración de los directores, los maestros, la de los bibliotecarios y los estudiantes era voluntaria; b) la colaboración de los directores, los maestros, los bibliotecarios y la de los estudiantes podría generar cansancio al seguir unas instrucciones específicas; c) Las medidas que se tomaron para aminorar el cansancio fueron que, tanto la colaboración de los maestros, los bibliotecarios y los estudiantes era voluntaria y podían dejar de colaborar en cualquier momento sin penalidad alguna; y d) se mantuvo la confidencialidad de las respuestas que proveyeron los estudiantes, no se divulgó el nombre de la escuela, y el cuestionario no identificó el nombre

de los estudiantes. También se les informó que la investigación era con fines estrictamente educativos.

En las diferentes fases de la investigación (entrevistas cognitivas, prueba piloto y recopilación de datos) se le informó a los padres y a los estudiantes a través de los consentimientos y asentimientos informados información con respecto a: a) la naturaleza de la investigación; b) naturaleza de la colaboración. Con respecto a los riesgos y beneficios se les informó que: a) la participación de era libre y voluntaria; los riesgos asociados al estudio pudiese ser que el participante pudiera sentirse incómodo/a con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos; preguntas sobre temas sobre seguridad en el uso de Internet y esto lo pudiera hacer sentir incómodo; b) la participación de los estudiantes de ninguna manera afectaría su nota, c) que era una investigación con fines estrictamente educativos; y d) la participación de los estudiantes era voluntaria y reusarse a participar o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representaría ninguna penalidad ni la pérdida de beneficios a los que tienen derecho.

Se les informó que para minimizar los riesgos se tomaron las siguientes medidas: (a) los estudiantes tenían derecho a no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; y (b) los estudiantes tenían derecho a no participar o retirarse de la (entrevista, la prueba piloto o la recopilación de datos) cuando lo estimase necesario sin penalidad alguna. Se les informó que ni los maestros, ni los estudiantes, ni los padres, ni el Departamento de Educación de Puerto Rico

recibirían ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido, a que puedan ofrecerse recomendaciones para diseñar prácticas educativas que propendan a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

En relación con la confidencialidad se protegió la identidad de los colaboradores y participantes y se tomaron las siguientes medidas: (a) se mantuvo la confidencialidad de las respuestas que proveyeron los estudiantes; (b) no se divulgó el nombre de la escuela, no se divulgó el nombre de los estudiantes y el cuestionario no identificó el nombre de los estudiantes; (c) se mantuvo una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley , siempre y cuando no existiera peligro para los participantes. Se les informó que solamente el personal involucrado en el estudio como la directora de la disertación y la investigadora tendría acceso a los datos recopilados. Los datos se guardarán por un periodo de tres años en la oficina de la investigadora principal. Luego de ese periodo, se triturarán antes de desecharse en el caso de documentos en formato de papel y los de formato electrónico se almacenaron en una memoria externa bajo llave en la oficina de la investigadora. Luego de ese periodo se borrarán de la memoria externa con la técnica de "*delete secure*" que minimizará las probabilidades de que quede rastro electrónico de los datos en la computadora y en la memoria externa del investigador principal. No se recopiló el número de IP (*Internet Protocol*) de la computadora o dispositivo desde cuál hubo comunicación o del dispositivo que se utilizó para contestar la encuesta. Los números de teléfono o correo electrónico no serán utilizados para otro

propósito que no sea la presente investigación, ni se compartió con terceras personas ajenas a la investigación. La información de contacto se conservó por el tiempo de la recopilación de los datos; luego fueron eliminados inmediatamente.

Cada participante, entiéndase los estudiantes adolescentes tuvo la oportunidad de leer y aceptar un asentimiento informado al momento de contestar la encuesta. Durante el proceso de investigación no se obligó a ningún sujeto a contestar las preguntas de las cual no se sintiera cómodo. Se informó la naturaleza de la investigación y la persona o personas contactos en caso de dudas o preguntas. Se les advirtió que las contestaciones del cuestionario serían confidenciales, que no se divulgará sus nombres, no se divulgarán los datos provistos de manera individual y se aclaró que no se divulgará información del participante a otras personas o agencia sin su consentimiento. Se tomaron medidas especiales para asegurar la confidencialidad de las respuestas de los participantes. Todos los participantes fueron informados de que su información personal no sería utilizada para ningún otro propósito que no sea la presente investigación. Los nombres de los distintos encuestados nunca van a aparecer en ninguna publicación. Se le informó al participante el procedimiento que se llevaría a cabo para proteger sus datos y de los riesgos de los datos electrónicos. Se le informó de las medidas para disponer de los datos de la encuesta, una vez se analicen los datos y se realicen las conclusiones. Se tomaron medidas para proteger a los participantes de cualquier daño resultante del estudio, dejándole saber cuáles son los riesgos y beneficios de participar del

estudio y que de sentirse incómodo puede abandonar la encuesta en cualquier momento sin penalidad alguna. Se ofreció la información de contacto de la investigadora, de la directora de la disertación y de la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Respecto a las instalaciones, no se divulgó el nombre de las escuelas participantes de la investigación. Solo el director y el comité de disertación conocen esa información, antes de la publicación se eliminó de los documentos el nombre de las instituciones de ser necesario. Durante el proceso de investigación no se hizo daño o modificación alguna a las instalaciones y se evitó en todo lo posible el contacto físico a las instalaciones o al personal escolar para prevenir el Covid -19. Se agradeció por escrito por medio de cartas enviadas por correo electrónico, tanto a los directores como a los maestros y otro personal escolar su colaboración.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Introducción

Esta investigación tuvo como propósito indagar acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. También se intentó conocer, el nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad. Por último, se intentó recomendar acerca de las prácticas educativas que podrían ser las más apropiadas, a base del género, el grado y la edad de los estudiantes adolescentes. Estas prácticas educativas buscan educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Para indagar acerca del nivel de concienciación, sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes y realizar comparaciones a partir de variables sociodemográficas, se condujo la investigación por una metodología cuantitativa con diseño descriptivo y comparativo. Como herramienta de recopilación de datos, se utilizó una encuesta en formato electrónico. El instrumento lo desarrolló la investigadora principal, con la mentoría y la aprobación de los miembros del comité de disertación. Para comprobar la validez de las inferencias se incluyó un panel de

expertos, entrevistas cognitivas y una prueba piloto. La evidencia para la validez de las inferencias se presentó en el capítulo III (p. 168) de este escrito.

En el formulario en formato electrónico para la encuesta, se incluyó una sección descriptiva de la naturaleza de la investigación e información sobre la investigadora principal y su afiliación institucional. En el mismo se incorporó el asentimiento informado para los estudiantes adolescentes. El cuestionario incorporó 35 preguntas divididas en tres secciones. En la primera sección se incluyeron tres premisas relacionadas con los datos sociodemográficos de género, grado y edad. Con relación al género, los estudiantes adolescentes tuvieron la opción de seleccionar femenino, masculino y una opción “prefiero no responder”. En la premisa relacionada con la edad, se proveyó una opción para seleccionar “otra edad”. En la segunda sección se incluyó dos preguntas sobre el acceso a Internet y el uso de las redes sociales entre los estudiantes adolescentes. Ambas opciones de respuestas fueron dicótomas. En la tercera sección se incluyó 30 premisas, a través de las cuales se indagó acerca del nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Cada premisa se respondía seleccionado entre las opciones de la escala *Likert*, “totalmente de acuerdo”; “de acuerdo”; “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”; “en desacuerdo”; y “totalmente en desacuerdo”.

En el presente capítulo se muestran los resultados de la investigación, conforme a los propósitos y preguntas que la guiaron desde su comienzo. Los datos se analizaron con estadísticas descriptivas y estadísticas para hacer inferencias para poner a pruebas las hipótesis. Primero se presenta el perfil de

los participantes, según los datos demográficos de género, grado y edad. Luego los datos acerca del acceso a Internet y la utilización de redes sociales y aplicaciones de comunicación. En los resultados se incluyen los datos sobre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes, con énfasis en asuntos de seguridad en general y las conductas de riesgo del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*. Además, se presentan los resultados donde se ponen a pruebas las hipótesis. La investigación es no-probabilística, por lo que quiere decir que los resultados no se pueden generalizar a toda la población de estudiantes adolescentes. Por último, y basado en los resultados de la presente investigación se expone, cómo el currículo transversal y la educación en valores, pueden ser el cimiento de las prácticas educativas propuestas para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad. Se espera que dichas prácticas educativas redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Perfil de los participantes

Los participantes de esta investigación, fueron estudiantes adolescentes de 14 a 17 años matriculados en dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Es importante mencionar, que no todas las premisas fueron contestadas por el 100% de los participantes. Como parte de los asuntos éticos de la investigación, los participantes tuvieron la opción de no contestar las preguntas que les hicieran sentir incómodos o que por otras razones no deseaban contestar. La muestra se constituyó de 307 estudiantes adolescentes,

de los cuales 115 eran de género masculino, 185 estudiantes adolescentes de género femenino y cinco prefirieron no indicar el género. De los participantes, 20 cursaban el noveno grado, 47 cursaban el 10º, 154 cursaban el 11º y 86 cursaban el 12º. Para efectos de la presente investigación solo se incluyó como parte de la muestra, aquellos estudiantes adolescentes que al momento de contestar la encuesta tenían de 14 a 17 años. En la tabla 4.1 se detallan las características sociodemográficas de los participantes.

Tabla 4.1

Características Sociodemográficas de los Participantes (n = 307)

Variables	Categorías	% (f)
Genero ^a	Femenino	60.3 (185)
	Masculino	37.5 (115)
	Prefiero no responder	1.6 (5)
Grado	noveno grado (grado 9)	6.5 (20)
	décimo grado (grado 10)	15.3 (47)
	undécimo grado (grado 11)	50.2 (154)
	duodécimo grado (grado 12)	29.0 (86)
Edad ^b	14 años	8.5 (26)
	15 años	18.6 (57)
	16 años	43.6 (134)
	17 años	29.0 (89)

^a dos personas no contestaron la premisa, ^b una persona no contestó la premisa

Según los datos que se recopilaron, la mayoría de los participantes eran de género femenino (60.3%), cursaban el 11º (50.2%) y tenían 16 años de edad (43.6%).

Acceso a Internet y participación en uso de redes sociales

En la segunda parte del cuestionario se indagó sobre el acceso o no acceso a Internet en el último año y sobre su participación en el uso de redes sociales. A pesar de que indagar acerca del acceso a Internet, no era parte de los propósitos de la investigación, en la literatura se indica que la mayoría de los adolescentes de 14 a 17 años acceden las redes sociales a través del celular y más de la mitad de los jóvenes, acceden Internet diariamente (Lenhart, 2015). En el caso de Puerto Rico, el 98% de los adolescentes de 12 a 17 años tienen acceso a Internet a través de un celular y el 90% utiliza las redes sociales (Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, 2018). En la tabla 4.2 se detallan los resultados con relación al acceso a Internet, redes sociales y aplicaciones de comunicación por parte de los estudiantes adolescentes. Cabe mencionar que, al preguntárseles sobre el acceso a Internet, en la premisa se recalca sobre el acceso a Internet “a parte de hoy”, ya que como se mencionó anteriormente, el cuestionario fue autoadministrado en formato electrónico vía Internet y para accederlo debían estar conectados a Internet.

Tabla 4.2

Acceso a Internet, Redes Sociales y Aplicaciones de Comunicación por Parte de los Estudiantes Adolescentes (n=307)

Premisa	% (f)
A parte de hoy, ¿durante el último año, has tenido acceso a Internet desde un celular, una computadora o dispositivo móvil?	
Sí	99.0 (304)
No	1.0 (3)
En el último año, ¿has utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación? (Ejemplos de redes sociales, <i>Facebook, Instagram, Twitter, Youtube</i> / Ejemplos de aplicaciones de comunicación; <i>Tik Tok, Snapchat, Messenger, Whatsapp</i>) ^a	
Sí	99.7 (305)
No	.3 (1)

^a una persona no contestó la premisa

A través de los resultados se observó, que un 99% ($n=304$) de los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, ha tenido acceso a Internet en el último año. Solo tres estudiantes adolescentes indicaron no haber tenido acceso a Internet en el último año. En relación con la utilización de las redes sociales y las aplicaciones de comunicación, un solo estudiante adolescente indicó que no utilizó redes sociales o aplicaciones de comunicación en el último año. Se pudo identificar, que el único estudiante adolescente que no había utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación en el último año, era de género masculino, cursaba el noveno grado y tenía 14 años de edad.

Nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet

Para indagar acerca del nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, se utilizaron estadísticas descriptivas como la distribución de frecuencias y porcentajes. Las premisas correspondientes a los asuntos de seguridad y las conductas de riesgo en el uso de Internet se distribuyeron a través todo el cuestionario. Cada una representaba asuntos de seguridad en general, las conductas de riesgo del acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*. Las premisas tenían como opción de respuesta la escala *Likert*: “totalmente de acuerdo”; “de acuerdo”; “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”; “en desacuerdo”; y “totalmente en desacuerdo”. En la tabla 4.3 se presentan los resultados por cada premisa del cuestionario para intentar dar respuesta a la pregunta de investigación; ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?

Tabla 4.3

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad y Conductas de Riesgo en el uso de Internet (n=307)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Antes de chatear con alguna persona, hay que verificar si la conoces o no la conoces.	65.5% (201)	23.8% (73)	9.8% (30)	1.0% (3)	–
Cuando se comparte una foto o un vídeo sobre uno mismo, hay que pensar en las consecuencias que podría tener esa acción.	71.0% (218)	23.5% (72)	4.2% (13)	–	1.3% (4)
La seguridad de las redes sociales o aplicaciones de comunicación dan confianza para compartir cualquier tipo de contenido.	–	1.0% (3)	9.8% (30)	23.8% (73)	65.5% (201)
Hay que analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que conoces por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación	58.6% (180)	25.4% (76)	8.1% (25)	3.3% (10)	2.6% (8)
Hay que analizar si se debe mantener en secreto una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	18.9 (58)	23.1 (71)	18.2 (56)	25.9 (79)	13.7 (42)
Se considera una acción segura, compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.	7.2% (22)	3.9% (12)	12.4% (38)	38.1% (117)	38.1% (117)

Tabla 4.3

Frecuencias y porcentajes para las premisas sobre asuntos de seguridad y conductas de riesgo en el uso de Internet (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde estudio, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado	3.6% (11)	5.5% (17)	15.6% (48)	36.5% 112	38.1% (117)
Se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público.	3.6% (11)	2.3% (7)	8.5% (26)	38.8% (119)	46.3% (142)
La configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado, evita que tengan acceso personas desconocidas.	23.5% (72)	41.0% (126)	20.2% (62)	11.4% (35)	2.9% (9)
La información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera.	6.2% (19)	16.9% (52)	13.4% (41)	33.9% (104)	29.3% (90)
Antes de enviar un mensaje de texto o un correo electrónico, se debe verificar si uno es el dueño de la cuenta que está utilizando.	48.2% (148)	45.9% (141)	3.6% (11)	1.3% (4)	1.0% (3)
Antes de publicar en redes sociales o aplicaciones de comunicación, información o fotos de alguien que no soy yo, debería pedir permiso a su dueño.	63.5% (195)	26.7% (82)	7.8% (24)	1.3% (4)	.7% (2)

Tabla 4.3

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad y Conductas de Riesgo en el uso de Internet (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Si accidentalmente se tiene acceso a la contraseña de correo electrónico o redes sociales de otra persona, es correcto compartirla con otros.	2.0% (6)	1.0% (3)	4.6% (14)	19.5% (60)	72.6% (223)
Me molestaría que otros publicaran mi información personal a través de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.	70.7% (217)	18.2% (56)	6.5% (20)	2.9% (9)	1.3% (4)
No es nada malo, divulgar comentarios que no son ciertos de los demás en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	2.0% (6)	1.3% (4)	4.6% (14)	23.1% (71)	69.1% (212)
Es necesario pedir permiso al dueño de las fotografías o vídeos antes de subirlas/compartirlas en las redes sociales o aplicaciones de comunicación	61.2% (188)	27.4% (84)	8.1% (25)	2.0% (6)	1.0% (3)
No es nada malo, reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	2.0% (6)	1.3% (4)	5.5% (17)	23.1% (71)	65.8% (202)
Es una práctica común entre adolescentes, molestar a otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	6.5% (20)	19.5% (60)	18.2% (56)	24.8% (76)	28.7% (88)
Está bien, publicar mentiras acerca de otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	7% (2)	1.6% (5)	4.9% (15)	23.1% (71)	68.4% (210)

Tabla 4.3

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad y Conductas de Riesgo en el uso de Internet (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
No me importa que mis padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizo.	21.2% (65)	26.4% (81)	28.3% (87)	12.4% (38)	10.4% (32)
Mis padres me han hablado de cómo navegar seguro en Internet.	42.7% (131)	38.8% (119)	9.1% (28)	6.2% (19)	2.9% (9)
Está bien, compartir con todos las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.	1.0% (3)	7.0% (2)	6.2% (19)	27.7% (85)	63.2% (194)
Es necesario, que mis padres conozcan acerca de las cuentas que tengo en diversas redes sociales o aplicaciones de comunicación.	37.1% (114)	34.5% (105)	19.5% (60)	5.2% (16)	7.0% (2)
Todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, tienen el mismo nivel de protección	4.2% (13)	5.9% (18)	22.1% (68)	43.3% (133)	23.8% (73)
Si se borra una imagen con pornografía de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya nadie más tendrá acceso a ella.	5.9% (18)	8.5% (26)	14.0% (43)	36.2% (111)	32.6% (100)
Lo que se envía por videochat o a través de la webcam, puede ser grabado por quien lo ve.	33.9% (104)	38.4% (118)	10.7% (33)	7.5% (23)	7.5% (23)
Es una práctica común entre adolescentes, tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	8.5% (26)	24.8% (76)	23.8% (73)	21.5% (66)	18.9% (57)

Tabla 4.3

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad y Conductas de Riesgo en el uso de Internet (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Me sentiría ofendido, si mis amigos me enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	44.0% (135)	30.9% (95)	11.7% (36)	4.9% (15)	6.2% (19)
Algunas personas se sentirían ofendidas, si un desconocido les enviara mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	61.2% (188)	28.7% (88)	3.6% (11)	1.0% (3)	3.6% (11)
Algunas personas se incomodarían, si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico.	51.5% (158)	36.5% (112)	4.2% (13)	2.0% (6)	4.2% (13)

Nota. TA = Totalmente de acuerdo; DA = De acuerdo; NAND = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; ED = En desacuerdo; TED = Totalmente en desacuerdo

En la tabla 4.3 se presentaron las distribuciones de frecuencia y porcentajes referentes al nivel de concienciación acerca de los asuntos de seguridad y conductas de riesgo en el uso de Internet. En cuanto a los resultados se puede mencionar, que gran parte de los estudiantes adolescentes tienen muy alto o alto nivel de concienciación sobre la mayoría de las conductas de riesgo en el uso de Internet. El hecho de que los estudiantes adolescentes estén conscientes de sus acciones en los entornos virtuales y en enfocarse en comprender el uso

apropiado de la tecnología, se espera evite las conductas de riesgo en el uso de Internet.

A través de los resultados se observó que la mayoría de los estudiantes adolescentes utilizan las redes sociales y las aplicaciones de comunicación con cautela, permitiéndole una alta probabilidad de interacciones saludables. Los estudiantes adolescentes con muy alto o alto nivel de concienciación en el uso de Internet probablemente se conducirán de forma responsable en las interacciones con los demás, protegerán su privacidad y la de sus familias, cuidarán sus datos y se auto protegerán de ataques a su integridad.

Según Ribble y Park (2019); Ohler (2011); ISTE (2019) y Ávila Muñoz (2016) un estudiante adolescente que esté educado en aspectos de seguridad, protección y respeto en el uso de Internet, se conducirá con mayor autonomía y éxito en el proceso de aprendizaje. Además, una ciudadanía digital responsable propicia las condiciones idóneas para el aprendizaje activo, el empoderamiento y se minimizan las interrupciones en la implementación y desarrollo de las tecnologías del aprendizaje en el proceso educativo. Los investigadores Hollandsworth, Donovan y Welch (2017) y Ribble y Miller (2013) establecieron que el uso inapropiado de la tecnología en el proceso educativo provoca interrupción en el aprendizaje activo y evita el empoderamiento de los estudiantes adolescentes con su educación.

Como parte de los resultados, también se resalta que en algunas premisas hubo bajo o muy bajo nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet relacionados al *sexting*. Se pudo identificar que hubo

diferentes niveles de concienciación acerca de compartir imágenes con contenido pornográfico. Esto basado en el tipo de relación con la persona que comparte. Por ejemplo, se identificó que puede ser mayormente ofensivo el reenvío de contenido con pornografía, si el remitente es un desconocido, contrario a si el remitente es parte de su núcleo de amistades. Datos que refuerzan el uso de las redes sociales y aplicaciones de comunicación como una manera de establecer relaciones de amistad (Lenhart et al., 2015; Livingstone, 2008). Pero, por otro lado, también podría ser indicativo de que el *sexting* entre amigos es una práctica normal, y habrá que establecer si ese riesgo pudiera causar daño como sugieren Mitchell et al., (2014) y Ybarra y Mitchell, (2014).

En términos generales se pudo identificar una tendencia hacia un alto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Pero no se puede dejar de tomar en cuenta, que la problemática de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes, no estuvo del todo ausente, esto es indicativo de que hay que tomar medidas para minimizarlas.

Asuntos de seguridad en el uso de Internet

Los asuntos de seguridad en el uso de Internet están vinculados con las protecciones, responsabilidad y privacidad. Para efectos de la presente investigación, se utilizó el término ciudadanía digital en asuntos de seguridad, como el uso apropiado y responsable de la tecnología en asuntos de seguridad y privacidad. Esta definición operacional incluye la etiqueta digital que es el uso apropiado y responsable de la tecnología en las interacciones digitales con otras personas.

En la tabla 4.4 se presentan las distribuciones de frecuencias y porcentajes de las premisas vinculadas con los asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

Tabla 4.4

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad en el uso de Internet (n=307)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Antes de chatear con alguna persona, hay que verificar si la conoces o no la conoces.	65.5% (201)	23.8% (73)	9.8% (30)	1.0% (3)	–
Hay que analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que conoces por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación	58.6% (180)	25.4% (76)	8.1% (25)	3.3% (10)	2.6% (8)
Hay que analizar si se debe mantener en secreto una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	18.9 (58)	23.1 (71)	18.2 (56)	25.9 (79)	13.7 (42)
Antes de enviar un mensaje de texto o un correo electrónico, se debe verificar si uno es el dueño de la cuenta que está utilizando.	48.2% (148)	45.9% (141)	3.6% (11)	1.3% (4)	1.0% (3)
Antes de publicar en redes sociales o aplicaciones de comunicación, información o fotos de alguien que no soy yo, debería pedir permiso a su dueño.	63.5% (195)	26.7% (82)	7.8% (24)	1.3% (4)	.7% (2)

Tabla 4.4

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Asuntos de Seguridad en el uso de Internet (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Si accidentalmente se tiene acceso a la contraseña de correo electrónico o redes sociales de otra persona, es correcto compartirla con otros.	2.0% (6)	1.0% (3)	4.6% (14)	19.5% (60)	72.6% (223)
Es necesario pedir permiso al dueño de las fotografías o vídeos antes de subirlas/compartirlas en las redes sociales o aplicaciones de comunicación	61.2% (188)	27.4% (84)	8.1% (25)	2.0% (6)	1.0% (3)
No me importa que mis padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizo.	21.2% (65)	26.4% (81)	28.3% (87)	12.4% (38)	10.4% (32)
Mis padres me han hablado de cómo navegar seguro en Internet.	42.7% (131)	38.8% (119)	9.1% (28)	6.2% (19)	2.9% (9)
Es necesario, que mis padres conozcan acerca de las cuentas que tengo en diversas redes sociales o aplicaciones de comunicación.	37.1% (114)	34.5% (105)	19.5% (60)	5.2% (16)	7.0% (2)

Nota. TA = Totalmente de acuerdo; DA = De acuerdo; NAND = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; ED = En desacuerdo; TED = Totalmente en desacuerdo

Los asuntos de seguridad están vinculados con las conductas y/o decisiones que se toman antes de acceder y compartir con otras personas vía redes sociales. En relación con chatear con personas desconocidas, un 65.5% ($n=201$) estuvo totalmente de acuerdo y un 23.8% ($n=73$) estuvo de acuerdo con verificar, si se conoce a una persona antes de chatear con ella. Solo 1.0% ($n=3$)

estuvo en desacuerdo con verificar si se conoce a una persona antes de chatear con ella, por lo que los estudiantes adolescentes tuvieron un nivel de concienciación muy alto o alto acerca de verificar la identidad de una persona antes de chatear. Con respecto a constatar quien es el propietario de una cuenta de correo electrónico o red social antes de utilizarla, 48.2% ($n=148$) estuvo totalmente de acuerdo y un 45.9% ($n=141$) estuvo de acuerdo con que hay que verificar quien es el dueño de la cuenta que se está utilizando, por lo que una mayoría 94.1% ($n=289$) tiene muy alto y alto nivel de concienciación acerca de verificar si la cuenta de correo electrónico o red social es suya o no lo es. En relación con pedir permiso al dueño de una fotografía previo a su publicación en redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 61.2% ($n=188$) dijo estar totalmente de acuerdo y un 27.4% ($n=84$) de acuerdo. Por lo que la mayoría tiene un nivel de concienciación alto o muy alto acerca de pedir permiso al dueño de una foto antes de publicarla en redes sociales o aplicaciones de comunicación. Para indagar acerca de analizar, si se debe mantener en secreto una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 18.9% ($n=58$) dijo estar totalmente de acuerdo y un 23.1% ($n=71$) dijo estar de acuerdo con analizar si se debe mantener en secreto una amistad que se tenga por medio de redes sociales. Por otro lado, un 25.7% ($n=79$) indicó estar en desacuerdo y un 13.7% ($n=42$) indicó estar totalmente en desacuerdo, por lo que la mayoría de los estudiantes adolescentes consideran estar en desacuerdo sobre analizar si se mantiene en secreto una amistad que se tenga a través de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Sobre los asuntos vinculados con la supervisión de los padres, se les preguntó si era importante, que sus padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizan. Los estudiantes adolescentes parecen no tener consenso sobre esa premisa, ya que un 28.3% ($n=87$) estuvo “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” siendo esta opción con mayor porcentaje obtenido. La distribución fue de 21.2% ($n=65$) totalmente de acuerdo, 26.4% ($n=81$) estuvo de acuerdo, 28.3% ($n=87$) estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, 12.4% ($n=38$) estuvo en desacuerdo y el 10.4% ($n=32$) totalmente en desacuerdo.

Por otro lado, la premisa que indagaba acerca de si sus padres le han hablado de cómo navegar seguro en Internet, un 42.7% ($n=131$) indicó estar totalmente de acuerdo y un 38.8% ($n=119$) indicó estar de acuerdo, solo un 2.9% ($n=9$) indicó estar totalmente en desacuerdo por lo que a pocos estudiantes sus padres no les han hablado de como navegar seguros en Internet. Otra premisa relacionada a la supervisión de los padres en asuntos de seguridad en el uso de Internet, indagaba sobre si es necesario que los padres conozcan acerca de las cuentas que los estudiantes adolescentes tienen en redes sociales o aplicaciones de comunicación, la mayoría con un 37.1% ($n=114$) estuvo totalmente de acuerdo, un 34.5% ($n=105$) estuvo de acuerdo con que sus padres conozcan sobre sus cuentas en redes sociales y aplicaciones de comunicación, por lo que el 71.6% ($n=219$) tienen un nivel de concienciación muy alto o alto acerca del rol paternal en el uso de Internet. Sin embargo, un 19.5% ($n=60$)

indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo con que sus padres conozcan sus cuentas en redes sociales y aplicaciones de comunicación.

La mayoría de los estudiantes adolescentes pudieron identificar y estar conscientes de aquellos aspectos que implican respeto hacia las otras personas. Según los resultados se pudo identificar, que los estudiantes adolescentes están conscientes de detenerse a pensar antes de conectarse. Detenerse antes de chatear, antes de compartir información, antes de compartir fotografías y estar conscientes de las cuentas o perfil que están utilizando. Pensar en las consecuencias al conectarse es una práctica saludable de interacción responsable (National Cyber Security Alliance, 2021). La *National Cyber Security Alliance* (2021) en su campaña *STOP. THINK. CONNECT.*, precisamente recalca la relevancia de detenerse a pensar antes de conectarse, como pieza clave para la seguridad en el uso de las redes sociales y las aplicaciones de comunicación. El hecho de detenerse y pensar en las consecuencias antes de conectarse es justamente un acto de concienciación. La concienciación significa pasar juicio de algo. Los estudiantes adolescentes deben pasar juicio sobre sus acciones, interacciones y decisiones cuando se conectan. Juicio sobre la seguridad, la auto protección y sobre la responsabilidad hacia los demás. Pero para que exista ese juicio, tiene que haber un conocimiento previo para tomar las decisiones correctas para evitar actividades que amenacen la vida y la salud que puedan tener resultados negativos.

También se puede explicar de los resultados, que el rol de los padres en los aspectos educativos y de concienciación sobre la seguridad en el uso de

Internet, es un factor imperativo para las conductas saludables en el uso de Internet. Los estudiantes adolescentes en su mayoría, mostraron importancia al rol de los padres en su educación y su seguridad. Según Hollandsworth, Downy y Donovan (2011) los padres son el ente más importante en la educación de un niño, y por lo tanto el hecho de que los estudiantes adolescentes estén conscientes de ese rol podría evitar las conductas de riesgo. Cabe mencionar, que a pesar de que para los estudiantes es importante el rol de sus padres, la mayoría mostró resistencia a que sus padres tengan acceso a sus contraseñas de redes sociales o aplicaciones de comunicación. Además, mostraron reservas en divulgar con quienes se comunican por las redes sociales. Factores relacionados a asuntos de confianza entre padres e hijos. Para Wisniewski, Xu, Rosson y Carroll (2014) establecer confianza con los hijos abona a la seguridad, la autoprotección y el desarrollo moral, factores de importancia para los comportamientos saludables en línea.

Conductas de riesgo relacionadas al acoso cibernético

El acoso cibernético se define como, “daño intencional y repetitivo, infligido a través del uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos”. El acoso cibernético puede ocurrir por medio de burlas, fotografías o vídeos alterados, mentiras o chantajes. En la tabla 4.5 se presentan las distribuciones de frecuencia y porcentajes sobre las premisas incluidas sobre el acoso cibernético.

Tabla 4.5*Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Acoso Cibernético (n=307)*

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Me molestaría que otros publicaran mi información personal a través de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.	70.7% (217)	18.2% (56)	6.5% (20)	2.9% (9)	1.3% (4)
No es nada malo, divulgar comentarios que no son ciertos de los demás en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	2.0% (6)	1.3% (4)	4.6% (14)	23.1% (71)	69.1% (212)
Es una práctica común entre adolescentes, molestar a otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	6.5% (20)	19.5% (60)	18.2% (56)	24.8% (76)	28.7% (88)
Está bien, publicar mentiras acerca de otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	7% (2)	1.6% (5)	4.9% (15)	23.1% (71)	68.4% (210)
Lo que se envía por videochat o a través de la webcam, puede ser grabado por quien lo ve.	33.9% (104)	38.4% (118)	10.7% (33)	7.5% (23)	7.5% (23)

Nota. TA = Totalmente de acuerdo; DA = De acuerdo; NAND = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; ED = En desacuerdo; TED = Totalmente en desacuerdo

A la mayoría de los estudiantes adolescentes les molestaría que otras personas publiquen su información personal en las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya que en la premisa relacionada a ese tema un 70.7% ($n=217$) estuvo totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Se podría interpretar de los resultados que el acoso cibernético no es bienvenido entre los estudiantes adolescentes. Por otro lado, el 69.1% ($n=212$) de los estudiantes

adolescentes, considera estar totalmente en desacuerdo con divulgar comentarios que no son ciertos de los demás en las redes sociales o aplicaciones de comunicación. Por lo que la mayoría tiene un nivel de concienciación muy alto acerca de la conducta de divulgar comentarios que no son ciertos sobre los demás. Sobre la práctica de molestar a otros a través de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, el 28.7% ($n=88$) de los estudiantes adolescentes mencionó estar totalmente en desacuerdo con la premisa presentada, y un 19.5% ($n=60$) estuvo de acuerdo con que es una práctica común molestar a otros por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación. En cuanto al nivel de concienciación acerca de si es posible que se grabe una conversación por videochat, un 33.9% ($n= 104$) de los estudiantes adolescentes mencionaron estar totalmente de acuerdo y un 38.4% ($n=118$) estuvo de acuerdo, por lo que la mayoría 72.3% ($n= 222$) de los estudiantes adolescentes tiene un nivel de concienciación muy alto y alto acerca de la posibilidad de que alguien pueda grabar un videochat. Por otro lado, un 10.7% ($n=33$) de estudiantes adolescentes no estuvo ni de acuerdo, ni en desacuerdo con la posibilidad de que se grabe una conversación por videochat y un 15% ($n=46$), dijo estar en total desacuerdo o en desacuerdo con la posibilidad de que se grabe una conversación por videochat. Estos últimos resultados denotan un nivel bajo o muy bajo de concienciación entre 46 de los estudiantes adolescentes encuestados. Si a esto le sumamos los 33 estudiantes que tienen un nivel medio de concienciación sobre ese aspecto, 79 estudiantes adolescentes (25.7%) podrían estar en riesgo de acoso cibernético por medio de

videochat. Esto debido a la falta de conocimiento acerca de quién puede o no puede grabar un videochat.

Las interacciones sociales y el respeto mutuo en Internet es parte trascendental de las conexiones en línea. Los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico indicaron que es una acción molesta y que es algo malo o que no está bien divulgar mentiras de otros por las redes sociales. Tener conciencia de lo malo y de lo que no está bien, indica que existe un reconocimiento de las dimensiones positivas y negativas de las interacciones y de la vida en sociedad (Livingstone, Masheroni & Staksrud, 2015). Asimismo, la mayoría de los estudiantes adolescentes identificó que no es una práctica común entre adolescentes molestar a otros por redes sociales, dando la impresión de que podrían existir bajas tasas de acoso cibernético en dichas escuelas. Staksrud, Olafsson y Livingstone (2013) mencionaron que aquellos adolescentes que utilizan las redes sociales, tienen mayor probabilidad de ser víctima o practicar el acoso cibernético. Los resultados de la presente investigación indicaron que el 99.3% ha accedido las redes sociales en el último año, aspecto que podría interpretarse como un indicativo de sanas relaciones entre los estudiantes adolescentes que participaron de la investigación

Conductas de riesgo relacionadas con la divulgación de información privada

Para efectos de la presente investigación, divulgación de información privada se refiere a la acción de compartir datos personales como; (a) lugar de

residencia; (b) escuela donde estudia; (c) dirección residencial o postal; (d) número telefónico; (e) localización actual a través de fotografías o mensajería; y (f) el número de tarjeta de crédito. En la tabla 4.6 a continuación se presentan, los resultados representados en porcentajes y distribuciones de frecuencias sobre las premisas relacionadas a la divulgación de información privada.

Tabla 4.6

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Divulgación de Información Privada (n=307)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Cuando se comparte una foto o un vídeo sobre uno mismo, hay que pensar en las consecuencias que podría tener esa acción.	71.0% (218)	23.5% (72)	4.2% (13)	–	1.3% (4)
La seguridad de las redes sociales o aplicaciones de comunicación dan confianza para compartir cualquier tipo de contenido.	–	1.0% (3)	9.8% (30)	23.8% (73)	65.5% (201)
Se considera una acción segura, compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.	7.2% (22)	3.9% (12)	12.4% (38)	38.1% (117)	38.1% (117)

Tabla 4.6

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas sobre Divulgación de Información Privada (n=307) (continuación)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde estudio, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado	3.6% (11)	5.5% (17)	15.6% (48)	36.5% 112	38.1% (117)
Se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público.	3.6% (11)	2.3% (7)	8.5% (26)	38.8% (119)	46.3% (142)
La configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado, evita que tengan acceso personas desconocidas.	23.5% (72)	41.0% (126)	20.2% (62)	11.4% (35)	2.9% (9)
La información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera.	6.2% (19)	16.9% (52)	13.4% (41)	33.9% (104)	29.3% (90)
Está bien, compartir con todos las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.	1.0% (3)	7.0% (2)	6.2% (19)	27.7% (85)	63.2% (194)
Todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, tienen el mismo nivel de protección	4.2% (13)	5.9% (18)	22.1% (68)	43.3% (133)	23.8% (73)

Nota. TA = Totalmente de acuerdo; DA = De acuerdo; NAND = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; ED = En desacuerdo; TED = Totalmente en desacuerdo

A través de las premisas que se presentaron sobre la divulgación de información privada, se indagó acerca de las consecuencias, la seguridad y el intercambio de datos privados que se generan por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación. A continuación, se presenta un resumen de los resultados.

En relación con pensar en las consecuencias que podría tener compartir fotos o vídeos de ellos mismos en redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 71.0% ($n=218$) de los estudiantes adolescentes expresó estar totalmente de acuerdo y un 23.5 ($n=72$) de acuerdo. Sobre si se considera una acción segura compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado, un 38.1% en ambas opciones de respuesta, contestó estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo sobre considerar una acción segura compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado. Por lo que la mayoría ($n=217$), parecer tener muy alto y alto nivel de concienciación acerca de compartir información personal, como número de teléfono por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado. En cuanto a si se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde se estudia, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado, un 38.1% ($n=117$) se expresó en total desacuerdo y un 38.5% ($n=112$) en desacuerdo considerar una acción segura compartir información personal, como el nombre de la

escuela donde se estudia, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado. Vinculado con si se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público, un 46.3% ($n=142$) indicó estar totalmente en desacuerdo y un 38.8% ($n=119$) indicó estar en desacuerdo. Por lo que la mayoría de los encuestados al parecer, tiene un alto o muy alto nivel de concienciación acerca de compartir información personal por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público o privado.

En relación con la configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado para evitar que tengan acceso personas desconocidas, el 23.5% ($n=72$) respondió estar totalmente de acuerdo, el 41.0% ($n=126$) respondió estar de acuerdo y el 20.2% ($n=62$) indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Se interpreta de los resultados que la mayoría de los estudiantes adolescentes tiene un nivel de concienciación alto o muy alto acerca del particular.

Por otro lado, se indagó acerca de si la información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera, un 23.6% ($n=90$) se mostró en total desacuerdo, el 33.9% ($n=104$) se mostró en desacuerdo y un sector amplio, aunque no mayoritario 16.9% ($n=52$) se mostró de acuerdo con que la información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera. Por tanto, la mayoría ($n=194$) de los estudiantes

adolescentes tienen un alto o muy alto nivel de concienciación acerca de la información que se puede compartir de forma privada.

Respecto a si está bien compartir con todos las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, la mayoría 63.2% ($n=194$) indicó estar totalmente en desacuerdo, un 27.7% ($n=85$) indicó estar en desacuerdo y solo 1% ($n=3$) indicó estar totalmente de acuerdo, sobre compartir con todos las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación. Por lo que una gran parte de los estudiantes adolescentes tiene un nivel muy alto y alto de concienciación acerca de con quienes se debe compartir las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.

En cuanto al nivel de protección de los datos que se comparten, por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, un 23.8% ($n=73$) indicó estar totalmente en desacuerdo y un 27.7% ($n=85$) indicó estar en desacuerdo con que todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación tienen el mismo nivel de protección. Por lo que una mayoría tiene un nivel alto o muy alto de concienciación acerca de los niveles de protección de los datos que se comparten en redes sociales.

Cabe destacar, que la mayoría de los estudiantes adolescentes reconocen las acciones, comportamientos, protecciones y configuraciones que les permiten proteger sus datos personales. En su mayoría, los estudiantes adolescentes identificaron las acciones seguras en la transferencia de datos, e identificaron que tipo de dato se debe o no debe compartirse según la configuración de privacidad de los perfiles. Aspectos de suma relevancia para el mantenimiento e

integridad de la privacidad. El derecho a la privacidad es un derecho inalienable, protegido y presente tanto, en la Constitución de Puerto Rico, la Constitución de los Estados Unidos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas, demostraron estar conscientes de las responsabilidades de asegurar su información en línea. Comportamiento que, según Yilmaz, Karanoglan-Yilmaz, Öztürk y Karedemis (2017), es la mejor arma de protección si se utiliza en el momento correcto y en el lugar correcto.

Además, se puede señalar, que la concienciación sobre la protección de los datos privados permite mantener una huella digital acorde a los deseos y gustos de la persona. Cada cual, puede decidir qué información personal publica y cuál no publica. Lo ideal sería que cada persona que la accede la respete y no haga un uso inadecuado de ella. Es una realidad, que esto no es necesariamente así, por lo que tomar una decisión informada sobre la huella digital que se va a dejar en la red, hace la diferencia entre la oportunidad y los riesgos.

Conductas de riesgo relacionadas al *sexting*

El *sexting* es el envío o recibo de imágenes o texto con alto contenido sexual o pornográfico, por medio de mensajería instantánea o redes sociales. Esto incluye subir fotografías, vídeo o texto con contenido sexual a Internet o las redes sociales con intención de compartirlos. Las fotografías o vídeo pueden ser propias, de personas conocidas o desconocidas. El intercambio de contenido sexual o pornográfico puede ser entre pares conocidos o desconocidos y podría ocurrir entre adultos y adolescentes o menores de edad. En la tabla 4.7 se

presentan las distribuciones de frecuencia y porcentajes sobre las premisas acerca de la conducta de riesgo del *sexting*.

Tabla 4.7

Frecuencias y Porcentajes para las Premisas Sobre el Sexting (n=307)

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
No es nada malo, reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	2.0% (6)	1.3% (4)	5.5% (17)	23.1% (71)	65.8% (202)
Si se borra una imagen con pornografía de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya nadie más tendrá acceso a ella.	5.9% (18)	8.5% (26)	14.0% (43)	36.2% (111)	32.6% (100)
Es una práctica común entre adolescentes, tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	8.5% (26)	24.8% (76)	23.8% (73)	21.5% (66)	18.9% (57)
Me sentiría ofendido, si mis amigos me enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	44.0% (135)	30.9% (95)	11.7% (36)	4.9% (15)	6.2% (19)
Algunas personas se sentirían ofendidas, si un desconocido les enviara mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.	61.2% (188)	28.7% (88)	3.6% (11)	1.0% (3)	3.6% (11)

Tabla 4.7*Frecuencias y Porcentajes para las Premisas Sobre el Sexting (n=307) (continuación)*

Premisa	TA % (f)	DA % (f)	NAND % (f)	ED % (f)	TED % (f)
Algunas personas se incomodarían, si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico.	51.5% (158)	36.5% (112)	4.2% (13)	2.0% (6)	4.2% (13)

Nota. TA = Totalmente de acuerdo; DA = De acuerdo; NAND = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; ED = En desacuerdo; TED = Totalmente en desacuerdo

Las premisas presentadas sobre la conducta de riesgo del *sexting* incluyeron aspectos de incomodidad, molestia u ofensa ante los contenidos pornográficos y el intercambio de pornografía entre amigos o desconocidos. Además, se indagó acerca de la concienciación ante actividades riesgosas y cuán de acuerdo estaban con respecto a si el *sexting* es una práctica común entre adolescentes. A continuación, se detallan los resultados de la encuesta sobre ese particular.

Un 65.8% ($n=202$) de los estudiantes adolescentes se mostró totalmente en desacuerdo y un 23.1% ($n=71$) se mostró en desacuerdo con que no es nada malo reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación. Por lo que se infiere que la mayoría de los adolescentes tiene muy alto y alto nivel de concienciación acerca del reenvío de contenido con pornografía. Con respecto a la práctica de tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, el 18.9% ($n=57$) reportó estar totalmente en desacuerdo y un 21.5% ($n=66$) reportó estar en desacuerdo. Por otro lado, el

24.8% ($n=76$) de los estudiantes adolescentes reportó estar de acuerdo y un 23.8% ($n=73$) indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, con que es una práctica común entre adolescentes tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación. En cuanto a si se sentirían ofendidos si sus amigos les enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 44.0% ($n=135$) indicó estar totalmente de acuerdo con que se sentirían ofendidos, un 30.9% ($n=95$) indicó estar de acuerdo con que se sentirían ofendidos y un 11.7% ($n=36$) indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo si sentiría ofendido si sus amigos les enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación. Con respecto a si otras personas se sentirían ofendidas si un desconocido les enviara mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 61.2% ($n=188$) expresó estar totalmente de acuerdo, un 28.7% ($n=88$) expresó estar de acuerdo. Por lo que se infiere que la mayoría tiene muy alto o alto nivel de concienciación acerca de lo ofensivo o molesto que pueden ser los mensajes con contenido pornográfico.

En cuanto al envío de contenido pornográfico por parte de los amigos, un 51.5% ($n=158$) respondió estar totalmente de acuerdo en que algunas personas se incomodarían si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico, mientras que un 36.5% ($n=112$) respondió estar de acuerdo con la premisa presentada. Un 6.2% ($n=19$) respondió estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo en que algunas personas se

incomodarían si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico. Por lo que se deduce que la mayoría con un 88.0% ($n=270$) tiene muy alto o alto nivel de concienciación acerca de lo incómodo que pueden ser los mensajes con contenido pornográfico que se comparten por los amigos.

En cuanto a la permanencia de imágenes con pornografía en las redes sociales o aplicaciones de comunicación, un 32.8% ($n=100$) de los estudiantes adolescentes están totalmente en desacuerdo y un 36.2% ($n=111$) están en desacuerdo con que una vez se borra una imagen con pornografía nadie más tendrá acceso a ella. Por lo que la mayoría 69% ($n=211$) tiene muy alto y alto nivel de concienciación acerca de la permanencia de las imágenes con pornografía en las redes sociales y aplicaciones de comunicación. Cabe destacar que el otro 28.4% ($n=87$) tienen muy bajo, bajo o medio nivel de concienciación acerca de la permanencia de imágenes con pornografía en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Por medio de las respuestas de los estudiantes adolescentes se puede interpretar, que gran parte de los estudiantes reconoce lo ofensivo o incómodo que puede resultar el acceso a contenidos pornográficos. Cabe destacar que en el intercambio de material pornográfico entre amigos resultó ser un poco menos molesto, pero igualmente preocupante. Para Mitchell et al. (2014), los contenidos pornográficos y el intercambio de pornografía entre amigos o desconocidos podrían ser perturbadores y según Colón Hernández (2011) podría resultar en el consumo desproporcionado de pornografía entre los adolescentes. Por otro lado,

se indagó acerca de la concienciación acerca de actividades riesgosas como compartir contenido con pornografía o la permanencia de este contenido en las redes sociales. Al parecer los estudiantes adolescentes conocen los riesgos que podrían tener dichas conductas. Para Ybarra y Mitchell (2014) los riesgos están relacionados a tener una percepción distorsionada de la sexualidad, por consiguiente, podría poner en riesgo una sexualidad saludable en la madurez. Asimismo, Mitchell et al. (2014) mencionaron que los adolescentes deben reconocer los peligros de compartir pornografía ya que esto pudiera tener implicaciones legales.

Mitchell et al., (2014) indicaron que el *sexting* es muy común entre los adolescentes. Los resultados demostraron que los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas de Puerto Rico tienen diferencias en cuanto a este particular. Se podría interpretar de los resultados que existen diferentes percepciones al respecto. No se identificó una mayoría de estudiantes adolescentes indicando que es una práctica común tener acceso a pornografía, pero, por otro lado, tampoco hubo prevalencia en los que indicaron que no es una práctica común, por lo que se infiere, que los estudiantes adolescentes reconocen que tienen acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales. Murray (2014) reportó resultados similares, ya que casi la mitad de los adolescentes encuestados en su investigación indicaron que es una práctica común o que han experimentado alguna forma de *sexting*.

En las tablas 4.4 a la 4.7 se presentaron los resultados, sobre el nivel de concienciación acerca de los asuntos de seguridad y las conductas de riesgo en

el uso de Internet, por los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Se indagó acerca de los asuntos de seguridad vinculados a las protecciones, responsabilidades y etiqueta digital. También se indagó acerca de la concienciación acerca de lo molesto o incómodo que podría resultar el acoso cibernético o el *sexting* y en cuanto a las protecciones que se deben tener al compartir información privada. Todo esto con el propósito, de conocer el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Se infiere de los resultados, que una gran parte de los estudiantes adolescentes han adquirido los conocimientos necesarios para protegerse de los riesgos que implican las conexiones a las redes sociales y las aplicaciones de comunicación.

Se presentaron los niveles de concienciación acerca, de diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes que tienen distintos géneros, están en diferentes grados y tienen edades que fluctúan entre 14 a 17 años. Para Tekerek y Tekerek (2013), Zilka (2017), Pedersen (2013), Murray (2014) y Kalinina et al, (2018) existen diferentes niveles de concienciación según el género, el grado o la edad de los adolescentes. Resulta apropiado conocer si existen diferencias entre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet comparados con variables sociodemográficas. A continuación, se presentarán los resultados acerca de la comparación sobre el nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes según las variables sociodemográficas de género, grado y edad.

Comparación sobre el nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre asuntos de seguridad y conductas de riesgo en el uso de Internet según las variables sociodemográficas de género, grado y edad

Para dar respuesta a la pregunta de investigación; ¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad? Se realizaron análisis estadísticos (estadística para hacer inferencias) para poner a prueba las hipótesis y estimar parámetros.

Se realizaron las pruebas de hipótesis utilizando el estadístico *H* de *Kruskall-Wallis*, que es una prueba sustituta no paramétrica para la ANOVA. Se utilizó con la intención de analizar si tres o más grupos difieren entre sí en cuanto a sus medias y varianzas (Hernández Sampieri, et al., 2014). La *Kruskall-Wallis* muestra si la diferencia entre la media y las distribuciones de los grupos es o no significativa (Hernández Sampieri, et al., 2014).

Para poder utilizar la prueba de *Kruskall-Wallis* se debe cumplir con los siguientes supuestos estadísticos (Creswell, 2008):

- se deben realizar comparaciones de grupos;
- hay más de una variable independiente;
- hay más de una variable dependiente;
- las variables independientes deben ser continuas o categóricas;
- las variables dependientes deben ser continuas o categóricas; y
- la distribución de los resultados debe ser no normal.

La presente investigación cumple con los supuestos estadísticos para la

utilización de la prueba *Kruskall-Wallis* porque; (a) se realizaron comparaciones entre grupos, ya que se comparó el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo del acoso cibernético, el *sexting*, la divulgación de información privada con las variables sociodemográficas de género, grado y edad; (b) hay más de una variable independiente, las variables independientes fueron género, grado y edad, cada variable de agrupación tenía tres categorías o más; (c) hay más de una variable dependiente, las variables dependientes fueron las tres conductas de riesgo en el uso de Internet del acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*; (d) las variables independientes son categóricas u ordinales; (e) las variables dependientes son categóricas u ordinales; y (f) la distribución de los resultados son no normales.

Debido a que se ha cumplido con los supuestos estadísticos para la prueba no paramétrica de *Kruskall Wallis*, se puede determinar que es apropiada su utilización para probar las hipótesis planteadas. A continuación, se presentan los resultados con relación a la comparación sobre el nivel de concienciación que tienen los estudiantes adolescentes sobre las conductas de riesgo relacionadas al acoso cibernético, divulgación de información privada y el *sexting*, según las variables sociodemográficas de género, grado y edad. La hipótesis estadística utilizada es:

$$H_0: \mu_1 = \mu_2 = \dots = \mu_j$$

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso

cibernético según la variable sociodemográfica de género.

La variable independiente es el género de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del acoso cibernético. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05.

Con relación a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según la variable independiente de género. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .162. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el acoso cibernético a partir de la variable de género con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético.

Para Zilka (2017) y Livingtone, Haddon y Gorzig, (2012) existe diferencia significativa de acuerdo con el nivel de concienciación del acoso cibernético según la variable de género. Estas autoras mencionan que los varones tienden a tener conductas riesgosas con relación al acoso cibernético y no identifican como conductas dañinas el mentir, molestar o burlarse de otros por medio de redes sociales. Por otro lado, según Hinduja y Patchin (2015), Lenhart (2015), Livingtone, et al. (2012) y Murray (2014) las féminas tienden a ser mayormente víctimas de acoso cibernético y tienen más cuidado y concienciación cuando se conectan (Lyons, 2012). En algunos casos se ha identificado, que ese cuidado y concienciación ha estado vinculado a que precisamente, han sido en su

mayoría víctimas de acoso cibernético (Christofides, Muise & Desmarais, 2012) y ese hecho las ha ayudado a estar más conscientes.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según la variable sociodemográfica de grado.

La variable independiente es el grado de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del acoso cibernético. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

Acerca de si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según la variable independiente de grado. Al aplicar el estadístico H de *Kruskal-Wallis* resultó en un valor p de .082. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el acoso cibernético a partir de la variable de grado con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético.

Los resultados de la presente investigación contrastan con los resultados de Lyons (2012) donde se identificó que existe diferencia significativa según el grado acerca del nivel de concienciación sobre asuntos de seguridad como el acoso cibernético. Acorde a los resultados de Lyons (2012) a mayor grado, menos nivel de concienciación y supone una mayor incidencia en comportamientos riesgosos. Livingsgtone (2008) planteó que, a mayor grado y a

mayor edad entre los estudiantes adolescentes, sus comportamientos son más arriesgados ya que tienen mayor capacidad de resiliencia y mayor capacidad para poder resolverlos.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según la variable sociodemográfica de edad.

La variable independiente es la edad de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del acoso cibernético. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

Con respecto a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético según la variable independiente de edad. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .052. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el acoso cibernético a partir de la variable de edad con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético

En varias investigaciones se identificó que existe diferencia significativa sobre los niveles de concienciación de la conducta de riesgo del acoso cibernético según la edad (Hinduja & Patchin, 2012; Tekerek & Tekerek, 2013; Zilka, 2017). Para Zilka, (2017) a mayor edad, mayor nivel de concienciación, sobre las actividades que podrían implicar acoso cibernético. Por el contrario,

para Hinduja y Patchin (2012) mencionaron que, a mayor edad, menor nivel de concienciación, pero por otro lado también, Hinduja y Patchin plantearon que los adolescentes de mayor edad incurrieron en gran medida en acoso cibernético. Con respecto a este asunto Wisniewski, et al. (2014) mencionaron que los jóvenes y adolescentes de mayor edad tienen más libertad y autonomía en el uso de las redes sociales. Los padres, por otro lado, supervisan menos de cerca a los hijos de mayor edad (Wisniewski et al., 2014), suponiendo así mayor riesgo.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según la variable sociodemográfica de género.

La variable independiente es el género de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo de la divulgación de información privada. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

Acerca de si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según la variable independiente de género. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .370. Por lo cual, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre la divulgación de información privada a partir de la variable de género con

respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada.

Pedersen (2013) indicó que las féminas tienen mayor nivel de concienciación sobre la información personal que publican en las redes sociales. Esto debido a la preocupación que tienen por su autoimagen. En cambio, los varones, según Madden (2013) tienen mayores desinhibiciones al momento de compartir públicamente información privada ya que entienden que esto no les causará daño.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según la variable sociodemográfica de grado.

La variable independiente es el grado de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo de la divulgación de información privada. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

En cuanto a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según la variable independiente de grado. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .673. Por lo cual, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre la divulgación de información privada a partir de la variable de grado con respecto

a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada.

Lyons (2012) indicó que existe diferencia significativa entre la seguridad personal, que incluye la divulgación de información privada con respecto al grado. Mientras menor el grado, mayor la divulgación de información privada. Lyons (2012) al igual que Madden et al. (2013), indicaron que los adolescentes con mayor experiencia y mayor cantidad de redes sociales, tienden a divulgar su información privada. La divulgación de información privada como la edad, el nombre verdadero, el nombre de la escuela, gustos y preferencias con parte de los perfiles en redes sociales. Los adolescentes las utilizan para interactuar y conocer nuevas amistades y por tanto tienen que divulgar algunos de sus datos para darse a conocer e identificarse con los demás (Livingstone, 2008).

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada según la variable sociodemográfica de edad.

La variable independiente es la edad de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo de la divulgación de información privada. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

Con respecto a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes acerca de su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada, según la variable independiente de edad. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .057.

Por lo tanto, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre la divulgación de información privada a partir de la variable de edad con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada.

Para Madden et al. (2013) a mayor edad, menor concienciación sobre la conducta de riesgo de la divulgación de información privada. Por el contrario, para Lenhart et al. (2011) a mayor edad, se preocupan por la información que publican en las redes sociales, por el efecto negativo que pueda tener en su futuro tanto profesional como académico. Según la literatura revisada no existe un consenso sobre el aspecto de la divulgación privada, algunos mencionan que esa información es importante divulgarla (Livingstone, 2008), pero otros investigadores, como Pedersen (2013), mencionaron que divulgar información privada pone a los adolescentes en riesgo.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* según la variable sociodemográfica de género.

La variable independiente es el género de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente, es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del *sexting*. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

En cuanto a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del

sexting según la variable independiente de género. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor *p* de .002. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se rechaza. Esto significa que hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el *sexting* a partir de la variable de género con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*.

Los resultados de la presente investigación concuerdan con los resultados de las investigaciones realizadas por Murray (2014), Pedersen (2013) y Lyons (2012) las cuales indicaron, que existe diferencia significativa sobre la concienciación acerca del *sexting* a partir de la variable de género. Murray (2014), Pedersen (2013) y Lyons, (2012) concluyeron que las féminas tienen mayor nivel de concienciación que los varones. Y que los varones no pensaban en los peligros de compartir contenido con pornografía en las redes sociales. De igual forma, para Ybarra y Mitchell (2014) los varones incurren en la conducta de riesgo del *sexting* en mayor proporción que las féminas. En ocasiones el intercambio de material pornográfico entre varones supone implicaciones culturales y de hombría y no necesariamente se practica para causar daño. (Ybarra & Mitchell, 2014).

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* según la variable sociodemográfica de grado.

La variable independiente es el grado de los estudiantes adolescentes. La

variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del *sexting*. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05

Con respecto a si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes, con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*, según la variable independiente de grado. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .888. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el *sexting* a partir de la variable de grado con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*.

Para Zilka (2017) a mayor grado, mayor es el nivel de concienciación sobre los aspectos de seguridad y los aspectos prácticos en el uso de Internet. Pero, por otro lado, para Mitchell et al. (2014) a mayor grado, menos conciencia sobre la conducta del *sexting*. Cabe mencionar que Gairín, Sallán y Mercader (2018) concluyeron que los alumnos de mayor curso (grado) acceden con más frecuencia material inapropiado.

H1: Existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* según la variable sociodemográfica de edad.

La variable independiente es la edad de los estudiantes adolescentes. La variable dependiente es la suma de las premisas relacionadas a la conducta de riesgo del *sexting*. Se rechaza la H_0 , si el valor de p es menor de .05. Vinculado

con si existe diferencia significativa entre estudiantes adolescentes con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* según la variable independiente de edad. Al aplicar el estadístico H de *Kruskall-Wallis* resultó en un valor p de .744. Así pues, con un nivel de significación de .05, hay suficiente evidencia para afirmar que la hipótesis nula se retiene. Esto significa que no hay diferencia estadísticamente significativa respecto al nivel de concienciación sobre el *sexting* a partir de la variable de edad con respecto a su nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*. Para Staksrud et al. (2013) existe diferencia significativa entre los estudiantes adolescentes de mayor edad versus lo de menor edad con respecto a su competencia digital en el uso de las redes sociales. A su vez identificaron que los jóvenes de mayor edad incurren en superior proporción en la práctica del *sexting*.

A través de las estadísticas inferenciales se pudo identificar si hubo diferencia significativa entre el nivel de concienciación de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes según las variables sociodemográficas de género grado y edad. Se identificó que solo hubo diferencia significativa a partir de la conducta de riesgo del *sexting*, comparado con el género. Se mostraron los resultados de las pruebas de hipótesis y se presentaron algunas explicaciones sobre los resultados para un mayor entendimiento sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

En la literatura revisada se pudo identificar que la mayoría de las investigaciones concluyeron que existe diferencia significativa con respecto al nivel de concienciación sobre las diferentes conductas de riesgo en el uso de

Internet, como el acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting* comparado con las variables de género, grado y edad (Gairin et al., 2018; Lenhart et al., 2011; Livingstone, 2008; Lyons, 2012; Madden et al., 2013; Pedersen, 2013; Staksrud et al., 2013; Tekerek & Tekerek, 2013; Wisniewski et al., 2014; Ybarra & Mitchell, 2014; Zilka, 2017). Cabe mencionar que, según los resultados de las pruebas de hipótesis realizadas en la presente investigación, solo se identificó que hubo diferencia significativa con relación al nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*, comparado con la variable de género. Por lo que se puede interpretar que el nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, entre los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, en su mayoría no guarda relación con variables sociodemográficas de género, grado y edad. A través de los resultados también se infiere, que los niveles de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet no necesariamente están vinculados a variables sociodemográficas como indica la mayoría de la literatura revisada (Gairin et al., 2018; Lenhart et al., 2011; Livingstone, 2008; Lyons, 2012; Madden et al., 2013; Pedersen, 2013; Staksrud et al., 2013; Tekerek & Tekerek, 2013; Wisniewski et al., 2014; Ybarra & Mitchell, 2014; Zilka, 2017). Por lo cual, se podría interpretar que los estudiantes adolescentes en Puerto Rico tienen sus particularidades en cuanto a la concienciación en el uso de la tecnología y no forman parte del cúmulo de adolescentes que podrían estar en riesgo con el uso de Internet. Además, estos resultados tienen implicaciones educativas ya que se podrían recomendar

prácticas educativas para instruir sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, entre todas las poblaciones de estudiantes adolescentes sin importar el género, el grado o la edad.

Como parte de los objetivos de la presente investigación, se buscó recomendar prácticas educativas para instruir sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. A continuación, se presenta una interpretación basada en los resultados, sobre las prácticas educativas que podrían ser las más apropiadas a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes para educar acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Se propone un currículo transversal fundamentado en la educación en valores, para buscar minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Prácticas educativas que podrían ser las más apropiadas a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes

Prácticamente todos los investigadores que se han reseñado en la presente investigación concuerdan, en que se deben diseñar actividades o prácticas educativas para minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet. Estos concluyen que los altos niveles de concienciación y conocimiento acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet redundan en prevención y por consiguiente en ciudadanos digitales responsables.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación; ¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos

de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet? Según los resultados de la presente investigación no se identificó diferencia estadísticamente significativa a base del género, grado y edad sobre el nivel de concienciación de las conductas de riesgo del acoso cibernético y la divulgación de información privada. Tampoco se identificó diferencia estadísticamente significativa a base del grado y la edad sobre el nivel de concienciación de la conducta de riesgo del *sexting*. Por lo que las prácticas educativas más apropiadas para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet deben ser dirigidas a todos los géneros, edades y grados. Por otro lado, sí se identificó diferencia estadísticamente significativa a base del género acerca del nivel de concienciación o conocimiento de la conducta de riesgo del *sexting*. Según los resultados, los varones tienen bajo o muy bajo nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting*, comparado con las féminas, que resultaron tener muy alto o alto nivel de concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting*. Por lo que el enfoque de las prácticas educativas que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo del *sexting* deben estar dirigidas mayormente hacia el género masculino.

Las prácticas educativas en asuntos de seguridad en el uso de Internet que se proponen, buscan modificar actitudes hacia las conductas de riesgo entre los estudiantes adolescentes. Con esto se trata de lograr un cambio significativo en las conductas de riesgo en el uso de Internet entre la población objeto de estudio. Para Ajzen y Fishbein (1977) es a través de las experiencias de las

personas, que estos van formando creencias hacia ciertos objetos, acciones o eventos. Estas creencias se van moldeando por la misma experiencia (creencias inferenciales), por información que se obtiene de recursos externos como los padres, maestros, grupos de pares o información que se obtiene de fuentes de información (creencias informativas) y las creencias autogeneradas conocidas como creencias descriptivas. Las prácticas educativas buscan transformar esas creencias y actitudes hacia la sana convivencia, a través de experiencias, y actividades educativas organizadas. Las intervenciones propuestas buscan enfrentar los retos que supone las conexiones en línea de los adolescentes, como sugiere Christofides et al. (2012) se debe proveer las herramientas necesarias para “*avoid such situations before they occur*” (p.15), esto refiriéndose a las conductas de riesgo en el uso de Internet.

En las prácticas educativas no solo se debe tomar en cuenta el aprendizaje del alumno, también incide el rol de maestro como ente facilitador de ese aprendizaje. El maestro pasó de ser un facilitador de contenidos a un mentor en temas de tecnología, un guía para que el estudiante decida que tiene más importancia para él y construya su propio conocimiento. Es el maestro el que se encarga de esa organización, de darle coherencia y sentido a los recursos que utiliza para poder lograr los objetivos propuestos. Éste debe conocer la práctica educativa, buscar estrategias para integrarla, utilizar recursos que fomenten el aprendizaje, el pensamiento crítico y que a su vez sean fáciles de utilizar por el estudiante. Además se hace imperativo que la integración de las tecnologías del aprendizaje se haga de manera organizada, que tenga estructura y se dirija al

estudiante por un proceso de conocimiento y comprensión del material o la temática que se imparte. Esto permitirá que el estudiante pueda aplicar el conocimiento adquirido para analizar la información que tiene a su alcance para tomar decisiones. Por medio de las prácticas educativas, el maestro debe promover los procesos de creación, para que el estudiante se sienta empoderado y se inserte en el proceso de idear y elaborar productos nuevos o modifique los ya existentes de manera responsable. Cabe destacar que para que las prácticas educativas fomenten el bien común, deben permitir que el estudiante lidere y asista a otros a construir experiencias digitales positivas y reconocer que sus acciones tienen consecuencias tanto para ellos como para los demás (Ribble & Park, 2019).

Se mencionó anteriormente que el aprendizaje en la era digital, se alcanza a través de conexiones o nodos. Nodos de información que las alimentan mutuamente. Por tanto las prácticas educativas para la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet deben fomentar los nodos de comunicación, inducir la diversidad de opciones para enriquecer los nodos y la alimentación de esas conexiones.

Jones y Finkelhor (2011) recomendaron que las actividades educativas que sean dirigidas a los estudiantes adolescentes, deben ser integradas al currículo escolar. Estos investigadores indicaron, además, los elementos esenciales al momento de desarrollar actividades educativas acerca de seguridad en el uso de Internet. Las actividades educativas deben incluir, currículo o lecciones estructuradas, aprendizaje con base en habilidades, participación activa de los

participantes, dosis adecuada del programa y oportunidades de aprendizaje adicionales.

Se propone por tanto, incluir los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet y la ciudadanía digital en asuntos de seguridad por medio de la implementación de un currículo transversal en las escuelas superiores públicas de Puerto Rico. Jones y Finkelhor (2011), Ribble y Park (2018) y Ohler (2011) coincidieron en que toda actividad, evento, o estrategia para concientizar sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y la ciudadanía digital debe formar parte del currículo escolar. A pesar de que los resultados de la presente investigación no se pueden extrapolar a todos los estudiantes adolescentes en Puerto Rico, las prácticas educativas propuestas como parte de la presente investigación sí podrían ser utilizadas en poblaciones de las escuelas superiores públicas y privadas en Puerto Rico.

El currículo transversal según Martínez Miranda (2011) son currículos con objetivos y actividades que atraviesan y transitan en el currículo, como hilos conductores. Sus propósitos están centrados en valores, actitudes y disposiciones. El Departamento de Educación de Puerto Rico (2016) en su marco curricular, menciona los temas transversales que deben integrarse al currículo. Entre estos se encuentran: educación cívica y ética, educación para la paz, educación y tecnología y empresarismo. Para el Departamento de Educación de Puerto Rico (2016) el currículo transversal es un conjunto de contenidos que se integran a las disciplinas académicas que pueden incluirse en todas las áreas del conocimiento. Se les llama transversales porque pueden

atravesar cada una de las áreas del currículo escolar. Son temáticas que atraviesan de forma longitudinal y horizontal el currículo. Estos temas transversales se utilizan como hilos conductores para articular los contenidos de las diferentes asignaturas (Martínez Miranda, 2011). En el Departamento de Educación de Puerto Rico (2016) se mencionó que los temas transversales “Constituyen una oportunidad para que el estudiantado desarrolle una actitud reflexiva y crítica frente a asuntos relevantes y pretende alcanzar propósitos cognitivos y actitudinales” (p. [138]). Por consiguiente, se propone incluir el tema de las conductas de riesgo, como tema que traspase el currículo por medio del desarrollo de actitudes reflexivas y críticas con el objetivo de lograr cambios cognitivos y actitudinales sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Martínez Miranda (2011) presentó un modelo para la integración de temas trasversales en el currículo. Este modelo incluye el tema o problema transversal que se integrará al currículo, la disciplina donde se integrará y las destrezas a desarrollar.

La propuesta para abordar el tema, de las conductas de riesgo en el uso de Internet en los entornos escolares, persigue integrar el tema transversal en los cursos de español o estudios sociales de los niveles de noveno grado a 12º. Siguiendo como ejemplo el Modelo de integración curricular de Martínez Miranda (2011). Mediante las prácticas educativas que se proponen en el currículo transversal se pretende que el estudiante adolescente:

- reconozca las características de las conductas de riesgo del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*;

- reconozca las implicaciones psicológicas de las diferentes conductas de riesgo presentadas;
- asuma posturas hacia cada una de las conductas de riesgo;
- relacione las posturas sobre la ética y moral de la vida diaria con las conductas de riesgo;
- identifique ejemplos de conductas de riesgo, sus repercusiones personales, psicológicas, sociales y legales; y
- aplique estrategias para evitar las conductas de riesgo.

Se mencionó anteriormente que las prácticas educativas para la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, deben promover que el estudiante adolescente lidere y asista a otros a construir experiencias digitales positivas, a reconocer que sus acciones tienen consecuencias sociales y que la participación en las redes sociales o el uso de la tecnología debe fomentar el bien colectivo. Por consiguiente, las prácticas educativas para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que se espera redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet deben tener como principio base la educación en valores.

Educación en valores

La escuela es una de las instituciones sociales donde se expresan las conductas de riesgo, la familia, los padres la sociedad misma tienen su rol en la problemática. Jessor (1991, 2014) mencionó que existen unos factores protectores que tienen gran influencia en los comportamientos. Por tanto, la

labor preventiva y de intervención directa por parte de las familias y los centros educativos podrían ayudar a mitigar el uso malintencionado de las tecnologías (ISTE, 2018; Jones et al. 2014; Jones & Finkelhor, 2011; NTIA, 2010; Ribble, 2015; Ribble & Park, 2019; Ohler, 2011; UNICEF, 2017). Es importante notar, que el clima escolar positivo con actitudes preventivas, de modelaje de parte de los maestros, la atención adecuada a las víctimas y sus familias y la buena comunicación propicia ambientes saludables (Jones et al. 2014; Jones & Finkelhor, 2011; NTIA, 2010; Ribble, 2015; Ribble & Park, 2019; Ohler, 2011; UNICEF, 2017). La Fundación S.M., en una investigación realizada en el 2008 reportó, que la mayoría de los estudiantes opinaron, que la escuela es importante para su desarrollo personal y social, así como, para el aprendizaje de valores.

Así pues, cada escuela, familia y sociedad debe contar con estrategias para la seguridad en el uso de Internet, empezando por los padres con supervisión adecuada en el uso de la tecnología (Lau & Yuen, 2013) enseñando valores, hablando con sus hijos sobre lo que hacen y les preocupa. Nos dijo Hostos (1906), que la escuela moraliza socialmente y la familia moraliza individualmente, así mismo "la escuela edifica para la patria y para la humanidad" (p. 156). Por tanto, la escuela debe propiciar una sana convivencia escolar (Jones & Finkelhor, 2011; Ohler, 2011; Ribble, 2015) e incluir como parte esencial de su filosofía educativa la educación ética o educación en valores y para Hostos (1906) la preparación de conciencias.

Halstead y Taylor (1996) mencionaron que los valores son principios, convicciones, ideas, estándares de vida como punto de partida para la toma de decisiones, que están conectados a la integridad y la identidad personal. Dicho esto, los valores se adquieren a través de las experiencias de la propia vida, en las relaciones personales, en las relaciones en la sociedad y la escuela tiene una alta influencia en el desarrollo de esas convicciones, ideas y estándares de vida.

Así pues, Freire (2004) mencionó que la educación debe atender las necesidades de la sociedad y la necesidad primordial para Freire (2004) y para Hostos (1906) es orientar en principios de igualdad, equidad, democracia y amor por el prójimo. Si la ética es algo "absolutamente indispensable de la naturaleza humana" (Freire, 2004, p.9), se propone a través prácticas educativas que fomenten los valores éticos necesarios para una sociedad tecnológicamente democrática y justa.

La UNESCO (2014) dice en el preámbulo de su constitución que, "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz" (p.7). Educar para la paz es una forma de educar en valores (Halstead & Taylor, 1996), valores que se erigen en la mente de los adolescentes mediante oportunidades educativas que los inviten a pensar, a construir su propio conocimiento y a sentirse comprometidos e involucrados con la experiencia del saber. Estas oportunidades educativas no deben ser opresoras, ni dogmáticas, ni impositivas (Freire, 2004). El sistema de valores no se impone, ni se obliga. El sistema de valores se fomenta, propone

que el educando construya su propia estima de valores, mediante el intercambio de ideas, interactuando, ejecutando y construyendo aprendizaje significativo.

Freire (2004) mencionó que “la imposición de una doctrina a un comportamiento se vuelve tan falso como quien quiere estimular el clima democrático en la escuela por medios autoritarios” (p. 23). La educación en valores no debe ser una imposición, debe ser una discusión de ideas, pensamientos, saberes y reflexiones para que cada estudiante a *motus proprio* determine que quiere ser, a quien quiere imitar, que actitudes va a adoptar y defina basado en la reflexión, su propia identidad. Este ejercicio de educación en valores representa el choque de conflictos del que nos habla Erikson (2008) en su teoría de desarrollo de la personalidad, el maestro facilita el aprendizaje por medio de proyectos, juegos y actividades para que el estudiante reflexione sobre su realidad y determine el mejor camino a seguir para su futuro, el bien, los demás y la sociedad. Es el maestro el que determina cómo encaminar el currículo para inculcar valores, pero es el estudiante mediante su introspección el que selecciona su propio yo. Es un ejercicio de apertura, para que cada estudiante determine su propio destino para el bien de la humanidad y el prójimo.

El aprendizaje en valores se alcanza mediante interacciones, refuerzos, modelos y experiencias propias que lo forman y lo desarrollan. La escuela y las actividades grupales en sociedad abonan al desarrollo integral del adolescente y al aprendizaje significativo, tanto para las disciplinas como para la vida. Freire (2004) señaló que “la experiencia educativa no puede ser puro adiestramiento

técnico, ya que de esta manera se desprecia el carácter fundamental de lo que debe ser la educación; su carácter formador” (p. 16).

Con estrategias reforzadoras de valores morales y éticos en la escuela y el hogar podremos mitigar las conductas de riesgo en el uso de Internet y concienciar a los jóvenes sobre las consecuencias de dichas conductas para ellos y los demás. La escuela es el principal centro de experiencias transformadoras para el aprendizaje y el desarrollo.

Es importante reconocer, que la educación en valores no es solo un deber institucional, el compromiso institucional se ejecuta a través de maestros con responsabilidad social y destrezas comunicativas que permitan que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea significativo (ISTE, 2018). Aprender no es meramente un traspaso de conocimientos es “construir, reconstruir, comprobar para cambiar” (Freire, 2004, p.32). Precisamente, se busca por medio del currículo transversal, proponer alternativas para construir y reconstruir las experiencias vividas por los adolescentes. Para que se conviertan en aprendizaje nuevo y que permitan reconstruir valores morales que propendan a evitar conductas de riesgo y reconozcan la convivencia segura, educada y con respeto hacia los demás. El maestro es su modelo, por tanto, el maestro debe educar “lo que debe y como debe” (Hostos, 1906, p.154) para poder educar como debe, además de ser modelo en principios morales y de valores, tiene la obligación de adquirir conocimientos y competencias acorde a los estándares para el docente del siglo XXI (ISTE, 2018).

Por medio de los Estándares de Tecnología de Información y Comunicación para Docentes originados por la ISTE (2018), se promueve que el docente debe: Facilitar e inspirar el aprendizaje y la creatividad de los estudiantes; Promover y ejemplificar la ciudadanía digital y responsabilidad; y Comprometerse con el crecimiento profesional y con el liderazgo. Los estándares de la ISTE (2016) además de favorecer la sana utilización de la tecnología, también fomentan la creatividad y pensamiento crítico en los estudiantes para el buen uso de las tecnologías, eje central del ciudadano digital. Estos estándares que aunque no son impositivos, son recomendaciones alineadas a la corriente constructivista de la educación. Principalmente promueven que los maestros realicen actividades entre pares para abrir discusiones y fomentar el pensamiento crítico. El maestro como ente facilitador debe guiar al estudiante a crear nuevo conocimiento mediante interacciones sociales y proyectos en grupo. El maestro solo facilita que el elemento mediador entre lo que el niño ya conoce y lo nuevo por experimentar produzca conocimiento nuevo. La ISTE (2018) desarrolló estándares que propician trabajo en grupo, creatividad, liderazgo, colaboración tanto para los estudiantes como para los maestros.

La adolescencia es una etapa de muchos cambios, tanto físicos como emocionales (Gaete, 2015), está caracterizada por la influencia de los pares y el uso de las tecnologías para fortalecer las relaciones de amistad (Subrahmanyam & Greenfield, 2008). El uso de la tecnología supone unos riesgos, entre los riesgos está el ser víctima de acoso cibernético, cometer acoso cibernético, divulgar información privada y el *sexting*.

La escuela "ha de edificar en el espíritu del escolar, sobre cimientos de verdad y sobre bases de bien, la columna de toda sociedad; el individuo" (Hostos, 1906, p. 153), el individuo como eje, el individuo como ente transformador de la sociedad, con una educación en valores por medio de la educación. Los valores que trata de inculcar la escuela deben convertir a ese estudiante en un ser comprometido con los demás. De otra manera no se podrá mitigar las conductas de riesgo que tanto daño le hace a la juventud. Se debe partir de la premisa de que no existen remedios rápidos para una problemática tan compleja, pero con la prevención, intervención y educación adecuada se podrá contribuir a formar "cimientos de verdad sobre bases de bien". Por tanto, se propone, un currículo transversal basado en la educación en valores como eje central y se proponen prácticas educativas para educar sobre la ciudadanía digital en asunto de seguridad. Estas prácticas educativas se presentarán en el próximo capítulo como parte de las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

Recomendaciones para implementar prácticas educativas en el contexto puertorriqueño

Puerto Rico cuenta con un largo historial en la utilización, diseño e implementación del uso de las telecomunicaciones y las tecnologías para la educación y la educación a distancia. Desde el uso de la radio y la televisión en los años 30 (Robles, 2014), como las películas y los vídeos educativos de la División de Educación de la Comunidad (DIVDECO). La DIVDECO en los años 60, estuvo compuesta por artistas, ilustradores, escritores que producían, películas, carteles y libros para educar a la comunidad sobre temas de salud,

seguridad, democracia, alfabetización, participación cívica y cultura (Moreno & Anderson, 2020). El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) ha liderado muchas de estas iniciativas educativas. Con el pasar del tiempo y con la llegada del Internet, estas alternativas educativas fueron suplantadas por las tecnologías de la información y comunicación.

Constantemente el Departamento de Educación de Puerto Rico, publica documentos, módulos, guías curriculares por grado y materia para ayudar al maestro en su propósito de enseñar. En muchas ocasiones, dichos documentos son meras instrucciones mecánicas y técnicas que no le proveen la información necesaria al maestro para innovar en la sala clase presencial o virtual. Con la incursión de las tecnologías de la información y la comunicación tanto en la vida personal como en la educación en Puerto Rico, se hace imprescindible proporcionarle al maestro los recursos, herramientas, estrategias y estándares para que este tenga a su alcance todo lo necesario para lograr innovaciones pedagógicas.

En Puerto Rico al igual que en otras partes del mundo, debido a la pandemia del COVID -19, el sistema público de enseñanza se ha visto forzado a transferir la educación presencial a una virtual. Para ello, tanto los estudiantes como los maestros han tenido que buscar opciones para tener acceso a Internet y a equipos de tecnologías que permitan llevar a cabo el proceso educativo. Esto implica que se espera que la mayoría de los estudiantes adolescentes y los maestros tengan acceso a Internet. Por consiguiente la enseñanza de los temas de seguridad en el uso de Internet es un tema imperioso.

En la actualidad, el profesional docente, además de tener conocimientos en su área académica específica, necesita tener competencias tecnológicas para cumplir con las demandas que la sociedad de la información requiere. Además de competencia tecnológica, igualmente requiere utilizar estrategias para enseñar la ciudadanía digital y los asuntos de seguridad en el uso de Internet, con el propósito de que el mal uso de la tecnología no interfiera con el proceso educativo ni la vida en sociedad.

Hasta el momento, no se ha identificado ninguna investigación que arroje datos sobre la ciudadanía digital entre adolescentes en Puerto Rico, ni se ha localizado alguna política gubernamental sobre la enseñanza de la ciudadanía digital en las escuelas públicas de Puerto Rico, salvo talleres que se ofrecen de manera esporádica. Según Ribble y Park (2019) los maestros son la segunda persona, luego de los padres, al que recurre un estudiante para orientarse sobre el uso responsable de Internet y las redes sociales. Por consiguiente, las recomendaciones para la implementación de prácticas educativas para la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet en Puerto Rico, están enmarcadas en la integración curricular, en la educación en valores para minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet, en la integración de los temas transversales al currículo de las materias y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento.

Los temas de la ciudadanía digital y las conductas de riesgo en el uso de Internet deben abordarse como parte del currículo escolar, esto permitiría que

los estudiantes no perciban las enseñanzas de las conductas de riesgo como un regaño si no como parte integral de lo que se pasa en la escuela. Además esto permite, que a diferencia de los talleres de una hora, que por lo regular se olvidan, la temática de la seguridad en el uso de Internet esté constantemente presente en sus cursos, en las actividades escolares y en las prácticas educativas. Si se ofrece un taller como parte de la práctica educativa, este debe estar acompañado de la práctica guiada para que sea más productivo (Ribble y Park, 2019).

En Puerto Rico, es altamente recomendable que estos temas se comiencen a integrar al currículo desde edades tempranas en el nivel elemental, ya que desde esas edades los niños tienen acceso a dispositivos móviles con acceso a Internet (Ribble & Park, 2019).

Las prácticas educativas deben estar diseñadas para poder ser implantadas tanto en ambientes presenciales a distancia o híbridos, ya que en Puerto Rico, al momento de la presente investigación no se tiene una idea clara de cuando ni como se comenzarán a impartir clases presenciales (Díaz Ramos & Encarnación Martínez, 9 de marzo de 2021). Por otro lado, esta oportunidad propicia que se desarrollen modelos de enseñanza virtual que puedan permanecer en el sistema educativo como alternativa recurrente en la educación puertorriqueña.

Se recomienda que las prácticas educativas, incluyan la enseñanza de valores como parte fundamental de su diseño, ya que los asuntos de seguridad, responsabilidad y respeto tienen un alto componente de valores humanos envueltos. No se puede pretender que haya respeto hacia las demás personas

cuando se utilizan las redes sociales, si la persona no ha tenido la oportunidad de cultivar valores morales.

Deben estar diseñada para que permitan la fluidez de los contenidos. No deben ser meras instrucciones técnicas, sino que permitan que el maestro según las circunstancias que se presenten, pueda modificarla y adaptarla a las necesidades del momento. Como ejemplo se puede mencionar, que si un maestro planifica dentro de la práctica educativa del aprendizaje en servicio, ofrecer un servicio específico a una comunidad de envejecientes y los estudiantes desean buscar otras opciones alternas para ofrecer ese servicio. El maestro está en la obligación de permitirles a los estudiantes la oportunidad de modificar lo que éste ya había planificado. A pesar, de que como parte del diseño de una práctica educativa requiere que sea estructurada para efectos de organización, a la misma vez se debe permitir la flexibilidad en sus componentes para darles oportunidad de empoderamiento y participación activa a los estudiantes.

Se mencionó anteriormente que la práctica educativa es parte del currículo escolar. Los temas transversales deben formar parte de las prácticas educativas. Son muchos los temas que los puertorriqueños debemos conocer, como la resiliencia, el cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, los desastres naturales, la ciencia, la salud, las tecnologías y su seguridad, la participación activa en la democracia y muchos otros de alcance mundial en la sociedad globalizada. Pero también se hace imperativo cubrir las destrezas básicas de cada disciplina. Por tanto, los

temas transversales permiten como parte del currículo y de la práctica educativa la fusión de los temas, para que se complementen y fluyan a través de la enseñanza.

Por último, y basado en las necesidades de la sociedad puertorriqueña y su presencia en la comunidad global, se recomienda la integración de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento como parte de las prácticas educativas o como una práctica educativa en sí misma. Esto es, que la práctica educativa incluya el uso de la tecnología como parte de las actividades o que se integren prácticas educativas como el aprendizaje híbrido, aprendizaje móvil, robótica, inteligencia artificial o *coding* entre otras. Todo esto permite que los estudiantes puedan sentirse empoderados con lo que hacen y a la misma vez adquieran las destrezas para la alfabetización digital. Como por ejemplo, utilizar las tecnologías para comunicarse de manera responsable y respetuosa, que adquieran el compromiso de crear para otros y ayudar a otros a lograr ser ciudadanos digitales y que las tecnologías sean para ellos un recurso para crear oportunidades, con los conocimientos necesarios para minimizar los riesgos.

Estas recomendaciones para la implementación de las prácticas educativas en el contexto escolar puertorriqueño no se limitan a lo aquí presentado, serán cambiantes y evolucionarán según evolucione la sociedad y nosotros mismos.

Resumen

Como parte de los resultados de la presente investigación, se mostraron las frecuencias y porcentajes producto de la encuesta, acerca de las conductas de

riesgo en el uso de Internet. Se presentaron las estadísticas descriptivas y estadísticas inferenciales, para probar las hipótesis que se mostraron desde el comienzo. Se propuso el currículo transversal y la educación en valores, como eje central de las prácticas educativas para educar y concientizar sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Finalmente, se ofrecieron recomendaciones para la implementación de las prácticas educativas en el contexto de Puerto Rico.

En el próximo capítulo, se presentarán las conclusiones a base de los resultados. Se expondrán, además, las prácticas educativas más apropiadas para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que se espera redunden, en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Por último, se presentarán las limitaciones, las recomendaciones que surgieron de los resultados y las líneas de investigación futuras.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Introducción

Las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes, ha sido una problemática que ha llegado con la vertiginosa inclusión de la tecnología digital a la vida de los adolescentes. La presente investigación tuvo como propósito, conocer el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes, de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Se indagó sobre el nivel de concienciación, acerca de las conductas de riesgo del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*. También se hicieron comparaciones, con respecto al nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo mencionadas, basadas en las variables sociodemográficas de género, grado y edad de los estudiantes adolescentes.

Para poder cumplir con los propósitos, se distribuyó una encuesta en formato electrónico entre estudiantes adolescentes, de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico. Una vez recopilados los datos, se realizaron análisis descriptivos y análisis inferenciales. Esto, para probar las hipótesis con respecto a las comparaciones.

En el presente capítulo, se incluye una discusión interpretativa de los resultados. Se presentan las conclusiones generales, en base a las preguntas de investigación y las hipótesis. Como parte de la aportación en el ámbito educativo, se proponen prácticas educativas, para instruir sobre la ciudadanía

digital en asuntos de seguridad, que se espera redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Se exponen, además, las limitaciones de la investigación y se ofrecen recomendaciones para los padres, los maestros, los estudiantes adolescentes, el sistema educativo y los profesionales de las tecnologías del aprendizaje sobre cómo abordar los temas de ciudadanía digital en asuntos de seguridad en el uso de Internet. Por último, se muestran las líneas de investigación futuras, que surgieron de la presente investigación.

Discusión de los resultados

En esta sección se explicarán los resultados presentados en el capítulo IV, sobre el acceso a Internet y redes sociales, los niveles de concienciación acerca de los aspectos de seguridad en el uso de Internet, las conductas de riesgo del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*. Además, se explicarán los resultados, con respecto a las hipótesis planteadas y se presentarán las prácticas educativas propuestas para educar acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Se desprende de los resultados de la presente investigación, que los adolescentes puertorriqueños al igual que los adolescentes del mundo entero, se conectan a Internet y acceden las redes sociales. Esto es cónsono con las investigaciones de Livingstone, (2008), Livingstone et al. (2011), Lenhart, (2015), Anderson y Jiang, (2018), Madden et al. (2013), la American Academy of Pediatrics, (2013) y la Academy of Child and Adolescent Psychiatry, (2015), pues en una gran parte de los estudiantes adolescentes acceden Internet a

diario. Esto podría deberse a que debido a la pandemia del COVID.19, durante el transcurso de la recopilación de los datos todos los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, estaban tomando cursos en la modalidad de educación a distancia, por lo que era obligatorio tener acceso a Internet, aunque no necesariamente a las redes sociales. Igualmente podría deberse a la gran penetración de Internet en Puerto Rico. Según la *Central Intelligence Agency* [CIA], (2021) para julio del 2018 había en Puerto Rico 2,326,006 usuarios de Internet, siendo el país número 114 del mundo con mayor penetración de Internet. Además la CIA (2021) reportó que, para el 2019, había 3,724,680 usuarios con un teléfono celular, siendo Puerto Rico el país número 133 del mundo, con mayor población con celulares. Esto implica que los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas de Puerto Rico, tienen en sus manos las 24 horas del día, grandes oportunidades de aprendizaje, interacción, amistad, acceso a información factual, rápida y cambiante. Por lo cual, los profesionales de las tecnologías educativas, los maestros, los padres y el sistema educativo deben explotar el potencial de esta coyuntura de conexión masiva entre los jóvenes puertorriqueños. Resulta meritorio ofrecer oportunidades, que les provean a los estudiantes adolescentes desarrollar sus talentos, utilizar la tecnología a su favor y dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan un desarrollo positivo, saludable y sostenible.

Sobre el acceso a redes sociales y aplicaciones de comunicación, una considerable mayoría de los estudiantes adolescentes encuestados, indicó

haber utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación en el último año. Este resultado también es cónsono con la investigación del *2018 Digital & Mobile Behavioral Study* donde se indicó que los adolescentes puertorriqueños utilizan la mensajería instantánea (chat) para comunicarse con sus amigos y la mayoría utiliza las redes sociales. Igualmente, para Lenhart (2015), Livingstone (2008), Lyons (2012), Pedersen (2013), Ybarra y Mitchell (2014) y Gairin et al. (2018) las redes sociales y las aplicaciones de comunicación son la actividad preferida de los adolescentes. La realidad de los adolescentes en Puerto Rico no está alejada de la realidad de los adolescentes en el resto del mundo y esto se podría explicar por el acceso a las telecomunicaciones, los medios de comunicación masiva, la penetración de Internet y la accesibilidad con que se obtienen los teléfonos inteligentes. Debido a esto, los adolescentes buscan en las comunicaciones en línea lazos de amistad y entretenimiento por medio de las redes sociales. Estas los divierten, expresan su yo, van desarrollando su personalidad y para Lenhart et al. (2011) crean profundos vínculos de amistad. Según Staksrud et al. (2013) a mayor utilización de redes sociales, mayores probabilidades de ser víctima de acoso cibernético, tener acceso a contenido pornográfico y de que otras personas tengan acceso a información privada. En muchas ocasiones la misma sociedad, principalmente los adultos, han catalogado el uso de las redes sociales y aplicaciones de comunicación como las culpables de algunos males sociales como el acoso cibernético, la soledad, la mecanización y la pornografía (Baccarella et al., 2018). Pero Internet y las redes sociales no son entes independientes que actúan e interactúan por sí

solos. Detrás de cada mensaje, de cada *tweet*, de cada publicación hay un humano con sus prejuicios, virtudes, emociones, valores y cualidades, que le imparten a las comunicaciones una intención. Por consiguiente, el dilema de las redes sociales no es la tecnología en sí misma, es el ser humano al frente y detrás de ella. Siemens (2004) mencionó que las redes de información se nutren de nodos, esos nodos somos nosotros mismos los humanos que las alimentamos, le echamos el “abono” para que ellas crezcan y se divulguen.

Por otra parte, existe vasta literatura sobre los beneficios de las tecnologías del aprendizaje en los procesos de enseñanza (De Jesús, 2007; ISTE, 2019; Ribble & Park, 2019; UNESCO, 2013). Pero en ocasiones se quiere endiosar el uso de las tecnologías del aprendizaje, olvidándose de que su uso tiene sus tensiones, interrupciones y barreras. Para poder buscarle soluciones a los problemas, primero hay que conocerlos y estudiarlos. De ahí la relevancia del estudio sobre el uso de Internet entre adolescentes y sus implicaciones en la vida en sociedad y en la escuela.

Los estudiantes adolescentes pudieron identificar los cuidados que se debe tener antes de interactuar en línea, pudieron identificar las características de crear perfiles seguros en las redes sociales y aplicaciones de comunicación. Identificaron, además, las conductas que implican *sexting* y los cuidados que deben tener al divulgar información privada. Estos datos ayudaron a conocer, si los estudiantes adolescentes pueden reconocer las maneras seguras, respetuosas y de ciudadanía digital para las interacciones en línea. Los mismos son importantes para la implementación de la tecnología educativa en las

escuelas. Ribble y Miller (2013) mencionaron, que una de las barreras en la implementación y uso de la tecnología en los salones de clase, es el uso inapropiado de las tecnologías. Para Ohler (2011) la falta de valores en las interacciones entre los estudiantes, crean ambientes propicios para el acoso cibernético, entre otras conductas de riesgo.

En los procesos de implementación de la tecnología en el salón de clases, existen unos distractores que en ocasiones impiden el buen funcionamiento de las actividades educativas con el uso de la tecnología. Estos distractores están integrados en los mismos dispositivos que se utilizan en la escuela, como celulares y las tabletas o computadoras portátiles. Los distractores pueden ser los juegos, las aplicaciones para comprar, música, vídeos y comunicación. Para Kay, Benzimra y Li (2017) la actividad favorita de los estudiantes de escuela secundaria en el salón de clase es textear, navegar en el Internet, y tener acceso a sus redes sociales. Si a esto se le suma el *sexting* y el acoso por redes sociales entre los estudiantes de un mismo salón, se ve interrumpida la enseñanza y el proceso en la utilización de las tecnologías del aprendizaje. Además, podría suponer un ambiente hostil entre estudiantes. Para mitigar estas circunstancias, además de reglas, se deben inculcar los valores morales en el proceso. Igualmente, identificar actividades, donde el estudiante se vea involucrado en su propio aprendizaje, de manera que esas distracciones sean mínimas o se puedan evitar por completo. Un estudiante ocupado, comprometido, involucrado, con sentido de pertinencia con lo que hace en el

salón, es un estudiante que se empodera y crea contenidos e ideas según el maestro facilita el aprendizaje.

Se pudo suministrar evidencia, sobre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes. Se infiere de los resultados, que la mayoría de los estudiantes adolescentes tienen un alto o muy alto nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Resultados, acorde a lo expuesto por Zilka (2017), Hundley y Shyles (2010), Yilmaz, et al. (2017) y Murray (2014).

Cabe mencionar, que más de la mitad de los participantes de la presente investigación eran de género femenino. Como resultado, se podría interpretar que no es de extrañar que, en términos generales, la pluralidad de los estudiantes adolescentes encuestados tuviera un nivel alto o muy alto de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Para Zilka (2017) y Pedersen (2013) las féminas demostraron tener mayor nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet comparado con los varones. Esto podría tener una explicación, ya que Lenhart et al. (2011) mencionaron que los padres conversaban con las hijas sobre los asuntos de seguridad en el uso de Internet más, que con los hijos varones. Wisniewski, et al. (2014) relacionaron las expectativas del juicio moral de los padres, hacia las féminas más que en los varones. De ahí que se pueda entender que las féminas tengan un alto o muy alto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Jessor (2014) en la teoría de comportamiento problema mencionó, que las féminas que se desarrollaban en ambientes protectores, iban a la iglesia, recibían el apoyo de

los padres o se desarrollaban en ambientes comunitarios saludables, tenían menos propensión a la conducta problema o conductas de riesgo.

Estos ambientes protectores deberían ser igualitarios tanto para las féminas como para los varones. Los ambientes protectores en la escuela o en el hogar abonan a minimizar la conducta problema y de igual manera las conductas de riesgo en el uso de Internet. Como resultado, también promueve a que aquellos adolescentes que se sientan en peligro por el acoso cibernético, hostigamiento sexual o robo de datos, puedan tener la confianza de comunicarlos a sus padres o maestros. La comunicación y confianza con los padres y maestros es trascendental para la seguridad, la protección y la resiliencia en caso de ser victimizados.

Por otro lado, se puede derivar de los resultados, que los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico presentan conductas saludables en el uso de la tecnología, y que los ambientes escolares y de estudio podrían ser propicios para el aprendizaje y la comunicación efectiva. Se puede concluir, además, que basado en los niveles altos o muy altos de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet, los estudiantes adolescentes en Puerto Rico podrían tener mayores oportunidades que riesgo en el mundo virtual. Todo esto implica, que posiblemente el proceso de utilización, implantación y desarrollo de la tecnología educativa en el aula, no contará con las barreras de las conductas de riesgo. Cabe destacar que el hecho de que sus contestaciones hayan estado dirigidas hacia una alta concienciación sobre los temas, esto no implica que no hayan estado involucrados en alguna conducta de riesgo. Según Ribble y Park (2019),

Ribble (2012), Jones et al. (2014) y Jones y Finkelhor (2011) existe una alta probabilidad de que un adolescente incurra en una conducta de riesgo por falta de ciudadanía digital o un nivel bajo de conocimiento o concienciación sobre las conductas de riesgo.

Con relación al nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del acoso cibernético puede mencionarse, que los estudiantes adolescentes estuvieron conscientes de las características que implican acoso, como estar conscientes de no publicar comentarios que no son ciertos sobre los demás. Tuvieron conciencia sobre no aceptar personas extrañas en sus redes sociales, en fin, reconocieron que deben tener comportamientos, responsables en línea. Resultados acordes con las ideas de Tekerek y Tekerek (2013) y Zilka (2017). Esto podría deberse a que los estudiantes adolescentes han podido tener acceso a ambientes protectores o de concienciación sobre los temas del acoso cibernético y por tal motivo, han podido identificar las conductas de riesgo que implican tal práctica.

A su vez, sobre el tema de los niveles de concienciación, acerca de la conducta de riesgo de la divulgación de la información privada. Es meritorio mencionar que los estudiantes adolescentes, estuvieron conscientes de pensar antes de publicar fotos o datos personales. Estuvieron conscientes de las acciones seguras antes de compartir información personal o contraseñas según la configuración del perfil de redes sociales y sobre los niveles de protección. Estos datos son acordes con lo expresado por Pedersen (2013), Hundley y Shyles (2010), Murray (2014), Tekerek y Tekerek (2013) y Zilka (2017).

Esto implica que la seguridad de los datos es importante para los estudiantes adolescentes, que no divulgar su información personal es una manera de protegerse. En muchas ocasiones los adolescentes divulgan cierta información como parte de sus interacciones para no parecer un *cyber hermit* (Perdersen (2013). La información que se comparte permite de igual forma dejarle saber a los demás como ellos son. Erikson (2008) y Gaete (2015) mencionaron que los adolescentes buscan desarrollar su personalidad divulgando cierta información para identificarse. Estos datos los hacen diferenciarse de los demás. Se podría decir que es como un proceso de selección, depuración o curaduría de información privada donde el estudiante adolescente tiene que discernir entre lo que publica y lo que mantiene privado. A mi entender, para poder pasar por este proceso el estudiante adolescente debe tener ya unos conocimientos previos que le ayuden a ese proceso de depuración de información privada. Y se hace imprescindible que se les provea a los niños desde edades tempranas las herramientas para ese proceso de selección, que asegure su seguridad para cuando llegue a la adolescencia y a la próxima etapa de desarrollo psicosocial.

En lo que se refiere al nivel de concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting*, los estudiantes adolescentes identificaron las actitudes, acciones y comportamientos sobre el *sexting*. Demostraron estar conscientes de lo molesto o incómodo de tal práctica. Dichos resultados son acordes con los expuestos por Murray (2015), donde la mayoría de los estudiantes adolescentes mencionaron que el *sexting* era una actividad peligrosa, ofensiva y molesta. Al igual que los resultados de Staksrud et al. (2013) gran parte de los estudiantes

identificó que se sintió incómodo o molesto al recibir una imagen sexualmente explícita por medio de mensaje de texto; y un alto porcentaje se sintió incómodo o molesto al recibir una imagen sexualmente explícita por medio de redes sociales. El *sexting* entre adolescentes parecer ser común. Esto podría deberse a que los algunos adolescentes no identifican el *sexting* como una conducta dañina, si no como un entretenimiento sobre todo en los adolescentes varones. No obstante Mitchell et al. (2014) mencionaron, que hay bajo porcentaje de incidencias del *sexting*, pero el número de adolescentes involucrados en tal práctica es preocupante. Hay que considerar que a pesar de que el número reportado es bajo, las pocas imágenes que se divulguen pueden precipitar a otras conductas de riesgo como acoso cibernético y extorsión por lo que el tema requiere atención de la escuela y las autoridades de ley y orden.

A través del presente escrito, se ha reseñado la importancia del conocimiento o concienciación, sobre los temas de ciudadanía digital en asuntos de seguridad para evitar conductas de riesgo. Las principales conductas de riesgo, en el uso de Internet identificadas por la *American Academy of Child Psychiatry* (2015) y Livingstone, et al. (2011) son: (a) divulgar información privada en las redes; (b) estar expuesto a pornografía o *sexting*; y (c) estar expuestos al acoso cibernético. Para Ribble (2012), Ribble y Park (2019), Ribble y Miller (2013), Ohler (2012) y Jones y Finkelhor (2011) la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet es pieza clave para evitar las conductas de riesgo. Estos autores indicaron que un alumno que tenga las capacidades para navegar seguro en el Internet, tiene mayores probabilidades de aprovechar el

uso de la tecnología para aprender y comunicarse. Además, ese uso responsable, los alejan de las probabilidades de ser víctima de acoso cibernético, suplantación de identidad y acoso sexual (Livingstone et al., 2011). La tecnología les permite a los estudiantes adolescentes compartir ideas, oportunidades de conocimiento, interacción, educación, recreación, participación activa en la sociedad y en la toma de decisiones para la democracia. Esas oportunidades podrían verse empañadas si no son ciudadanos digitales responsables con su seguridad y con la de los demás. Se espera que los estudiantes adolescentes tengan la capacidad de identificar aquellas acciones, contenidos o conductas que hacen vulnerable su seguridad, privacidad y estabilidad emocional en el uso de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.

La concienciación es un estado moral que permite al humano pasar juicio sobre las consecuencias en la toma de decisiones. Esto implica que se esperaría que el nivel de concienciación vaya acorde con sus conductas y viceversa. Pero por otro lado, los investigadores han identificado altas tasas de conductas de riesgo (Knowles et al., 2014; Lyons, 2012; Mitchell et al., 2014) esto significa que se debe estudiar más a fondo la relación entre la concienciación y las conductas. Staksdud et al. (2011) mencionó que los estudiantes que mencionaron tener competencia digital como quiera incurrierán en conductas de riesgo. Por otro lado, Pedersen (2013) mencionó, que algunos de los encuestados indicaron que no estaban conscientes de las consecuencias

negativas de las conductas de riesgo, pero que luego de haber leído la encuesta ahora sí lo está.

Debido a todo esto, surge la inquietud de atender la desigualdad entre las personas, que tienen altos niveles de concienciación versus aquellos que tienen bajos niveles de concienciación, sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. La diferencia estriba, en que se espera que aquellos que tengan bajos niveles de concienciación, tendrían más probabilidad de incurrir en conductas de riesgo, que aquellos que tienen altos niveles de concienciación. Por tanto, existe una brecha entre aquellos que tienen niveles de concienciación altos, y los que tienen niveles de concienciación bajos. Este fenómeno se podría identificar por el término o concepto “brecha de concienciación digital”. En una revisión de literatura no se ha podido identificar este concepto. Por lo que se espera sea una aportación para el estudio y análisis crítico de las conductas de riesgo en el uso de Internet. La brecha de concienciación digital se refiere a las oportunidades que tiene una persona en acceder la información o tener los ambientes propicios para crear conciencia sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad.

En cambio, otras personas no tienen las mismas oportunidades o no crecen en los ambientes propicios para poder crear conciencia sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad. Supongamos como ejemplo, en Puerto Rico existe en el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) un puesto de Maestro Recurso en Uso de la Computadora (MRUC). Según el Departamento de Educación de Puerto Rico (2016) el MRUC se encargará de ofrecer cursos y colaborar en el currículo escolar para la integración del uso de la tecnología,

educar en asuntos de literaria digital y de seguridad digital. Según el Departamento de Educación de Puerto Rico (2016), algunas escuelas tienen un MRUC. Se espera que los alumnos de esas escuelas puedan tener la oportunidad de aprender sobre los temas de seguridad, privacidad de datos y uso responsable de la tecnología. Por consiguiente, al obtener dicho conocimiento o concienciación se esperaría que tengan menor prevalencia en las conductas de riesgo y mejor aprovechamiento en el uso de la tecnología. Pero, por el contrario, en las escuelas que no cuentan con un MRUC, los alumnos tendrán menos oportunidades de aprendizaje acerca de temas de seguridad, privacidad de datos y uso responsable de la tecnología, por lo que podría haber tasas bajas de concienciación en el uso de Internet y por consiguiente, mayor prevalencia en las conductas de riesgo.

Por lo tanto, existe una brecha de concienciación digital entre ambos grupos de estudiantes. La brecha, no es otra cosa que una desigualdad de oportunidades para las personas. Esa desigualdad en oportunidades, provoca injusticia para aquellos que tienen la posibilidad de tener la educación adecuada en temas de ciudadanía digital en asuntos de seguridad versus los que no tienen las mismas oportunidades, causando una brecha de concienciación digital. Surge la pregunta, ¿cómo los especialistas en la tecnología educativa pueden ayudar para superar esa brecha de concienciación digital? Se propone, que, para minimizar la brecha de concienciación digital, se debe recomendar que cada escuela pública y privada tenga entre su personal docente un especialista en la tecnología educativa, que además de ofrecer talleres sobre la temática,

integre en el currículo escolar en todos los grados, en todas las disciplinas los temas de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Esa integración debe estar acompañada por: (a) la inclusión de los maestros en esa educación sobre la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. (Pinto Santos y Díaz Carreño, 2015 mencionaron que los maestros no se sentían capacitados para enseñar temas de seguridad en el uso de Internet); (b) la inclusión de los padres en la educación sobre la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet (Wisniewski et al. 2014 indicaron que los padres con poca concienciación sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet, no se sentían con la capacidad de poder ayudar a su hijos a manejar los asuntos de seguridad en el uso de Internet); y (c) educar e involucrar a la comunidad donde está enclavada la escuela, sobre los temas de seguridad en el uso de Internet. (Hollandsworth et al. 2011, hicieron hincapié en que toda la comunidad es responsable de levantar a un niño en su desarrollo y por tanto en su seguridad).

Esto implica que mientras más apoyo se dé por parte de la escuela, los maestros, los padres o tutores de los estudiantes adolescentes, mayor probabilidad hay de que un adolescente en riesgo no se afecte por sus conductas (Livingstone, 2008). Además, el involucramiento de los maestros, padres y comunidad, permite acciones concertadas para disminuir la brecha de concienciación digital entre todos.

De todo lo anterior se deriva, que los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico tienen acceso a

Internet, que utilizan las redes sociales y aplicaciones de comunicación y que en su mayoría tienen niveles altos o muy altos de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Surgió de la discusión de los resultados el término brecha de concienciación digital, se busca con ese concepto, analizar de manera crítica y aportar al entendimiento acerca de la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y su efecto en la sociedad. A partir de la discusión de los hallazgos, se llegó a conclusiones que se presentarán en el siguiente epígrafe.

Conclusiones específicas por cada pregunta de investigación

Las respuestas de los estudiantes adolescentes permitieron contestar las preguntas de investigación. Se llegó a conclusiones sobre los niveles de concienciación sobre las conductas en riesgo en el uso de Internet. Se presentan, por tanto, las preguntas de investigación con sus respectivas conclusiones, acompañadas de una argumentación.

¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico?

Con relación a esta pregunta, se concluye lo siguiente:

- Los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, tienen muy alto y alto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Jones & Finkelhor (2011) plantearon, que mientras más conocimiento o concienciación tienen los estudiantes adolescentes sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet más probabilidades existen de que éste actúe como

un ciudadano digital. Por tanto, se infiere, que los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas de área oeste de Puerto Rico podrían actuar como ciudadanos digitales, se espera protejan sus datos y no incurran en el *sexting*. Cabe mencionar, que los peligros de Internet son parte de la rutina de conectarse y es algo que ocurre frecuentemente en las relaciones entre los adolescentes. Lo importante es, tener los cuidados necesarios a la hora de conectarse.

Conductas de riesgo en asuntos de seguridad. Respecto a este asunto que se desprende de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- Los estudiantes adolescentes tuvieron un nivel de concienciación alto o muy alto sobre verificar la identidad de una persona antes de chatear.

Para Hundley y Shyles (2010) los adolescentes están conscientes de los contactos que tienen en línea. La manera más segura de hacer amigos a través de las redes sociales es verificar la identidad de una persona antes de interactuar con ella. Esto evita a que personas desconocidas tengan acceso a los datos que se publican en línea.

- La mayoría de los estudiantes adolescente tienen alto o muy alto nivel de concienciación sobre analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que se conoce por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

En ocasiones las personas utilizan perfiles falsos para agradar a los adolescentes, reunirse en persona con un impostor o impostora pone en riesgo su seguridad. Se recomienda que, si se desea conocer en persona a alguien que

se conoce por medio de las redes sociales, sea en lugar concurrido y vaya acompañado de algún amigo o adulto para mayor seguridad. Para Bryce y Fraser (2013), Livingstone et al. (2011) y el FBI (2017) el tener contacto en línea con individuos que no conocen en persona o viceversa hace al adolescente vulnerable a peligros como secuestros o abuso sexual.

- Los estudiantes adolescentes tienen un nivel medio de concienciación sobre si sus padres deben conocer las contraseñas de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Se puede agregar que los adolescentes buscan independencia de sus familias y quizá esto provoque que quieran mantener en secreto sus contraseñas. Es imperativo establecer confianza con los hijos para que la fase de supervisión en el uso de redes sociales sea más efectiva. Para los investigadores Knowles et al. (2014) y Dowdell y Bradley (2010) el que otras personas, principalmente los padres, conozcan sobre con quien se relacionan los adolescentes en sus comunicaciones en Internet permite reducir el daño que puedan tener y además Dowdell y Bradley (2010) mencionaron que la falta de supervisión de los padres o la falta de confianza del adolescente con sus padres, aumentó la probabilidad de que un adolescente incurra en una conducta de riesgo en el uso de las redes sociales.

- La mayoría de los estudiantes adolescentes tienen alto o muy alto nivel de concienciación acerca de la necesidad, de que los padres conozcan sobre las cuentas que los estudiantes tienen en redes sociales.

Para Gaete (2015) al igual que para Erikson (2008), los adolescentes están en una etapa en que toman distancia de la familia, la adolescencia es un proceso por el que desean adquirir independencia y buscan sus propias experiencias, para desarrollar su “propio yo”. Pero por otro lado, el hecho de que los estudiantes adolescentes duden en compartir las contraseñas de sus redes sociales con sus padres implica falta de confianza. Jessor (2014) mencionó en la teoría del comportamiento problema, el sistema de *protesis*, el cual indica que mientras mayor son los vínculos saludables con los pares, padres o maestros, menor propensión existe de incurrir en una conducta problema. Esto no necesariamente implica que tienen que hacerlo, es el hecho de que les importe hacerlo y que no sientan miedo de expresar libremente ante sus padres o maestros las cuentas o perfiles que tienen en redes sociales.

- A la mayoría de los estudiantes adolescentes sus padres les han hablado de cómo navegar seguro en el Internet.

Esto es indicativo de que los padres de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, se preocupan por los aspectos de seguridad de sus hijos en el uso de Internet. Cabe señalar que, para Knowles et al. (2014) y Lenhart et al. (2011), es importante que tanto los adolescentes y sus padres estén conscientes de las consecuencias de la utilización de las redes sociales. Los padres son los mayores cuidadores y los que ejercen más influencia en sus hijos, por tanto, el hablarles sobre los asuntos de seguridad en el uso de Internet, podría minimizar los peligros.

- La mayoría de los estudiantes adolescentes tienen alto y muy alto nivel de concienciación acerca de pedir permiso al dueño de una foto antes de publicarla en redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Los investigadores Ribble (2014), Ribble y Park (2019), ISTE (2016), Ohler (2011) y Hollandsworth et al. (2017) mencionaron que uno de los aspectos importantes de conectarse, es la responsabilidad que se tiene hacia los demás. El respeto mutuo es un aspecto trascendental en las interacciones en línea. En ocasiones los estudiantes adolescentes comparten fotografías o video de otras personas como parte del proceso de comunicación. Ese proceso debe ser uno, en el que se respeten los derechos de privacidad e integridad de todas las personas para una sana convivencia. El hecho de que una fotografía, vídeo o imagen esté disponible en Internet, no significa que sea de dominio público y se deben respetar tanto los derechos de autor como el derecho a la integridad.

- Los estudiantes adolescentes están conscientes de los peligros que acarrear las redes sociales y piensan en las consecuencias antes de realizar algunas actividades en línea.

A través del concepto de ciudadanía digital se busca establecer guías o elementos que ayuden a las personas a distinguir las maneras seguras y responsables de conectarse de las que no lo son. Por lo que estar consciente de los peligros que acarrear las redes sociales es una manera de ser un ciudadano digital. La ISTE (2016) mencionó que un ciudadano digital actúa y modela de manera segura, legal, ética y respetuosa cuando se conecta. Los estudiantes adolescentes que estén conscientes de los peligros que acarrear las redes

sociales, sacarán mayor provecho de su uso. Aprovecharán ese tiempo de conexión para establecer relaciones saludables, aprender y dar el ejemplo de sana convivencia virtual.

Conductas de riesgo relacionadas al acoso cibernético. Respecto a este tema que se deriva de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- La mayoría de los estudiantes adolescentes tiene un muy alto nivel de concienciación acerca de la divulgación de comentarios que no son ciertos sobre los demás.

Staksrud et al. (2013) concluyeron que la mayoría de los jóvenes se sienten incómodos o molestos, cuando otros publican su información personal sin su consentimiento. Esa práctica puede estar seguida de acoso cibernético de manera repetitiva. Las investigaciones de Pinto Santos y Díaz Careño (2015), Hinduja y Patchin (2015) y Kowalski et al. (2012) indicaron que la mayoría de los adolescentes publican comentarios que no son ciertos de otras personas y que la razón principal de esa conducta es la venganza o la envidia. La conclusión de la presente investigación sobre esos resultados, difiere de la literatura revisada a esos efectos. La divulgación de mentiras, burlas o memes hacia otras personas a través de las redes sociales es una práctica dañina hacia la víctima. Los estudiantes adolescentes encuestados, al parecer conocen de tal práctica y reconocen cuán dañina puede ser.

- Los estudiantes adolescentes tienen un bajo o muy bajo nivel de concienciación sobre la posibilidad de que se grabe una conversación por videochat.

Las conversaciones por vídeochat incluyen video y audio. Durante el vídeochat las personas conectadas tienen la opción de grabar la conversación. El no tener cuidado o precaución sobre lo que se muestra o divulga al momento de establecer comunicación con otros por vídeochat, podría propiciar que otros graben la conversación y la utilicen para hacer daño. Esto significa que una considerable cantidad de adolescentes, aunque no la mayoría, podría estar en riesgo de ser víctima de acoso cibernético mediante la extorsión. Las investigaciones de Takerek y Tekerek (2013) y Zilka (2017) tuvieron resultados dispares a la presente investigación, ya que los estudiantes en sus investigaciones demostraron tener altos niveles de concienciación con respecto a las grabaciones en los medios digitales.

Conductas de riesgo relacionadas a la divulgación de información privada.

En cuanto a este aspecto que se deriva de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- La mayoría de los estudiantes adolescentes, tiene un alto nivel de concienciación acerca de considerar una acción segura no compartir información personal, como el nombre de la escuela donde se estudia, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.

A pesar de que, en teoría, la publicación de información en perfil privado es una conducta segura, lo ideal es no compartir el nombre de la escuela o la ubicación por ninguna red social o aplicación de comunicación, ya que los mismos amigos o conocidos podrían compartirla con terceras personas (NTIA,

2010; Subrahmanyam & Smahel, 2011). Saber configurar el perfil personal de las redes sociales, es una destreza imperativa para la seguridad personal tanto en adultos como en adolescentes. El hecho de que los estudiantes adolescentes hayan considerado los aspectos de seguridad en perfiles privados, es indicativo de que tienen un alto nivel de concienciación. Tomar medidas de protección de datos personales en perfiles privados se considera una doble protección.

- Los participantes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico demostraron cautela a quien le comparten información personal y qué tipo de información divulgan.

Esta conclusión es similar a la expresada por Livingstone (2008), la cual expresó que la mayoría de los adolescentes estuvieron conscientes de los riesgos de divulgar información privada y tienen cuidado y precaución cuando lo hacen, la mayoría demostró tener mucho cuidado a quien divulga cierta información, tomando en cuenta si son amigos cercanos, familiares o solo conocidos. Los datos que se comparten en las redes sociales están susceptibles ser utilizados por quienes los acceden. La precaución en ese aspecto protege tanto integridad como la privacidad.

- Los estudiantes adolescentes tienen un alto nivel de concienciación y discernimiento entre la diferencia entre perfil público y privado.

Esta conclusión es acorde a los datos presentados por Feng y Xie (2014), Zilka (2017) y Pedersen (2013) donde la mayoría de los adolescentes encuestados demostraron conocimientos o consciencia sobre el nivel de protección de su privacidad. Los adolescentes que tienen perfiles públicos y que

divulgan su información privada por las redes sociales, tienen más probabilidades de ser acosados, o corren más riesgos que aquellos que tienen sus perfiles privados y practican la ciudadanía digital (Pacheco, 2020; Staksrud et al., 2013). Discernir y saber configurar los perfiles de las redes sociales o aplicaciones de comunicación requiere de experimentación y experiencia, en ocasiones los estudiantes adolescentes aprenden estas destrezas a través de los mismos amigos o los padres. Pero por otro lado Gairin Sallán y Mercader (2018) y Pinto Santos y Díaz Careño (2015) mencionaron, que la mayoría de los padres no saben cómo configurar los perfiles de seguridad y esto los vuelve vulnerables tanto a ellos como a sus hijos.

- Los estudiantes adolescentes tienen un nivel alto y muy alto de concienciación acerca de compartir las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.

Uno de los aspectos recomendados para mantener la seguridad de los datos y las cuentas de redes sociales es la seguridad de las contraseñas, esto es que sean difíciles de adivinar, y a su vez que se mantengan en secreto o en un lugar que no esté accesible a otras personas. Además, implica que se debe conocer la manera de modificarla en caso de que se considere la sospecha que la misma ha estado expuesta a terceros. Los resultados de Hundley y Shyles (2010) coinciden en que hay que tener cuidado sobre quien tiene acceso a las contraseñas de redes sociales.

- Los estudiantes adolescentes tienen un nivel alto o muy alto de concienciación sobre los niveles de protección de los datos.

Los niveles de protección de los datos, se refiere a que distintos tipos de datos, por ejemplo, la ubicación, la ropa nueva que se compró o el número de la tarjeta de crédito se deben proteger o divulgar de diferentes maneras, por tanto, tienen diferentes niveles de protección. Madden et al. (2013) reportaron que haber tenido una mala experiencia en las redes sociales les hace a los adolescentes tener mayor conciencia sobre la configuración de su perfil y los datos que se divulgan. Por lo que es altamente preferible no esperar a tener una mala experiencia para tomar conciencia de ello.

Conductas de riesgo relacionadas al sexting. Acerca de este asunto que se desprende de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- Los estudiantes adolescentes indicaron que el *sexting* no es una práctica común entre los adolescentes.

A diferencia de la presente investigación para Pinto Santos y Díaz Careño (2015), UNICEF (2017) y Mitchell et al. (2014) la mayoría de los adolescentes tienen acceso a la pornografía y que el *sexting* es una práctica común entre los adolescentes. Según el criterio de los adolescentes el reenvío de pornografía entre amigos y conocidos es una práctica aceptable, especialmente entre los de género masculino (Colón Hernández, 2011).

- Los estudiantes adolescentes tienen alto o muy alto nivel de concienciación acerca de lo ofensivo o incómodo que pueden ser los mensajes con contenido pornográfico.

Mitchell et al. (2014), Napolitano (2013) y Staksrud et al. (2013)

mencionaron que un gran número de adolescentes se sintió incómodo o molesto al recibir una imagen sexualmente explícita por medio de mensaje de texto y redes sociales. En ocasiones este tipo de conducta se realiza como parte de las interacciones sociales entre jóvenes, pero también puede considerarse ofensiva e inmoral. Hay que recalcar que cuando la imagen con contenido pornográfico pertenece a un miembro de la comunidad escolar además de ofensivo se presta para el acoso cibernético. Las imágenes que se divulguen de los compañeros de escuela pueden precipitar a otras conductas de riesgo como acoso cibernético y extorsión por lo que el tema requiere atención de la escuela y las autoridades de ley y orden.

- Los estudiantes adolescentes tienen un alto nivel de concienciación acerca de la divulgación de contenido pornográfico.

Según Murray (2014) más de la mitad de los adolescentes mencionaron que el *sexting* es peligroso y que está mal. La divulgación de contenido pornográfico ocurre tanto entre amigos como entre desconocidos. Existe diferencia en percepciones dependiendo del remitente del *sexting*. Si es amigo podría ser aceptable, pero si es de un desconocido es reprochable. Los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas identificaron esas diferencias y su conciencia sobre los peligros.

¿Cuánto nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?

Sobre este asunto que se desprende de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- No existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo del acoso cibernético y la divulgación de información privada, comparado con las variables independientes de género, grado y edad.

En efecto, de acuerdo con los resultados, no existe diferencia estadísticamente significativa, entre el nivel de concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting*, comparado con las variables independientes de grado y edad. Por otro lado, sí existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de concienciación de la conducta de riesgo del *sexting* comparado con la variable independiente de género.

Según los datos que se analizaron, los estudiantes adolescentes de género femenino tienen un conocimiento muy alto sobre la conducta de riesgo del *sexting* comparado con los estudiantes adolescentes de género masculino, los cuales tienen muy bajo conocimiento sobre la conducta de riesgo del *sexting*. Esto podría deberse a que las féminas tienen factores protectores en el hogar a diferencia de los varones. Además, en la etapa de la adolescencia se intenta desarrollar la personalidad del joven y el aspecto de la hombría y la masculinidad se manifiesta a través de las expresiones sexuales (Colón

Hernández, 2011). Por el contrario, en las féminas, el gusto o atracción por la sexualidad se percibe por la sociedad como de mal gusto (Pedersen, 2013).

Se ha identificado que existen diferencias en gustos, accesos e interacciones entre los distintos géneros. Precisamente, Lenhart (2015) y Livingtone et al. (2011) mencionaron que las féminas prefieren conversar con las amigas a través de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, enviarse fotos y establecer lazos de amistad. Es importante mencionar, que destacar estos resultados no se trata de sexismos, se discute por el hecho, de que los gustos y preferencias tanto en el uso de la tecnología como en las interacciones en línea son distintos según los géneros (Lenhart, 2015; Lenhart et al., 2011; Livingstone, 2008; Lyons, 2012; Murray, 2014 y Pedersen, 2013). Son realidades que deben estar presentes en los análisis de las problemáticas en el uso de Internet. A pesar de que los gustos e interacciones son distintos entre féminas y varones, no se puede perder de perspectiva que los peligros siguen presentes. Lo trascendental es aprovechar ese conocimiento para transformarlo en oportunidades no importa el género.

Cónsono con los resultados de la presente investigación, para Lenhart et al. (2011) y Madden et al. (2013) no existen diferencias por género, grado o edad en cuanto a las conductas de riesgo o la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Contrario a los resultados de la presente investigación, en diversos estudios similares (Lyons, 2012; Murray, 2014; Pedersen, 2013; Tekerek & Tekerek, 2013; Zilka, 2017) se identificaron que existen diferencias estadísticamente significativas entre los estudiantes

adolescentes de diferentes géneros, grado y edad con relación a los niveles de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Esto podría deberse a que los estudiantes adolescentes de las dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico conversan con sus padres sobre los asuntos de seguridad en el uso de Internet o han recibido algún tipo de educación sobre la temática. Además, se puede inferir que el uso contante y la experiencia les permiten discernir entre las conductas de riesgo y las que no lo son (Yilmaz et al., 2017).

Es importante tomar en cuenta, que, aunque se concluye que la mayoría de los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico, demostraron tener conciencia sobre las actividades riesgosas en línea, todavía hay un porcentaje menor de estudiantes adolescentes que demostró tener bajo o muy bajo nivel de concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Livingstone (2012) mencionó que no importa si son pocos o muchos los estudiantes adolescentes que necesitan reforzar las habilidades de ciudadanía digital, este tema merece que se atienda y estudie para que Internet se convierta en un espacio de oportunidades y no de riesgo.

El fin último de la presente investigación fue aportar al conocimiento. Aunque a través de los resultados, la mayor parte de las hipótesis planteadas desde su comienzo no se apoyan, ofrecen un entendimiento sobre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes. Este entendimiento es sumamente relevante para: buscar opciones acordes a los resultados, que propendan a reducir las

conductas de riesgo en el uso de Internet; identificar las conductas de riesgo que requieren más atención, establecer estrategias para la educación y concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet e identificar prácticas educativas apropiadas para concienciar acerca de dichas conductas.

¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?

Sobre este asunto que se desprende de la pregunta de investigación, se concluye lo siguiente:

- No existe diferencia estadísticamente significativa, entre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo del acoso cibernético y la divulgación de información privada comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad. También, se concluye que al parecer, no existe diferencia estadísticamente significativa, entre el nivel de concienciación sobre la conducta de riesgo del *sexting* comparado con las variables sociodemográficas de grado y edad. Por otro lado, se pudo inferir que sí existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting* comparado con la variable sociodemográfica de género.
- Al parecer los estudiantes adolescentes de género femenino tienen muy alto nivel de concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting* comparado con los estudiantes adolescentes de género masculino, los cuales tienen muy bajo nivel de concienciación acerca de la conducta de

- riesgo del *sexting*. Aunque en algunas de las premisas hubo poco porcentaje de estudiantes adolescentes con bajo nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo, el número de adolescentes podría establecerse como considerable. Esto Implica que estos estudiantes podrían estar en peligro si no se realizan actividades o prácticas educativas de concienciación que redunden en la prevención de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- Se proponen prácticas educativas (i.e., aprendizaje cooperativo, indagación jurisprudencial y aprendizaje basado en servicio) para los estudiantes adolescentes de noveno a 12º grado, de 14 a 17 años y de ambos géneros.

Las prácticas educativas son el conjunto de actividades, ejercicios y recursos que se organizan de manera articulada para la instrucción, en la que se espera redunden en aprendizaje o concienciación entre los individuos. Para Mares Cárdenas y Guevara Benítez (2004) incluye “lo que sucede entre los alumnos, la maestra [educador] y lo comprendido en los objetivos de la enseñanza, en los lugares donde se realiza la educación formal” (p.15).

Prácticas educativas para la integración transversal al currículo

Se proponen el aprendizaje cooperativo, la indagación jurisprudencial y aprendizaje en servicio. Se seleccionaron éstas tres prácticas educativas, ya que Jones y Finkelhor (2011) y Ribble y Park (2019) plantearon que las actividades educativas (prácticas educativas para la prevención) deben incluir, aplicación, concienciación, respeto e integración. Además, Jones y Finkelhor (2011) y Ribble y Park (2019) hicieron hincapié en que una de las metas de los programas educativos para la prevención o concienciación sobre la ciudadanía

digital no es que el estudiante le tenga aprensión al uso de la tecnología, sino que permita que se sienta empoderado, que se tome el tiempo para pensar en sus acciones y como éstas le afectan a él y a los demás. Livingstone et al. (2015) mencionaron la importancia de las oportunidades que tienen los estudiantes adolescentes cuando se conectan, y se debe buscar que las oportunidades sobrepasen a los riesgos.

Para que un maestro pueda orientar la práctica educativa por medio del currículo transversal debe contar con recursos didácticos de apoyo, se recomienda por tanto utilizar los recursos disponibles en la tabla 2.5, capítulo II del presente escrito (p. 86). Los diferentes programas que incluyen material de apoyo curricular para las escuelas, los maestros y los estudiantes son:

Netzmartz (<https://www.netzsmartz.org/home>), *ISafe* (<http://isafe.org>),

CommonSense (<https://www.commonsemmedia.org/>), *International Society for Technology in Education (ISTE)* ([Iste.org](http://iste.org)) y *Global Kids Online*

(<http://globalkidsonline.net/>). En las diferentes prácticas educativas integradas al currículo transversal, se recomienda que se utilicen recursos para permitir que los estudiantes adolescentes conozcan los temas, los analicen, los evalúen y los utilicen como recursos de información para desarrollar destrezas de búsqueda y evaluación de la información. Igualmente, los recursos son apropiados para la redacción y uso ético y legal de la información. Se propone además, que la práctica educativa del aprendizaje cooperativo sea integrada en el nivel de noveno grado, la práctica educativa de indagación jurisprudencial sea integrada a décimo grado y el aprendizaje en servicio sea integrado a 11º y 12º.

A continuación, se presentan las prácticas educativas del aprendizaje cooperativo, indagación jurisprudencial y el aprendizaje en servicio. Se propone que las mismas sirvan para educar acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. En la exposición se incluye, una descripción de las prácticas educativas, su respectivo marco teórico, características, grados y curso en que se recomienda su integración de manera transversal, justificación y temas transversales que se integran según el marco curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico. Además se incluye como complemento de cada práctica un ejemplo de integración representado por una unidad curricular (ver Apéndice Ñ, Apéndice O y Apéndice P).

La unidad curricular se define, como el conjunto de recursos y actividades estructuradas que contienen objetivos articulados y que se planifican para ofrecerse por un periodo de tiempo definido (Taba, 1974). Una unidad curricular presenta lo que se hace en el salón de clase o aula virtual, los recursos que se necesitan, como se estructuran, los objetivos que se buscan cumplir y los resultados esperados. Como parte de los ejemplos de las unidades curriculares que acompañan a cada práctica educativa, se incluyeron los siguientes componentes: título, descripción, grado, curso, tema que aborda según la materia, tema transversal que atiende, duración aproximada, objetivos generales, objetivos específicos, estándares que atiende según los Estándares de Contenido y Expectativa de grado del DEPR, estándares para estudiantes de la ISTE, competencias a trabajar, temas transversales que atiende según el marco curricular del DEPR, materiales recomendados para el maestro y los

estudiantes, actividades paso a paso, recursos para el maestro y los estudiantes, recomendaciones para la integración de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC) o como tecnologías para el empoderamiento y la participación (TEP) y por último las referencias.

A continuación se presentan las prácticas educativas con una descripción general de su contenido.

Aprendizaje cooperativo

Con la práctica educativa del aprendizaje cooperativo se busca que se realicen actividades grupales en las que los estudiantes puedan sacar un máximo rendimiento a su aprendizaje y el de sus compañeros.

Johnson, Johnson y Holubec (1994) establecieron que con el aprendizaje cooperativo, se busca en los alumnos independencia positiva, responsabilidad individual y grupal, que las actividades permitan interacciones estimuladoras del aprendizaje y afianzar de manera grupal los logros obtenidos. Se espera que como parte de la cooperación que los alumnos consigan apoyo, ayuda, aliento y respaldo del grupo, para que los resultados sean beneficiosos tanto para cada alumno como para los demás miembros del grupo cooperador. En el aprendizaje cooperativo, contrario al individualismo o aprendizaje por competencia, se pretende que a los alumnos se les asigne una tarea que deben realizar en cooperación con otros compañeros del salón de clase. En ese sentido no existe competencia o no se busca que el alumno trate de sobresalir de los demás, sino al contrario, se busca que se apoyen mutuamente para lograr los objetivos. La

práctica del aprendizaje cooperativo está fundamentado en los principios del aprendizaje sociocultural. Vygotsky (1978) mencionó, que las actividades creativas dependen del aprendizaje social y del entorno sociocultural. También Vygotsky planteó, que el conocimiento y por tanto el aprendizaje, está integrado al contexto cultural, social e histórico del individuo. Las actividades del aprendizaje cooperativo se unen a través de los aprendizajes y experiencias previas de cada individuo, para convertirlo en aprendizaje mutuo, donde converge el individualismo y la estimulación recíproca para la construcción del conocimiento. Vygotsky señaló que el aprendizaje despierta una variedad de procesos cognitivos en el niño (adolescente) cuando éstos interactúan con otros y con su medio ambiente. Recalcó que el aprendizaje no es lo mismo que desarrollo, pero si las actividades educativas son propiamente organizadas, resultarán en desarrollo mental, el cuál es imposible de separar del aprendizaje.

Para el éxito de la practica educativa del aprendizaje cooperativo, Johnson et al. (1994) recomendaron que el docente; a) especifique los objetivos y los propósitos de la clase y lo comunique a los alumnos; b) tome decisiones previas a la aplicación de la práctica educativa a manera de organización, planificación, ejecución y evaluación; c) presente situaciones motivadoras a los estudiantes para involucrarlos en las actividades y contextualice las problemáticas que se pretenden atender; d) supervise, sirva de mediador e intervenga cuando estime necesario en los grupos cooperadores para maximizar el tiempo, promover la sana convivencia, colaborar en la solución de conflictos y ofrecer recomendaciones a fin de motivar el aprendizaje y la cooperación.

Las responsabilidades de los alumnos son; a) organizar el material que van a trabajar en conjunto; b) asignar roles o tareas dentro del grupo; c) tomar decisiones sobre el producto final que desean presentar; d) aportación equitativa de volumen de trabajo a realizar; y e) apoyo mutuo inter sujeto en los aportes a las actividades a realizarse.

Se propone que la unidad curricular (ver Apéndice Ñ) sea ofrecida en un curso de español de noveno grado. En el curso de español a nivel de noveno grado se trabaja con el tema del cuento en la literatura (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2016). Una de las actividades propuestas, es que los estudiantes divididos en grupos escriban un cuento. Los temas transversales serán enmarcados en las conductas de riesgo en el uso de Internet. Los estudiantes pueden seleccionar la conducta de riesgo que deseen trabajar. La unidad estará compuesta por actividades grupales que propendan la interacción entre pares, y el reconocimiento de posturas sobre los temas. Se recomienda utilizar como ejemplo algún cuento con la temática de la seguridad en el uso de Internet o el uso de la tecnología. A manera de ejemplo se puede utilizar el cuento, *Max: ¿Qué hago sin mi tableta?*, de la autora Rita Angleró Sánchez (2018). El mismo se desarrolla sobre la situación del niño Max que no sabe cómo jugar o divertirse sin su tableta. En la trama descubre que existen otras distracciones diferentes a su tableta. Este cuento podría servir de modelo entre los estudiantes de noveno grado para despertar su interés y creatividad en la creación de su propio cuento. La práctica educativa busca aportar a los conocimientos requeridos para la adquisición del lenguaje y las destrezas

fundamentales de lectura y escritura según el grado. La práctica educativa del aprendizaje cooperativo también debe incluir la presentación del cuento entre grupos de pares para la retroalimentación, discusión de grupo, crítica constructiva basada en los valores éticos del individuo, y el maestro como líder y agente de cambio.

Como parte de la práctica educativa, también se recomienda la integración de las tecnologías del aprendizaje a la actividad. Se sugiere integrar la utilización de aplicaciones para la construcción del cuento como *StoryJumper* o *Canva*. También se recomienda la utilización de redes sociales como *Facebook®* o *WhatsApp®* para el trabajo entre grupos. La utilización de estas herramientas sociales le permite al maestro establecer reglas de uso, monitorear el uso ético y legal de las redes sociales y que los estudiantes puedan aplicar en las actividades escolares los principios de cyber convivencia positiva para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet. El uso apropiado y seguro de las redes sociales para las actividades educativas, también sirve como un medio de evaluación cuando se diseñen rúbricas de las actividades propuestas, de esta manera se refuerza la concienciación en el uso de Internet.

La práctica educativa y las actividades están enmarcadas dentro de los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz del marco curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico (2016).

Indagación jurisprudencial

La práctica educativa de la indagación jurisprudencial, también conocida como análisis jurisprudencial o modelo jurisprudencial, está dirigida a facilitar la reflexión sistemática en problemas contemporáneos para replantear posiciones en relación con temas legales, éticos y sociales importantes. La indagación jurisprudencial es una práctica que surge de las investigaciones de Donald W. Oliver y James P. Shaver (Oliver, Newman y Singleton, 1992) para enseñar a los estudiantes sobre temas de política, historia y temas de política pública. Según describe Joyce, Weil y Calhoun (2000) en su libro *Models of teaching* la indagación jurisprudencial requiere de una serie de procesos que permita al estudiante clarificar, resolver, establecer hechos, e identificar valores importantes a cada situación social planteada. Para Ramos Rodríguez, Pacheco Sepúlveda & Vargas Rodríguez (2011) y Joyce, Weil y Calhoun la práctica consiste de seis fases:

Fase 1: Preparación para el caso

Fase 2: Identificación de la problemática

Fase 3: Toma de posiciones

Fase 4: Análisis de las posturas y los patrones de argumentación

Fase 5: Refinación y calificación de posiciones

Fase 6: Verificación de los supuestos fácticos

En la primera fase, el estudiante debe ser expuesto a una situación controvertible que afecte su entorno o su comunidad; en la segunda fase, una vez el estudiante es expuesto a la problemática o controversia, sintetiza los

hechos, los identifica y los discute; en la tercera fase, el estudiante expresa su posición o su juicio sobre la problemática expuesta, en esta fase el juicio es subjetivo y se espera que analicen las consecuencias de ese juicio; en la cuarta fase, el estudiante identifica donde el valor es violado, demuestra las consecuencias deseable o indeseables de su posición, aclara el conflicto de valor mediante analogías o establece las prioridades de valor para afirmar prioridad de un valor por encima de otro y demuestra la falta de una violación en el segundo valor. Esta fase es objetiva, ya que se emiten juicios valorativos según la documentación a la que estuvo expuesto; en la quinta fase, el estudiante enuncia sus posiciones y las razones que las fundamentan; en la sexta y última fase, el estudiante identifica los supuestos fácticos, determina, predice y examina las consecuencias.

La práctica educativa de la indagación jurisprudencial tiene como principio base la reflexión crítica de los problemas sociales. Por tanto, bajo los preceptos de la moral social de Eugenio María de Hostos (1906), se propone que la práctica contribuya orientar en principios de igualdad, equidad, democracia, amor por el prójimo y a generar carácter moral y en valores entre los estudiantes. En ese sentido, si cada estudiante forma y conforma lo que es la sociedad, los problemas y todas sus secuelas y sus soluciones forman parte de ella. El todo social son todos los estudiantes, sus maestros y su comunidad interactuando, colaborando, viviendo, encontrándose y confrontándose. Aunque cada uno sea un ser independiente e individual, sus interacciones sociales y sus principios morales siguen siendo parte de la base de la sociedad.

Se propone la práctica educativa de la indagación jurisprudencial para un curso de estudios sociales de 10^o. El programa curricular de Estudios Sociales del DEPR tiene como objetivos desarrollar destrezas para la toma de decisiones, el desarrollo personal y la autoestima, interacción entre grupos, la acción social y la participación en asuntos políticos (Departamento de Educación de Puerto Rico, 2016).

A modo de ejemplo y como un complemento a tal práctica, se preparó una unidad curricular, donde se explica paso a paso la implementación de la práctica educativa para un curso de Estudios Sociales de 10^o (ver Apéndice O). En la unidad curricular, se propone que el grupo de estudiantes se divida en subgrupos. A cada grupo se les asignará un caso con situaciones hipotéticas y no hipotéticas con ejemplos de conductas que podrían ser o no ser conductas de riesgo en el uso de Internet. Las situaciones o casos pueden tomarse de vídeos, presentaciones o literatura de los diferentes programas que incluyen material de apoyo curricular para las escuelas presentados en la tabla 2.5, capítulo II del presente escrito (p. 86). Cada subgrupo debe presentar sus argumentos a favor o en contra de la conducta presentada y si la misma constituye o no una conducta de riesgo en el uso de Internet.

Como parte de la discusión deberán presentar evidencia o documentar sus posturas basadas en la literatura o jurisprudencia identificada sobre los temas. Cada subgrupo debe prepararse para presentar y defender cada situación o caso ante el grupo, esto permite generar discusión abierta entre los estudiantes. El diálogo sobre la importancia de la seguridad en el uso de Internet, se espera

permita a los estudiantes reflexionar sobre sus propios valores y acciones y su participación activa permite la promoción de una cultura de integridad tanto dentro como fuera de la escuela. La práctica educativa y las actividades están enmarcadas dentro de los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz del marco curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico (2016).

Aprendizaje basado en servicio

El aprendizaje basado en servicio es una práctica educativa que permite a los estudiantes aprender mientras organiza, desarrolla e implementa un servicio a la comunidad (Battle, 2018). Mientras se ofrece un servicio, se aprende a: (a) conocer; (b) saber hacer; (c) a ser; (d) vivir y (e) modelar. El aprendizaje en servicio permite la transmisión de conocimientos, reforzar los valores y habilidades que se adquieren tanto en la escuela en el hogar y la comunidad. Lo que influye en el aprendizaje es lo que vemos, oímos, sentimos a través de nuestras vivencias y se aprende de las acciones positivas y motivadoras. El aprendizaje va a depender de donde crecimos, con quién nos criamos y a las experiencias que estuvimos expuestos. Bandura (1991) expuso, que hay cuatro procesos que distinguen el aprendizaje social; la atención, que surge de lo que es más significativo de la conducta observada; la retención, lo que nos ha servido de modelo a imitar; la reproducción motora, es la acción que surge de lo observado y el proceso motivacional, que es el producto de la satisfacción recibida o recompensa luego de la acción. Por consiguiente se propone que la práctica educativa del aprendizaje en servicio sea dirigida a fomentar

experiencias y vivencias que tengan significados que perduren para toda la vida entre los estudiantes.

En el Marco Curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico (2016) se estableció, que en los cursos de estudios sociales de escuela superior se reforzara la identidad cultural, la acción ciudadana, reconocimiento de la importancia del trabajo y su relación con los procesos económicos, participación efectiva en una democracia, desarrollo de la estima propia, atención a la diversidad cultural, uso efectivo de la tecnología, interdependencia entre los grupos y los pueblos y fomento de las relaciones interpersonales. Por tanto se recomienda, integrar el aprendizaje en servicio como una práctica dentro del currículo transversal en un curso de estudios sociales a nivel de 11^o y 12^o.

En la presente propuesta de integración se sugiere que el grupo de estudiantes se dividan en subgrupos y preparen una presentación, vídeo, cápsula, juego, infografía, libro u otra actividad para educar a otros sobre la ciudadanía digital, para luego se ofrezca el servicio de presentarla a alumnos de la escuela elemental. Se sugiere que se integren los temas de seguridad en el uso de Internet en estudiantes de nivel elemental ya que Ribble y Park (2019) recomendaron empezar a concienciar sobre la ciudadanía digital desde edades tempranas. El propósito de los recursos que se construirán será para enseñar sobre la ciudadanía digital responsable. El servicio de voluntariado permitirá generar su propio conocimiento acerca de las conductas de riesgo, y como ayudar a otros a través del servicio a conocerlas también. Se sugiere que se prepare un repositorio de recursos preparados por los propios estudiantes. El

repositorio permitirá auto reconocimiento, desarrollo de autoestima y sentido de pertenencia tanto con la escuela como con la comunidad. Como complemento a la práctica educativa del aprendizaje en servicio se presenta un modelo de unidad curricular (ver Apéndice P) para educar sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Las actividades de la unidad curricular están enmarcadas dentro de los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz del marco curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico (2016).

Las unidades curriculares que pueden servir de modelo para las prácticas educativas de aprendizaje cooperativo, indagación jurisprudencial y aprendizaje en servicio permiten ser adaptadas por los maestros (as) según sus necesidades. Cada una incluye una licencia de *Creative Commons* para permitirle al maestro (a) reutilizarla, modificarlas y adaptarlas. Se les anima a preparar sus propios objetos de aprendizaje con los recursos recomendados y a evaluar tanto la integración de la práctica como el avalúo del aprendizaje.

Limitaciones

A continuación, se presentan las limitaciones que se identificaron durante el proceso investigativo. Las mismas recogen los asuntos tanto de procesos, revisión de literatura y temas sensitivos.

- Al momento de realizarse esta investigación, había restricciones a causa de la pandemia del COVID -19, por lo que fue un reto obtener los consentimientos informados de los padres, madres o encargados para poder tener la muestra de participantes deseada.

- No se identificaron estudios sobre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet en Puerto Rico, por lo que no se pudieron realizar comparaciones contextualizadas.
- La muestra fue por conveniencia, por lo que los resultados y conclusiones correspondientes se aplican únicamente a los estudiantes adolescentes participantes de la presente investigación. Los mismos no pueden ser extensivos a todos los estudiantes adolescentes en Puerto Rico.
- Por ser el tema principal de la investigación las conductas de riesgo en el uso de Internet, es muy posible que los estudiantes que no aceptaron participar lo hicieron porque no entendían sobre el tema o no quisieron expresar su sentir personal sobre el mismo.
- Por ser los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet considerados sensitivos, es posible que los participantes pudieron responder por deseabilidad social y no con la sinceridad que se esperaba.

Recomendaciones desde los resultados

Como parte del proceso de investigación se identificaron varias recomendaciones relacionadas con las temáticas vinculadas a la concienciación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet. Estas se organizaron por tipo de público. Se presentan a continuación recomendaciones basadas en los resultados para los padres, maestros, estudiantes adolescentes, para el sistema educativo de Puerto Rico y para los profesionales de la tecnología educativa.

Para los padres

- Establecer confianza con los hijos, tanto para que el padre, madre o encargado sea la primera persona a quien le comunique si identifica daño durante sus interacciones en línea o para que les comparta contraseñas y acceso a sus perfiles en redes sociales y aplicaciones de comunicación.
- Enseñar a los hijos los peligros de las interacciones en línea por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.
- Mantener comunicación sobre el tema del *sexting* y cuán perjudicial puede ser la publicación o transferencia de imágenes con contenido pornográfico, con especial énfasis para los padres con hijos de género masculino.
- Establecer reglas de convivencia y conexión.
- Supervisar las actividades de sus hijos en Internet. Dar especial énfasis a las actividades nocturnas.
- Modelar la ciudadanía digital ya que los padres son los mayores ejemplos para sus hijos.
- Discutir los temas sobre seguridad y protección en el uso de Internet sobre cómo utilizar Internet y el celular de forma segura, cómo comportarse con lo demás cuando se conectan a las redes sociales, conversar sobre los que hacen en las redes sociales o en el uso de Internet y hablar sobre lo que se debe o no se debe compartir en las redes sociales o por medio del celular.

Para los maestros

- Desarrollar competencias digitales que le permita ser ejemplo para los estudiantes.

- Integrar la tecnología en el salón de clase para que vean el uso de la tecnología como algo saludable tanto para su vida como para el aprendizaje.
- Reforzar en todo momento los valores éticos del uso de la tecnología.
- Utilizar el marco de trabajo de (*Safe, Savvy Social*) en todas las actividades curriculares.
- Establecer confianza con los estudiantes. De esta manera si ellos se encuentran en peligro tendrán la libertad de comunicárselo.
- Reforzar el uso de la tecnología como algo positivo, de esta manera se espera que incurran en menos conductas de riesgo en el uso de Internet.
- Reforzar entre los estudiantes adolescentes de género masculino los peligros del *sexting* o asignarle tareas o actividades para que refuercen su aprendizaje sobre el *sexting*.

Para los estudiantes adolescentes

- Tener confianza con los padres sobre lo que hacen, con quien se comunican y sobre los datos que divulgan en las redes sociales y aplicaciones de comunicación.
- Comunicar inmediatamente a los padres, los maestros o a los trabajadores sociales de la escuela, cualquier situación en la que se encuentre incomodo en el uso de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.
- Compartir las contraseñas de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación son sus padres.

- Bloquear a los perpetradores en caso de sentirse acosado por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, y comuníquese a sus padres.
- No divulgar datos privados como escuela donde estudia, ubicación o número de tarjeta de crédito por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación con el perfil privado, ni perfil público.
- Participar de manera activa en las actividades educativas sobre temas de seguridad en el uso de Internet auspiciadas por la escuela, la policía o el FBI y aplique las recomendaciones dadas.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación, las redes sociales y aplicaciones de comunicación para construir buenas y saludables relaciones con los demás.
- Aprovechar sus conocimientos en tecnología para educar a otros.
Utilizar las tecnologías para construir una sociedad democrática y equitativa.

Para el sistema educativo

- Utilizar las prácticas educativas propuestas como parte de la presente investigación para educar en las poblaciones de las escuelas superiores públicas y privadas en Puerto Rico sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y la ciudadanía digital en asuntos de seguridad.
- Establecer políticas claras, precisas y alcanzables sobre la sana convivencia tecnológica.

- Adiestrar a los maestros, trabajadores sociales, padres y estudiantes sobre los temas de la ciudadanía digital de manera consistente, con dosis adecuadas y medibles.
- Contratar expertos en tecnologías del aprendizaje en cada escuela para que colaboren con la comunidad escolar a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet y minimizar la brecha de concienciación digital, para que las conductas de riesgo no interfieran con las actividades educativas que se realizan con la utilización de la tecnología. De esta manera la integración de las tecnologías del aprendizaje se puede realizar sin interrupciones de carácter ético, legal y moral.

Para los profesionales de las tecnologías del aprendizaje

- Realizar esfuerzos razonables para proteger los individuos de condiciones perjudiciales para su salud y seguridad en el uso de la tecnología.
- Orientar, educar y divulgar para el bien de la sociedad los beneficios y peligros del uso de Internet.
- Realizar los esfuerzos necesarios y suficientes para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet entre toda la comunidad escolar.
- Involucrar a todos los miembros de la comunidad escolar, maestros, directores, trabajadores sociales, psicólogos, consejeros, personal de limpieza y mantenimiento, comedores escolares, padres, estudiantes, voluntarios y demás comunidad vecinal en los planes y estrategias educativas para el uso seguro y saludable de la tecnología.

Líneas de investigación futuras

A través del proceso de investigación surgieron líneas de investigación futuras para poder entender, analizar y escudriñar de manera crítica las conductas de riesgo en el uso de Internet. Las líneas de investigación estuvieron relacionadas, a ampliar el alcance del tema de las conductas de riesgo en el uso de Internet e otras poblaciones. Sobre todo, se recomendó extrapolar los datos ya obtenidos, la metodología trabajada y la encuesta construida en la presente investigación para otros tipos de análisis investigativos.

- Replicar la investigación con una muestra más amplia, para que los resultados puedan ser representativos de los estudiantes adolescentes de las escuelas superiores públicas o privadas en Puerto Rico.
 - Realizar investigaciones con el mismo fin, pero considerando metodologías cualitativas o mixtas.
 - Adaptar el instrumento de recopilación de datos al contexto y a la realidad de otros países para compararlos con los datos obtenidos de esta investigación.
 - Adaptar el instrumento de recopilación de datos y realizar investigaciones que persigan el mismo fin, pero con poblaciones de escuela intermedia.
- Respecto a esto, Ohler (2011) y Ribble y Park (2019) indicaron que cada vez más jóvenes de nueve a 12 años utilizan las redes sociales y aplicaciones de comunicación.

Resumen

En la discusión de los resultados se presentó una explicación de los resultados acerca de los niveles de concienciación sobre las conductas de

riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes. Se puso énfasis a los niveles de concienciación acerca de la conducta de riesgo del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*. Los resultados se organizaron acorde como se presentaron en el capítulo IV. Se incluyó como parte de la discusión un sentido interpretativo para llegar a conclusiones. Se discutieron los resultados en base a las preguntas de investigación que guiaron la presente investigación y se realizaron interpretaciones y comparaciones con la literatura existente sobre la temática. Como parte de una de las aportaciones al estudio e investigación sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet y la ciudadanía digital en asuntos de seguridad se presentó el término o concepto “brecha de concienciación digital”. La brecha, de concienciación digital es una desigualdad en oportunidades, que provoca injusticia para aquellos que tienen la posibilidad de acceder la educación adecuada en temas de ciudadanía digital en asuntos de seguridad versus los que no tienen las mismas oportunidades.

Sobre las conclusiones se puede mencionar, que la mayoría de los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico tiene niveles altos o muy altos acerca de la mayoría de las conductas de riesgo en el uso de Internet. También se concluyó que no existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de concienciación acerca de las conductas de riesgo del acoso cibernético y la divulgación de información privada, comparado con las variables independientes de género, grado y edad. Al parecer, no existe diferencia estadísticamente significativa, entre el nivel de

concienciación acerca de la conducta de riesgo del *sexting*, comparado con las variables independientes de grado y edad. Por otro lado, sí existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de concienciación de la conducta de riesgo del *sexting* comparado con la variable independiente de género.

Se recomendaron y se expusieron las prácticas educativas del aprendizaje cooperativo, indagación jurisprudencial y aprendizaje basado en servicio como alternativas para educar acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet entre los estudiantes adolescentes.

Se expusieron las limitaciones que se presentaron en el proceso investigativo. Las mismas estuvieron relacionadas a las dificultades que se presentaron por la pandemia del COVID -19, metodológicas, y de respuestas.

En cuanto a las recomendaciones desde los resultados se presentaron para los padres, maestros, estudiantes adolescentes, para el sistema educativo y para los profesionales de la tecnología educativa. Las recomendaciones estuvieron dirigidas a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet y a los aspectos educativos y de protección.

Se presentaron las líneas de investigación futuras que surgieron según se fueron discutiendo los resultados. Las líneas de investigación estuvieron relacionadas, a ampliar el alcance del tema de las conductas de riesgo en el uso de Internet en otras poblaciones. Se sugirió extrapolar los datos ya obtenidos, la metodología trabajada y la encuesta construida para otros tipos de análisis investigativos.

REFERENCIAS

- AECT. (2007). *Code of professional ethics*. Recuperado de https://aect.site-ym.com/members/group_content_view.asp?group=91131&id=309963
- Angleró Sánchez, R. J. (2018). *Max: ¿Qué hago sin mi tableta?*. Middletown, DE: Publicaciones NubeMar.
- Ajzen, I. (2002). Perceived behavioral control, self-efficacy, locus of control, and the theory of planned behavior. *Journal of Applied Social Psychology*, 32(4), 665- 683.
- Ajzen, I. (2012). Martin Fishbein's legacy: The reasoned action approach. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 640(1), 11-27.
- Ajzen, I., & Fishbein, M. (1977). Attitude-Behavior relations: A Theoretical analysis and review of empirical research. *Psychological Bulletin*, 84(3), 888-918.
- Ajzen, I., & Fishbein, M. (1980). *Understanding attitudes and predicting social behavior*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Alexander, C. S., Kim, Y. J., Ensminger, M., Johnson, K. E., Smith, B. J., & Dolan, L. J. (1990). A measure of risk taking for young adolescents: Reliability and validity assessments. *Journal of Youth and Adolescence*, 19(6), 559-569.
- American Academy of Child Psychiatry. (2015). *Internet use in childrens*. Recuperado de https://www.aacap.org/AACAP/Families_and_Youth/SME

Facts_for_Families/FFF-Guide/Children-Online-059.aspx

American Academy of Pediatrics. (2013). Policy statement: Children,

adolescents, and the media. *Pediatrics*, 132(5), 958 -961.

doi:10.1542/peds.2013-2656

Anderson, M. & Jiang, J. (2018). *Teens, social media and technology 2018*. Pew

Research Center. Recuperado de [https://www.pewresearch.org/internet/](https://www.pewresearch.org/internet/2018/05/31/teens-social-media-technology-2018/)

2018/05/31/teens-social-media-technology-2018/

Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico. (2018).

2018 Digital and Mobile Behavioral Study. San Juan, PR: SME.

Ávila Muñoz, P. (2016). Construcción de ciudadanía digital: Un reto para la

educación. *Suplemento Signos EAD*. Recuperado de

<https://p3.usal.edu.ar/index.php/supsignosead/article/view/3666>

Baccarella, C.V., Wagner, T.F., Kietzmann, J.H. & McCarthy, I.P. (2018). Social

media? It's serious!. Understanding the dark side of social media.

European Management Journal, 36, 431-438.

<https://doi.org/10.1016/j.emj.2018.07.002>

Bandura, A. (2002). Growing primacy of human agency in adaptation and change

in the electronic era. *European Psychologist*, 7(1), 2-16. doi:

10.1027//1016-9040.7.1.2

Battle, R. (2018). Guía práctica de aprendizaje – *servicio*. Cataluña: Santillana

Educación. Recuperado de [https://roserbatlle.net/](https://roserbatlle.net/wp-content/uploads/2018/09/Guia-practica-ApS.pdf)

[wp-content/uploads/2018/09/Guia-practica-ApS.pdf](https://roserbatlle.net/wp-content/uploads/2018/09/Guia-practica-ApS.pdf)

- Berners-Lee, T. (2018). *History of the web*. Recuperado de <https://webfoundation.org/about/vision/history-of-the-web/>
- Blackemore, S.J. & Robbins, T.W. (2012). Decision-making in the adolescent brain. *Nature Neuroscience*, 15(9), 1184-1191. doi:10.1038/nn.3177
- Boyd, D.M. & Ellison, N. B., (2007). Social network sites: Definition, history and scholarship. *Journal of Computer Mediated Communication*, 13, 210-230. doi: 10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x
- Bryce, J. & Fraser, J., (2013). The role of disclosure of personal information in the evaluation of risk and trust in young peoples' online interactions. *Computers in Human Behavior*, 30, 290-306. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.09.012>
- Castells, M (s.f.) *Internet y la sociedad red*. Recuperado de <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain2.html>
- Castells, M. (2014). El impacto de Internet en la sociedad: Una perspectiva global. *C@mbio*, 19, 128-147. Recuperado de <http://teorias.site40.net/gallery/06%20impactodeInternet.pdf>
- CIA. (2021). *The World Factbook: Puerto Rico*. Recuperado de <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/puerto-rico/#communications>
- Colón Hernández, J.F. (2010). *Experiencias sexuales de varones y adultos expuestos a material inapropiado sexualmente explícito durante su adolescencia*. (Disertacion doctoral). Recuperado de Proquest Dissertation and Thesis. (AAT 3438985)

- Christofides, E., Muise, A., & Desmarais, S. (2012). Risky disclosures on Facebook: The effect of having a bad experience on online behavior. *Journal of Adolescent Research, 27*(6), 714-731.
<https://doi.org/10.1177/0743558411432635>
- Creswell, J. W. (2008). *Educational research: Planning, conducting and Evaluating quantitative and qualitative research*. (3a. ed.). Upper Saddle River, NJ: Merrill Prentice Hall.
- De Jesús, L.M. (2007). Tecnología, educación y aprendizaje. San Juan. Puerto Rico: Boriken Libros.
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (s.f.-a). *Internet seguro*. Recuperado de <http://www.de.gobierno.pr/files/cipa2016.pdf>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (s.f.-b). *Mapa por región educativa*. Recuperado de <http://edfacts.dde.pr/MapPage.aspx>
- Departamento de Educación (s.f.-c) *Empleados*. Recuperado de <https://perfilescolar.dde.pr/dashboard/staff/?schoolcode=State>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2020a). *Desarrollo profesional para personal, maestros padres o encargados y estudiantes por medio de webinars sobre temas de prevención de acoso cibernético*. Recuperado de <http://intraedu.dde.pr/Comunicados%20Oficiales/202010210758.pdf>
- Departamento de Educación de Puerto Rico (2020b). *Grados y conteo de matriculados en la Escuela*. San Juan, PR: Autor.

- Departamento de Educación de Puerto Rico (2020c). *Perfil del Departamento de Educación*. Recuperado de <https://perfilescolar.dde.pr/dashboard/certifiedenrollment/?schoolcode=State>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2016). [Serie A-400: Currículo]. San Juan, PR: Autor. Recuperado de https://www.de.pr.gov/wp-content/uploads/2017/08/SERIE_A_400.pdf
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (14 de octubre de 2014). Carta circular Núm.,: 13-2014-2015. Recuperado de <http://intraedu.dde.pr/Cartas%20Circulares/13-2014-2015.pdf>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2012). *Manual de procedimientos para el uso de Internet y recursos de tecnología del Departamento de Educación de Puerto Rico*. Recuperado de <http://intraedu.dde.pr/Comunicados%20Oficiales/Manual%20de%20Procedimiento%20para%20el%20Uso%20de%20Internet%20y%20Recursos%20de%20Tecnolog%C3%ADa.pdf>
- Díaz Ramos, T. & Encarnación Martínez, J.M. (9 de marzo de 2021). *Retrasada la carrera para reabrir las escuelas públicas*. Centro de Periodismo Investigativo. Recuperado de <https://periodismoinvestigativo.com/2021/03/retrasada-la-carrera-para-reabrir-las-escuelas-publicas/>
- Dowdell, E. B., & Bradley, P. K. (2010). Risky Internet behaviors: A case study of online and offline stalking. *The Journal of School Nursing*, 26(6), 436-442. <https://doi.org/10.1177/1059840510380209>

- Dowell, E. B., Burgess, A. W., & Cavanaugh, D. J. (2009). Clustering of Internet risk behaviors in a middle school student population. *Journal of School Health, 79*(11), 547-553. <https://doi.org/10.1111/j.1746-1561.2009.00447.x>
- Echeburua, E. & de Corral, P. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes un nuevo reto. *Adicciones, 22*(2), 91-96. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3230123>
- Erikson, E. (1988). *El ciclo vital completado*. México: Paidós.
- Erikson, E. (2008). *Infancia y sociedad*. Buenos Aires: Ediciones Horme.
- FBI. (2017). *2017 Internet crime report*. Washington, DC.: Internet Crime Complain Center. Recuperado de https://pdf.ic3.gov/2017_IC3Report.pdf
- FCC. (2000). Ley de Protección de la Infancia en Internet (Ley CIPA). Recuperado de <https://www.fcc.gov/consumers/guides/ley-de-proteccion-de-la-infancia-en-Internet-childrens-Internet-protection-act-cipa>
- Feng, Y. & Xie, W. (2014). Teens' concern for privacy when using social networking sites: An analysis of socialization agents and relationships with privacy-protecting behaviors. *Computers in Human Behavior, 33*, 153–162. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.01.009>
- Finkelhor, D., Mitchell, K.J., & Wolak, J. (2000). *Online victimization: A report on the nation's youth*. Alexandria, VA.: National Center for Missing and Exploited Children Bulletin - #6-00-020. Recuperado de ERIC database.

- Fowler, F. J. (2009). *Survey research methods*. (4ta ed.). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. Sao Paulo, Brasil: Paz e Terra.
- Fundación, S. M. (2008). *Las relaciones humanas en las escuelas de Puerto Rico: Un estudio sobre la convivencia escolar y sus implicaciones*. San Juan, P.R: Autor. Recuperado de <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/docs/relacioneshumanasescuelasyudkin.pdf>
- Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría*, 86(6), 436-443.
- Gairín Sallán, J., & Mercader, C. (2018). Usos y abusos de las TIC en los adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 36(1), 125-140. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.36.1.284001>
- Giménez-Gualdo, A. M., Maquilón-Sánchez, J. J., & Sánchez. P. A. (2014). Acceso a las tecnologías, rendimiento académico y *cyberbullying* en escolares de secundaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5(2), 119-133. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2451/245131498002.pdf>
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). Boletín Administrativo, Num. OE-2020-023. Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, para viabilizar los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del coronavirus (COVID -19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra Isla. La Fortaleza. Recuperado de

<http://www.ddec.pr.gov/wp-content/uploads/2020/03/OE-2020-023.pdf>

Google. (2019) *G suite for education*. Recuperado de

https://edu.google.com/products/gsuite-for-education/?modal_active=none

Groves, R. M., Fowler, F. J., Couper, M. P., Lepkowski, J.M., Singer, E., &

Tourangeau, R. (2009). *Survey methodology*. Hoboken, N.J.: John

Wiley & Sons.

Halstead, J. & Taylor, M.J. (Eds).(1996). *Values in education and education in*

values. London: Taylor and Francis. Recuperado de ERIC.

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014).

Metodología de la investigación. (6ta ed.). México, DF: Mac Graw Hill.

Hernández Requena, S. (2008). El modelo constructivista con las nuevas

tecnologías: Aplicado en el proceso de aprendizaje. *Revista de*

Universidad y Sociedad del Conocimiento, 5(2), 26-35. Recuperado de

<https://www.raco.cat/index.php/RUSC/article/viewFile/253968/340755>

Hinduja, S. & Patchin, J.W. (2015). *Bullying: Beyond the schoolyard: Preventing*

and responding to cyberbullying. (2da ed.). Thousand Oaks, CA: Corwing.

Hinton, P.R., McMurray, I. & Brownlow, C. (2014). *SPSS explained*. (2^{da} ed.).

New York: Routledge.

Hollandsworth, R., Donovan, J., & Welch, M. (2017). Digital citizenship: You can't

go home again. *TechTrends*, 61(6), 524-530. doi:10.1007/

s11528-017-0190-4

Hollandsworth, R., Downy, L., & Donovan, J. (2011). Digital citizenship in K-12: It

takes a village. *Tech Trends*, 55(4), 37-47.

- Hostos, E. M. (1906). *Moral Social*. (2da ed.). Madrid: Bailly-Bailliere e Hijos.
- ICE. (2012). *ICE and Puerto Rico Department of Education join forces against child exploitation*. Recuperado de <https://www.ice.gov/news/releases/ice-and-puerto-rico-department-education-join-forces-against-child-exploitation>
- ISTE. (2016). *ISTE standards for student*. Recuperado de https://www.iste.org/docs/pdfs/20-14_ISTE_Standards-S_PDF.pdf
- ISTE. (2018). *ISTE standards for educators*. Recuperado de <http://www.iste.org/standards/for-educators>
- Jessor, R. (1987). Problem-behavior theory, psychosocial development, and adolescent problem drinking. *British Journal of Addiction*, 82(4), 331-342.
- Jessor, R. (1991). Risk behavior in adolescence: A psychological framework for understanding and action. *Journal of Adolescent Health*, 12, 597-605.
- Jessor, R. (2014). Problem behavior theory: A half-century of research on adolescent behavior and development. In R. M. Lerner, A. C. Petersen, R. K. Silbereisen, & J. Brooks-Gunn (Eds.), *The developmental science of adolescence: History through autobiography* (pp. 239-256). New York, NY, US: Psychology Press.
- Johanson, G. A., & Brooks, G. P. (2010). Initial Scale Development: Sample Size for Pilot Studies. *Educational and Psychological Measurement*, 70, 394.
doi: 10.1177/0013164409355692
- Johnson, D.W., Johnson, R.T. & Holubec, E. J. (1994). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Alexandria, VA: Association for the Supervision

and Curriculum Development.

- Jones, L. & Finkelhor, D. (2011). *Increasing youth safety and responsible behavior online: Putting in place programs that work*. Washington, DC: Family Online Safety Institute. Recuperado de <https://scholars.unh.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1055&context=ccrc>
- Jones, L.M., Mitchell, K. J., & Walsh, W.A. (2014). *A content analysis of youth Internet safety programs: Are effective prevention strategies being used?* Durham, NH: Crimes Against Children Research Center (CCRC), University of New Hampshire. Recuperado de <http://scholars.unh.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1040&context=ccrc>
- Joyce, B. R., Weils, M. and Calhoun, E. (2000). *Models of teaching*. (6th ed). Boston: Allyn and Bacon.
- Kalinina, N. V., Zaretskiy, V. V., Salakhova, V. B., Artamonova, E. G., Efimova, O. I., & Lekareva, E. E. (2018). Psychological and pedagogical resources of security provision and prevention of internet risks and life threats among children and teenagers in the educational environment. *Modern Journal of Language Teaching Methods*, 8(8), 118-129. Recuperado de <http://mjltm.org/article-1-273-en.pdf#page=118>
- Kay, R., Benzimra, D., Li, J. (2017). Exploring factors that influence technology-based distractions in bring your own device classrooms. *Journal of Education Computing Research*, 55(7), 974-995. <http://doi.org/10.1177/0735633117690004>

- Kays, K., Gathercoal, K., & Buhrow, W. (2012). Does survey format influence self-disclosure on sensitive question items?. *Computers in Human Behavior*, 28(1), 251-256. doi:10.1016/j.chb.2011.09.007
- Krejcie, R. V., & Morgan, D. W. (1970). Determining sample size for research activities. *Educational and Psychological Measurement*, 30(3), 607-610.
Recuperado de <https://doi.org/10.1177/001316447003000308>
- Kowalski, R. M. Limber, S.P. & Agatston, P.W. (2012). *Cyberbullying: Bullying in the digital age*. (2da ed). Chicago, Wiley Blackwell.
- Knowles, M., Lee, S. H., O'Riordan, M. & Lazebnik, R. (2014). Risk of social media for teens in an urban setting. *Global Pediatric Health*, 1, 1-4.
doi: 10.1177/2333794X14561656
- Lau, W.W.F. & Yuen, A.H.K. (2013). Adolescent's risky online behaviors: The influence of gender, religion, and parenting style. *Computers in Human Behavior*, 29, 2690-2696. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.07.005>
- Lenhart, A. (2015). *Teens, social media & technology overview 2015*.
Recuperado de <http://www.pewInternet.org/2015/04/09/teens-social-media-technology-2015/>
- Lenhart, A., Madden, M., Smith, A., Purcell, K., Zichkuhr, K., & Rainie, L. (2011). *Teens, kindness and cruelty on social network sites: How American teens navigate the new world of "digital citizenship"*. Recuperado de http://www.pewInternet.org/files/old-media/Files/Reports/2011/PIP_Teens_Kindness_Cruelty_SNS_Report_Nov_2011_FINAL_110711.pdf

- Lenhart, A., Smith, A., Anderson, M., Duggan, M., & Perrin, A., (2015). *Teens, technology and friendships*. Recuperado de <http://www.pewInternet.org/2015/08/06/teens-technology-and-friendships/>
- Liberty Puerto Rico. (s.f.). *Navega con seguridad*. Recuperado de <http://navegaconseguridad.net/>
- Livingstone, S. (2008). Taking risky opportunities in youthful content creation: Teenagers use of social networking sites for intimacy, privacy and self expression. *New Media and Society*, 10, 393-411. Doi: 10.177/14614444808089415
- Livingstone, S. (2012). Critical reflections on the benefits of ICT in education, *Oxford Review of Education*, 38(1), 9-24. doi:10.1080/03054985.2011.577938
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., & Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the Internet: The UK report*. LSE, London: EU Kids Online. Recuperado de <http://www.lse.ac.uk/media%40lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20II%20%282009-11%29/EUKidsOnlineIIReports/D4FullFindings.pdf>
- Livingstone, S., Haddon, L., & Görzig, A. (2012). *Children, risk and safety on the Internet: Research and policy challenges in comparative perspective*. Great Britain: Policy Press.

- Livingstone, S., Masheroni, G. & Staksrud, E. (2015). *Developing a framework for researching children's online risk and opportunities in Europe*. Recuperado de http://eprints.lse.ac.uk/64470/1/_lse.ac.uk_storage_LIBRARY_Secondary_libfile_shared_repository_Content_EU%20Kids%20Online_EU%20Kids%20Online_Developing%20framework%20for%20researching_2015.pdf
- LSE. (2018). *EUKidsOnline*. Recuperado de <http://globalkidsonline.net/eu-kids-online/>
- Lucca, N., & Berríos, R. (2003). *Investigación cualitativa: Fundamentos, diseños y estrategias*. Cataño, PR: Ediciones SM.
- Lugo-Hernández, E. (noviembre, 2019). Opportunities in the midst of crisis: The “Impacto Juventud” project and the promotion of youth civic participation. *CYF News*, 11. Recuperado de <https://www.apa.org/pi/families/resources/newsletter/2019/11/impacto-juventud-project>
- Lyons, R. (2012). *Investigating student gender and grade level differences in digital citizenship behavior*. (Disertación doctoral). Recuperado de Proquest Dissertation and Theses. (AAT 3524065)
- Madden, M. Lenhart, A., Cortesi, S., Gasser, U., Duggan, M., Smith, A. & Beaton, M. (2013). *Teens, social media and privacy*. Recuperado de <http://pewInternet.org/Reports/2013/Teens-Social-Media-And-Privacy.aspx>

- Mares Cárdenas, G. & Guevara Benítez, Y. (2004). Propuesta para analizar la práctica educativa durante la enseñanza de las ciencias naturales en educación primaria. En Irigoyen, J.J. & Jiménez, M.Y. *Análisis funcional del comportamiento y educación* (pp. 11-35). México: Universidad de Sonora. Recuperado de <http://www.interactum.com.mx/docs/ANALISIS.pdf#page=11>
- Martin, F., Hunt, B., Wang, C., & Brooks, E. (2020). Middle school student perception of technology use and digital citizenship practices. *Computers in the Schools*, 37(3), 196-215. <https://doi.org/10.1080/07380569.2020.1795500>
- Martínez Miranda, M.S. (Agosto, 2011). *La integración curricular*. [Presentación]. Recuperado de <https://es.slideshare.net/DistritoEscolarArtes/la-integracin-curricular-por-dra-mara-s-martnez>
- McMillan, J.H. & Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa: Una introducción conceptual*. (5ta ed). Madrid: Pearson.
- Mitchell, K.J., Finkelhor, D., Jones, L. M., & Wolak, J. (2012). Prevalence and characteristics of youth sexting: A national study. *Pediatrics*, 129(1), 13-20. <https://doi.org/10.1542/peds.2011-1730>
- Mitchell, K.J., Jones, L.M., Finkelhor, D. & Wolak, J. (2014). *Trends in unwanted online experiences and sexting: Final report*. Durham, NH: Crimes Against Children Research Center. Recuperado de <https://scholars.unh.edu/ccrc/49/>

- Moreno, M.C & Anderson, T. F. (2020). *El arte al servicio del pueblo: Introducción*. Universidad del Sagrado Corazón. Recuperado de <https://expodivedco.sagrado.edu/introduccion/>
- Murray, D.L. (2014). *A survey of the practices and perceptions of students in one catholic high school on the use of the Internet regarding safety, cyberbullying and sexting*, (Disertación doctoral) Recuperado de Proquest Dissertation and Thesis. (AAT 3623348)
- NTIA. (2010). *Youth safety on a living Internet: Report of the Online Safety and Technology Working Group*. Washington, DC: Author. Recuperado de https://www.ntia.doc.gov/files/ntia/publications/ostwg_final_report_070610.pdf
- National Cyber Security Alliance. (2021). *Stop.Think.Connect*. Recuperado de <https://staysafeonline.org/stop-think-connect/>
- Noticentro al Amanecer. (8 de octubre de 2020). ¿Qué hacer ante sospecha de que alguien irrumpe en clases virtuales de sus hijos?. Recuperado de https://www.wapa.tv/noticias/locales/-que-hacer-ante-sospecha-de-que-alguien-irrumpe-en-clases-virtuales-de-sus-hijos-_20131122488897.html
- Nuevo Día. (10 de abril de 2019). *Celebran una cumbre en contra del ciberacoso y la explotación infantil*. Recuperado de <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/celebranunacumbreencontradelciberacosoylaexplotacioninfantil-2487286/>

- Ohler, J. (2011). Digital citizenship means character education for the digital age. *Kappa Delta Pi Record*, 47(sup1), 25-27.
doi:10.1080/00228958.2011.10516720
- O'Keeffe, G.S & Clarke-Pearson, K. (2011). The impact of social media on childrens, adolescents, and families. *Pediatrics*, 127(4), 800 -804. doi: 10.1542/peds.2011-0054
- Oktan, V. (2015). An investigation of problematic Internet use among adolescents in terms of self-injurious and risk-taking behavior. *Children and Youth Services Review*, 52, 63-67. doi:10.1016/j.childyouth.2015.03.009
- Ólafsson, K., Livingstone, S., & Haddon, L. (2014). *Children's Use of Online Technologies in Europe. A review of the European evidence base*. LSE, London: EU Kids Online. Recuperado de <http://eprints.lse.ac.uk/60221/>
- Organización Mundial de la Salud (s.f.). *Salud de los adolescentes*. Recuperado de http://www.who.int/topics/adolescent_health/es/
- Pacheco, A. (27 de octubre, 2020). *Taller sobre ciberseguridad*. [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.facebook.com/EDUCACIONPR/videos/taller-sobre-ciberseguridad-26-de-octubre-de-2020/704822373722673/>
- PantallasAmigas*. (2018). Recuperado de <https://www.pantallasamigas.net/>
- Pedersen, S. (2013). UK young adults' safety awareness online—is it a 'girl thing'?. *Journal of Youth Studies*, 16(3), 404- 419.<https://doi.org/10.1080/13676261.2012.710741>

- Pew Research Center. (2018). *About Pew Research Center*. Recuperado de <http://www.pewresearch.org/about/>
- Pinter, A. T., Wisniewski, P. J., Xu, H., Rosson, M. B., & Carroll, J. M. (2017). Adolescent online safety: Moving beyond formative evaluations to designing solutions for the future. In *Proceedings of the 2017 Conference on Interaction Design and Children* (pp. 352-357). ACM. doi: 10.1145/3078072.3079722
- Pinto Santos, A. & Díaz Carreño, J. (2015). Convivencia escolar en la era de la hiperconectividad. *Cultura Educación y Sociedad* 6(1), 149-164. Recuperado de <http://repositoryinst.uniguajira.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/51>
- Protecting Children in the 21st Century Act*, Senate Bill 49, 115th Congress (2007)
- Ramos Rodríguez, I., Pacheco Sepúlveda, C., Vargas Rodríguez, M. (2011). [disco compacto]. *Colección para la implantación de prácticas educativas en la sala de clases*. San Juan, P.R.: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Rial Boubeta, A., Golpe Ferreiro, S., Gómez Salgado, P. & Barreiro Couto, C. (2014). Variables asociadas al uso problemático de Internet entre adolescentes. *Health and Addictions*, 15(1), 25-38. Recuperado de <http://ojs.haaj.org/index.php/haaj/article/view/223>
- Ribble, M. (2012). Digital citizenship for educational change. *Kappa Delta Pi Record*, 48(4), 148-151. doi:10.1080/00228958.2012.734015

- Ribble, M. & Miller, T.N. (2013). Educational leadership in an online world: Connecting students to technology responsibility, safely and ethically. *Journal of Asynchronous Learning Networks*, 17(1), 137-145.
- Ribble, M. & Park, M. (2019). *The digital citizenship handbook for school leaders: Fostering positive interactions online*. Portland, OR: International Society for Technology in Education.
- Robles, V. (2014). La educación presencial, a distancia y el uso de las TIC en Puerto Rico. En J. Meléndez, Y. Montalvo, C. Rama y E. Calcaño (Eds.). *Informe: Educación virtual y a distancia en Puerto Rico* (pp. 37-44). San Juan, PR: Departamento de Estado, Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Recuperado de <https://virtualeduca.org/documentos/observatorio/2014/informe-educacion-virtual-y-a-distancia-en-puerto-rico.pdf>
- Rubio, A. (2010). Jóvenes en red, generación digital y cambio social. *XXVIII Jornades de Polítiques Locals de Joventut*. Recuperado de <http://www.diba.cat/documents/95670/96986/joventut-fitxers-2010rubio-pdf.pdf>
- Schilder, J. D., Brusselaers, M. B., & Bogaerts, S. (2016). The effectiveness of an intervention to promote awareness and reduce online risk behavior in early adolescence. *Journal of Youth and Adolescence*, 45(2), 286-300. <https://doi.org/10.1007/s10964-015-0401-2>
- Selwyn, N. (2013). *Distrusting educational technology*. New York: Routledge.

Siemens, G. (2004). *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital*.

Recuperado de <http://www.diegoleal.org/docs/2007/>

Siemens(2004)-Conectivismo.doc

Staksrud, E., Olafsson, K. & Livingstone, S. (2013). Does the use of social networking sites increase children´s risk of harm? *Computers in Human Behavior*, 29, 40-50. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2012.05.026>

Subrahmanyam, K., & Greenfield, P. (2008). Online communication and adolescent relationships. *The Future of Children*, 18(1), 119-146.

Recuperado de Proquest database.

Subrahmanyam, K., & Smahel, D. (2011). *Digital youth: The role of media in development*. <http://dx.doi.org/10.1007/978-1-4419-6278-2>

Taba, H. (1974). *Elaboración del currículo*. Buenos Aires, Ediciones Troquel.

Tekerek, M., & Tekerek, A. (2013). A research on students' information security awareness. *Turkish Journal of Education*, 2(3), 61-70. Recuperado de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED593953.pdf>

UNESCO. (2014). *Textos fundamentales*. Paris: Autor. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>

UNESCO. (2013). *Enfoques estratégicos sobre las TICS en educación en América Latina y el Caribe*. Recuperado de

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223251>

- UNICEF. (2017). *Estado mundial de la infancia 2017: Niños en un mundo digital* (resumen). Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_Summary_Es_WEB.pdf
- Vygotsky, L.S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Cambridge: Harvard University Press.
- Willis, G. B., & Artino Jr, A. R. (2013). What do our respondents think we're asking? Using cognitive interviewing to improve medical education surveys. *Journal of Graduate Medical Education*, 5(3), 353-356. <https://doi.org/10.4300/JGME-D-13-00154.1>
- Wisniewski, P. J., Xu, H., Rosson, M. B., & Carroll, J. M. (2014, February). Adolescent online safety: The moral of the story. In *Proceedings of the 17th ACM Conference on Computer Supported Cooperative Work & Social Computing* (pp. 1258-1271). ACM. <http://dx.doi.org/10.1145/2531602.2531696>
- Wisniewski, P. J., Xu, H., Rosson, M. B., Perkins, D.F., & Carroll, J. M. (2016, May). Dear diary: Teens reflect on their weekly online risk experiences. In *Proceedings of the 2016 CHI Conference on Human Factors in Computing Systems* (pp. 3919-3930) ACM. doi: <http://dx.doi.org/10.1145/2858036.2858317>

- Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2014). "Sexting" and its relation to sexual activity and sexual risk behavior in a national survey of adolescents. *Journal of Adolescent Health, 55*(6), 757-764. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.07.012>
- Yilmaz, R., Karanoglan-Yilmaz, F. G., Öztürk, H. T. & Karedemis, T. (2017). Examining secondary school students' safe computer and Internet usage awareness: An example from Bartın province. *Pegem Egtim ve Ogretim Dergisi, 7*(1), 83-114. <http://dx.doi.org/10.145227/pegegog.2017.004>
- Zilka, G. C. (2017). Awareness of eSafety and potential online dangers among children and teenagers. *Journal of Information Technology Education: Research, 16*, 319-338. Recuperado de <http://www.jite.org/documents/Vol16/JITEv16ResearchP319-338Zilka3466.pdf>

APÉNDICE A
CERTIFICADO CITI PROGRAM



Completion Date 18-May-2018
Expiration Date 17-May-2021
Record ID 26429866

This is to certify that:

Gladys Lopez

Has completed the following CITI Program course:

Investigaciones psicológicas, sociales o educativas	(Curriculum Group)
Investigaciones psicológicas, sociales o educativas con seres humanos	(Course Learner Group)
1 - Stage 1	(Stage)

Under requirements set by:

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras



Verify at www.citiprogram.org/verify/?w8646cda0-74ec-475c-9361-79755aae0d85-26429866

APÉNDICE B

AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina Regional Educativa de Mayagüez

29 de agosto de 2019

AUTORIZACION PARA REALIZAR ESTUDIO Y SUS FASES RELACIONADAS

Como requisito para obtener el grado doctoral en Currículo y Enseñanza, se autoriza a Gladys E. López Soto, a realizar la investigación titulada: **Las Conductas de Riesgo en el uso del Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico: Un Estudio Comparativo**. Se autorizará la participación de manera voluntaria de maestros de las

la Región Educativa de Mayagüez y la Escuela Superior (Piloto). La participación de los maestros es voluntaria. Recordando que toda investigación que se programe realizar en las dependencias del DEPR le aplicará las directrices y disposiciones de la carta circular vigente. Esto incluye las investigaciones dirigidas a la obtención de un grado académico, certificado o curso, incluida aquella que utiliza la modalidad de investigación en acción para la sala de clases. Además, incluye las investigaciones independientes o las generadas por instrucciones, agencias, corporaciones e individuos.

Es importante que se sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicita y provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño o reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Todo cambio que realice el investigador, posterior a la expedición de la autorización para realizar el estudio deberá someterlo por escrito a la oficina que le otorgó la autorización para la evaluación correspondiente, ya sea en la División de Investigaciones Pedagógicas de SAPDE o en la oficina del Ayudante Especial o Superintendente del distrito escolar. Una vez el investigador finalice el estudio o sus fases, entregará una copia del informe final en formato digital (PDF) en SAPDE.

Le deseamos éxito en su investigación.


Diana Vélez Ruiz
Superintendente Regional
Oficina Regional Educativa de Mayagüez



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

APÉNDICE C
AUTORIZACIÓN PROTOCOLO CIPSHI

AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Número del protocolo: 1920-024

Título del protocolo: Las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico

Investigadora: Gladys E. López Soto

Tipo de revisión: Inicial Renovación Modificación

Evaluación: Comité en pleno
 Revisión expedita

Fecha de la autorización: 28 de febrero de 2020

Además, el CIPSHI:

- Determinó que esta investigación es de riesgo mínimo y que cualifica para eventuales revisiones expeditas.
- Concedió la **dispensa** solicitada para modificar el procedimiento estándar de toma de consentimiento informado.

Cualquier modificación posterior a esta autorización requerirá la consideración y reautorización del CIPSHI. Además, debe notificar cualquier incidente adverso o no anticipado que implique a los sujetos o participantes. Al finalizar la investigación, envíe el formulario de Notificación de Terminación de Protocolo.



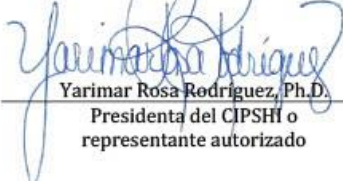
Recinto de
Río Piedras

Decanato de
Estudios Graduados
e Investigación

18 Ave. Universidad STE 1801
San Juan PR 00925-2512

787-764-0000
Ext. 86700
Fax 787-763-6011

Página electrónica:
<http://graduados.uprr.edu>


Yarimar Rosa Rodríguez, Ph.D.
Presidenta del CIPSHI o
representante autorizado

APÉNDICE D
AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE PROTOCOLO CIPSHI

AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Número del protocolo: 1920-024

Título del protocolo: Las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico

Investigadora: Gladys E. López Soto

Tipo de revisión: Inicial Renovación Modificación

Evaluación: Comité en pleno
 Revisión expedita

Fecha de la autorización: 14 de mayo de 2020

Cualquier modificación posterior a esta autorización requerirá la consideración y reautorización del CIPSHI. Además, debe notificar cualquier incidente adverso o no anticipado que implique a los sujetos o participantes. Al finalizar la investigación, envíe el formulario de Notificación de Terminación de Protocolo.



Recinto de
Río Piedras

Decanato de
Estudios Graduados
e Investigación

18 Ave. Universidad STE 1801
San Juan PR 00925-2512

787-764-0000
Ext. 86700
Fax 787-763-6011

Página electrónica:
<http://graduados.uprrp.edu>

Margarita Moscoso Álvarez, Ph.D.
Presidenta del CIPSHI o
representante autorizado

APÉNDICE E
CARTA A DIRECTORES



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

POR CORREO ELECTRONICO

29 de febrero de 2020

Prof.
Directora
Escuela Vocacional
Puerto Rico

Estimada profesora

Mi nombre es Gladys E. López-Soto, soy estudiante doctoral en la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte de los requisitos de grado, debo realizar una investigación original sobre algún tema que impacte la escuela, la sociedad o el sistema educativo. Actualmente estoy en el proceso de propuesta de disertación doctoral con el título: **Las Conductas de Riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico**. La investigación pretende indagar sobre los hábitos de uso y conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes, con el propósito conocer la prevalencia de conductas de riesgo en el uso de Internet entre adolescentes y con ello recomendar actividades educativas que propendan a evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

La escuela que dirige, ha sido seleccionada por conveniencia para participar de la recopilación de datos de investigación. La misma consiste en una encuesta en formato electrónico. La presente misiva tiene el propósito de solicitar su cooperación para que los estudiantes adolescentes de su escuela formen parte de la investigación.

Los estudiantes contestarán una encuesta en formato electrónico, que será distribuida entre los estudiantes de noveno a duodécimo grado de su Escuela. Para contestar el cuestionario se requerirá el consentimiento de los padres. El cuestionario contiene tres partes. La primera parte será el asentimiento informado para los estudiantes, la segunda parte consiste en preguntas sobre datos demográficos como género, grado y edad y la tercera parte se harán preguntas sobre hábitos de uso en Internet. Se espera que el contestar el cuestionario no les tome a los estudiantes, más de 15 minutos..

Usted debe saber que:

1. Su colaboración, la de los maestros, la de los bibliotecarios y los estudiantes es voluntaria.
2. Su colaboración, la de los maestros, la de los bibliotecarios y la de los estudiantes podría generar cansancio al seguir unas instrucciones específicas. Las medidas que se tomarán para aminorar el cansancio es que tanto la colaboración de los maestros, los bibliotecarios y los estudiantes es voluntaria y pueden dejar de colaborar en cualquier momento sin penalidad alguna.
3. Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provean los estudiantes, no se divulgará el nombre de la escuela, y el cuestionario no identificará el nombre de los estudiantes.
4. Es una investigación con fines estrictamente educativos.

Ni usted, ni los maestros, ni los bibliotecarios, ni los estudiantes recibirán ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido, a que puedan ofrecerse recomendaciones para diseñar actividades educativas que propendan a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico, de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades de estudio y de la información que se solicite o provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

A los padres, madres o encargados de los estudiantes adolescentes que participarán de las entrevistas cognitivas y la prueba piloto, se les solicitará firmen un consentimiento informado para que autoricen a sus hijos a participar. La copia del consentimiento informado que firma el padre, madre o encargado de los estudiantes adolescentes, será archivada en la oficina del Director Escolar donde se realizará la prueba piloto según establece la Carta Circular 13 (2014-2015) DEPR. Una vez finalizada la investigación, los resultados estarán disponibles en la Colección Puertorriqueña, de la Biblioteca José M. Lázaro y la Biblioteca Gerardo Sellés Solá de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. También podrá obtener copia por medio de esta servidora escribiendo a Gladys.lopezsoto@upr.edu o llamando al teléfono _____ o en la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo en el nivel central del Departamento de Educación de Puerto Rico.

A usted se le han explicado sus derechos como colaborador de la presente investigación. Si tiene preguntas respecto a la investigación o desea copia de este documento, puede comunicarse conmigo a la información de contacto ya provista o con la Directora del comité de disertación Dra. Carmen Pacheco- Sepulveda, Carmen.pacheco3@upr.edu , 787-764-0000, extensión 89055.

Atentamente,

Gladys E. López
Estudiante graduada
Universidad de Puerto Rico

APÉNDICE F
CARTA A LOS MAESTROS



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

13 de febrero de 2020

Maestros y Bibliotecarios
Escuela Superior
Puerto Rico

Estimados maestros y bibliotecarios:

Mi nombre es Gladys E. López-Soto, soy estudiante doctoral en la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte de los requisitos de grado, debo realizar una investigación original sobre algún tema que impacte la escuela, la sociedad o el sistema educativo. Actualmente estoy en el proceso de disertación doctoral con el título: **Las Conductas de Riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico**. La investigación pretende indagar sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes, con el propósito conocer la percepción sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre adolescentes y con ello recomendar actividades educativas que propendan a evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

La escuela donde trabaja ha sido seleccionada por conveniencia para participar la investigación. La presente misiva tiene el propósito de solicitar su cooperación para que los estudiantes adolescentes de su escuela formen parte de la investigación.

El protocolo aprobado por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo del Departamento de Educación de Puerto Rico (SAPDE) se adjunta a esta misiva. El protocolo establece la logística de la distribución del consentimiento informado a los padres, la distribución de los cuestionarios para la recolección de datos de investigación e incluye la naturaleza de la colaboración de los maestros y los bibliotecarios.

Versión 2 13/oct/19

1 of 3

Usted debe saber que:

1. La colaboración de los maestros, la de los bibliotecarios y los estudiantes es voluntaria.
2. La colaboración de los maestros, la de los bibliotecarios y la de los estudiantes podría generar cansancio al seguir unas instrucciones específicas. Las medidas que se tomarán para aminorar el cansancio es que tanto la colaboración de los maestros, los bibliotecarios y los estudiantes es voluntaria y pueden dejar de colaborar en cualquier momento sin penalidad alguna.
3. Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provean los estudiantes, no se divulgará el nombre de la escuela, y el cuestionario no identificará el nombre de los estudiantes.
4. Es una investigación con fines estrictamente educativos.

Ni los maestros, ni los bibliotecarios, ni los estudiantes recibirán ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido, a que puedan ofrecerse recomendaciones para diseñar actividades educativas que propendan a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico, de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades de estudio y de la información que se solicite o provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Una vez finalizada la investigación, los resultados estarán disponibles en la Colección Puertorriqueña, de la Biblioteca José M. Lázaro y la Biblioteca Gerardo Sellés Solá de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. También podrá obtener copia por medio de esta servidora escribiendo a Gladys.lopezsoto@upr.edu o llamando al teléfono _____, se entregará copia en la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo en el nivel central del Departamento de Educación de Puerto Rico según lo estipula la Carta Circular 13 (2014-2015) DEPR, donde también la puede solicitar.

A usted se le han explicado sus derechos como colaborador de la presente investigación. Si tiene preguntas respecto a la investigación puede comunicarse conmigo a la información de contacto ya provista o con la Directora del comité de disertación Dra. Carmen Pacheco- Sepúlveda, Carmen.pacheco3@upr.edu , 787-764-0000, extensión 89055.

Nombre del investigador

Firma del investigador

Fecha

APÉNDICE G
ANUNCIO PARA PARTICIPAR DE LA INVESTIGACIÓN



LA IUPI
UPRRP

¡Participación voluntaria!

VEN Y PARTICIPA EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN EL USO INTERNET

Esta investigación es llevada a cabo por la estudiante doctoral Gladys E. López, como parte de los requisitos de grado para la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Información de contacto:
Gladys E. López
gladys.lopezsoto@upr.edu



Su participación será voluntaria, confidencial y no recibirá remuneración alguna por la misma. Consiste en una encuesta en formato electrónico.

Aprobado CIPSHI # 1920-024



APÉNDICE H
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS PADRES



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

(Recopilación datos de investigación)

A PADRES

Descripción

Mi nombre es Gladys E. López-Soto, soy estudiante doctoral en la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte de los requisitos de grado, debo realizar una investigación original sobre algún tema que impacte la escuela, la sociedad o el sistema educativo. Actualmente estoy en el proceso de investigación doctoral con el título: *Las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico*. La investigación pretende indagar sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes, con el propósito conocer la percepción sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre adolescentes y con ello recomendar actividades educativas que propendan a evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

La escuela donde estudia su hijo(a) ha sido seleccionada para participar de la investigación. A continuación le proveo información que la ayudará a usted como madre, padre o encargado a tomar una decisión sobre permitir o no la participación de su hijo(a) en el estudio. En esta investigación participarán de manera voluntaria aproximadamente 1,700 estudiantes de dos escuelas superiores públicas del áreas oeste de Puerto Rico. La participación de los estudiantes consistirá en contestar un cuestionario en formato electrónico. Los estudiantes accederán una hoja informativa y si aceptan participar, se le dará acceso al cuestionario. El cuestionario consiste de preguntas sobre datos demográficos como género, grado y edad y tendrá aproximadamente 34 preguntas sobre seguridad en el uso de Internet (incluyendo uso de redes sociales, acoso cibernético y/o intercambio de material con contenido pornográfico por Internet). Se espera que el contestar el cuestionario no les tome a los estudiantes más de 15 minutos. Por conducto del padre, madre o encargado se le proveerá el enlace al asentimiento informado y al cuestionario a aquellos participantes que voluntariamente haya decidido participar.

Riesgos y beneficios

Usted debe saber que:

1. La participación de su hijo (a) es libre y voluntaria.
2. Los riesgos asociados a este estudio son: (a) el participante puede sentirse incómodo/a con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. Contestar preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos); (b) puede identificar que ha sido acosado por medio de internet y esto la puede hacer sentir incómodo.
3. La participación de su hijo en esta investigación, de ninguna manera afectará su nota.
4. Es una investigación con fines estrictamente educativos.
5. La participación de su hijo(a) es voluntaria y reusarse a participar, o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representará ninguna penalidad ni pérdida de beneficios a los que su hijo(a) tiene derecho.

Para minimizar estos riesgos tomaremos las siguientes medidas: (1) su hijo(a) tiene derecho a no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; (2) su hijo (a) tiene el derecho a no participar o a dejar de participar si lo estima necesario en cualquier momento, sin penalidad alguna.

Ni usted, ni los maestros, ni los estudiantes ni el Departamento de Educación de Puerto Rico recibirán ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido, a que puedan ofrecerse recomendaciones para diseñar actividades educativas que propendan a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico, de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades de estudio y de la información que se solicite o provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación

Confidencialidad

Protegeremos su identidad y la de su hijo(a) tomando las siguientes medidas: (1) Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provean los estudiantes, no se divulgará el nombre de la escuela, no se divulgará el nombre de su hijo (a) y el cuestionario no identificará el nombre de los estudiantes.

(2) este documento se guardará en la Oficina del Director de la escuela donde estudia su hijo(a) según lo estipula la Cert. 13 (2014-2015) del Departamento de Educación de Puerto Rico. También se guardarán por un periodo de 3 años en la oficina de la investigadora. Luego de ese periodo se trituraran antes de desecharse. Usted tiene derecho a tener copia de este documento.

Sólo los integrantes del equipo de investigación la Sra. Gladys E. López y la directora de la disertación Dra. Carmen Pacheco tendrá acceso a los datos del formulario de contestaciones. Se mantiene una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley, siempre y cuando no exista peligro para usted y/o terceras personas.

Estos datos y documentos se almacenarán en una memoria externa en la oficina del investigador principal por un periodo de tres años una vez concluya el estudio. Luego, se borrarán de la memoria externa con la técnica de "delete secure" que minimizará las probabilidades de que quede rastro electrónico de los datos en la computadora y en la memoria externa del investigador principal. No se recopilará el número de IP (Internet Protocol) de la computadora o dispositivo desde cuál su hijo(a) responda al cuestionario. No obstante, la información que se maneje en la computadora puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden ser personas con acceso legítimo o ilegítimo a la computadora y su contenido como un familiar, patrono, intrusos/as o piratas informáticos ("hackers"), etc. Además, en la computadora que utilicemos puede quedar registro de manera involuntaria de la información que acceda o envíe por internet. Los números de teléfono o correo electrónico no serán utilizados para otro propósito que no sea la presente investigación, ni se compartirán con terceras personas ajena a la investigación. Su información de contacto y la de su hijo se conservarán por el tiempo de la recopilación de los datos; luego serán eliminados inmediatamente.

Por otro lado, oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación, podrían requerirle al investigador los datos crudos obtenidos en este estudio. Incluyendo este documento. Una vez finalizada la investigación, los resultados estarán disponibles en la Colección Puertorriqueña, de la Biblioteca José M. Lázaro y la Biblioteca Gerardo Sellés Solá de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Así puede también obtener copia por medio de esta servidora escribiendo a Gladys.lopezsoto@upr.edu o llamando al teléfono 787-

_____ , Una vez lo solicite se le pedirá la información de contacto pertinente y esta información le llegará por correo.

De tener alguna pregunta sobre sus derechos como colaborador y los de su hijo como participante o reclamación o queja relacionada con su colaboración en este estudio puede comunicarse con *la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 764-0000, extensión 86773 ó a cipshi.degi@upr.edu*

A usted se le han explicado sus derechos como colaborador de la presente investigación. Si tiene preguntas respecto a la investigación o desea copia de este documento luego de completar y firmar el mismo, puede comunicarse conmigo a la información de contacto ya provista o con la Directora del comité de disertación Dra. Carmen Pacheco- Sepúlveda, Carmen.pacheco3@upr.edu , 787-764-0000, extensión 89055.

Su firma en este documento implica que usted autoriza a su hijo (a) a participar de esta investigación, luego de haber leído y comprendido la información que aquí se presenta, por favor marque con un X en el espacio que indique su decisión, complete la información requerida y firme el documento. Además, certifica que es un adulto mayor de 21 años.

- Autorizo a mi hijo (a) a participar de la investigación.

- No Autorizo a mi hijo (a) a participar de la investigación.

_____	_____	_____
Nombre del padre, madre o encargado	Firma del padre, madre o encargado	Fecha

Nombre del estudiante

_____	_____	_____
Nombre del investigador	Firma del investigador	Fecha

APÉNDICE I
ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

HOJA DE ASENTIMIENTO INFORMADO

(Recopilación de datos de investigación)

Participantes

Descripción

Usted ha sido invitado a para participar de una investigación sobre la prevalencia sobre el conocimiento de las conductas de riesgo en el uso de Internet. La misma es realizada por Gladys E. López-Soto, estudiante doctoral en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte del proceso de investigación he creado un cuestionario para que el mismo sea contestado por estudiantes adolescentes en dos escuelas superiores del área oeste de Puerto Rico. Su participación en este estudio consistirá en llenar un cuestionario vía internet el cual contiene preguntas sobre: datos demográficos y seguridad en el uso en Internet. Algunas preguntas indagarán sobre acoso por internet (acoso cibernético), acceso a contenidos sexualmente explícitos y la divulgación de cierta información considerada privada por medio de Internet. Se espera que el contestar el cuestionario no le tome al estudiante más de 15 minutos.

Riesgos y Beneficios

Los riesgos asociados a este estudio son: (a) puede sentirse incómodo(a) con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. contestar preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos); (b) puede identificar que ha sido acosado por medio de Internet y esto le puede hacer sentir incómodo. Para minimizar estos riesgos tomaremos las siguientes medidas: (1) usted tiene el derecho de no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; (2) usted tiene el derecho a no participar o a retirarse de la investigación en cualquier momento, sin penalidad alguna.

La investigación no conllevará beneficios directos para los participantes, pero se espera que los datos generados puedan aportar a la acumulación de conocimiento para la ciencia y futuras investigaciones sobre el uso saludable y apropiado de Internet.

Confidencialidad

Protegeremos su confidencialidad tomando las siguientes medidas: (1) en el formulario de contestaciones no se requiere que identifique su identidad; (2) se guardarán los datos en una memoria externa en la oficina de la investigadora principal por un periodo de 3 años. Una vez cumplido el periodo de almacenamiento serán borrados con la técnica de "delete secure" para que no quede rastro de las contestaciones. No se recopilará el número de IP (Internet Protocol) de la computadora o dispositivo desde cuál usted responda al cuestionario.. Sólo los integrantes del equipo de investigación, la Sra. Gladys E. López y la directora de la disertación Dra. Carmen Pacheco tendrán acceso a los datos del formulario de contestaciones. Se mantiene una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley, siempre y cuando no exista peligro para usted y/o terceras personas. Los números de teléfono o correo electrónico no serán utilizados para otro propósito que no sea la presente investigación, ni se compartirán con terceras personas ajena a la investigación. Su información de contacto se conservarán por el tiempo de la recopilación de los datos; luego serán eliminados inmediatamente.

Solamente el personal del estudio tendrá acceso a los datos de usted como participante. No obstante, la información que se maneje en la computadora puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden ser personas con acceso legítimo o ilegítimo a la computadora y su contenido como un familiar, patrono, intrusos/as o piratas informáticos ("hackers"), etc. Además, en la computadora que utilicemos puede quedar registro de manera involuntaria de la información que acceda o envíe por internet.

Por otro lado, oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación, podrían requerirle al investigador los datos crudos obtenidos en este estudio. Incluyendo este documento.

Publicaciones

Se publicarán resúmenes de los resultados y se harán presentaciones en actividades académicas y profesionales. Su identidad se protegerá en dichos informes y presentaciones ya que los datos se informarán grupalmente. Tiene derecho a obtener un resumen de los resultados de este estudio cuando termine la investigación. Una vez lo solicite a gladys.lopezsoto@upr.edu se le pedirá la información de contacto pertinente y esta información le llegará por correo.

Derechos

Si ha leído este documento y ha decidido participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que usted tiene derecho a abstenerse de participar o retirarse del estudio en cualquier momento, sin ninguna penalidad. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular y que rehusarse a participar o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representa ninguna penalidad ni pérdida de beneficios a lo que tiene derecho. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño y perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con el Investigador Principal Gladys E. López al 787- o a gladys.lopezsoto@upr.edu o la Dra. Carmen Pacheco al 764-0000 extensión 89055, carmen.pacheco3@upr.edu. De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante o reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 764-0000, extensión 86773 ó a cipshi.degi@upr.edu

Pulsar en el botón de "Acepto" significa que ha decidido participar después de haber leído la información presentada en esta hoja de asentimiento.

*Si desea participar en la investigación y ha comprendido la información anterior, favor de seleccionar ACEPTO y SIGUIENTE

APÉNDICE J

**ENCUESTA SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD EN EL USO DE INTERNET
POR PARTE DE ESTUDIANTES ADOLESCENTES EN PUERTO RICO**

Encuesta sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de adolescentes en Puerto Rico

Usted ha sido invitado a participar de la presente investigación sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes, con el propósito conocer la percepción sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre adolescentes y con ello recomendar actividades educativas que propendan a evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Este estudio lo está llevando a cabo la estudiante doctoral Gladys E. López-Soto de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, bajo la mentoría de la Dra. Carmen Pacheco Sepúlveda, catedrática asociada de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico. Usted fue invitado a participar, ya que estudia en una escuela superior pública y cumple con los rangos de edad de un adolescente.

La encuesta tendrá aproximadamente 34 preguntas. Contestar la encuesta le tomará aproximadamente 15 minutos. Su participación es libre y voluntaria. Puede dejar de contestar en cualquier momento, puede obviar contestar alguna pregunta si así lo desea.

Luego de leer el asentimiento informado que se encuentra en la próxima sección de esta encuesta, puede declinar o aceptar a participar de la misma. Gracias.

***Obligatorio**

Descripción

Usted ha sido invitado a participar de una investigación sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet. La misma es realizada por Gladys E. López-Soto, estudiante doctoral en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte del proceso de investigación he creado un cuestionario para que el mismo sea contestado por estudiantes adolescentes en dos escuelas superiores del área oeste de Puerto Rico. Su participación en este estudio consistirá en llenar un cuestionario vía internet el cual contiene preguntas sobre: datos demográficos y seguridad en el uso en Internet. Algunas preguntas indagarán sobre acoso por internet (acoso cibernético), acceso a contenidos sexualmente explícitos y la divulgación de cierta información considerada privada por medio de Internet.

Riesgos y Beneficios

Los riesgos asociados a este estudio son: (a) puede sentirse incómodo(a) con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. contestar preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos); (b) puede identificar que ha sido acosado por medio de Internet y esto le puede hacer sentir incómodo. Para minimizar estos riesgos tomaremos las siguientes medidas: (1) usted tiene el derecho de no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; (2) usted tiene el derecho a no participar o a retirarse de la investigación en cualquier momento, sin penalidad alguna. La investigación no conllevará beneficios directos para los participantes, pero se espera que los datos generados puedan aportar a la acumulación de conocimiento para la ciencia y futuras investigaciones sobre el uso saludable y apropiado de Internet.

Confidencialidad

Protegeremos su confidencialidad tomando las siguientes medidas: (1) en el formulario de contestaciones no se requiere que identifique su identidad; (2) se guardarán los datos en una memoria externa en la oficina de la investigadora principal por un periodo de 3 años. Una vez cumplido el periodo de almacenamiento serán borrados con la técnica de "delete secure" para que no quede rastro de las contestaciones. No se recopilará el número de IP (Internet Protocol) de la computadora o dispositivo desde cuál usted responda al cuestionario. Sólo los integrantes del equipo de investigación, la Sra. Gladys E. López y la directora de la disertación Dra. Carmen Pacheco tendrán acceso a los datos del formulario de contestaciones. Se mantiene una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley, siempre y cuando no exista peligro para usted y/o terceras personas.

Solamente el personal del estudio tendrá acceso a los datos de usted como participante. No obstante, la información que se maneje en la computadora puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden ser personas con acceso legítimo o ilegítimo a la computadora y su contenido como un familiar, patrono, intrusos/as o piratas informáticos ("hackers"), etc. Además, en la computadora que utilizemos puede quedar registro de manera involuntaria de la información que acceda o envíe por internet.

Por otro lado, oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación, podrían requerirle al investigador los datos crudos obtenidos en este estudio. Incluyendo este documento.

Publicaciones

Se publicarán resúmenes de los resultados y se harán presentaciones en actividades

Asentimiento
informado

académicas y profesionales. Su identidad se protegerá en dichos informes y presentaciones ya que los datos se informarán grupalmente. Tiene derecho a obtener un resumen de los resultados de este estudio cuando termine la investigación. Una vez lo solicite a gladys.lopezsoto@upr.edu se le pedirá la información de contacto pertinente y esta información le llegará por correo.

Derechos

Si ha leído este documento y ha decidido participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que usted tiene derecho a abstenerse de participar o retirarse del estudio en cualquier momento, sin ninguna penalidad. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular y que rehusarse a participar o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representa ninguna penalidad ni pérdida de beneficios a lo que tiene derecho. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño y perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con el Investigador Principal Gladys E. López al 787- o a gladys.lopezsoto@upr.edu o la Dra. Carmen Pacheco al 764-0000 extensión 89055, carmen.pacheco3@upr.edu. De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante o reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 764-0000, extensión 86773 ó a cipshi.degi@upr.edu

Pulsar en el botón de "Acepto" significa que ha decidido participar después de haber leído la información presentada en esta hoja de asentimiento.

1. *Si desea participar en la investigación y ha comprendido la información anterior, favor de seleccionar ACEPTO y SIGUIENTE *

Marca solo un óvalo.

- Acepto
 No acepto

Instrucciones: A continuación se presentarán una serie de premisas relacionadas a tus datos personales. Por favor leerlas cuidadosamente y marque su respuesta.

2. ¿Cuál es tu edad?

Marca solo un óvalo.

- 14 años
- 15 años
- 16 años
- 17 años
- otra edad

3. ¿Cual es tu género?

Marca solo un óvalo.

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no responder

4. ¿Que grado cursas durante el año académico 2019-2020?

Marca solo un óvalo.

- noveno grado (grado 9)
- décimo grado (grado 10)
- undécimo grado (grado 11)
- duodécimo grado (grado 12)

Instrucciones: A continuación se presentarán una serie de premisas relacionadas a tu acceso a Internet. Por favor leerlas cuidadosamente y marca tu respuesta basándose en tu experiencia.

5. A parte de hoy, ¿durante el último año, has tenido acceso a Internet desde un celular, una computadora o dispositivo móvil?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

6. En el último año, ¿has utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación? (Ejemplos de redes sociales, Facebook, Instagram, Twitter, Youtube/ Ejemplos de aplicaciones de comunicación; Kik, Snapchat, Messenger, Whatsapp)

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

Instrucciones: A continuación se presentarán una serie de afirmaciones relacionadas a asuntos de seguridad, responsabilidad y protección en el uso de Internet. Favor de indicar cuál es su percepción ante las mismas.

SEGURIDAD

7. Antes de chatear con alguna persona, hay que verificar si la conoces o no la conoces.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

8. Cuando se comparte una foto o un vídeo sobre uno mismo, hay que pensar en las consecuencias que podría tener esa acción.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

9. La seguridad de las redes sociales o aplicaciones de comunicación dan confianza para compartir cualquier tipo de contenido.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

10. Hay que analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que conoces por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

11. Hay que analizar si se debe mantener en secreto una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

12. Se considera una acción segura, compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

13. Se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde estudio, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

14. Se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

15. La configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado, evita que tengan acceso personas desconocidas.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

RESPONSABILIDAD

16. La información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

17. Antes de enviar un mensaje de texto o un correo electrónico, se debe verificar si uno es el dueño de la cuenta que está utilizando

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

18. Antes de publicar en redes sociales o aplicaciones de comunicación, información o fotos de alguien que no soy yo, debería pedir permiso a su dueño.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

19. Si accidentalmente se tiene acceso a la contraseña de correo electrónico o redes sociales de otra persona, es correcto compartirla con otros.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

20. Me molestaría que otros publicaran mi información personal a través de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

21. Divulgar comentarios que no son ciertos de los demás en las redes sociales o aplicaciones de comunicación, no es nada malo.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

22. Es necesario pedir permiso al dueño de las fotografías o vídeos antes de subirlas/compartirlas en las redes sociales o aplicaciones de comunicación

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

23. Reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, no es nada malo.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

24. Es una práctica común entre adolescentes, molestar a otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación,

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

25. Esta bien, publicar mentiras acerca de otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

PROTECCION

26. No me importa que mis padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizo.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

27. Mis padres me han hablado de cómo navegar seguro en Internet.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

28. Está bien compartir con todos las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

29. Es necesario que mis padres conozcan acerca de las cuentas que tengo en diversas redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

30. Todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, tienen el mismo nivel de protección

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

31. Si se borra una imagen con pornografía de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya nadie más tendrá acceso a ella.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

32. Lo que se envía por videochat o a través de la webcam, puede ser grabado por quien lo ve.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

33. Es una práctica común entre adolescentes tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

34. Si mis amigos me enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, me sentiría ofendido

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

35. Algunas personas se sentirían ofendidas si un desconocido les enviara mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

36. Algunas personas se incomodarían si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

APÉNDICE K
PLANILLA EVALUACIÓN POR EXPERTOS

Cuestionario de evaluación por expertos

Título de la investigación: **Las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico.**

Resumen: Actualmente, en Puerto Rico se conoce poco sobre el conocimiento que tienen los estudiantes adolescentes sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad. La presente investigación busca conocer la prevalencia sobre el conocimiento sobre las conductas de riesgo, específicamente el acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada entre estudiantes adolescentes de 14 - 17 años, de dos escuelas superiores públicas del oeste de Puerto Rico. Se comparará el conocimiento sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet de los estudiantes adolescentes con respecto a variables sociodemográficas de género, grado y edad y se recomendarán prácticas educativas que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Propósito: Conocer la prevalencia del conocimiento sobre conductas de riesgo en el uso de Internet entre estudiantes adolescentes.

Preguntas de investigación:

- 1) ¿Cuánto conocimiento tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del oeste de Puerto Rico, sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet?;
- 2) ¿Cuánto conocimiento tienen los estudiantes adolescentes de dos escuelas superiores públicas del oeste de Puerto Rico, sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet, comparado con las variables sociodemográficas de género, grado y edad?;
- 3) ¿Cuáles prácticas educativas podrían ser las más apropiadas, a base del género, grado y edad de los estudiantes adolescentes, para educar sobre la ciudadanía digital en asuntos de seguridad, que redunden en prevención acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet?

Instrumento: Se preparó un cuestionario en formato electrónico. El mismo tiene 35 premisas. Las primeras tres premisas están vinculadas a los datos demográficos de género, grado y edad. Las premisas 4 y 5 están vinculadas al uso o no uso de Internet y redes sociales, ambas son dicótomas. Las premisas de la 6 a la 35 indagan sobre asuntos de seguridad, responsabilidad y protección en el uso de Internet y son aseveraciones sobre asuntos de ciudadanía digital donde se pretende que el estudiante seleccione de entre las opciones de la escala Likert su acuerdo o desacuerdo con lo que se presenta. Las premisas están relacionadas a los cuidados que debe tener un individuo al compartir información por redes sociales o Internet, las responsabilidades cuando interactúa con otros y la protección sobre esas interacciones. El cuestionario será administrado en formato electrónico, la población objetivo serán adolescentes de 14 a 17 años de dos escuelas superiores públicas del área oeste de Puerto Rico.

Por favor escriba **Sí** en aquellos aspectos que usted considera aplican a cada premisa. Por favor, escriba **No** para aquellos aspectos que usted considera que no aplican a cada premisa. Haga alguna recomendación o comentario si lo considera necesario.

Premisas	Pertinencia Correspondencia de la premisa con las preguntas de investigación	Vocabulario El vocabulario utilizado es adecuado	Redacción La premisa se encuentra correctamente redactada	Comentarios o sugerencias
1) ¿Cuál es tu edad? - 14 años - 15 años - 16 años - 17 años - otra edad				
2) ¿Cuál es tu género? - Femenino - Masculino - Prefiero no responder				
3) ¿Qué grado cursas durante el año académico 2020-2021? - noveno grado (grado 9) - décimo grado (grado 10) - undécimo grado (grado 11) - duodécimo grado (grado 12)				

<p>4) A parte de hoy, ¿durante el último año, has tenido acceso a Internet desde un celular, una computadora o dispositivo móvil?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 				
<p>5) Durante el último año, ¿has utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación?</p> <p>(Ejemplos de redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, Youtube / Ejemplos de aplicaciones de comunicación: Kik, Snapchat, Messenger, Whatsapp.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 				
<p>6) Antes de chatear con alguna persona, hay que verificar si la conoces o no la conoces.</p>				
<p>7) Cuando se comparte una foto o un video sobre uno mismo, hay que pensar en las consecuencias que podría tener esa acción.</p>				

8) La seguridad de las redes sociales o aplicaciones de comunicación dan confianza para compartir cualquier tipo de contenido.				
9) Hay que analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que conoces por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
10) Hay que analizar si se debe mantener en secreto, una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
11) Se considera una acción segura, compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.				
12) Se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde estudio, por medio de las				

redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado				
13) Se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público.				
14) La configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado, evita que tengan acceso personas desconocidas.				
15) La información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera.				
16) Antes de enviar un mensaje de texto o un correo electrónico, se debe verificar si uno es el dueño de la cuenta que está utilizando.				
17) Antes de publicar en redes sociales o aplicaciones de comunicación, información o fotos de alguien que no soy yo, debería pedir permiso a su dueño.				
18) Si accidentalmente se tiene acceso a la contraseña de correo electrónico o				

redes sociales de otra persona, es correcto compartirla con otros.				
19) Me molestaría que otros publicaran mi información personal, a través de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
20) No es nada malo, divulgar comentarios que no son ciertos de los demás, en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
21) Es necesario pedir permiso al dueño de las fotografías o vídeos, antes de subirlas/compartirlas en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
22) No es nada malo, reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación,				
23) Es una práctica común entre adolescentes, molestar a otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
24) Esta bien, publicar mentiras acerca de otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				

25) No me importa que mis padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizo.				
26) Mis padres me han hablado de cómo navegar seguro en Internet.				
27) Está bien compartir con todos, las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.				
28) Es necesario que mis padres conozcan acerca de las cuentas que tengo en diversas redes sociales o aplicaciones de comunicación				
29) Todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, tienen el mismo nivel de protección.				
30) Si se borra una imagen con pornografía de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya nadie más tendrá acceso a ella.				

31) Lo que se envía por videochat o a través de la webcam, puede ser grabado por quien lo ve.				
32) Es una práctica común entre adolescentes tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
33) Me sentiría ofendido, si mis amigos me enviaran mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
34) Algunas personas se sentirían ofendidas, si un desconocido les enviara mensajes con contenido pornográfico por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.				
35) Algunas personas se incomodarían, si sus amigos les enviaran una invitación para compartir mutuamente contenido pornográfico.				

Nombre del experto _____ Firma electrónica _____ Fecha de la evaluación _____

APÉNDICE L
CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES PARA ENTREVISTAS
COGNITIVAS



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

(ENTREVISTAS COGNITIVAS)

A PADRES

Descripción

Mi nombre es Gladys E. López-Soto, soy estudiante doctoral en la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte de los requisitos de grado, debo realizar una investigación original sobre algún tema que impacte la escuela, la sociedad o el sistema educativo. Actualmente estoy en el proceso de investigación doctoral con el título: *Las conductas de Riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes en Puerto Rico*. La investigación pretende indagar sobre asuntos de seguridad en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes, con el propósito conocer la percepción sobre las conductas de riesgo en el uso de Internet entre adolescentes y con ello recomendar actividades educativas que propendan a evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Su hijo (a) ha sido invitado(a) a participar en esta investigación, a continuación proveo información que la ayudará a usted como madre, padre o encargado a tomar una decisión sobre permitir o no la participación de su hijo(a) en el estudio. Como parte del proceso de investigación he creado un cuestionario para que el mismo sea contestado por los estudiantes adolescentes, pero antes debo constatar que los adolescentes entienden el vocabulario presentado en el mismo. En esta fase de la investigación participarán de manera voluntaria aproximadamente 16 estudiantes de la escuela donde estudia su hijo (a). La participación de su hijo(a) consistirá en una entrevista. Las preguntas de la entrevista estarán relacionadas al entendimiento del vocabulario presentando en el cuestionario, su hijo no tiene que darme las respuestas a las premisas del cuestionario. Las premisas del cuestionario están relacionadas a preguntas sobre datos demográficos como género, grado y edad, sobre asuntos de seguridad en el uso en Internet y situaciones que incluyen uso de redes sociales, acoso cibernético y/o intercambio de material con contenido pornográfico por Internet.

Se espera que la entrevista no le tome a su hijo(a) más de 30 minutos, la misma se llevará a cabo vía telefónica.

Riesgos y beneficios

Usted debe saber que:

1. La participación de su hijo (a) es libre y voluntaria.
2. Los riesgos asociados a este estudio son: (a) el participante puede sentirse incómodo/a con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. Escuchar preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos; (b) Escuchar preguntas sobre temas sobre seguridad en el uso de internet y esto lo puede hacer sentir incómodo.
3. La participación de su hijo en esta investigación, de ninguna manera afectará su nota.
4. Es una investigación con fines estrictamente educativos.
5. La participación de su hijo(a) es voluntaria y reusarse a participar, o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representa ninguna penalidad ni pérdida de beneficios a los que su hijo(a) tiene derecho.

Para minimizar estos riesgos tomaremos las siguientes medidas: (1) su hijo(a) tiene derecho a no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; (2) su hijo (a) tiene el derecho a no participar o a retirarse de la entrevista si lo estima necesario, sin penalidad alguna.

Ni usted, ni los maestros, ni los estudiantes, ni el Departamento de Educación de Puerto Rico recibirán ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido, a que puedan ofrecerse recomendaciones para diseñar actividades educativas que propendan a minimizar las conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes adolescentes.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico, de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades de estudio y de la información que se solicite o provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Confidencialidad

Protegeremos su identidad y la de su hijo(a) tomando las siguientes medidas: (1) Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provean los estudiantes, no se divulgará el nombre de la escuela, no se divulgará el nombre de su hijo (a) y el cuestionario no identificará el nombre de los estudiantes.

(2) este documento se guardará en la Oficina del Director de la escuela donde estudia su hijo(a) según lo estipula la Cert. 13 (2014-2015) del Departamento de Educación de Puerto Rico. Usted tiene derecho a tener copia de este documento.

Se mantendrá una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley, siempre y cuando no exista peligro para usted y/o terceras personas. Solamente el personal del estudio tendrá acceso a los datos de usted como colaborador y de su hijo. Los datos se guardarán por un periodo de 3 años en la oficina de la investigadora. Luego de ese periodo se triturarán antes de desecharse. Estos datos y documentos se almacenarán en una memoria externa en la oficina del investigador principal por un periodo de tres años una vez concluya el estudio. Luego, se borrarán de la memoria externa con la técnica de "delete secure" que minimizará las probabilidades de que quede rastro electrónico de los datos en la computadora y en la memoria externa del investigador principal. No se recopilará el número de IP (Internet Protocol) de la computadora o dispositivo desde cuál nos comunicaremos. No obstante, la información que se maneje en la computadora puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden ser personas con acceso legítimo o ilegítimo a la computadora y su contenido como un familiar, patrono, intrusos/as o piratas informáticos ("hackers"), etc. Además, en la computadora que utilicemos puede quedar registro de manera involuntaria de la información que acceda o envíe por internet. Los números de teléfono o correo electrónico no serán utilizados para otro propósito que no sea la presente investigación, ni se compartirán con terceras personas ajena a la investigación. Su información de contacto y la de su hijo se conservarán por el tiempo de la recopilación de los datos; luego serán eliminados inmediatamente.

Por otro lado, oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación, podrían requerirle al investigador los datos crudos obtenidos en este estudio. Incluyendo este documento. Una vez finalizada la investigación, los resultados estarán disponibles en la Colección Puertorriqueña, de la Biblioteca José M. Lázaro y la Biblioteca Gerardo Sellés Solá de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Así puede también obtener copia por medio de esta servidora escribiendo a Gladys.lopezsoto@upr.edu o llamando al teléfono 787- , una vez culminada la investigación se enviará copia de los resultados a la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo en el nivel central del

Departamento de Educación de Puerto Rico, según estipula la Cert. 13 (2014-2015) del Departamento de Educación de Puerto Rico.

De tener alguna pregunta sobre sus derechos como colaborador o reclamación o queja relacionada con su colaboración y la de su hijo(a) en este estudio puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 764-0000, extensión 86773 ó a cipshi.degi@upr.edu

A usted se le han explicado sus derechos como colaborador de la presente investigación. Si tiene preguntas respecto a la investigación o desea copia de este documento luego de completar y firmar el mismo, puede comunicarse conmigo o con la Directora del comité de disertación Dra. Carmen Pacheco- Sepúlveda, Carmen.pacheco3@upr.edu , 787-764-0000, extensión 89055.

Su firma en este documento implica que usted autoriza a su hijo (a) a participar de esta investigación, luego de haber leído y comprendido la información que aquí se presenta, por favor marque con un X en el espacio que indique su decisión, complete la información requerida y firme el documento. Además, certifica que es un adulto mayor de 21 años.

Autorizo a mi hijo (a) a participar de la investigación.

No Autorizo a mi hijo (a) a participar de la investigación.

_____	_____	_____
Nombre del padre, madre o encargado	Firma del padre, madre o encargado	Fecha

Nombre del estudiante

_____	_____	_____
Nombre del investigador	Firma del investigador	Fecha

APÉNDICE M

ASENTIMIENTO INFORMADO A PARTICIPANTES PARA ENTREVISTAS

COGNITIVAS



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

HOJA DE ASENTIMIENTO INFORMADO

(ENTREVISTAS COGNITIVAS)

Participantes

Descripción

Usted ha sido seleccionado para participar de una investigación sobre la prevalencia sobre el conocimiento de las conductas de riesgo en el uso de Internet. La misma es realizada por Gladys E. López-Soto, estudiante doctoral de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte del proceso de investigación he creado un cuestionario para que el mismo sea contestado por estudiantes adolescentes en dos escuelas superiores del área oeste de Puerto Rico, pero antes, debo constatar que los adolescentes entienden el vocabulario presentado en el mismo. El cuestionario contiene preguntas sobre: datos demográficos y asuntos de seguridad en el uso en Internet. Algunas preguntas indagarán sobre percepción u opinión sobre asunto de seguridad en el uso de Internet como acoso por internet (acoso cibernético), acceso a contenidos sexualmente explícitos y la divulgación de cierta información considerada privada por medio de Internet. Su participación consistirá en una entrevista telefónica. Se espera que la entrevista no tome más de 30 minutos. En la entrevista usted ofrecerá su opinión sobre la redacción de las preguntas del cuestionario. No tendrá que contestar las premisas del cuestionario.

Riesgos y Beneficios

Los riesgos asociados a este estudio son: (a) puede sentirse incómodo/a con algunos de los temas abordados en el cuestionario (ej. Escuchar preguntas sobre acceso a contenidos sexuales o pornográficos); (b) puede identificar que ha sido acosado por medio de Internet y esto le puede hacer sentir incómodo. Para minimizar estos riesgos tomaremos las siguientes medidas: (1) usted tiene el derecho de no contestar alguna pregunta que le cause incomodidad; (2) usted tiene el derecho a no participar o a retirarse de la entrevista si lo estima necesario, sin penalidad alguna. La investigación no conllevará beneficios directos para los participantes, pero se espera que los datos generados puedan aportar a la acumulación de conocimiento para la ciencia y futuras investigaciones sobre el uso saludable y apropiado de Internet.

Confidencialidad

Protegeremos su confidencialidad tomando las siguientes medidas: (1) en el formulario de contestaciones no se requiere que identifique su identidad; (2) se guardarán los datos en un archivo bajo llave en la oficina personal de la investigadora por un periodo de 3 años. Una vez cumplido el periodo de almacenamiento serán triturados antes de desecharse. Sólo los integrantes del equipo de investigación, la Sra. Gladys E. López y la directora de la disertación Dra. Carmen Pacheco tendrá acceso a los datos del formulario de contestaciones. Se mantiene una política estricta de confidencialidad dentro de los límites de la ley, siempre y cuando no exista peligro para usted y/o terceras personas. Estos datos y documentos se almacenarán en una memoria externa en la oficina del investigador principal por un periodo de tres años una vez concluya el estudio. Luego, se borrarán de la memoria externa con la técnica de "delete secure" que minimizará las probabilidades de que quede rastro electrónico de los datos en la computadora y en la memoria externa del investigador principal. No se recopilará el número de IP (Internet Protocol) de la computadora o dispositivo desde cuál nos comunicaremos. No obstante, la información que se maneje en la computadora puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden ser personas con acceso legítimo o ilegítimo a la computadora y su contenido como un familiar, patrono, intrusos/as o piratas informáticos ("hackers"), etc. Además, en la computadora que utilizemos puede quedar registro de manera involuntaria de la información que acceda o envíe por internet. Los números de teléfono o correo electrónico no serán utilizados para otro propósito que no sea la presente investigación, ni se compartirán con terceras personas ajena a la investigación. Su información de contacto se conservará por el tiempo de la recopilación de los datos; luego serán eliminados inmediatamente.

Solamente el personal del estudio tendrá acceso a los datos de usted como participante. Por otro lado, oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación, podrían requerirle al investigador los datos crudos obtenidos en este estudio. Incluyendo este documento.

Publicaciones

Se publicarán resúmenes de los resultados y se harán presentaciones en actividades académicas y profesionales. Su identidad se protegerá en dichos informes y presentaciones ya que los datos se informarán grupalmente. Tiene derecho a obtener un resumen de los resultados de este estudio cuando termine la investigación. Una vez lo solicite a gladys.lopezsoto@upr.edu se le pedirá la información de contacto pertinente y esta información le llegará por correo.

Derechos

Si ha leído este documento y ha decidido participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que usted tiene derecho a abstenerse de participar o retirarse del estudio en cualquier momento, sin ninguna penalidad. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular y que rehusarse a participar o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento no representa ninguna penalidad ni pérdida de beneficios a lo que tiene derecho. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento.

Es importante que sepa que se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y provea por medio de este. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se hace responsable de cualquier daño y perjuicio o reclamación producto del proceso de realización, o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento de Educación de Puerto Rico, sus empleados y funcionarios en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente a esta investigación. La misma es una independiente no auspiciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico no se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con el Investigador Principal Gladys E. López al gladys.lopezsoto@upr.edu o a la Dra. Carmen Pacheco al 764-0000 extensión 89055,

carmen.pacheco3@upr.edu. De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante o reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 764-0000, extensión 86773 ó a cipshi.degi@upr.edu

Su firma en este documento implica que usted ha entendido los beneficios, riesgos y derechos de participar en esta investigación y acepta participar de la misma. Por favor complete la información requerida y firme el documento.

Nombre del (de la) participante

Firma

Fecha

He discutido el contenido de esta hoja de asentimiento con el arriba firmante. Se le han explicado los riesgos, beneficio y derechos asociados a la investigación.

Gladys E. López-Soto
Investigadora principal

Firma

Fecha

APÉNDICE N
PLANILLA ENTREVISTAS COGNITIVAS

Planilla Entrevistas cognitivas

Hoja de cotejo y preguntas

(Entrevistas cognitivas)

Participantes

Investigador principal:

Buenos días, Mi nombre es Gladys E. López, soy estudiante en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Estoy haciendo una investigación sobre Conductas de riesgo en el uso de Internet por parte de los estudiantes puertorriqueños. Para obtener la información de los estudiantes puertorriqueños voy a repartir un cuestionario con preguntas sobre el uso de Internet y deseo saber si tú como estudiante las puedes entender. Para ello, deseo hacerte algunas preguntas sobre el cuestionario que he preparado. De ahora en adelante a las preguntas del cuestionario le vamos a llamar "premisas". ¿Aceptas participar?

Investigador principal:

Quiero que sepas, que tu participación será voluntaria, no tienes que darme la respuesta a las premisas del cuestionario, puedes abandonar la entrevista en cualquier momento sin penalidad alguna, aunque tu padre, madre o encargado hayan permitido tu participación no estás en la obligación de hacerlo si así no lo deseas. Tu participación no conllevará ningún beneficio directo, ni para ti, ni para la escuela, ni para el Departamento de Educación.

Por cada premisa del cuestionario utilizando la técnica de *think aloud* (Willis & Artino, 2013) luego de leerle la premisa, se le preguntará al participante lo que está pensando sobre la premisa, con el propósito de que verbalice que está pensando sobre la premisa y su entendimiento sobre la misma. Una vez culmine de realizar la entrevista se les darán las gracias por su participación y cooperación.

A cada participante se le darán las instrucciones de la entrevista. Que serán las siguientes:

- *Favor de escuchar las siguientes premisas del cuestionario detenidamente, no tienes que darme la respuesta*
Luego se le leerá la premisa completa. Y se le harán dos preguntas para conocer qué pensaba al momento de escuchar la premisa.
- *Ahora, ¿que estás pensando sobre esa premisa?*
- *¿Sabrías que contestar?*

Hoja de cotejo del investigador por participante

Preguntas	Premisas	Comentarios del participantes y observaciones del investigador
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre esa premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>¿Cuál es tu edad?</p> <ul style="list-style-type: none"> - 14 años - 15 años - 16 años - 17 años - otra edad 	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>¿Cuál es tu género?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Femenino - Masculino - Prefiero no responder 	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>¿Qué grado cursas durante el año académico 2019-2020?</p> <ul style="list-style-type: none"> - noveno grado (grado 9) - décimo grado (grado 10) - undécimo grado (grado 11) - duodécimo grado (grado 12) - Prefiero no responder 	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>A parte de hoy, ¿durante el último año, has tenido acceso a Internet desde un celular, una computadora o dispositivo móvil?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 	

<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>Durante el último año, ¿has utilizado las redes sociales o aplicaciones de comunicación?</p> <p>(Ejemplos de redes sociales Facebook, Instagram , Twitter, Youtube / Ejemplos de aplicaciones de comunicación: Tik Tok, Snapchat, Messenger, Whatsapp.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 	
Seguridad		
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>1) Antes de chatear con alguna persona, hay que verificar si la conoces o no la conoces.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>2) Cuando se comparte una foto o un vídeo sobre uno mismo, hay que pensar en las consecuencias que podría tener esa acción.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>3) La seguridad de las redes sociales o aplicaciones de comunicación dan confianza para compartir cualquier tipo de contenido.</p>	

<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>4) Hay que analizar si es correcto o no, reunirse en persona con alguien que conoces por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>5) Hay que analizar si se debe mantener en secreto, una amistad que se tenga por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>6) Se considera una acción segura, compartir información personal, como número de teléfono, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta</p> <p>Ahora, ¿qué estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías qué contestar?</p>	<p>7) Se considera una acción segura compartir información personal, como el nombre de la escuela donde estudio, por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil privado.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p>	<p>8) Se considera una acción segura compartir información personal, como la ubicación, por medio de las redes</p>	

<p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>sociales o aplicaciones de comunicación que tengan el perfil público.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>9) La configuración del perfil de redes sociales o aplicaciones de comunicación como privado, evita que tengan acceso personas desconocidas.</p>	
<p>Responsabilidad</p>		
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>10) La información que se comparte de forma privada, se puede compartir igualmente con cualquiera.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>11) Antes de enviar un mensaje de texto o un correo electrónico, se debe verificar si uno es el dueño de la cuenta que está utilizando.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>12) Antes de publicar en redes sociales o aplicaciones de comunicación, información o fotos de alguien que no soy yo, debería pedir permiso a su dueño.</p>	

<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>13) Si accidentalmente se tiene acceso a la contraseña de correo electrónico o redes sociales de otra persona, es correcto compartirla con otros.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>14) Me molestaría que otros publicaran mi información personal, a través de sus redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>15) No es nada malo, divulgar comentarios que no son ciertos de los demás en las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>16) Es necesario pedir permiso al dueño de las fotografías o videos, antes de subirlas/compartirlas en las redes sociales o aplicaciones de comunicación</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>17) No es nada malo, reenviar contenido con pornografía a los amigos y conocidos por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	

<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>18) Es una práctica común entre adolescentes, molestar a otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>19) Está bien, publicar mentiras acerca de otros por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Proteccion</p>		
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>20) No me importa que mis padres sepan las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación que utilizo.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>21) Mis padres me han hablado de cómo navegar seguro en Internet.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>22) Está bien compartir con todos, las contraseñas de las redes sociales y aplicaciones de comunicación.</p>	

<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>23) Es necesario que mis padres conozcan acerca de las cuentas que tengo en diversas redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>24) Todos los datos que se comparten por medio de las redes sociales y aplicaciones de comunicación, tienen el mismo nivel de protección.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>25) Si se borra una imagen con pornografía de las redes sociales o aplicaciones de comunicación, ya nadie más tendrá acceso a ella.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>26) Lo que se envía por videochat o a través de la webcam, puede ser grabado por quien lo ve.</p>	
<p>Favor de escuchar detenidamente la siguiente premisa del cuestionario, no tienes que darme la respuesta.</p> <p>Ahora, ¿Que estás pensando sobre la premisa?</p> <p>¿Sabrías que contestar?</p>	<p>27) Es una práctica común entre adolescentes, tener acceso a contenido con pornografía por medio de las redes sociales o aplicaciones de comunicación.</p>	

APÉNDICE Ñ
UNIDAD CURRICULAR
APRENDIZAJE COOPERATIVO

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos
Departamento de Estudios Graduados
Especialidad Tecnologías del Aprendizaje

Unidad curricular
Aprendizaje Cooperativo

El ciber mundo en la literatura

(adaptable a versión en modalidad de aprendizaje a distancia)

Gladys E. López-Soto



Descripción: La presente unidad curricular se diseñó con el propósito de servir de ejemplo para la aplicación de la práctica educativa del aprendizaje cooperativo. Se integran los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz. Como parte esencial de la misma también se ofrecen descripciones de cómo integrar las tecnologías del aprendizaje como parte de la unidad. Se propone que la unidad curricular sea ofrecida en un curso de español de noveno grado, bajo la temática del cuento en la literatura. La misma tiene una duración aproximada de 5 semanas. Una de las actividades propuestas, es que los estudiantes divididos en grupos escriban un cuento. Los temas transversales serán enmarcados en las conductas de riesgo en el uso de Internet. La unidad estará compuesta por actividades grupales que propendan la interacción entre pares, y el reconocimiento de posturas sobre los temas. La práctica educativa busca aportar a los conocimientos requeridos para la adquisición del lenguaje y las destrezas fundamentales de lectura y escritura según el grado. Como resultado de la práctica luego de creación del cuento por parte de los estudiantes, éstos deben presentarlo a los grupos de pares para la retroalimentación, discusión y crítica constructiva

Título : El ciber mundo en la literatura	Grado: 9º	Curso: Español	Tema que atiende: El cuento en la literatura	Tema transversal que atiende: Conductas de riesgo en el uso de Internet	Duración: Clases de 1 hora, por 5 semanas
---	------------------	-----------------------	---	--	--

Mediante la unidad curricular y sus actividades se pretende que el estudiante:

Objetivos generales:

- a. Adquiera concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Desarrolle la capacidad para la expresión, apreciación y la creación estética por medio del cuento en la literatura.
- c. Integre las habilidades de la creación de textos literarios con las problemáticas sociales de su entorno.
- d. Integre el uso de la tecnología a los procesos de creación.
- e. Desarrolle la capacidad para el trabajo en equipo.

Objetivos específicos:

- a. Reconozca las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Identifique las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- c. Relacione las posturas sobre la ética y moral de la vida diaria en relación con las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- d. Identifique ejemplos de las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.

- e. Identifique por medio del cuento las repercusiones personales, psicológicas y sociales de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- f. Plasme por medio del cuento las repercusiones personales, psicológicas y sociales de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- g. Aplique por medio del cuento estrategias para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- h. Respete las opiniones diversas sobre las temáticas presentadas.
- i. Evalúe las diferentes herramientas tecnológicas para el proceso de creación
- j. Seleccione la herramienta tecnología apropiada según el tipo de producto que desea desarrollar.
- k. Cree un producto literario con el uso de la tecnología.
- l. Demuestre capacidad para el trabajo en equipo.
- m. Demuestre capacidad para la toma de decisiones.

Estándares del Español. Departamento de Educación de Puerto Rico:

- 9.L.NE.1 - Demuestra dominio de la gramática del español apropiada para el grado y su uso al hablar o escribir.
- 9.L.NE.2 - Demuestra dominio de las normas del español como el uso de mayúsculas y puntuación al escribir.
- 9.L.CL.3 - Utiliza conocimiento del lenguaje y sus normas al escuchar, hablar, leer y escribir.
- 9.L.V.6 - Adquiere y utiliza con exactitud palabras y frases académicas y de dominio específico apropiadas para el nivel de grado, recopila conocimiento sobre el vocabulario al

considerar una palabra o frase importante para la comprensión o expresión.

Estándares ISTE:

- 1a. Articula y establece metas personales, desarrolla estrategias en las que aprovecha la tecnología para lograrlas y reflexiona sobre el proceso que sigue al aprender con el fin de mejorar los resultados.
- 1b. Construye redes y personaliza su entorno de aprendizaje, de manera que apoya el proceso de aprendizaje.
- 2a. Cultiva y maneja su identidad digital y su reputación, y al mismo tiempo es consciente de la permanencia de sus acciones en el mundo digital.
- 2b. Mantiene un comportamiento positivo, seguro, legal, ético cuando utiliza la tecnología, inclusive cuando interactúa socialmente en línea o cuando usa dispositivos en red.
- 2d. Maneja sus datos personales para mantener su privacidad y la seguridad digital, está consciente de que existe la tecnología de recolección de datos y esta puede ser utilizada para rastrear su navegador en línea.
- 3d. Construye conocimiento activamente explorando problemas y situaciones del mundo real, desarrollando ideas y teorías y buscando respuestas y soluciones.
- 6a. Elige las plataformas apropiadas e instrumentos, para cumplir con los objetivos deseados de su creación o comunicación.
- 6b. Crea obras originales o reutiliza responsablemente o remezcla recursos digitales en nuevas creaciones.
- 6c. Comunica ideas complejas de manera clara y eficaz mediante la creación o el uso de una variedad de objetos digitales como visualizaciones, modelos o simulaciones.

6d. Publica o presenta contenidos que personaliza el mensaje y el medio para sus audiencias previstas.

Competencias a trabajar: Adquisición del lenguaje y destrezas fundamentales de lectura y escritura.
Concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
Trabajo cooperativo.

Temas transversales que atiende Ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz

Materiales para el maestro Computadora
Proyector
Pantalla de proyección
Acceso a Internet

Materiales para los estudiantes Computadora, tableta o celular con acceso a Internet
Lápiz y papel (opcional, en sustitución de un procesador de palabras)
Programado de procesador de palabras (Word, Note u otro similar) (opcional, en sustitución de lápiz y papel)

Actividades

Semana 1

Día 1. El maestro (a) explicará a los estudiantes las actividades que se llevarán a cabo para trabajar con la Unidad **El ciber mundo en la literatura**

- a) Introducción a la narrativa del cuento
- b) Lectura de cuentos y discusión de los cuentos
- c) Introducción a la temática de las conductas de riesgo en el uso de Internet
- d) Descripción de la tarea a realizarse
- e) Trabajo en grupos cooperativos

- f) Utilización de las redes sociales para la comunicación de los trabajos en equipos (Reglas, configuraciones y activación de los equipos o grupos)
- g) Creación del cuento utilizando las aplicaciones de *StoryJumper* o *Canva*
- h) Presentación de la tarea

El maestro(a) contestará las preguntas que tengan los estudiantes, con el propósito de dejar claras las pautas de las actividades, los recursos y los materiales que se utilizarán.

Día 2 y 3. El maestro(a) ofrecerá varias conferencias sobre el cuento en la literatura, la estructura del cuento y ejemplos de cuentos.

Para ello el maestro(a) utilizará los recursos:

Libro – Rivera de Álvarez, Josefina (1983). *Literatura puertorriqueña y su proceso en el tiempo*. Madrid: Ediciones Partenón. Capítulo IV, Cuentos (p. 87) y Capítulo XIII, El Cuento (p. 897).

Consejos para Escribir ciencia ficción

<https://ciudadseva.com/texto/consejos-para-escribir-ciencia-ficcion/>

Taller narrativa del cuento

<https://www.youtube.com/watch?v=KtTm48Fzrsw>

Estructura del cuento

<https://www.youtube.com/watch?v=TMbcGXnolmk>

Día 4 y 5. Luego de presentada la temática del cuento. Los estudiantes leerán en la sala de clases un cuento de la literatura puertorriqueña. “Santa Clo va a La Cuchilla” de Abelardo Díaz Alfaro. Los estudiantes junto al maestro(a) discutirán el vocabulario presentado en el cuento, la estructura del cuento, sus partes, los personajes y la ambientación.

Preguntas guías:

¿Quiénes son los personajes del cuento?

¿Dónde se lleva a cabo la trama del cuento?

¿Cuál es el tema central del cuento?

¿Cómo se desarrolla?

¿Cómo concluye?

¿Si tuvieras la oportunidad de cambiar la trama que añadirías o eliminarías?

¿Cómo crees que se afectaría el cuento si eliminaras algún personaje?

¿Te atreverías a escribir un cuento?

Tarea: Para finalizar y a manera de introducir el tema de la creación de su propio cuento. El maestro (a) asignará la tarea para hacer en el hogar, a desarrollar la temática de un cuento, los personajes, la ambientación y la trama El cuento debe ser desarrollado sobre la temática del uso de las redes sociales. Invítarlos a que vayan pensando en su futuro cuento!

Semana 2

Día 1 y 2. El maestro (a) introducirá al tema de la seguridad en el uso de las redes sociales. El maestro utilizará los recursos :

Estándares para maestros – International Society for Technology in Education
<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Netzmartz (<https://www.missingkids.org/netsmartz/resources#tipsheets>)

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de <https://www.unicef.org/media/48611/file>

En la clase se discutirá el tema del acoso cibernético, el *sexting* y la divulgación de información privada y otras conductas de riesgo.

Basado en esos temas, el maestro discutirá con los estudiantes la tarea asignada e indagará acerca de lo que ellos pensaron podría incluir su cuento y dirigir la discusión hacia la creación de su propio cuento enmarcado en los temas discutidos.

Tarea: Se les asignará a los estudiantes, ver en el hogar al menos 3 videos de:

Decálogo para la ciberconvivencia positiva
<https://www.youtube.com/playlist?list=PLUGAcyUkQe0p8698NMjswKkWdnsSlhR5h>

Día 3. Realizar una discusión abierta sobre los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet, el uso de las redes sociales. Lo que vieron en los videos asignados y como estos temas impactan su vida diaria y la de los demás.

Preguntas guías:

¿Qué les gustó de los videos?

¿Qué les llamó más la atención de los contenidos de los videos?

¿Crees que estas situaciones suceden en tu entorno escolar o familiar?

¿Dejándote llevar por las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet, cuáles de ellas pudiste identificar en los videos?

¿Cómo te sientes ante esas situaciones?

Identifica las maneras de propiciar una ciberconvivencia positiva.

Día 4. Se retomará la tarea de la escritura del cuento sobre los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet y se discutirá a manera de ejemplo el cuento, "*Max: ¿Qué hago sin mi tableta?*" de la autora Rita Angleró Sánchez.

Se discutirá el cuento, "*Max: ¿Qué hago sin mi tableta?*", se identificará si el mismo cumple con la estructura de un cuento y cuál es el mensaje que trata de llevar el mismo.

Preguntas guías.

¿Quiénes son los personajes del cuento?

¿Dónde se lleva a cabo la trama del cuento?

¿Cuál es el tema central del cuento?

¿Cómo se desarrolla?

¿Cómo concluye?

¿Si tuvieras la oportunidad de cambiar la trama que le añadirías o le eliminarías?

¿Cómo crees que se afectaría el cuento si le quitaras algún personaje?

¿Te atreverías a escribir un cuento?

Invitará a los estudiantes a la actividad de organizarse en grupos de no más de 4 alumnos, para desarrollar su propio cuento sobre el tema de las conductas de

riesgo en el uso de Internet. Con el propósito de que en la próxima clase, los estudiantes unan las ideas que cada uno tiene sobre la creación del cuento.

Guía sugerida para la constitución de los grupos.

El grupo no debe ser mayor de 4 alumnos. Respetarán las opiniones de los demás. Se dividirán el trabajo de manera equitativa. El resultado de uno será el resultado del grupo. La evaluación será grupal e individual. Se tomará en cuenta la convivencia positiva y la cyber convivencia positiva.

Día 5. Una vez constituidos los grupos, se ofrecerán las instrucciones para la realización del cuento.

Guía sugerida:

El borrador del cuento puede ser creado como un guion utilizando lápiz y papel, o en un procesador de palabras en la computadora o tableta.

Debe cumplir con la estructura de un cuento. Introducción, trama, personajes, punto culminante, desenlace.

La extensión del mismo no debe ser menor de 5 páginas, ni exceder las 15 páginas.

El formato digital puede ser como una animación o como un libro. Con sonido o sin sonido. Narrado en audio digital o en texto.

Puede incluir imágenes propias o imágenes tomadas del programado que utilizará para crearlo. No puede utilizar imágenes tomadas del Internet que tengan derechos de autor. Una vez lo culmine cada estudiante podrá añadirle a su creación los derechos de autor reservados.

El contenido del cuento debe ser original, inventando por el estudiante. No copiado de otras fuentes.

Tarea. Se le ofrecerá al estudiante el recurso de lectura sobre la propiedad Intelectual para identificar sus derechos de autor y la utilización de licencias de *creative commons* para su trabajo creativo.

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual

<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

Semana 3.

Día 1, 2 y 3. Cada equipo se reunirá de manera presencial (o virtual según sea el caso) y prepararán un guion del cuento que van a crear. Seleccionar la herramienta que van a utilizar para la creación del cuento.

Se discutirá la temática de la propiedad intelectual.

Día 4. Tomarán un taller sobre la herramienta que decidieron utilizar. Se contará con dos invitado(a)s para ofrecer el taller de *StoryJumper* y *Canva*. Los talleres se ofrecerán simultáneamente en Microsoft TEAMS y los grupos que se hayan decidido por una herramienta en particular asistirán al taller correspondiente. Los talleres serán grabados y se harán disponibles en el grupo de TEAM para que puedan ser accedidos en caso dudas con las herramientas de creación.

Día 5. Comenzar con la creación del cuento en la herramienta seleccionada.

Semana 4. Día 1 al 5.

Continuar con la creación del cuento en la herramienta seleccionada.

Todos los días, cada equipo mostrará de manera individual el trabajo realizado al maestro para retroalimentación y sugerencias.

Semana 5

Día 1. Trabajar los toques finales del cuento creado en *StoryJumping* o *Canva*.

Día 2. Cada equipo mostrará de manera individual el trabajo realizado al maestro para retroalimentación y sugerencias.

Día 3 - 4. Presentaciones de los cuentos a los demás compañeros de la clase.

Día 5. Día de celebración por la tarea culminada. Discusión abierta sobre la experiencia.

Recursos para el maestro (a)

Libro – Rivera de Álvarez, Josefina (1983). *Literatura puertorriqueña y su proceso en el tiempo*. Madrid: Ediciones Partenón. Capítulo IV. Cuentos , p. 87 y Capítulo XIII, El Cuento p. 897.

Libro - Max: *¿Qué hago sin mi tableta?*, de Rita Angleró Sánchez

Consejos para Escribir ciencia ficción

<https://ciudadseva.com/texto/consejos-para-escribir-ciencia-ficcion/>

Taller narrativa del cuento

<https://www.youtube.com/watch?v=KtTm48Fzrsw>

Estructura del cuento

<https://www.youtube.com/watch?v=TMbcGXnolmk>

Santa Clo va a La Cuchilla de Abelardo Díaz Alfaro

<https://ciudadseva.com/texto/santa-clo-va-a-la-cuchilla/>

Estándares para maestros – International Society for Technology in Education

<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Netzmartz

<https://esp.missingkids.org/netzmartz/resources>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

Canva (canva.com)

Como crear un ebook para el cuento en Canva

<https://www.youtube.com/watch?v=Od6anUcv8q4>

Como crear un microcuento en Canva

<https://www.youtube.com/watch?v=zWTe20NBMi8>

StoryJumper (www.storyjumper.com)

Como crear un cuento con StoryJumper

<https://www.storyjumper.com/book/read/86060115/Tutorial-de-story-jumper#page/16>

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual

<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

**Recursos para los
estudiantes**

Consejos para escribir ciencia ficción

<https://ciudadseva.com/texto/consejos-para-escribir-ciencia-ficcion/>

Estructura del cuento

<https://www.youtube.com/watch?v=TMbcGXnolmk>

Max: ¿Qué hago sin mi tableta?, de Rita Angleró Sánchez

Estándares para estudiantes - International Society for Technology in Education

<https://www.iste.org/es/standards/for-students>

Decálogo para ciberconvivencia positiva

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLUGAcyUkQe0p8698NMjswKkWdnsSlhR5h>

Canva (canva.com)

Como crear un ebook para el cuento en Canva

<https://www.youtube.com/watch?v=Od6anUcv8q4>

Como crear un microcuento en Canva

<https://www.youtube.com/watch?v=zWTe20NBmi8>

StoryJumper (www.storyjumper.com)

Como crear un cuento con StoryJumper

<https://www.storyjumper.com/book/read/86060115/Tutorial-de-story-jumper#page/16>

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual

<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

**Recomendaciones para la
integración de las TIC como
TAC o TEP.**

La integración de las tecnologías del aprendizaje requiere coordinación y organización para que se puedan convertir en tecnologías del aprendizaje y el conocimiento o tecnologías para el empoderamiento y la participación.

La unidad curricular se ha diseñado con el propósito de que puede ser adaptable tanto a cursos presenciales como a cursos en modalidad a distancia. El orden de las lecciones, las tareas, los recursos tanto para maestros como para estudiantes pueden ser utilizadas en ambas modalidades.

Si la unidad va a ser utilizada en modalidad a distancia, se recomienda que para los grupos de trabajo para el aprendizaje cooperativo se creen grupos cerrados en Microsoft TEAM al que el maestro tenga acceso como facilitador. Los recursos que solo se tenga acceso en formato de papel, el maestro puede digitalizar los mismos y solo permitir acceso a los mismos con contraseña, no descargable, por tiempo limitado y una advertencia de descarga de responsabilidad para la protección de los derechos de autor.

Se recomienda dejar claras las reglas en la utilización de las TIC. Permitir que los estudiantes determinen las tecnologías con las que ellos se sienten más a gusto. El maestro debe conocer las mismas y permitirse explorarlas para ofrecer consejos y retroalimentación en su uso. Fomentar la seguridad, el uso apropiado, sobre todo mostrándose como ejemplo.

En la integración del uso de las redes sociales. Estos deben ser grupos cerrados controlados por el maestro. Solo el maestro permite quien tiene acceso a los contenidos. Las reglas deben incluir el respeto en el uso del vocabulario, las expresiones y los contenidos. Fomentar un ambiente de trabajo profesional dando el ejemplo.

Todo recurso digital que se comparta con los estudiantes debe ser utilizado dentro de la legislación vigente del *TEACH act*. Que establece los parámetros del uso justo de la información en entornos digitales para propósitos educativos.

Los temas transversales sobre las conductas de riesgo y asuntos de seguridad en el uso de Internet en el aula, son una buena oportunidad para aplicar los principios de seguridad y cyber convivencia positiva entre los estudiantes para generar concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

En la unidad, se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la información y comunicación como las aplicaciones de *StoryJumper*, *Canva*, vídeos digitales, Internet, libros digitales y *Microsoft TEAMS* como parte integral de la unidad, que se convierten en tecnologías para propiciar el aprendizaje.

En la unidad además se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la Información como *Facebook*, *Whatsapp*, *StoryJumper* y *Canva* con la intención de que el estudiante se sienta empoderado y capaz de participar en la solución de problemas, en los procesos de comunicación y en la publicación de contenidos creativos.

Tomar en consideración durante toda la unidad el marco de trabajo de *Safe, Savvy, Social* (Ribble y Park 2019) en todas las actividades curriculares para que el estudiante trabaje las TIC de manera segura, con concienciación de los peligros y con relaciones sociales saludables.

Referencias

Angleró Sánchez, R. (2018). *Max: ¿Qué hago sin mi tableta?*. Middletown, DE:

Publicaciones Nubemar.

Barceló, M. (s.f.) *Consejos para escribir ciencia ficción*. [Archivo

de Vídeo] Recuperado de <https://ciudadseva.com/texto/consejos-para-escribir-ciencia-ficcion/>

Canva. (2020). Recuperado de <http://www.canva.com>

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2014). Programa de español: Estándares de contenido y expectativas de grado: En ruta hacia la construcción de un nuevo paradigma educativo. San Juan, PR. Autor. Recuperado de <http://intraedu.dde.pr/Planificacion%20Curricular/Adquisici%C3%B3n%20de%20la%20Lengua/Anejos%20generales/Puerto%20Rico%20Core%20Standards%202014%20-%20Espa%C3%B1ol.pdf>

Hernández, Y. (2017). *Estructura del cuento*. [Archivo de Vídeo] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=TMbcGXnolmk>

Instituto de Cultura Puertorriqueña. (2020). *Seguimos aprendiendo con cultural virtual ICP: Rubis Marilia Camacho: Cuento I*. [Archivo de Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=KtTm48Fzrsw>

ISTE. (2016). *ISTE Estándares para estudiantes*. Recuperado de <https://www.iste.org/es/standards/for-students>

ISTE. (2018). *ISTE Estándares para maestros*. Recuperado de <https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Library of Congress. (2020). *TEACHing from a Distance and Copyright Considerations*. Recuperado de <https://blogs.loc.gov/copyright/2020/03/teaching-from-a-distance-and-copyright-considerations/>

López-Soto, G. (2020). *Conociendo sobre la propiedad Intelectual*. Recuperado de <https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

PantallasAmigas. (2018). *Decálogo para la ciberconvivencia positiva*. [Archivo de Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/playlist?list=PLUGAcyUkQe0p8698NMjswKkWdnsSlhR5h>

Ramos, C.E. (2020). *¿Cómo hacer un microcuento animado en Canva?*. [Archivo de Vídeo] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zWTe20NBMi8>

Reginelli, N. (2019). *Como crea [crear] un ebook en Canva: Libro digital*. [Archivo de Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Od6anUcv8q4>

Ribble, M. & Park, M. (2019). *The digital citizenship handbook for school leaders: Fostering positive interactions online*. Portland, OR: International Society for Technology in Education

Rivera de Álvarez, J.(1983). *Literatura puertorriqueña y su proceso en el tiempo*.

Madrid: Ediciones Partenón.

Netzmartz. (2020). *Recursos*. Recuperado de

<https://esp.missingkids.org/netzmartz/resources>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

APÉNDICE O
UNIDAD CURRICULAR
INDAGACIÓN JURISPRUDENCIAL

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos
Departamento de Estudios Graduados
Especialidad Tecnologías del Aprendizaje

Unidad curricular
Indagación Jurisprudencial

Un mejor ciberespacio es posible

(adaptable a versión en modalidad de aprendizaje a distancia)

Gladys E. López-Soto



Descripción: La presente unidad curricular se diseñó con el propósito de servir de ejemplo para la aplicación de la práctica educativa de la indagación jurisprudencial. Se integran los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz. Como parte esencial de la misma, también se ofrecen descripciones de cómo integrar las tecnologías del aprendizaje como parte de la unidad. Se propone que la unidad curricular sea ofrecida en un curso de estudios sociales de 10^o, bajo la temática de conciencia cívica y democrática. La misma tiene una duración aproximada de 3 semanas. Una de las actividades propuestas, es que los estudiantes divididos en grupos analicen y discutan situaciones hipotéticas y no hipotéticas sobre los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet, para contrastarlas con la jurisprudencia vigente en Puerto Rico y llegar a juicios valorativos sobre las mismas, basado en evidencia. Los temas transversales serán enmarcados en las conductas de riesgo en el uso de Internet. La unidad estará compuesta por conferencias, juegos, actividades grupales, debates y foros electrónicos, para el reconocimiento de posturas sobre los temas. La práctica educativa busca aportar a los conocimientos requeridos para las destrezas de la toma de decisiones, el desarrollo personal y la autoestima, la participación en asuntos públicos, legales, sociales y de ciudadanía; la concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet y la acción ciudadana según

el grado. Como resultado de la práctica luego de la discusión de los casos, la toma de posturas y la publicación de sus análisis deben presentarlo a los grupos de pares para la retroalimentación, discusión y crítica constructiva.

Título : Un mejor ciberespacio es posible	Grado: 10	Curso: Estudios Sociales	Tema que atiende: Conciencia cívica y democrática	Tema transversal que atiende: Conductas de riesgo en el uso de Internet	Duración: clases de una hora por 3 semanas
--	------------------	---------------------------------	--	--	---

Mediante la unidad curricular y sus actividades se pretende que el estudiante:

Objetivos generales:

- a. Adquiera concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Respete las opiniones diversas sobre las temáticas presentadas.
- c. Expone situaciones controvertibles que afecten su entorno o su comunidad.
- d. Analice situaciones controvertibles que afecten su entorno o su comunidad.
- e. Muestre habilidad para manejar situaciones de conflicto.
- f. Fomente la integridad y la ética.
- g. Comunique ideas de manera clara.

Objetivos específicos :

- a. Reconozca e identifique las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Asuma posturas hacia el tema de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- c. Relacione las posturas sobre la ética y moral de la vida diaria en relación con las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- d. Identifique ejemplos de las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.

- e. Identifique los conceptos acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*.
- f. Demuestre capacidad para el trabajo en equipo.
- g. Demuestre capacidad para analizar sus decisiones basado en evidencia.
- h. Demuestre capacidad para sintetizar la información.
- i. Exprese sus posiciones sobre las problemáticas que aquejan a su comunidad.
- j. Sintetice hechos de la vida real.
- k. Discute hechos que le afectan y busca soluciones.
- l. Confronte los hechos con la literatura jurisprudencial.
- m. Indague sobre la jurisprudencia para identificar similitudes o diferencias con hechos reales.

Estándares de Estudios Sociales. Departamento de Educación de Puerto Rico:

CCD.10.1 – Analiza y debate sobre asuntos controversiales de amplia discusión e impacto social para los puertorriqueños.

CCD.10.4 – Argumenta en torno a las fortalezas y límites de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y participa en organizaciones política, culturales y sociales.

CCD.10.6 – Promueve una mejor convivencia social a través de la participación de debates sobre asuntos controversiales en Puerto Rico y comunica ideas de forma clara y efectiva.

Estándares ISTE:

- 1a. Articula y establece metas personales, desarrolla estrategias en las que aprovecha la tecnología para lograrlas y reflexiona sobre el proceso que sigue al aprender con el fin de mejorar los resultados.

- 1b. Construye redes y personaliza su entorno de aprendizaje, de manera que apoya el proceso de aprendizaje.
- 2a. Cultiva y maneja su identidad digital y su reputación, y al mismo tiempo es consciente de la permanencia de sus acciones en el mundo digital.
- 2b. Mantiene un comportamiento positivo, seguro, legal, ético cuando utiliza la tecnología, inclusive cuando interactúa socialmente en línea o cuando usa dispositivos en red.
- 3d. Construye conocimiento activamente explorando problemas y situaciones del mundo real, desarrollando ideas y teorías y buscando respuestas y soluciones.
- 6a. Elige las plataformas apropiadas e instrumentos, para cumplir con los objetivos deseados de su creación o comunicación.
- 6b. Crea obras originales o reutiliza responsablemente o remezcla recursos digitales en nuevas creaciones.
- 6c. Comunica ideas complejas de manera clara y eficaz mediante la creación o el uso de una variedad de objetos digitales como visualizaciones, modelos o simulaciones.
- 6d. Publica o presenta contenidos que personaliza el mensaje y el medio para sus audiencias previstas.

Competencias a trabajar: Destrezas para la toma de decisiones, el desarrollo personal y la autoestima, interacción entre grupos, la acción social y la participación en asuntos políticos

Concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Destrezas en razonamiento en asuntos públicos, legales, sociales y de ciudadanía.

Acción ciudadana

Temas transversales que atiende Ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz

Materiales para el maestro Computadora
Proyector
Pantalla de proyección
Acceso a Internet

Materiales para los estudiantes Computadora, tableta o celular con acceso a Internet
Lápiz y papel (opcional, en sustitución de un procesador de palabras)
Programado de procesador de palabras (Word, Note u otro similar) (opcional, en sustitución de lápiz y papel)

Actividades **Semana 1**

Día 1. El maestro (a) explicará a los estudiantes las actividades que se llevarán a cabo para trabajar con la Unidad: **Un mejor ciberespacio es posible**

- a) Introducción a los temas de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b) Introducción a la jurisprudencia existente tanto estatal como federal sobre el acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*.
- c) Descripción del ejercicio a realizarse, los pasos, las reglas y estipulaciones del mismo.
- d) Descripción de los casos a estudiarse y discutirse.
- e) Utilización de las redes sociales para la comunicación de los trabajos en equipos (Reglas, configuraciones y activación de los equipos o grupos)
- f) Creación de blog o página web utilizando *WordPress*
- g) Presentación de los blog o página web a los compañeros del grupo.

El maestro contestará las preguntas que tengan los estudiantes, con el propósito de dejar claras las pautas de las actividades, los recursos y los materiales que se utilizarán.

Día 2 - 4. El maestro realizará un ejercicio de torbellino de ideas sobre los temas de acoso cibernético, divulgación privada y *sexting* entre los estudiantes.

Utilizando la aplicación *Mentimeter.com*, el maestro le pedirá a los estudiantes que accedan desde sus celulares, computadoras o tabletas la aplicación *Mentimeter.com*. El maestro les indicará a los estudiantes la contraseña para entrar a la aplicación. En la aplicación de *Mentimeter.com*, los estudiantes escribirán palabras que ellos relacionen con los conceptos acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*.

Se realizará un torbellino de ideas por cada conducta de riesgo en días separados.

Previo a la actividad, el maestro (a) configurará la aplicación de *Mentimeter.com* para que las contestaciones de los estudiantes aparezcan en una nube de palabras que los estudiantes podrán ver simultáneamente según van agregando sus palabras.

El maestro irá preguntando durante la clase, porqué seleccionaron esas palabras. Como las relacionan con la conducta, el maestro con la ayuda de los estudiantes definirán los conceptos hasta lograr que el estudiante reconozca, identifique y explore el concepto presentado.

El maestro creará un *Mentimeter* por cada concepto (acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*) y los mismos serán discutidos uno por cada día que dure la lección.

Preguntas guías:

¿Qué palabras relacionas a acoso cibernético vienen a tu mente? Favor escribirlas en la aplicación *Mentimeter.com*

¿Por qué relacionan esa palabra con (acoso cibernético, divulgación de información privada, *sexting*)?

¿Cuál palabra creen se debe eliminar de la nube de palabras y por qué?

¿Una vez hechos los cambios a la nube de palabras, creen que la misma refleja lo que es (acoso cibernético, divulgación de información privada, *sexting*)?

Día 5. El maestro ofrecerá una presentación- conferencia sobre los temas de acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*.

Además de la conferencia de los temas del acoso cibernético, la divulgación de información privada y el *sexting*. El maestro pedirá a los estudiantes que accedan a varios juegos en *EducaPlay*. El maestro seleccionará previamente tres juegos de *EducaPlay* uno por cada conducta de riesgo del acoso cibernético, divulgación de información privada y *sexting*.

El juego permitirá que los estudiantes identifiquen diferentes situaciones sobre divulgación de información privada, pueden jugarlo en grupos, o solos.

Se ofrecerá espacio para que exploren otros juegos y vídeos dentro de la página de EducaPlay. Si algún estudiante no puede jugar de manera interactiva, se les puede ofrecer de manera alterna un recurso tomado de IS4Kids.

Semana 2

Día 1. El maestro presentará una conferencia sobre la jurisprudencia vigente sobre los temas de acoso cibernético, divulgación de la información privada y el *sexting*.

Se presentaran casos o situaciones hipotéticas o no hipotéticas sobre conductas de riesgo en el uso de Internet a ser discutidas en el salón y serán confrontadas con la jurisprudencia de Puerto Rico, los Estados Unidos y las Naciones Unidas.

Preguntas guías.

Según cada situación presentada, ¿Crees que los personajes cometieron un delito?

Según la jurisprudencia, ¿es un delito intercambiar contenido pornográfico con un adulto mayor de 18 años? En cuál documento lo menciona?

Según la Constitución de Puerto Rico, las personas tienen derecho a la dignidad. Podrías ofrecer un ejemplo de cómo el *sexting* violenta la dignidad de las personas?

Según la Constitución de Puerto Rico, las personas tienen derecho a la privacidad. Podrías ofrecer un ejemplo de cómo el uso de *Facebook* podría violentar la privacidad de las personas?

Identifica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas las instancias donde has visto o notado en tu comunidad o en las redes sociales violación a los Derechos Humanos. ¿Cómo crees que se puede resolver la situación? Ofrece recomendaciones realistas, que no conlleven mucho presupuesto y que alcance a diversidad de poblaciones.

Día 2. El maestro dividirá el grupo en 5 subgrupos.

A cada subgrupo se les asignará un caso de situaciones hipotéticas o no hipotéticas relacionadas al uso de la tecnología y las redes sociales.

Cada grupo se reunirá a discutir el caso asignado, presentarán posturas hacia la situación dada. Expresarán sus posiciones o su juicio sobre la problemática expuesta. En este momento las opiniones de los estudiantes estarán basadas en su propia opinión o juicio.

Día 3. Cada subgrupo se reunirá para presentar evidencia basado en la jurisprudencia sobre la situación o caso presentado. Contrastarán, documentarán la información encontrada.

Día 4. Cada subgrupo se preparará para crear un blog o página web en la plataforma *WordPress* donde publicarán el caso previamente asignado y escribirán sus opiniones sobre la situación dada y si hay violación de ley, si hay falta de valores y como solucionar la situación.

Día 5. Taller de *WordPress* con un recurso invitado.

Semana 3

Día 1. Completar y publicar sus páginas en *WordPress*.

Día 2. Se les asignará a los estudiantes de los demás subgrupos entrar a cada una de las otras publicaciones a comentar si están de acuerdo con la solución propuesta o si entienden que no interpretaron la información de manera correcta. Todo comentario debe ser acompañado por evidencia basada en la jurisprudencia.

Día 3. Para generar discusión abierta entre los estudiantes. Cada grupo presentará la situación que les corresponde y discuten juntos los pro y los contra de las diferentes situaciones. Además los estudiantes identificarán los supuestos fácticos, determinaran y

examinarán las consecuencias en los casos presentados. En este momento las opiniones de los estudiantes estarán basadas en datos objetivos.

Si hubo cambios de postura, editar el blog para que represente la postura del grupo.

Día 4. Se realizará un ejercicio reflexivo, sobre las experiencias de contrastar situaciones de la vida real y de la vida en comunidad con la jurisprudencia vigente.

Se les pedirá que publiquen el blog que ellos mismos crearon, lo que aprendieron nuevo que antes no sabían. Si la experiencia les sirvió para pensar en sus propias acciones. Si creen que deben cambiar sus conductas en el uso de Internet. Si creen que la jurisprudencia debe enmendarse y que enmiendas sometería a la legislatura de Puerto Rico.

A base de lo aprendido, escribir un ensayo en el blog sobre si cree que un mejor ciberespacio es posible.

Recursos para el maestro (a)

Estándares para maestros – International Society for Technology in Education
<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Netzmartz
<https://esp.missingkids.org/netsmartz/resources>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de
<https://www.unicef.org/media/48611/file>

Navega con Seguridad
<https://www.navegaconseguridad.net/recursos>

PantallasAmigas
www.PantallasAmigas.com

Juego EducaPlay
<https://es.educaplay.com/>

IS4Kids
<https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/recursos-para-trabajar-en-el-aula>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de
<https://www.unicef.org/media/48611/file>

Mentimeter
www.Mentimeter.com

Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying del Gobierno de Puerto Rico
<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2017/lexl2017085.htm>

Para enmendar el Artículo 124 de la Ley Núm. 146 de 2012. Código Penal de Puerto Rico para tipificar como delito de manera más específica el llamado grooming.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2020/lexl2020065.htm>

Ley de Protección de la Infancia en Internet (Ley CIPA)
<https://www.fcc.gov/consumers/guides/ley-de-proteccion-de-la-infancia-en-Internet-childrens-Internet-protection-act-cipa>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
<https://www.lexjuris.com/lexprcont.htm>

Youth safety on a living Internet: Report of the Online Safety and Technology Working Group.
https://www.ntia.doc.gov/files/ntia/publications/ostwg_final_report_070610.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Wordpress
www.wordpress.com

Videotutorial de como crear un blog en WordPress
<https://www.youtube.com/watch?v=WLJfQZczHBc>

**Recursos para los
estudiantes**

Estándares para estudiantes - International Society for Technology in Education
<https://www.iste.org/es/standards/for-students>

Juego EducaPlay
<https://es.educaplay.com/>

Mentimeter
www.Mentimeter.com

Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying del Gobierno de Puerto Rico
<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2017/lexl2017085.htm>

Para enmendar el Artículo 124 de la Ley Núm. 146 de 2012. Código Penal de Puerto Rico para tipificar como delito de masnera más específica el llamado grooming.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2020/lexl2020065.htm>

Ley de Protección de la Infancia en Internet (Ley CIPA)
<https://www.fcc.gov/consumers/guides/ley-de-proteccion-de-la-infancia-en-Internet-childrens-Internet-protection-act-cipa>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
<https://www.lexjuris.com/lexprcont.htm>

Declaración Universal de los Derechos Humanos
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Wordpress
www.wordpress.com

Videotutorial de como crear un blog en WordPress
<https://www.youtube.com/watch?v=WLJfQZczHBc>

Recomendaciones para la integración de las TIC como TAC o TEP. La integración de las tecnologías del aprendizaje requiere coordinación y organización para que se puedan convertir en tecnologías del aprendizaje y el conocimiento o tecnologías para el empoderamiento y la participación.

La unidad curricular se ha diseñado con el propósito de que puede ser adaptable tanto a cursos presenciales como a cursos en modalidad a distancia. El orden de las lecciones, las tareas, los recursos tanto para maestros como para estudiantes pueden ser utilizadas en ambas modalidades.

Si la unidad va a ser utilizada en modalidad a distancia, se recomienda que para los grupos de trabajo para el aprendizaje cooperativo se creen grupos cerrados en Microsoft TEAM al que el maestro tenga acceso como facilitador. Los recursos que solo se tenga acceso en formato de papel, el maestro puede digitalizar los mismos y solo permitir acceso a los mismos con contraseña, no descargable, por tiempo limitado y una advertencia de descarga de responsabilidad para la protección de los derechos de autor.

Se recomienda dejar claras las reglas en la utilización de las TIC. Permitir que los estudiantes determinen las tecnologías con las que ellos se sienten más a gusto. El maestro debe conocer las mismas y permitirse explorarlas para ofrecer consejos y retroalimentación en su uso. Fomentar la seguridad, el uso apropiado, sobre todo mostrándose como ejemplo.

En la integración del uso de las redes sociales. Estos deben ser grupos cerrados controlados por el maestro. Solo el maestro permite quien tiene acceso a los contenidos. Las reglas deben incluir el respeto en el uso del vocabulario, las expresiones y los contenidos. Fomentar un ambiente de trabajo profesional dando el ejemplo.

Todo recurso digital que se comparta con los estudiantes debe ser utilizado dentro de la legislación vigente del *TEACH act*. Que establece los parámetros del uso justo de la información en entornos digitales para propósitos educativos.

Los temas transversales sobre las conductas de riesgo y asuntos de seguridad en el uso de Internet en el aula, son una buena oportunidad para aplicar los principios de seguridad y ciberconvivencia positiva entre los estudiantes para generar concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

En la unidad, se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la información y comunicación como las aplicaciones de WordPress, EducaPlay, vídeos digitales, Internet, libros digitales y *Microsoft TEAMS* como parte integral de la unidad, que se convierten en tecnologías para propiciar el aprendizaje.

En la unidad además se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la Información como *Whatsapp* y *EducaPlay* con la intención de que el estudiante se sienta empoderado y capaz de participar en la solución de problemas, en los procesos de comunicación y en la publicación de contenidos creativos.

Tomar en consideración durante toda la unidad el marco de trabajo de *Safe, Savvy, Social* (Ribble y Park 2019) en todas las actividades curriculares para que el estudiante trabaje las TIC de manera segura, con concienciación de los peligros y con relaciones sociales saludables.

Referencias

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2014). Programa de Estudios Sociales:

Estándares de contenido y expectativas de grado. San Juan, PR. Autor.

Recuperado de <https://tinyurl.com/534u2ssy>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 1 L.P.R.A. (1952). Recuperado de

<https://pr.gov/SobrePuertoRico/Documents/elaConstitucion.pdf>

ISTE. (2016). *ISTE Estándares para estudiantes*. Recuperado de

<https://www.iste.org/es/standards/for-students>

ISTE. (2018). *ISTE Estándares para maestros*. Recuperado de

<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying del Gobierno de Puerto Rico. Ley Núm.

85 de 6 de agosto de 2017. Recuperado de

<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2017/lexl2017085.htm>

Ley para enmendar el Artículo 124 de la Ley Núm. 146 de 2012. Código Penal de Puerto

Rico para tipificar como delito de manera más específica el llamado grooming. Ley Núm.

65 de 12 de julio de 2020. Recuperado de

<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2020/lexl2020065.htm>

Library of Congress. (2020). *TEACHing from a distance and copyright considerations*. Recuperado de <https://blogs.loc.gov/copyright/2020/03/teaching-from-a-distance-and-copyright-considerations/>

NTIA. (2010). *Youth safety on a living Internet: Report of the Online Safety and Technology Working Group*. Washington, DC: Author. Recuperado de https://www.ntia.doc.gov/files/ntia/publications/ostwg_final_report_070610.pdf

Netzmartz. (2020). *Recursos*. Recuperado de <https://esp.missingkids.org/netzmartz/resources>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Protecting Children in the 21st Century Act, Senate Bill 49, 115th Congress (2007)

Ribble, M. & Park, M. (2019). *The digital citizenship handbook for school leaders: Fostering positive interactions online*. Portland, OR: International Society for Technology in Education

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

APÉNDICE P
UNIDAD CURRICULAR
APRENDIZAJE EN SERVICIO

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos
Departamento de Estudios Graduados
Especialidad Tecnologías del Aprendizaje

Unidad curricular
Aprendizaje basado en servicio

Quiero ser un influencer
(adaptable a versión en modalidad de aprendizaje a distancia)

Gladys E. López-Soto



Descripción: La presente unidad curricular se diseñó con el propósito de servir de ejemplo para la aplicación de la práctica educativa del aprendizaje basado en servicio. Se integran los temas transversales de ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz. Como parte esencial de la misma también se ofrecen descripciones de cómo integrar las tecnologías del aprendizaje como parte de la unidad. Se propone que la unidad curricular sea ofrecida en un curso de Estudios Sociales de 11^o y 12^o bajo la temática del desarrollo personal. La misma tiene una duración aproximada de 3 semanas. Una de las actividades propuestas, es que los estudiantes redacten una presentación, video, libro, juego o una infografía sobre los temas de ciudadanía digital y las conductas de riesgo en el uso de Internet. Estas creaciones originales de los estudiantes serán presentadas por ellos mismos en actividades comunitarias o escuelas a estudiantes de escuela elemental. Los estudiantes de 11^o y 12^o se convertirán en influencers por un día, ya que ellos fomentarán y serán modelos para los niños de escuela elemental sobre los temas de seguridad en el uso de Internet. Los temas transversales serán enmarcados en las conductas de riesgo en el uso de Internet. La unidad estará compuesta por actividades grupales que propendan la interacción entre pares, y el reconocimiento de posturas sobre los temas. La práctica educativa busca

aportar a los conocimientos requeridos para destrezas para la toma de decisiones, para el desarrollo personal, para la interacción en grupos, y para la acción social y la participación política. Como resultado de la práctica educativa se creará un repositorio accesible a través de Internet con las creaciones de los estudiantes, para que sirvan de objetos de aprendizaje para otros niños. Estas actividades ayudarán a reforzar la identidad cultural, la acción ciudadana, reconocimiento de la importancia del trabajo y su relación con los procesos económicos, participación efectiva en una democracia, desarrollo de la estima propia, atención a la diversidad cultural, uso efectivo de la tecnología, interdependencia entre los grupos y los pueblos y fomento de las relaciones interpersonales.

Título : Quiero ser un influencer	Grado: 11° 12°	Curso: Estudios Sociales	Tema que atiende: Desarrollo personal	Tema transversal que atiende: Conductas de riesgo en el uso de Internet	Duración: Clases de 1 hora,3 por semanas
--	-----------------------	---------------------------------	--	--	---

Mediante la unidad curricular y sus actividades se pretende que el estudiante:

Objetivos generales:

- a. Adquiera concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Desarrolle la capacidad para la expresión para inspirar a otros.
- c. Integre las habilidades de la creación de productos de información con las problemáticas sociales de su entorno.
- d. Integre el uso de la tecnología a los procesos de creación.
- e. Desarrolle la capacidad para el trabajo en equipo.
- f. Desarrolle la capacidad para la toma de decisiones, para el desarrollo personal, para la interacción en grupos, y para la acción social y la participación política

Objetivos específicos:

- a. Reconozca las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- b. Identifique las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- c. Relacione las posturas sobre la ética y moral de la vida diaria en relación con las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- d. Identifique ejemplos de las diferentes conductas de riesgo en el uso de Internet.
- e. Identifique por medio del objeto de aprendizaje las repercusiones personales, psicológicas y sociales de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- f. Plasme por medio del objeto de aprendizaje las repercusiones personales, psicológicas y sociales de las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- g. Aplique por medio del objeto de aprendizaje estrategias y recomendaciones para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet.
- h. Evalúe las diferentes herramientas tecnológicas para el proceso de creación.
- i. Seleccione la herramienta tecnología apropiada según el tipo de producto que desea desarrollar.
- j. Cree un objeto de aprendizaje con el uso de la tecnología.
- k. Demuestre capacidad para el trabajo en equipo.
- l. Demuestre capacidad para ser un agente de cambio en su comunidad.
- m. Organice un servicio a la comunidad.
- n. Desarrolle un servicio a la comunidad.
- o. Implemente un servicio a la comunidad.

Estándares de Estudios Sociales. Departamento de Educación de Puerto Rico:

11°

- DP.11.5 – Plantea la discusión en torno a la influencia que ejercen los pares, padres, y otras personas , y que contribuyen en su desarrollo personal y el de cada ser humano
- DP.12.6 – Utiliza el conocimiento en forma original y creativa a través de pensamientos, juicios, puntos de vista y valoraciones críticas.
- DP.11.7 – Demuestra dominio de las destrezas en las que utiliza la tecnología para el desarrollo personal y para incrementar el conocimiento.
- DP.11.9 – Fomenta el desarrollo sustentable y otros comportamientos del ciudadano responsable a través de iniciativas personales y grupales.
- DP.11.10- Promueve el trabajo en equipo y se integra a las redes de colaboración comunitaria a través del desarrollo de experiencias personales y grupales.
- DP.11.11- Desarrolla experiencias en las que participa del trabajo en equipo y en las que se integra a redes de colaboración comunitaria a través del desarrollo de experiencias personales y grupales.
- DP.11.12 – Manifiesta virtudes y talentos propios que se exponen en las actividades en las que participa, al igual que reconoce los que ostentan otras personas.
- DP.11.13. – Promueve la armonía y los principios éticos en la convivencia con los demás a través de experiencias en el hogar, la comunidad y la escuela.

12°

- DP.12.7 – Demuestra dominio de las destrezas para el desarrollo personal y para incrementar su conocimiento en áreas de investigación, tecnología y otras para su vida académica y laboral posterior.

DP.12.9 – Fomenta el desarrollo sustentable y otros comportamientos del ciudadano responsable a través de iniciativas personales y grupales.

DP.12.10- Promueve el trabajo en equipo y se integra a las redes de colaboración comunitaria a través del desarrollo de experiencias personales y grupales.

DP.12.11- Desarrolla experiencias en las que participa del trabajo en equipo y en las que se integra a redes de colaboración comunitaria a través del desarrollo de experiencias personales y grupales.

DP.11.13 - Promueve la armonía y los principios éticos en el hogar, la comunidad y la escuela.

Estándares ISTE:

- 1a. Articula y establece metas personales, desarrolla estrategias en las que aprovecha la tecnología para lograrlas y reflexiona sobre el proceso que sigue al aprender con el fin de mejorar los resultados.
- 1b. Construye redes y personaliza su entorno de aprendizaje, de manera que apoya el proceso de aprendizaje.
- 2a. Cultiva y maneja su identidad digital y su reputación, y al mismo tiempo es consciente de la permanencia de sus acciones en el mundo digital.
- 2b. Mantiene un comportamiento positivo, seguro, legal, ético cuando utiliza la tecnología, inclusive cuando interactúa socialmente en línea o cuando usa dispositivos en red.
- 2d. Maneja sus datos personales para mantener su privacidad y la seguridad digital, está consciente de que existe la tecnología de recolección de datos y esta puede ser utilizada para rastrear su navegador en línea.

- 3d. Construye conocimiento activamente explorando problemas y situaciones del mundo real, desarrollando ideas y teorías y buscando respuestas y soluciones.
- 6a. Elige las plataformas apropiadas e instrumentos, para cumplir con los objetivos deseados de su creación o comunicación.
- 6b. Crea obras originales o reutiliza responsablemente o remezcla recursos digitales en nuevas creaciones.
- 6c. Comunica ideas complejas de manera clara y eficaz mediante la creación o el uso de una variedad de objetos digitales como visualizaciones, modelos o simulaciones.
- 6d. Publica o presenta contenidos que personaliza el mensaje y el medio para sus audiencias previstas.

Competencias a trabajar:	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para ayudar a otros a través del servicio voluntariado Concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet. Trabajo colaborativo y en equipo Acción ciudadana
Temas transversales que atiende	Ética y civismo, educación y tecnología y educación para la paz
Materiales para el maestro	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Proyector Pantalla de proyección Acceso a Internet

Materiales para los estudiantes

Computadora, tableta o celular con acceso a Internet
Lápiz y papel (opcional, en sustitución de un procesador de palabras)
Programado de procesador de palabras (Word, Note u otro similar) (opcional, en sustitución de lápiz y papel)

Actividades

Semana 1

Día 1. El maestro (a) explicará a los estudiantes las actividades que se llevarán a cabo para trabajar con la Unidad **Quiero ser un influencer**

- a) Introducción al tema de ser un influencer
- b) Introducción de la temática del individuo como agente de cambio
- c) Introducción a la temática de las conductas de riesgo en el uso de Internet
- d) Descripción de la tarea a realizarse
- e) Trabajo en equipos o individuales
- f) Utilización de las redes sociales para la comunicación de los trabajos en equipos (Reglas, configuraciones y activación de los equipos o grupos)
- g) Creación de un objeto de aprendizaje utilizando las tecnologías de la información y comunicación.
- h) Presentación de la tarea
- i) Instrucciones del Proyecto final para la presentación de los objetos de aprendizaje a la población de niños de escuela elemental.

El maestro contestará las preguntas que tengan los estudiantes, con el propósito de dejar claras las pautas de las actividades, los recursos y los materiales que se utilizarán.

Día 2 y 3. El maestro(a) ofrecerá varias conferencias sobre la temática de ser un influencer y de cómo ser un agente de cambio.

Para ello el maestro(a) utilizará los recursos:

Empoderamiento y participación juvenil

<https://tinyurl.com/4m26nkuj>

Los jóvenes innovadores son los agentes de cambio

<https://blogs.unicef.org/es/blog/los-jovenes-innovadores-son-los-agentes-del-cambio/>

Tarea - invitará a los estudiantes a visitar el artículo

5 adolescentes que están cambiando el mundo

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48037692>

Escoger uno de ellos y venir a la próxima clase preparado para contestar las preguntas guías.

Preguntas guías:

¿Cuál joven escogiste?

¿Qué ha hecho ese joven para cambiar el mundo?

¿Cómo crees que está cambiando el mundo?

¿Identifica en qué se parece a ti? Identifica en qué se diferencia a ti.

Tarea. Además se les invita a buscar más información en fuentes confiables sobre esa personalidad. También debe traer la información biográfica de otro joven que conozca en la comunidad donde viven, o un adulto que haya impactado positivamente su comunidad. Si no conoce a nadie de su comunidad realizar una búsqueda en fuentes confiables sobre algún joven influencer o que haya realizado un proyecto innovador que haya impactado a su comunidad o el mundo. Buscar e periódicos, páginas web que terminen en .org, .edu .

Preguntas guías para la tarea:

¿Cuál joven escogiste?

¿Qué ha hecho ese joven para cambiar el mundo?

¿Cómo crees que está cambiando el mundo?

¿Identifica en qué se parece a ti? Identifica en qué se diferencia a ti.

Día 4. Se discutirá en el salón de clase la información biográfica de los jóvenes seleccionados del artículo y cada estudiante presentará a la clase los nuevos jóvenes que no están en el artículo y que ellos seleccionaron.

El maestro preguntará si ese joven utiliza las redes sociales y cómo han llegado a ser considerado como jóvenes *influencer*.

Preguntas guías:

¿Consideras que el uso de las redes sociales e internet tuvo que ver en que ese joven lograra la fama?

¿Crees que hubiera sido diferente si no existiera el Internet?

¿Cómo crees que ese joven maneja las críticas y los ataques en su contra?

¿Qué harías tú si estuvieses en su misma situación?

¿Crees que ser influencer es bueno o malo?

Día 5. El maestro(a) ofrecerá una conferencia sobre la temática de la ciudadanía digital y las conductas de riesgo en el uso de Internet.

Para ello el maestro(a) utilizará los recursos:

Estándares para maestros – International Society for Technology in Education
<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Mike Ribble y Marty Park (2019). The digital citizenship handbook for school leaders: Fostering positive interactions online. Portland, OR: International Society for Technology in Education

¿Son los niños mejores que los adultos en la enseñanza de la ciudadanía digital?

<https://www.iste.org/es/explore/Digital-citizenship/Are-kids-better-than-adults-at-teaching-digital-citizenship%3F>

IS4Kids

<https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/recursos-para-trabajar-en-el-aula>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

PantallasAmigas

www.PantallasAmigas.com

Luego de presentada la temática de la ciudadanía digital y las conductas de riesgo en el uso de Internet, invitará a los estudiantes a leer en el hogar sobre el tema de la ciudadanía digital

Recursos

Ciudadanía digital

<https://sites.google.com/a/upr.edu/ciudadania-digital--intd3355/professional-relationships>

Ciudadanía digital y derechos digitales

<https://ciberconscientes.com/ciudadania-digital/>

Semana 2

Día 1. El maestro comenzará una discusión abierta sobre las características de la ciudadanía digital.

Preguntas guías:

¿Qué les gustó de los temas que accedieron sobre la ciudadanía digital?

¿Qué les llamó más la atención de los contenidos?

¿Crees que estas situaciones suceden en tu entorno escolar o familiar?

¿Cómo te sientes ante esas situaciones?

Identifica las maneras de propiciar una ciberconvivencia positiva.

Les explicará que como proyecto de la clase, deben realizar un objeto de aprendizaje o producto de información sobre un elemento de la ciudadanía digital.

El objeto de aprendizaje o el producto de información puede ser una infografía, una presentación en *Prezi*, *Canva* o *Power Point*, un vídeo o un juego. El maestro creará un formulario en línea para que cada estudiante decida cuál o cuáles elementos de la ciudadanía digital prefiere seleccionar para la creación del proyecto. Se les pedirá que seleccionen dos elementos de la ciudadanía digital.

Luego de las respuestas dividirá al grupo en subgrupos según sus selecciones. Los equipos pueden crear sus propias estrategias de comunicación y siempre deben incluir al maestro en los grupos creados ya sea en Facebook, WhatsApp u otra herramienta de comunicación.

En caso de que ningún estudiante seleccione algún elemento de la ciudadanía digital, el maestro auscultará un voluntario que decida cambiar de tema.

Tarea: Para finalizar y a manera de introducir el tema de la creación de su propio objeto de aprendizaje. El maestro asignará la tarea para hacer en el hogar, a desarrollar un bosquejo sobre los temas que incluirá su objeto de aprendizaje. El objeto de aprendizaje debe ser desarrollado sobre la temática del uso de las redes sociales y la ciudadanía digital o las conductas de riesgo en el uso de Internet.

El objeto de aprendizaje debe incluir título, tema que aborda, situación o información sobre los temas y recomendaciones para evitar las conductas de riesgo en el uso de Internet. Tomando en consideración el público a quien va dirigido que son niños de escuela elemental. Debe ser corto, directo, con imágenes, motivador.

Invitarlos a que vayan pensando en su futura creación.

Día 2. Se discutirá las instrucciones para trabajar con el proyecto asignado.

Guía sugerida:

El borrador de la creación puede ser utilizando lápiz y papel, o en un procesador de palabras en la computadora o tableta.

Debe cumplir con la estructura de un bosquejo para los temas que se van a incluir según el tipo de producto que van a crear.

La extensión del mismo no debe ser muy extenso el tiempo de retención de un niño de escuela elemental es de no más de 15 minutos.

El formato digital puede ser como una animación, un infográfico, una presentación, con sonido o sin sonido. Narrado en audio digital o en texto.

Puede incluir imágenes propias o imágenes tomadas del programado que utilizará para crearlo. No puede utilizar imágenes tomadas del Internet que tengan derechos de autor. Si utiliza imágenes con derechos de autor debe dar el crédito al autor. Una vez lo culmine, cada estudiante podrá añadirle a su creación los derechos de autor reservados o licencias de *Creative Commons*.

El contenido del objeto de aprendizaje de ser original, inventando por el estudiante. No copiado de otras fuentes. Parfrasear los contenidos de los recursos sugeridos.

Cada equipo debe reunirse para determinar qué tipo de producto va a crear. Tarea. Se le ofrecerá al estudiante el recurso de lectura sobre la propiedad Intelectual para identificar sus derechos de autor y la utilización de licencias de *creative commons* para su trabajo creativo.

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual
<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

Día 3. Se continuará con el trabajo del proyecto. La última media hora de la clase se presentará de manera simultánea varios talleres sobre Como crear una infografía con Canva, Como crear una presentación en *Prezi*, *Canva* o *Power*

Point, Como crear un video con Animoto y Tik Tok, Como crear un juego con EducaPlay. Cada equipo debe asistir a la que le interese. Las mismas serán grabadas para que puedan ser accedidas en cualquier momento.

Día 4. Continuar con la creación del objeto de aprendizaje en la herramienta seleccionada. Se discutirá la temática de la propiedad intelectual.

Todos los días, cada equipo mostrará de manera individual el trabajo realizado al maestro para retroalimentación y sugerencias.

Día 5. Continuar con la creación del objeto de aprendizaje en la herramienta seleccionada. Se discutirá la temática de la propiedad intelectual.

Todos los días, cada equipo mostrará de manera individual el trabajo realizado al maestro para retroalimentación y sugerencias.

Semana 3.

Día 1. Trabajar los toques finales de proyecto.

Día 2. Cada equipo mostrará de manera individual el trabajo realizado al maestro para retroalimentación y sugerencias.

Día 3 - 4. Presentaciones de los trabajos realizados a los demás compañeros de la clase. A manera de ensayo.

Día 5. Día en que se presentarán los objetos de aprendizaje a los niños de escuela elemental o grupos de niños de la comunidad. Las presentaciones podrían ser virtuales o presenciales. Se realizará en una misma escuela a un solo grupo de estudiantes todas las presentaciones de los 9 elementos de la ciudadanía digital.

Antes de las presentaciones, se colocarán todos los objetos de aprendizaje en un repositorio digital para que los mismos puedan ser accedidos y compartidos entre la comunidad.

Recursos para el maestro (a)

Estándares para maestros – International Society for Technology in Education

<https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Netzmartz

<https://esp.missingkids.org/netsmartz/resources>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

Canva

www.canva.com

Prezi

www.Prezi.com

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual

<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

Estándares para estudiantes - International Society for Technology in Education

<https://www.iste.org/es/standards/for-students>

Empoderamiento y participación juvenil

<https://tinyurl.com/4m26nkuj>

**Recursos para los
estudiantes**

Los jóvenes innovadores son los agentes de cambio

<https://blogs.unicef.org/es/blog/los-jovenes-innovadores-son-los-agentes-del-cambio/>

5 adolescentes que están cambiando el mundo

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48037692>

¿Son los niños mejores que los adultos en la enseñanza de la ciudadanía digital?

<https://www.iste.org/es/explore/Digital-citizenship/Are-kids-better-than-adults-at-teaching-digital-citizenship%3F>

Ciudadanía digital

<https://sites.google.com/a/upr.edu/ciudadania-digital---intd3355/professional-relationships>

Ciudadanía digital y derechos digitales

<https://ciberconscientes.com/ciudadania-digital/>

Estándares para estudiantes - International Society for Technology in Education

<https://www.iste.org/es/standards/for-students>

5 adolescentes que están cambiando el mundo

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48037692>

Canva

www.canva.com

Prezi

www.Prezi.com

Conociendo sobre la Propiedad Intelectual

<https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

Ciudadanía digital

<https://sites.google.com/a/upr.edu/ciudadania-digital---intd3355/professional-relationships>

Ciudadanía digital y derechos digitales

<https://ciberconscientes.com/ciudadania-digital/>

**Recomendaciones para la
integración de las TIC como
TAC o TEP.**

La integración de las tecnologías del aprendizaje requiere coordinación y organización para que se puedan convertir en tecnologías del aprendizaje y el conocimiento o tecnologías para el empoderamiento y la participación.

La unidad curricular se ha diseñado con el propósito de que puede ser adaptable tanto a cursos presenciales como a cursos en modalidad a distancia. El orden de las lecciones, las tareas, los recursos tanto para maestros como para estudiantes pueden ser utilizadas en ambas modalidades.

Si la unidad va a ser utilizada en modalidad a distancia, se recomienda que para los grupos de trabajo para el aprendizaje en servicio se creen grupos cerrados en Microsoft TEAM al que el maestro (a) tenga acceso como facilitador. Los recursos a los que solo se tenga acceso en formato de papel, el maestro (a) puede digitalizar los mismos y solo permitir acceso a los mismos con contraseña, no descargable, por tiempo limitado y una advertencia de descarga de responsabilidad para la protección de los derechos de autor.

Se recomienda dejar claras las reglas en la utilización de las TIC. Permitir que los estudiantes determinen las tecnologías con las que ellos se sienten más a gusto. El maestro debe conocer las mismas y permitirse explorarlas para ofrecer consejos y retroalimentación en su uso. Fomentar la seguridad, el uso apropiado, sobre todo mostrándose como ejemplo.

En la integración del uso de las redes sociales. Estos deben ser grupos cerrados controlados por el maestro. Solo el maestro permite quien tiene acceso a los contenidos. Las reglas deben incluir el respeto en el uso del vocabulario, las expresiones y los contenidos. Fomentar un ambiente de trabajo profesional dando el ejemplo.

Todo recurso digital que se comparta con los estudiantes debe ser utilizado dentro de la legislación vigente del *TEACH act*. Que establece los parámetros del uso justo de la información en entornos digitales para propósitos educativos.

Los temas transversales sobre las conductas de riesgo y asuntos de seguridad en el uso de Internet en el aula, son una buena oportunidad para aplicar los principios de seguridad y ciberconvivencia positiva entre los estudiantes para generar concienciación acerca de las conductas de riesgo en el uso de Internet.

En la unidad, se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la información y comunicación como las aplicaciones de *EduPlay*, vídeos digitales, Internet, libros digitales y *Microsoft TEAMS* como parte integral de la unidad, que se convierten en tecnologías para propiciar el aprendizaje.

En la unidad además se estarán utilizando herramientas de las tecnologías de la Información como *Facebook*, *Whatsapp*, con la intención de que el estudiante se sienta empoderado y capaz de participar en la solución de problemas, en los procesos de comunicación y en la publicación de contenidos creativos.

Tomar en consideración durante toda la unidad el marco de trabajo de *Safe, Savvy, Social* (Ribble y Park 2019) en todas las actividades curriculares para que el estudiante trabaje las TIC de manera segura, con concienciación de los peligros y con relaciones sociales saludables.

Referencias

- Borile, M. E. (2011). *Empoderamiento y participación juvenil*. 12mo Congreso Virtual de Psiquiatría. Recuperado de <https://tinyurl.com/5x8mdpbz>
- Canva. (2020). Recuperado de <http://www.canva.com>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2014). Programa de Estudios Sociales: Estándares de contenido y expectativas de grado. San Juan, PR. Autor. Recuperado de <https://tinyurl.com/534u2ssy>
- Harvey, D. (24 de abril de 2019). 5 adolescentes que están cambiando el mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48037692>
- Hewko, J. (23 de septiembre de 2018). Los jóvenes innovadores son los agentes de cambio. Recuperado de <https://blogs.unicef.org/es/blog/los-jovenes-innovadores-son-los-agentes-del-cambio/>
- ISTE. (2016). *ISTE Estándares para estudiantes*. Recuperado de <https://www.iste.org/es/standards/for-students>
- ISTE. (2018). *ISTE Estándares para maestros*. Recuperado de <https://www.iste.org/es/standards/for-educators>

Krueger, N. (enero 2021). ¿Son los niños mejores que los adultos en la enseñanza de la ciudadanía digital? Recuperado de

<https://www.iste.org/es/explore/Digital-citizenship/>

Are-kids-better-than-adults-at-teaching-digital-citizenship%3F

Library of Congress. (2020). *TEACHing from a Distance and Copyright*

Considerations. Recuperado de <https://blogs.loc.gov/copyright/2020/03/>

[teaching-from-a-distance-and-copyright-considerations/](https://blogs.loc.gov/copyright/2020/03/teaching-from-a-distance-and-copyright-considerations/)

López-Soto, G. (2016). *Ciudadanía digital*. Recuperado de

<https://sites.google.com/a/upr.edu/ciudadania-digital---intd3355/professional-relationships>

López-Soto, G. (2020). *Conociendo sobre la propiedad Intelectual*. Recuperado

de <https://sites.google.com/upr.edu/propiedad-intelectual/p%C3%A1gina-principal>

Ribble, M. & Park, M. (2019). *The digital citizenship handbook for school*

leaders: Fostering positive interactions online. Portland, OR: International

Society for Technology in Education

Netzmartz. (2020). *Recursos*. Recuperado de

<https://esp.missingkids.org/netzmartz/resources>

UNICEF (2017). *Niños en un mundo digital*. Recuperado de

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

UNICEF (s.f.). *Ciudadanía digital y derechos digitales*. Recuperado de

<https://ciberconscientes.com/ciudadania-digital/>

RESUMEN BIOGRÁFICO DE LA AUTORA

La Prof. Gladys E. López- Soto es natural de San Sebastián, Puerto Rico. Realizó sus estudios de bachillerato en educación secundaria en Estudios Sociales, una maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información y un doctorado en Currículo y Enseñanza con especialidad en Tecnologías del Aprendizaje de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Actualmente se desempeña como Bibliotecaria IV en la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Es la representante del Centro de Recursos de Patentes y Marcas ante la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO). Ha sido coordinadora del Centro para el Desarrollo de Destrezas de Investigación Bibliográfica e Información de la Biblioteca General, mejor conocido por CEDIBI, la Colección Puertorriqueña y la Colección de Referencia. Desde el 2008 al 2016 colaboró con las Comunidades de Práctica de Tecnologías Emergentes, Referencia Virtual y Apoyo a la Investigación y Labor Creativa de las Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico. Como parte de ese esfuerzo institucional y como bibliotecaria con 26 años de experiencia ha ofrecido un sinnúmero de talleres, conferencias y seminarios sobre tecnologías emergentes, literacia digital y alfabetización informacional e integración de las tecnologías del aprendizaje al currículo, tanto a bibliotecarios, profesores universitarios y maestros del sistema público de enseñanza de Puerto Rico. Es autora intelectual y facilitadora del

Proyecto Mi Museo, Nuestros Museos del Museo de Arte del RUM en conjunto con la International Education and Resource Network (IERN), propuesta educativa que busca documentar los museos del mundo a través del aprendizaje basado en proyectos. La Prof. López- Soto también promueve la educación y divulgación en temas de propiedad intelectual con la publicación de la página de internet *Conociendo sobre la Propiedad Intelectual* y enseña sobre los temas de ciudadanía digital a través de su cátedra en la Universidad de Puerto Rico.